

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA



# PEI 2014

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



OMAIRA CECILIA RODRIGUEZ SEPULVEDA  
RECTORA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA  
CERINZA, BOYACÁ

2014

## CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	7
JUSTIFICACIÓN	8
1. GESTIÓN DIRECTIVA	10
1.1 IDENTIFICACION DE LA INSTITUCIÓN	10
1.1.1 información de sedes	11
1.1.2 Símbolos de la Institución	14
1.2 ENTORNO INSTITUCIONAL	18
1.2.1 Reseña Histórica de La Institución Educativa de Cerinza	18
1.3 GOBIERNO ESCOLAR	21
1.3.1 Funciones del Consejo Directivo	22
1.3.2 Funciones Consejo Académico	22
1.3.3 Funciones del Rector	23
1.3.4 Funciones del Consejo Estudiantil	25
1.3.5 Funciones del Consejo de Padres	26
1.4 POBLACIÓN ESCOLAR AÑO 2014	27
1.5 CONTEXTO HISTORICO DE CERINZA	27
1.6 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y HORIZONTE INSTITUCIONAL	33
1.6.1 Misión	33
1.6.2 Visión	33

1.6.3 Valores corporativos	33
1.6.4 Política de Calidad	34
1.6.5 Objetivos	34
1.7 METAS	35
1.8 INDICADORES DE GESTIÓN	36
1.9 FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN EL CARÁCTER DE LA INSTITUCIÓN	37
1.10 PERFIL DEL ESTUDIANTE	39
1.11 PERFIL DEL DOCENTE DIRECTIVO Y DOCENTE	40
2. GESTION ACADEMICA	41
2.1 CURRÍCULO	41
2.2 METAS	42
2.3 INDICADORES	43
2.4 OFERTA EDUCATIVA DE LA INSTITUCION	44
2.5 ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS	44
2.5.1 Aprendizaje basado en problemas	45
2.5.2 Escuela Nueva – Escuela Activa	46
2.5.3 Modelo educativo IDENTIDADES	51
2.5.4 Implementación de Competencias Laborales Generales	55
2.6 ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO	58
2.6.1 Asignación Académica	59

2.6.2 Esquema General del Plan de Estudio	60
2.7 PROYECTO PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES	62
2.8 EVALUACION	63
2.8.1 Evaluación Interna de Estudiantes	63
2.8.1.1 Comisión de Evaluación y Promoción	63
2.8.2 Evaluación Externa de Estudiantes	64
2.8.3 Evaluación para Docentes	65
2.8.4 Autoevaluación Institucional	66
3 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	68
3.1 METAS	68
3.2 INDICADORES	68
3.3 REGLAMENTO DE TESORERÍA	69
3.4 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN	81
3.5 SOPORTES TÉCNICOS Y DOCUMENTALES	81
3.5.1 De cada Docente	82
3.5.2 Libros reglamentarios de coordinación	82
3.5.3 Documentos de los estudiantes	82
3.5.4. Instrumentos de control	83
3.5.5 Libros de contabilidad y manejo de inventario	83
3.6 SISTEMA DE MATRÍCULA	83

3.7 EVALUACIÓN DE RECURSOS	84
3.7.1 Recursos físicos	84
3.7.2 Recursos humanos	85
3.8 CALENDARIO ACADÉMICO 2014	86
3.9 ORGANIGRAMA	87
3.10 CRONOGRAMA 2014	88
3.11 PRESUPUESTO	89
3.12 PLAN DE MANTENIMIENTO	98
3.12.1 Plan de compras	99
3.12.2 Proyección según necesidades	104
4. GESTION A LA COMUNIDAD	105
4.1 METAS	105
4.2 INDICADORES	105
4.3 ACCESIBILIDAD O INCLUSIÓN	106
4.3.1. Programa de atención a niños vulnerables	107
4.4 PROYECTO DE VIDA	107
4.5 PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	108
4.6 ESCUELA DE PADRES	109
4.7 OFERTA A LA COMUNIDAD	109
4.8 USO DE LA PLANTA FÍSICA Y DE LOS MEDIOS	109
4.9 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	110
4.10 PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA	111

4.11 PREVENCIÓN DE RIESGOS	114
BIBLIOGRAFÍA	115
ANEXOS	117

## INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo Institucional de La Institución Educativa de Cerinza, determina la carta de navegación para garantizar y ofrecer un servicio educativo de calidad a la población cerinzana, para atender la demanda educativa del municipio en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media en jornada única diurna y Educación para adultos en el programa “IDENTIDADES” en jornada fin de semana, como mecanismo para cubrir la totalidad de la población.

El documento está organizado de acuerdo con los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y con sustento jurídico en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, Constitución Política de Colombia de 1994, la Resolución 2343 de 1996, la Ley 715 de 2001, Decreto 1850 de 2002, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, el Decreto 1290 del 2009, decreto 3011 de 1997, entre otros decretos reglamentarios con el fin de organizar el servicio Educativo de la Institución.

Para el desarrollo del P.E.I durante el año 2014 se tiene en cuenta el PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL con fortalezas y debilidades, amenazas y oportunidades de mejoramiento, resultado del proceso de autoevaluación realizado durante el año 2014.

La Comunidad Educativa ha participado en las diferentes socializaciones, capacitaciones y talleres para hacer cambios en pro del mejoramiento y la calidad Educativa. Los directivos, docentes, estudiantes y padres de familia son conocedores de la realidad institucional y han participado activamente en este proceso.



## JUSTIFICACIÓN

Conscientes de la necesidad de cambio en los procesos educativos, a nivel institucional y local, se inició la tarea de construir desde 1996 un **P.E.I.** sujeto a permanentes modificaciones que respondan a las necesidades de la comunidad, con base en la participación decidida de los representantes de todos los estamentos, aprovechando la oportunidad que se otorga a las instituciones educativas para definir de una manera autónoma las formas de actuar y proceder de acuerdo con la filosofía, los principios y las concepciones que tiene la comunidad en concordancia con lo establecido por la ley.

El P.E.I. entendido como lo plantea el Ministerio de Educación Nacional (1994), “Es el proceso de reflexión y enunciación que realiza una Comunidad Educativa orientada a explicar la intencionalidad pedagógica, la concepción y la relación entre el individuo y la sociedad, la concepción de educación, y el modelo de comunicación en el que se sustenta la misma.” Se vislumbra como la mejor estrategia para integrar a los diferentes estamentos, entorno a las tareas antes mencionadas, en procura de alcanzar la meta deseada “Formar al estudiante como persona integra con capacidad crítica, espíritu creativo y competitivo, capaz de enfrentarse a los retos del futuro fomentando procesos de desarrollo” partiendo de la cultura de la evaluación integral en la que año tras año se afiancen las fortalezas y superen las debilidades y de esta manera se convierta en un proceso dinámico de permanente construcción y direccionamiento del quehacer educativo en la Institución.

Se avanza en la formulación y desarrollo del Plan de Mejoramiento para el año 2014 basado en los componentes de las gestiones: Directiva, Académica, Administrativa y Financiera, y de la Comunidad; e implementar esta estructura en la organización del P.E.I. Integrando a todas las sedes en torno a este con un

enfoque de inclusión, impulsando el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y laborales.

## 1. GESTIÓN DIRECTIVA

### 1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre: Institución Educativa de Cerinza

Antes (2008) Colegio Nacionalizado de Cerinza.

(Antes, Colegio Nacionalizado Mariano Ospina Pérez)

Naturaleza	<u>Estatal</u>
Municipio	<u>Cerinza Código: 162</u>
Departamento	<u>Boyacá Código: 15</u>
Jornada	<u>Completa u Ordinaria y fin de semana</u>
Dirección	<u>Calle 6 No. 6- 15</u>
Registro ante secretaría	<u>151020 del 04/04/2013</u>
Código del DANE	<u>115162000120</u>
NIT	<u>800157051-2</u>
Fondo de servicios docentes	<u>1573-001538-3</u>
Calendario	<u>A</u>
Modalidad de educación	<u>Formal</u>
Nombre rector	Omaira Cecilia Rodríguez Sepúlveda
Coordinadores	Héctor Julio Fuentes Hernández Carmen Lucia Vega Báez
No. Estudiantes	706
No. Directivos	003
No. Docentes	032
No. Administrativos	006

## NIVELES

Transición

Básica Primaria 1, 2, 3, 4 y 5.

Básica Secundaria 6, 7, 8, 9

Básica Media 10 y 11.

Educación de Adultos: IDENTIDADES Ciclos: 3, 4, 5, 6

## TÍTULOS 2014

Bachiller Académico con profundización en Ciencias Naturales (Jornada completa)

Certificación Bachiller básico para estudiantes de grado Noveno

Técnico Laboral en Contabilización de operaciones comerciales y financieras con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

### 1.1.1. Información de las sedes

#### **Sede: Central**

Dirección Calle 6 No. 6-15

Código DANE 115162000120-01

Número de grupos 12

#### **Sede: Jorge Báez Becerra**

DIRECCIÓN Carrera 5 No 4-80

CÓDIGO DEL DANE 115162000120-02 115162000111

NÚMERO DE GRUPOS 4

#### **Sede No 1**

Dirección Calle 7 No 5-23

Código DANE 115162000120-03 115162000114

Número de grupos 3

**Sede Cobagote**

Dirección	Vereda Cobagote	
Código DANE	115162000120-04	215162000060
Número de grupos	5	

**Sede Toba Uno**

Dirección	Vereda Toba	
Código DANE	115162000120-06	215162000043
Número de grupos	5	

**Sede Toba Dos**

Dirección	Vereda Toba	
CÓDIGO DEL DANE	115162000120-05	215162000183
NÚMERO DE GRUPOS	5	

**Sede Novare**

DIRECCIÓN	Vereda Novare	
CÓDIGO DEL DANE	115162000120-07	215162000043
NÚMERO DE GRUPOS	5	

**Sede El Hato**

Dirección	Vereda el Hato	
Código DANE	115162000120-08	215162000051
Número de grupos	6	

**Sede San Victorino**

Dirección	Vereda San Victorino	
Código DANE	115162000120-09	215162000167
Número de grupos	4	

### **Sede Martínez Peña**

Dirección	Vereda Martínez Peña	215162000194
Código DANE	115162000120-10	
Número de grupos	6	

### **Sede La Meseta**

Dirección	Vereda La Meseta	215162000060
Código DANE	115162000120-11	
Número de grupos	6	

### **Sede El Chital**

Dirección	Vereda Chital	
Código DANE	115162000120-12	215162000043
NÚMERO DE GRUPOS	5	

## **1.1.2 Símbolos de la Institución**

### **BANDERA**

#### Historia

Rectora: Doris Ana Sánchez                      Año: 1986

Mediante concurso se eligió la Bandera diseñada por la estudiante Magda Constanza Álvarez Vega, quien cursaba grado sexto (6º).

La Bandera consta de tres franjas horizontales, superior amarilla, en la mitad el color blanco, y en la parte inferior verde.

El color amarillo significa los conocimientos, la sabiduría de los estudiantes.

El color blanco significa, la inocencia, la pureza y la paz en la Institución.  
El color verde significa la esperanza



## HIMNO

Fue convocado a Concurso para la Composición e Interpretación del Himno en el año 2005 bajo la dirección de la Licenciada Lilia Mireya Correa Perea, quien se desempeñaba como Rectora de la Institución.

Letra y Música: **Enrique E. Cárdenas Castro**

### Coro

Lúmenes tras la omnisciencia  
Son tus mentores versados  
Con el persistir  
En la infinitud  
De un intelecto immaculado.

Sobre esta heredad gloriosa  
Que nuestro ancestro ha dejado  
Sempiterna está la gentil mansión  
Que honramos con ovación.

I Estrofa

En virtud de ilustrar juventudes  
Abnegado un ministro de Dios  
La semilla de sabiduría  
En solar cerinzano sembró.  
Carlos Ángel loor a tu memoria  
Que tu nombre siempre haga presencia  
En la voz de las generaciones  
Que han de andar esta plaza de ciencia.

II Estrofa

A esta gesta de luz se han sumado  
Coterráneos de gran potestad  
Que a la instancia estatal se han llevado  
El designio local de educar.  
Más la esencia que ocupa esta aulas  
Es el alma de tus estudiantes  
Que han franqueado en constancia tu espacio  
Desplegando el afán de saber.

III Estrofa

Concebir educandos capaces  
De avistar la insolvencia social  
Con criterio y valor creativo  
Es misión del plantel tributar  
Sufragantes idóneos dispuestos  
Ciudadanos de célebres obras.

Que al progreso integral de su entorno

Tus alumnos consagren su don.

#### IV Estrofa

A la voz de la nuevas tendencias

La actitud ha de ser perspicaz

Vislumbrando al futuro la agencia

De allanar el saber y el obrar.

Pertenecía, acto y compromiso

Son bandera de nuestra visión

Encaremos unidos el reto

De realzar siempre la Institución

#### ESCUDO



Elaborado hacia el año 1981 bajo la dirección del Licenciado Pedro Correa, quien se desempeñó como Rector de la Institución y que con la colaboración de los



docentes Alberto Morales, del área de Español y José Antonio Vega Vargas del área de Educación Física, adoptaron los modelos presentados para realizar el Escudo que hoy representa a nuestra Institución.

El Escudo del Colegio consta de un libro abierto que representa el conocimiento, la ciencia y el amor que los estudiantes del Colegio deben adquirir; una antorcha encendida la cual representa el deporte que debe ir de la mano con el conocimiento y las espigas hacen referencia a la riqueza de nuestro hermano valle que en los comienzos estaba representada en el trigo y la cebada.

Actualmente lleva el lema “Pacto Social”, que según la Licenciada María Hilda Cetina Barón, hace referencia al compromiso que tiene la institución en la formación de ciudadanos de Bien.

## 1.2. ENTORNO INSTITUCIONAL

**1.2.1. Reseña Histórica de La Institución Educativa de Cerinza.** La primera escuela urbana en Cerinza, se organizó en el año de 1830, funcionó en lo que posteriormente fue el matadero y luego el puesto de salud y la rural en la vereda el Hato en el año de 1860 (Plan de ordenamiento territorial, Cerinza 2010). En 1875, se fundó en el casco urbano, la escuela de niñas, posteriormente se organizaron las escuelas rurales de La Meseta, Cobagote, Toba, Alto Chital, Novare, Toba bajo, Centro Rural y San Victorino.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA fue fundada en el año 1956 por el reverendo padre Carlos Ángel Chaparro; inicialmente recibió el nombre de “Liceo Pio XII” cuyo objetivo fue brindar la educación secundaria, ya que hasta el momento sólo existían escuelas de formación primaria (Monografía de Cerinza – Eutimio Reyes Manosalva).

En 1966 se construye una nueva edificación, gracias a la colaboración del padre Eliserio Cuevas y de la comunidad cerinzana quienes organizan Rosarios bailables en las casas de los campesinos. En 1967, el colegio cambia su razón social a la de “Colegio Pio XII”.

En 1973, deja su carácter parroquial por el de un colegio cooperativo de vocación agropecuaria con cargo fiscal sufragado por los padres de familia y socios, bajo la dirección del padre Luis Francisco Pinto.

En 1976 por decreto 304 del 23 de abril se departamentalizó y se cambia el nombre de Colegio Pio XII por el de “Colegio Departamental Mariano Ospina Pérez” y desde entonces el estado empieza a garantizar una educación pública para los ciudadanos, aspecto importante para la población.

Con la ley 43 de 1983 se nacionaliza la educación y el colegio por el acuerdo 069 de 1986, cambia su razón social por la de “Colegio Nacionalizado Mariano Ospina Pérez”. En 1990 el municipio compra las instalaciones del colegio mediante escritura pública a la parroquia de Cerinza. Luego mediante resolución 02451 del 30 de septiembre de 2002 se hace fusión del Colegio Nacionalizado Mariano Ospina Pérez con las concentraciones Sede No.1 y Jorge Báez Becerra en una sola institución bajo la razón social de “Colegio Nacionalizado de Cerinza”.

LA SEDE NO.1 empezó a funcionar como Liceo Pio XII en las décadas del 50 y 60; luego tomó el nombre sede número uno debido a que en esa época también funcionaba la sede Bolivariana como sede número dos.

LA SEDE JORGE BÁEZ BECERRA fue construida por el Instituto Colombiano de Construcciones Escolares ICCE con el nombre de LINARES en homenaje a las fiestas patronales del municipio; luego recibe el nombre de Jorge Báez Becerra en honor a un hijo de Cerinza representante a la cámara.

Finalmente debido a la nueva fusión del sistema educativo, el 15 de Diciembre de 2008, recibe el nombre de **“Institución Educativa de Cerinza”** mediante Resolución Numero 3183, con la cual se fusionan nueve sedes de carácter rural, estas son:

**SEDE NOVARÉ:** Inició sus labores en el año 1966 y lleva el mismo nombre de la vereda; para la construcción de la escuela fue comprado un lote con fondos recolectados por la comunidad mediante bazares y otras actividades que permitieron recolectar fondos económicos para tal fin. Docente Doris Janeth Pinzón Camargo.

**SEDE EL CHITAL:** Fue fundada en el año 1964; su nombre proviene de una planta llamada chite: cerca de la Institución Educativa se encuentra una planta de tratamiento de agua potable. Docente Irma Patricia Pacagüi Ayala.

**SEDE MARTÍNEZ PEÑA:** En 1985 la señora Herminda Rojas alcaldesa de Cerinza, puso en marcha la construcción de la escuela con presupuesto del municipio y colaboración de la comunidad. Recibe el nombre en honor a los apellidos “Martínez Peña” de una familia muy pudiente. Docente Mery Becerra Moreno.

**SEDE EL HATO:** se fundó en 1860, destinada para los niños campesinos donde concurrieron por primera vez a recibir sus clases. La escuela El Hato fue la primera escuela fundada en el municipio de Cerinza: el nombre proviene por la actividad económica que es la ganadería y se refiere al hato de ganado. Docente Cleotilde Sánchez Arias.

**SEDE TOBA UNO:** fundada en 1953 con ayuda de la alianza para el progreso y la comunidad. En la actualidad labora el Docente Orlando Parra Rojas.

SEDE TOBA DOS: Fundada en 1947 y su nombre es en honor al río Toba. Docente Gladis Cecilia Walteros de Mejía.

SEDE COBAGOTE: es tomado por el nombre de la vereda, fundada en 1949. La escuela Cobagote ha venido modernizando sus instalaciones e impartiendo educación de acuerdo con las innovaciones educativas; escuela nueva. En la actualidad labora el docente Juan Rodrigo Silva.

SEDE LA MESETA: se encuentra ubicada sobre una meseta, de ahí su nombre, inició sus labores en el año 1945. Los predios donde funciona fueron donados por el señor Isidoro Grimaldos, desde el año 1990 fue implementada la metodología Escuela Nueva o Escuela activa. Docente Flor María Amado de Bonilla.

SEDE SAN VICTORINO: creada el 5 de Marzo de 1981. Docente Hilda María Alarcón quien laboro hasta el año 2012, y ahora está laborando la docente: Flor

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA para el año 2014 cuenta con 3 directivos docentes, 16 docentes de secundaria, 7 docentes de primaria en el sector urbano, 9 docentes de primaria en el sector rural, 2 auxiliares administrativos, 2 auxiliar de servicios generales y 2 celadores, y un total de 906 estudiantes.

### **1.3. GOBIERNO ESCOLAR**

La institución educativa de Cerinza cuenta con un solo gobierno escolar conformado con la participación de la comunidad educativa urbana y rural. En la sede central se elige un personero estudiantil con la participación en su elección de todas las sedes. El comité de evaluación y promoción se organiza en cada una

de las sedes. La elección de dichos órganos se hace en forma democrática por medio del voto popular y se rigen por el decreto 1860, entre otros.

(Anexo 1 Gobierno escolar)

**1.3.1. Funciones del consejo directivo.** De acuerdo a lo establecido en el decreto 1860 de 1994 y 4791 de 2008 del Ministerio de Educación Nacional.

Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.

Servir de instancia para resolver los conflictos entre los docentes y administrativos con los del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.

Adoptar el manual de convivencia y reglamento de la institución

Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.

Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.

Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector.

Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a consideración de la secretaria de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los recursos establecidos en la ley y los reglamentos.

Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa.

Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o Manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.

Recordar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.

Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.

Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.

Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes

Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente decreto

Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.

Darse su propio reglamento

**1.3.2 Funciones del Consejo Académico.** De acuerdo lo establecido por la ley 115 de 1194, el decreto 1860 de 1994 del Ministerio de Educación Nacional

Servir de órgano consultor del consejo directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;

Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto.

Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.

Participar en la Evaluación Institucional anual;

Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.

Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa

Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

**1.3.3 Funciones del Rector(a).** De acuerdo a lo establecido en la Ley 115 de 1994, decreto 1860 de 1994, ley 715 de 2001 y decreto 4791 de 2008.

Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;

Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesario para el efecto

Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;

Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria

Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;

Orientar el proceso educativo con la asistencia del consejo académico;

Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuya ley, los reglamentos y el manual de convivencia;

Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional

Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;

Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del estado, a tenientes a la prestación del servicio público educativo,

Las demás funciones afines complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

**1.3.4. Funciones del Consejo Estudiantil.** Las funciones del Consejo de estudiantes están contempladas en el artículo 29 del decreto 1860 de 1994, emanado del ministerio de educación nacional, y son las siguientes:

Darse su propia organización interna;

Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación;

Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y

Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia

**1.3.5. Funciones del Consejo de Padres.** Están contempladas en el decreto 1286 de 2005 del ministerio de educación nacional, relacionado con la participación de los padres de familia en el proceso educativo y son las siguientes:

Contribuir con el rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las Evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.

Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.

Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.

Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.

Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio



extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.

Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.

Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.

Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.

Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 1290 de 2009.

Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.

Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del Decreto 1286 de 2005.

**1.3.6. Funciones del Comité de Convivencia:** De acuerdo en lo establecido en la LEY 16 20, y el decreto reglamentario 1965 DE Infancia y Adolescencia.

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.

4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

#### 1.4. POBLACIÓN ESCOLAR AÑO 2014

<b>NIVEL</b>	<b>URBANO</b>	<b>RURAL</b>	<b>TOTAL</b>
PREESCOLAR	26	21	47
PRIMARIA	168	98	266
SECUNDARIA	277	-	277
MEDIA	116	-	116
IDENTIDADES	-	-	
<b>TOTAL</b>	<b>587</b>	<b>119</b>	<b>706</b>

#### 1.5. CONTEXTO HISTORICO DE CERINZA<sup>1</sup>

Cerinza fue fundado como asentamiento humano en el año de 1554, por Melchor Vanegas, ante la orden del Virrey de constituir el “resguardo de los indios”. En 1635 Juan de Valcárcel señala los linderos del futuro municipio. Este pueblo anterior a la conquista, debe su nombre al cacique Cerinza, que en lengua hebrea según Fr. Miguel Santamaría Puerto significa “Aquí el riego fue espléndido”.

Cerinza desaparece como parroquia en 1777 y es agregada durante cinco (5) años a Belén.

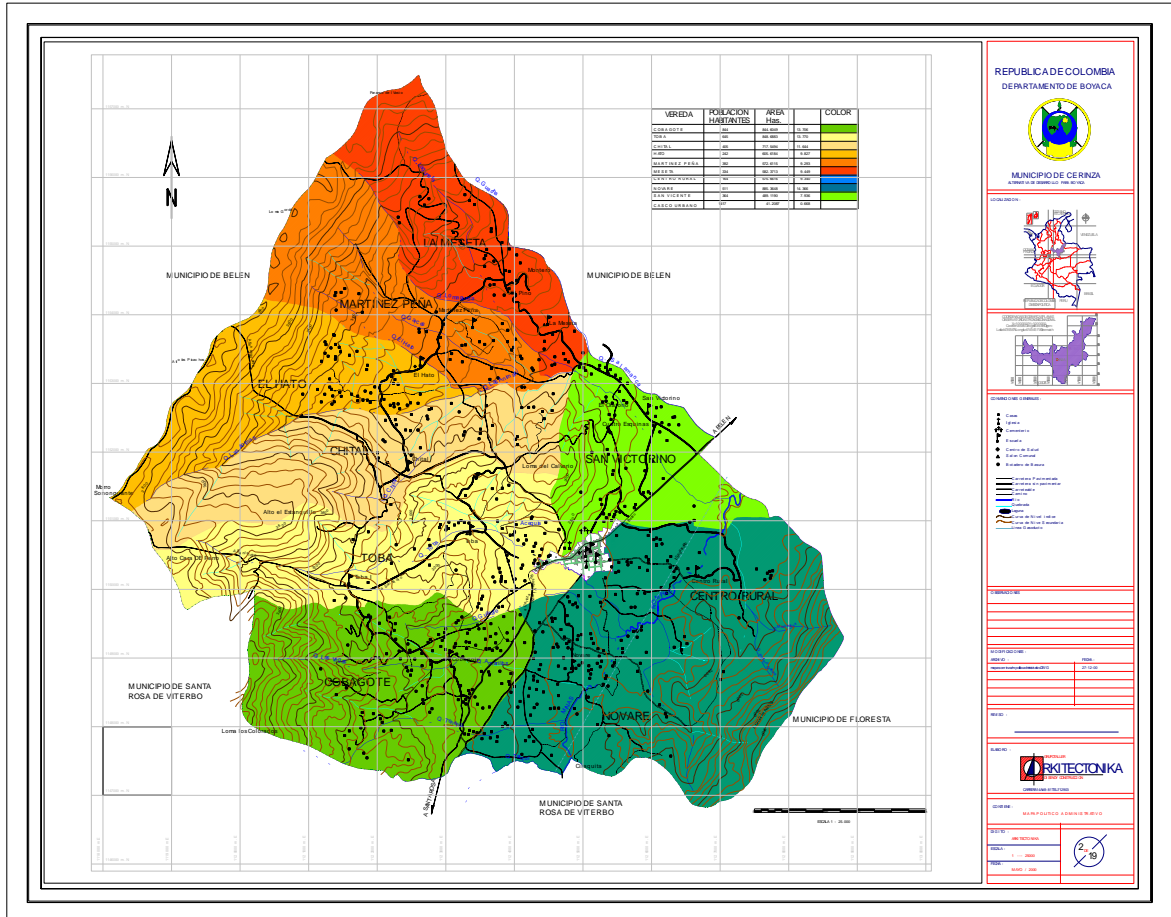
Los próceres de Cerinza en la época de la independencia fueron: Pedro Pascasio Martínez, Pedro Infante, Genaro Oliveros y Mariano Rincón.

---

<sup>1</sup> REYES, Manosalva Euitimio. Monografía histórica, sociológica y literaria de Cerinza. Ediciones “La rana y el águila”. Tunja, 1982. Páginas 13, 14, 19 y 20.

### 1.5.1. Descripción Física y Geográfica del Municipio De Cerinza<sup>2</sup>

Imagen 1. Mapa del municipio.



<sup>2</sup> Plan de ordenamiento territorial. Cerinza, 2010.

Municipio localizado en la Región Central – Oriente de Colombia. Departamento de Boyacá, Provincia del Tundama.

Por el norte limita con el Municipio de Belén, partiendo del punto de intersección entre el filo de la loma La Mesa y la curva de nivel a 3.000 metros, por el occidente, con el municipio del encino, departamento de Santander del punto de intersección de la cordillera oriental y la serranía de los coladores; por el sur, limita el Municipio de Santa Rosa de Viterbo. Partiendo de la cota superior de la elevación que divide los nacimientos de las quebradas Mastín y Llano Grande y por el oriente con los Municipios de Floresta y Betétiva.

Situación astronómica: 5, 51, 2 Latitud Norte y 0, 49, 0 Latitud Sur, con una altura promedio sobre el nivel del mar 2700 metros, temperatura promedio de 13 grados centígrados, clima seco influenciado por el sistema alto andino.

Extensión territorial total de 61,63 kilómetros cuadrados: área urbana 0,41 Kilómetros cuadrados y área rural 61,22 kilómetros cuadrados. La conformación de su geografía muestra un 60% de su territorio en forma de laderas bien inclinadas y onduladas y un 40% conformado por valle inclinado en sentido occidente – oriente.

La oferta ambiental de su medio natural es variada y relativamente abundante: irriga su geografía por cuerpos de agua que se forman en las cuencas hidrográficas establecidas en los extremos del Páramo de Pan de azúcar o del alto, lagunetas de origen glacial, suelos aptos para las actividades agropecuarias pero con drásticas inversiones en la disposición de sus usos adecuados, ganadería extensiva y una tradición agrícola agobiada por la crisis derivada de los costos de los insumos, la baja productividad causada por la tradición agrícola y baja sustentabilidad en los precios.

Se muestra una población rural dominante, lo que caracteriza al municipio como Rural; sin embargo, factores como la baja rentabilidad de las actividades agropecuarias, la escasa posibilidad de generación de empleo, obligan a los habitantes a desarrollar conductas de emigración hacia otros centros urbanos. Esta ha modificado dramáticamente la tradición del campo: minifundio dedicado a una actividad pecuaria, poco rentable y con agotamiento severo del suelo y los recursos.

Población del Municipio de Cerinza proyectada a junio 30 de 2010 es de: 4.052 habitantes. Según Certificación expedida por el DANE del 21 de julio de 2011

**1.5.2. Economía** Los sectores económicos de mayor nivel de producción para el municipio son en su orden: ganadería, comercialización de leche cruda, microempresa de productos lácteos, producción de artesanías, agricultura, transporte público; avicultura; piscicultura, comercio de productos alimenticios, cafetería, restaurantes, cultivo de flores (invernaderos), porcicultura, y construcciones civiles.

**1.5.3 Ganadería** La población se dedica a la ganadería como actividad fundamental; ganadería especializada para leche y ganado de doble propósito; de tipo extensivo y pastoreo.

**1.5.4. Agricultura.** La estructura económica en el municipio está dedicada a actividades del sector primario destinada a ocupar mano de obra y utilización de la tierra, en la práctica agropecuaria, lo cual permite que su crecimiento sea homogéneo como fuente de ingresos. Las tierras son adecuadas para el uso agropecuario, en cultivos transitorios y permanentes. Se concentra en la producción de productos agrícolas como la papa, maíz, arveja, hortalizas  
La papa, producto base de la alimentación de la región ocupa un lugar destacado en la producción agropecuaria del municipio, con un área sembrada de 35 Has

aprox. Se realiza una agricultura tradicional de autoconsumo, el excedente lo comercializan en el casco urbano o fuera del municipio.

**1.5.5 Artesanías.** Otra actividad que ayuda al sostenimiento de la economía familiar es la cestería desarrollada con la fibra natural Esparto (*Stipatnassísima*); esta actividad ha causado detrimento en la economía a causa de factores como altos costos de los insumos, baja rentabilidad en la venta de los productos y ausencia de políticas que otorguen a esta actividad la relevancia que se merece en los parámetros de organización, comercialización, y promoción a todos los niveles. El municipio no es un generador de empleo a partir de los sectores de la economía Primario, Secundario, Terciario.

**1.5.6 Empleo.** Se puede señalar como las principales fuentes de empleo en el municipio la ganadería, la agricultura, la producción artesanal, comercialización de productos y los empleos públicos.

**1.5.7 Sector Educativo.** Se cuenta con una planta de Directivos y Docentes en un 100% con título profesional y un 60% con especialización. La mayor parte de la población en edad escolar es atendida en cada uno de los establecimientos educativos.

En cuanto a lo relacionado con el horizonte institucional están definidas la Visión y la Misión, ajustado a las expectativas de la comunidad procurado en el estudiante en el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y laborales para enfrentar la realidad actual, en la perspectiva de una sociedad globalizada.

El Municipio cuenta con el siguiente inventario en el sector educativo:

Una Institución Educativa en los niveles de: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media. Educación de Adultos con el programa IDENTIDADES, y el proyecto de articulación de la educación media con la educación superior en el

programa TECNICO PROFESIONAL EN CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS CON EL SENA.

En respuesta a lo anterior, se hace necesario disponer que todos los recursos del Sector Educativo: Talento Humano, Financiero, Infraestructura, y Dotación para asegurar una educación pertinente, entendida esta como eficiencia, equidad, cobertura, para la formación de personas integrales dispuestas a resolver sus problemas personales y sociales, encaminadas a la laboriosidad, a la sana convivencia, asequible al conocimiento, a la interacción grupal, con un horizonte empeñado en la calidad de vida con dignidad y paz, con claridad en su Visión y Misión.

Es necesario asegurar el ingreso y permanencia en el sistema educativo de Cerinza de todos los niños, las niñas y los jóvenes y definir el Perfil del modelo de educación y de persona que requiere esta Comunidad, en otras palabras cualificar la vocación de la Institución Educativa de Cerinza.

## **1.6. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y HORIZONTE INSTITUCIONAL**

**1.6.1 Misión.** La institución Educativa de Cerinza, es una Institución de carácter oficial en la modalidad media académica, formadora de bachilleres académicos, beneficiando a la población local y regional para el desempeño eficiente en el sector productivo y profesional, que incluye dentro del quehacer educativo transformaciones y prácticas de formación académica y tecnológica en el horizonte de la sociedad del conocimiento y de la información

**1.6.2 Visión.** La Institución Educativa de Cerinza contribuirá en la formación de las Competencias Básicas y Competencias Laborales Generales de sus estudiantes, proyectándolos según los principios de la educación media atendiendo los alcances establecidos para la educación continua y permanente,



en el contexto de la política de la calidad académica de la educación del país, buscando su acreditación dentro de los próximos tres años

**1.6.3 Valores corporativos.** Como servidores de la misión educativa promovemos:

**COMPROMISO:** Asumimos nuestro quehacer educativo con dedicación y sentido de pertenencia.

**HONESTIDAD:** Buscamos la coherencia entre palabras y acciones. Como una actitud permanente para realizar todos los procesos con transparencia, eficiencia y legalidad.

**RESPECTO** por el ser humano.

**RESPONSABILIDAD** como una manera de aceptar y cumplir los compromisos.

**LIDERAZGO:** Promover actitudes que inspiren la colaboración del equipo de trabajo.

La institución ha creado una nueva estrategia organizacional y por ende inicia una cultura de calidad que permite a los integrantes de la Institución cambiar ciertas conductas e implementar unas nuevas, en camino a la implementación del sistema de calidad.

La Institución ha comprendido la importancia de la estructuración de una base sólida que indique cuáles son los propósitos de la organización, el porqué de su existencia y la razón de ser de la misma, igualmente se entendió que la creación de una cultura laboral abierta y participativa alienta a las personas y estas se comprometen y responsabilizan a cumplir y difundir los nuevos propósitos de la Institución, convirtiéndose en una fortaleza que encamina a la comunidad hacia la excelencia.

**1.6.4 Política de Calidad.** La calidad en el desarrollo de la misión de la Institución Educativa de Cerinza debe velar por implementar las competencias básicas,

ciudadanas y laborales, para que el egresado sea competitivo en el campo productivo de su entorno local y regional, contribuyendo al proceso de desarrollo y mejoramiento de una nueva sociedad que satisfaga las necesidades de la región con responsabilidad, honestidad y liderazgo.

## **1.6.5 Objetivos**

**1.6.5.1 Objetivo general.** Brindar a los estudiantes formación integral, centrada en el conocimiento y práctica de valores y en la adquisición de herramientas de aprendizaje que permitan el desarrollo de las competencias básicas, laborales, ciudadanas y las específicas de cada área; el saber, el saber ser y el saber hacer en diferentes contextos a inmediato y largo plazo.

### **1.6.5.2 Objetivos específicos**

Fortalecer la construcción de valores para generar un ambiente escolar adecuado, dando cumplimiento al Manual de Convivencia de la institución.

Aplicar en cada área estrategias metodológicas y técnicas de estudio que permitan el desarrollo de las competencias básicas, ciudadanas y laborales buscando el desempeño óptimo de los estudiantes.

Brindar a los estudiantes y comunidad espacios de interacción donde se den a conocer las vivencias, los conocimientos y los valores para fortalecer la educación de la familia y crear mejores ambientes para los estudiantes.

Evaluar en forma continua el proceso educativo e implementar correctivos.

Estimular y apoyar el trabajo comunitario permanente, mediante las buenas relaciones inter-personales e inter-institucionales, facilitando así los recursos existentes.

Formar estudiantes capaces de responder a la necesidad de una sociedad en continuo cambio.

Fomentar estrategias pedagógicas que favorezcan el acceso a personas adultas.

## **1.7. METAS**

Resignificar y socializar el PEI institucional teniendo en cuenta las políticas educativas y las necesidades de la comunidad

Ofrecer el servicio educativo a toda la población en edad escolar y extraescolar en los niveles de: preescolar, educación básica primaria, básica secundaria y educación media.

Adoptar programas de articulación de la educación superior con la educación media.

Incentivar la conformación de comunidades de docentes, hacia un trabajo colaborativo a partir de la investigación y la identificación de las prácticas más apropiadas para lograr mejores aprendizajes

Fortalecer las buenas relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa adecuando los diferentes espacios de interacción

Promover el trabajo en equipo para que los docentes y directivos se involucren en proyectos y tareas comunes, reflexionen críticamente sobre sus prácticas y desarrollen sus capacidades para comunicarse, negociar y llegar a acuerdos básicos sobre los temas fundamentales de la vida institucional.

Organizar y dar funcionalidad al gobierno escolar

## **1.8 INDICADORES DE GESTION**

Porcentaje de resignificación y socialización del PEI institucional

Tasa de cobertura de la población en edad escolar

Número de programas de educación de adultos

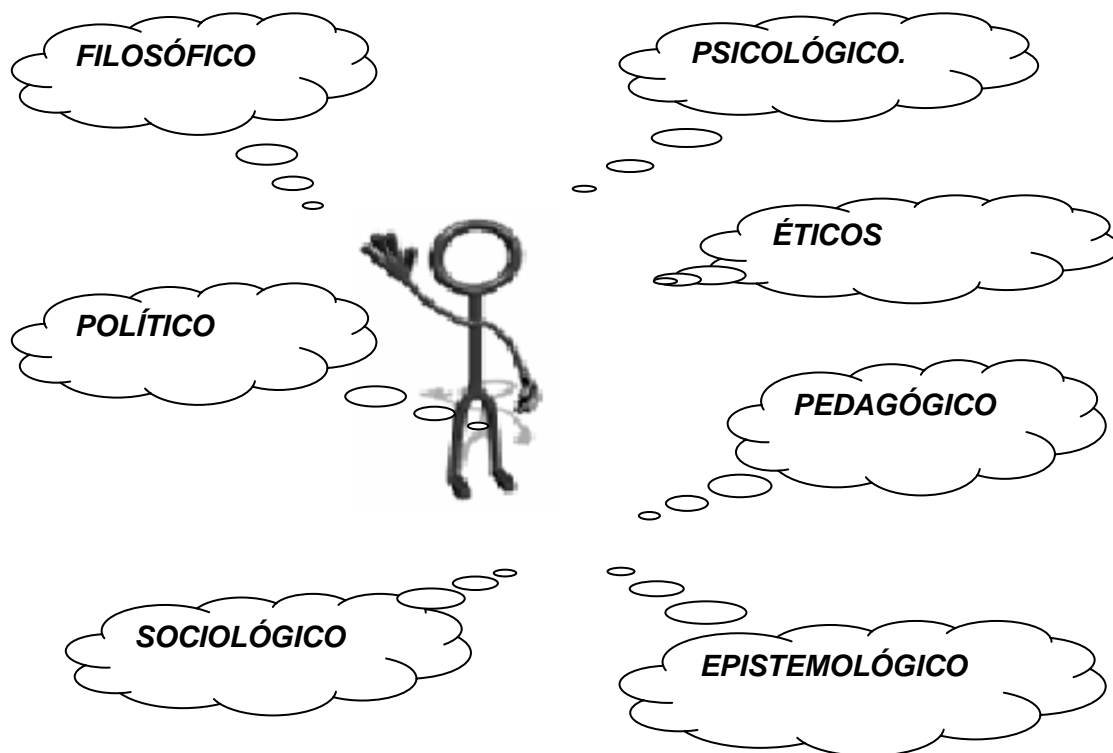
Porcentaje de satisfacción del servicio educativo

Número de programas de articulación con la educación superior

Porcentaje de funcionalidad del gobierno escolar

Porcentaje implementación de programas atendiendo a las orientaciones del MEN y la Secretaría de Educación Departamental.

### 1.9 FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN EL CARÁCTER DE LA INSTITUCIÓN



La Institución Educativa de Cerinza, permite la interacción de estos fundamentos en beneficio social, para tal fin se fundamenta en los siguientes principios;

**POLÍTICO:** Propiciar espacios para fomentar el liderazgo y la sana convivencia fundamentada en los valores humanos y sociales que faciliten la participación democrática.

**SOCIOLÓGICO:** La Institución se basa en el desarrollo social de la comunidad Educativa, en las relaciones efectivas interpersonales y con el medio ambiente

mediante la práctica de actividades artísticas, culturales, deportivas, recreativas, científicas y tecnológicas.

**PSICOLÓGICO:** El individuo como ser humano e irrepetible debe afianzarse en todos los procesos de desarrollo, autoestima, comportamiento, relaciones interpersonales que le permitan un adecuado manejo de su vida cotidiana.

**PEDAGÓGICO:** La Institución parte de los estándares básicos de competencias incluyéndolos en los proyectos pedagógicos y actividades comunitarias a través de metodologías innovadoras, busca la construcción de nuevos conocimientos que conlleven al estudiante a desempeñarse adecuadamente como estudiante y ser competente como egresado.

**EPISTEMOLÓGICOS:** En la construcción de conocimientos, parte de la identificación y socialización de los conceptos previos de los educandos y mediante la aplicación de las teorías psicológicas, pedagógicas, tomadas por el constructivismo de la pedagogía problémica para llevar al estudiante al logro del aprendizaje significativo, de manera que se desenvuelva en las diferentes competencias.

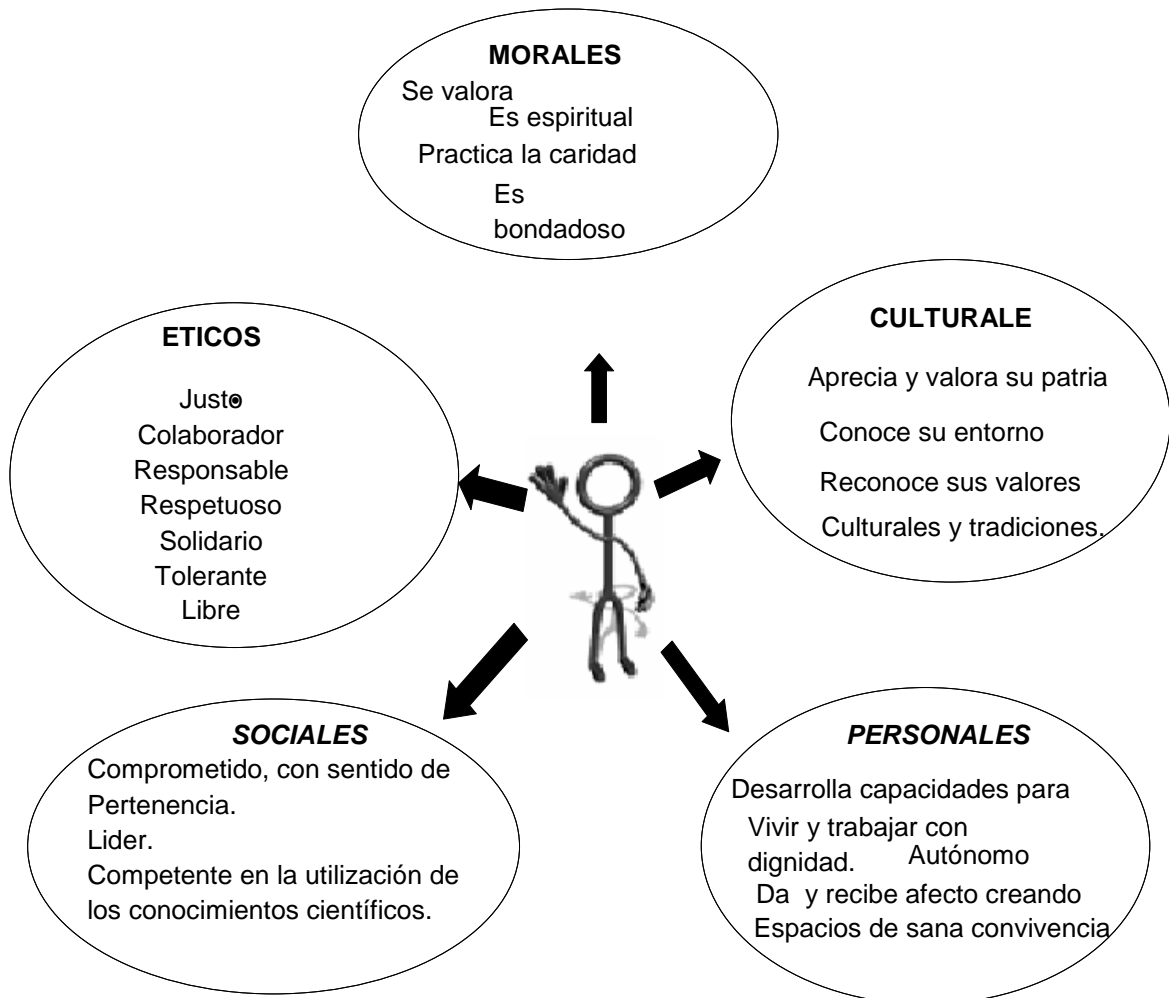
**FILOSÓFICO:** Promover aprendizajes y actividades que orienten a los estudiantes a ser coherentes en la forma de pensar, capaces de discernir y tomar decisiones adecuadas en cada una de las diferentes circunstancias y contextos.

**ÉTICO:** Fomentar principios y normas que regulen las actividades humanas de los estudiantes.

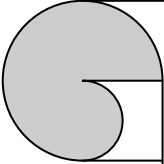
## 1.10 PERFIL DEL ESTUDIANTE

Propendemos por un estudiante sensible a la problemática social, crítico, analítico y creativo, con capacidades para construir conocimientos, usar éticamente la tecnología, realizar investigaciones y plantear alternativas de solución. Un estudiante con un óptimo desarrollo afectivo que le permita establecer relaciones basadas en el amor y en el respeto a las diferencias, valorando el ambiente natural y social.

Los valores que desarrollan nuestro estudiante y egresado son:



## 1.11 PERFIL DEL DOCENTE DIRECTIVO Y DOCENTE



Generoso y dispuesto al servicio de quien lo necesita.

Respetuoso y tolerante.

Responsable con todas sus actividades y en su trabajo.

Lógico y coherente frente a las decisiones.

Innovador y creativo para asumir cambios y afrontar los retos.

Investigador y transformador de su quehacer pedagógico.

Competente en los avances tecnológicos, científicos y culturales del mundo.

Solidario y con sentido de pertenencia dentro de su contexto.

Entusiasta, alegre y con capacidad de liderazgo.

Eficiente en su desempeño profesional y superación permanente.

Comunicativo y participativo en las diferentes actividades a desarrollar.

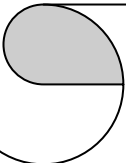
Exigente cuando el Manual de Convivencia y el Proceso educativo lo requieren.

Tolerante cuando una situación presentada lo requiere.

Sociable en los diferentes estamentos de la Institución y del Manual de Convivencia.

Solidario con todos los miembros de la Comunidad Educativa y del Municipio.

Transformador de almas, despertador de espíritus, capaz de ver lo invisible en cada miembro de la comunidad educativa.



## **2. GESTIÓN ACADÉMICA**

La institución Educativa de Cerinza concibe esta gestión como uno de los pilares de más trascendencia en la vida institucional. Acoge lo que se considera una de las funciones claves de la institución y su razón de ser al desarrollar las competencias en todas sus dimensiones en los estudiantes.

### **2.1 CURRÍCULO**

La institución educativa de Cerinza dentro de su autonomía escolar, ha establecido los criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos en procura a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, regional y local. teniendo en cuenta las necesidades e intereses de la comunidad educativa y tomando como referente los lineamientos generales de los procesos curriculares y los estándares básicos de competencia y las orientaciones diseñados por el MEN para cada uno de los grados y áreas en consecuencia imparte a sus estudiantes y comunidad en general una educación de tipo académico con profundización en Ciencias Naturales y Educación Ambiental y desarrolla competencias específicas con estrategias de articulación de la educación media con la educación superior. Fundamenta su quehacer en las teorías pedagógicas activa y constructivista, orientada hacia un enfoque problémico, encaminado por la estrategia metodológica Aprendizaje Basado en Problemas, en donde los estudiantes se forman como ciudadanos capaces de pensar por su propia cuenta, de valorar su libertad y la de los demás, con disposiciones y habilidades para hacerse cargo de mejorar las condiciones que afectan su vida y la de sus familias a través de estrategias que les permita adquirir destrezas básicas y complejas necesarias para vivir en el siglo XXI, como trabajar en equipo, resolver problemas, comunicarse efectivamente, negociar



diferencias y, especialmente, aprender a ejercer ciudadanía responsable y solidaria para vivir en democracia, reconocidas estas, como competencias que todo ciudadano debe poseer para desempeñarse como miembro activo de una comunidad. Se busca que el estudiante construya significados a través de la experiencia e induce a docentes a ejercer conductas diferentes lo que implica el abordaje de los procesos educativos, de las prácticas de aula y de la evaluación de una manera significativa.

## **2.2 METAS**

Definir el enfoque pedagógico institucional.

Elaborar el plan de estudios de manera coherente con el modelo pedagógico institucional y la situación socioeconómica de la población

Definir y aplicar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes

Elaborar y desarrollar los diferentes planes y proyectos de acuerdo con los estándares básicos de competencias

Implementar estrategias de enseñanza y evaluación que sean coherentes con el modelo pedagógico institucional.

Desarrollar Competencias básicas, ciudadanas, Laborales Generales y específicas, que permitan a los estudiantes desempeñarse productivamente, en el medio que le corresponda actuar

Lograr la promoción de la totalidad de los estudiantes en cada uno de los grados

Mejorar los resultados obtenidos en los diferentes eventos en los que participe la institución

Mejorar los resultados en las olimpiadas de las diferentes áreas

Superar el promedio obtenido los años anteriores en las pruebas SABER y SABER – ICFES

## **2.3 INDICADORES**

Porcentaje de áreas que han implementado el modelo pedagógico.

Porcentaje de coherencia del plan de estudios con el modelo pedagógico institucional.

Porcentaje de aplicación del sistema institucional de evaluación.

Número de planes y proyectos elaborados con estándares de competencias.

Porcentaje de docentes que utilizan estrategias de enseñanza y evaluación coherentes con el modelo pedagógico.

Número de competencias desarrolladas por los estudiantes.

Porcentaje de promoción de los estudiantes durante el año escolar.

Promedio de los puntajes obtenidos por los estudiantes en las diferentes olimpiadas.

Promedio de resultados de las pruebas SABER y SABER - ICFES

## **2.4 OFERTA EDUCATIVA DE LA INSTITUCION**

La institución educativa ofrece los siguientes niveles educativos:

Preescolar

Básica Primaria

Básica secundaria

Media en Articulación en el programa: CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS; con el SENA

Educación de Adultos con el programa IDENTIDADES

## **ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS**

La estrategia pedagógica en la Institución se orienta por los lineamientos de la Escuela Constructivista con un enfoque problémico dirigido por la estrategia

metodológica Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) especialmente para la sede central. Esta metodología encuentra sus orígenes intelectuales en el Método Socrático, el cual enfatiza en el razonamiento inductivo y en el diálogo para el proceso de enseñanza aprendizaje. Abarca también la metodología Escuela Nueva de la pedagogía activa desarrollada en la zona rural y estrategias de aprendizaje cooperativo para los modelos de educación de adultos: “ en el programa IDENTIDADES . Las anteriores metodologías promueven y orientan la educación básica y media de jóvenes en los campos de formación: Humanístico, Académico y laboral mediante el desarrollo de proyectos pedagógicos productivos.

**2.5.1 Aprendizaje Basado En Problemas (ABP).** Los docentes de la Institución Educativa de Cerinza, han tomado la decisión de dinamizar e innovar sus prácticas pedagógicas, haciendo uso de estrategias centradas en los estudiantes, encontrando apropiada para este propósito: El Aprendizaje basado en problemas.

El Aprendizaje basado en problemas, “es una metodología asociada directamente con el constructivismo, sostiene que el conocimiento no es un absoluto sino que es “construido” por el estudiante. Se pretende lograr desestimular la memorización de hechos o temas aislados tomados fuera de su contexto y proveer habilidades para el desarrollo de capacidades en el aprendizaje independiente y auto dirigido, también busca enfatizar el desarrollo de un sentimiento de comunidad de estudiantes, quienes aprenden a trabajar juntos desarrollando la capacidad de resolver problemas, aprender a tener confianza y responsabilidad como miembros activos del grupo, igualmente busca generar el desarrollo de habilidades de razonamiento, análisis y argumentación que se considera constituye un elemento importante para el desarrollo de las competencias requeridas tanto a nivel de básica y media como a nivel superior.”

Esta propuesta pretende ayudar a los estudiantes a:

Asumir la responsabilidad personal del auto – aprendizaje.

Manejar un conocimiento básico y relevante, caracterizado por su profundidad, amplitud, y más que nada flexibilidad.

Ser hábiles en la adquisición y evaluación crítica de nuevo conocimiento, con un compromiso de aprender a lo largo de la vida.

Ser eficientes en el razonamiento, análisis y argumentación.

Poseer buenas habilidades interpersonales.

**2.5.2 Escuela Nueva – Escuela Activa.** La Institución Educativa de Cerinza en sus sedes rurales trabaja con el modelo pedagógico Escuela nueva, como sistema integral de Educación Básica que incluye estrategias innovadoras y recursos que permiten ofrecer educación básica completa, mejorar los índices de retención escolar y lograr aprendizajes en escuelas de escasos recursos, multigrado rurales y urbano marginales.

Esta innovación educativa se inspiró en el movimiento pedagógico cultural más importante de comienzos del siglo XX, el rompió con la educación tradicional, pasiva y autoritaria. ESCUELA NUEVA – ESCUELA ACTIVA surge como respuesta a los persistentes problemas de ineficiencia interna y baja calidad de educación en las escuelas rurales y urbano-marginales. En los países donde se está aplicando esta innovación se ha logrado:

Poner en práctica e incorporar en el aula, la escuela, la familia y la comunidad los principios del movimiento pedagógico Escuela Nueva y otros factores que influyen en el logro de los aprendizajes, como: el acceso de los alumnos a textos, guías de aprendizaje y otros materiales didácticos; la articulación de la escuela con la familia y la comunidad; la práctica y aplicación de los aprendizajes en situaciones de la vida diaria del educando; la evaluación y retroalimentación permanentes del estudiante; la secuenciación y graduación de los planes y programas de estudio y

su adecuación a las necesidades y características de los beneficiarios; el mejoramiento de las prácticas pedagógicas.

Integrar de manera sistemática un conjunto de estrategias y recursos de: currículo, capacitación, formación y seguimiento de docentes, relaciones escuela – comunidad y Gestión escolar bajo la premisa de que el mejoramiento de la educación requiere de una intervención simultánea y coherente con niños, maestros, agentes educativos, familia y comunidad.

Cambiar masivamente el modelo de enseñanza tradicional, frontal, hacia un nuevo paradigma basado en el aprendizaje cooperativo y en equipo, en la comprensión de los aprendizajes antes que la memorización, en la participación, la autonomía, en la diversidad, en la convivencia y en la cualificación del rol maestro como orientador.

La aplicación adecuada del sistema Escuela Nueva permite lograr resultados positivos como: incremento en el acceso y retención escolar en el sector rural; desarrollo de competencias básicas y logros de aprendizaje de los estudiantes superiores a los de las escuelas graduadas; mejor auto -concepto social, autoestima y comportamiento cívico y democrático; mayor satisfacción y motivación de los maestros”<sup>3</sup>

En la Escuela Nueva encontramos algunos componentes cuyos principios han motivado en los establecimientos educativos en desarrollo de procesos y estrategias pedagógicas que representan cambios significativos. Esto se lleva cabo gracias a las estrategias de sus componentes:

---

<sup>3</sup> Arboleda, V. C. (2004). Hacia una Nueva Escuela para el siglo XXI. Bogotá: Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente.

**“Componente Curricular:** Escuela Nueva promueve metodologías activas que centran el proceso de aprendizaje en el estudiante, en su formación democrática y en su desarrollo socio-afectivo, a través de estrategias vivenciales como los gobiernos estudiantiles y la evaluación permanente y por procesos. Para el desarrollo de este componente la Escuela es dotada con guías de aprendizaje, con bibliotecas aula y se organizan rincones de aprendizaje que permiten al estudiante utilizar material concreto.

Los elementos claves de este componente son las guías de autoaprendizaje o textos interactivos para los niños y las niñas, la biblioteca de aula, los rincones o centros de aprendizaje y el gobierno estudiantil.

Las guías de aprendizaje son textos que desarrollan un proceso de aprendizaje centrado en el estudiante. A través de las guías se pueden desarrollar los temas fundamentales del plan de estudios de las asignaturas curriculares básicas, dando relevancia a aquellos relacionados con necesidades y características de las comunidades hacia las cuales van dirigidas.

La estructura de las guías toma en cuenta los pasos que debe seguir el niño en el proceso de aprendizaje, recomendada por la investigación educativa para el desarrollo de una práctica pedagógica eficaz. Estos pasos son los siguientes:

**Actividades Básicas:** Busca crear interés del estudiante por el tema que se va a abordar y que los estudiantes socialicen los conocimientos o experiencias sobre el tema.

**Actividades de Práctica:** fundamentalmente buscan consolidar el aprendizaje adquirido a través de la práctica, la ejercitación, con el fin de desarrollar actividades y destrezas, de la mecanización para lograr un desempeño ágil y eficaz. Las actividades de práctica permiten la integración de la teoría y la práctica y comprobar por parte del maestro que el alumno posee un nuevo aprendizaje.

**Actividades de Aplicación:** Estas actividades permiten comprobar que el estudiante puede aplicar el aprendizaje en una situación concreta de su vida.

Las bibliotecas de aula y los rincones o centros de aprendizaje promueven la articulación de la escuela con la cultura local y la comunidad y con los gobiernos estudiantiles para complementar y apoyar las actividades escolares. Los **Centros de Recursos de Aprendizaje (CRA)** son lugares donde se organizan los materiales requeridos para el desarrollo del plan de estudios en cada asignatura. El estudiante realiza actividades con material real que le permiten partir de situaciones concretas y llegar, por sus propios medios, al aprendizaje a partir de actividades didácticamente estructurales en las guías.

En una escuela se deben organizar los siguientes Centros de Recursos de Aprendizaje (CRA): CRA de Naturales, CRA de Sociales, CRA de Lenguaje, CRA de Matemática, CRA de Estética.

El gobierno estudiantil es una estrategia curricular que promueve el desarrollo afectivo, social y moral de los estudiantes a través de actividades vivenciales.

Es una organización de los estudiantes y para los estudiantes que les garantiza su participación activa y democrática en la vida escolar; los estimula a participar; los impulsa a actuar en actividades en beneficio de la escuela y la comunidad; les informa comportamientos cívicos y democráticos y actitudes positivas hacia la convivencia, la tolerancia, la solidaridad, la cooperación, la ayuda mutua; los capacita para la toma de decisiones responsables, el trabajo cooperativo, la gestión y liderazgo, la autonomía; los forma para el cumplimiento de sus deberes y el ejercicio de sus derechos. Desde el aula el niño se acostumbra a participar en distintas actividades tales como: manejo y cuidado de la higiene y la salud, promoción de campañas ecológicas, mejoramiento académico, organización de

las áreas de trabajo dentro y fuera del aula, actos culturales, recreativos, religiosos, etc.

Los estudiantes organizan el gobierno democráticamente y forman comités y con la orientación del maestro, preparan sencillos proyectos y los ponen en marcha. El gobierno estudiantil también toma en cuenta la participación de los padres de familia en muchos de estas actividades.

**Componente Administrativo y de Gestión.** En Escuela Nueva se organizan, coordinan y articulan recursos y materiales y se orienta el desarrollo de los procesos educativos. Escuela Nueva cuenta con una estructura organizativa y procesos de gestión propios, apoyados por el Gobierno Estudiantil, estrategia altamente significativa para la formación integral de los estudiantes a nivel personal como social.

**Componente Comunitario:** El componente comunitario de Escuela Nueva promueve la participación de la familia y la comunidad en actividades escolares, fortaleciendo la relación entre los procesos de aprendizaje de los estudiantes en la familia y la comunidad; facilita la integración en las actividades escolares a estudiantes, padres, docentes y comunidad local realizando actividades en beneficio de la escuela y la comunidad y revitalizando la cultura local.

Instrumentos como el croquis de la vereda y mapas locales, las fichas familiares, los calendarios productivos y las monografías promueven procesos de participación social, permitiendo replicar procesos.

**Componente de Formación Docente.** Escuela Nueva promueve el desarrollo profesional de los educadores y agentes educativos en servicios, comprometidos en su implementación. Se propone mejorar las prácticas pedagógicas y cualificar el rol del docente como orientador del proceso de aprendizaje a través de talleres



vivenciales y otros eventos, en los que aprenden como introducir estrategias del sistema en el aula y en la escuela. Además propicia la interacción horizontal y el intercambio de experiencias entre maestros en los micro-centros.

A estas estrategias se suman los elementos y estrategias utilizadas por Escuela Nueva para el conocimiento de la comunidad, de las familias que residen en ella y de la vida cotidiana de los estudiantes. Encontrándose Fichas familiares, Croquis de la Vereda o Región, las monografías y el calendario de las actividades de producción que son utilizadas para hacer la planeación curricular y para el diseño y ejecución de proyectos.”<sup>4</sup>

**2.5.3 Modelo Educativo IDENTIDADES. Adoptado** por Resolución número 002378 de fecha 08 de abril de 2013

Actualmente se está orientando de conformidad a lo ordenado por Decreto No. 3011 de 1997 y Resolución Departamento No.4848 de 2002 a través de las Instituciones Educativas. En la institución se ordenó su implementación mediadamente Resolución No 002378 de 8 de Abril de 2013 de la Secretaría de Educación de Boyacá autorizó a la institución para expedir certificado de Bachiller Básico a estudiantes del programa IDENTIDADES Este servicio se ofrece en jornada de fin de semana con una intensidad de 16 horas semanales para los ciclos 3 y 4, y de 20 horas semanales para los ciclos 5 y 6.

El modelo Educativo se orienta de acuerdo con las Políticas Internacionales de Educación de Adultos, lo señalado por la Constitución Política Colombiana, Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, Decreto 3011 de 1997 y en atención a la problemática socioeconómica, cultural, política y pedagógica del Departamento en que más del 50% de la población viven en necesidades básicas insatisfechas.

---

<sup>4</sup> VASQUES,. V.C. Escuela Nueva-Escuela Activa. Bogotá. Pag:145-150

IDENTIDADES constituye un modelo Educativo semi-presencial desarrollado a través de ciclos que promueven y orientan la Alfabetización, Educación Básica y Media de jóvenes en los campos de formación: Humanístico, Académico y Laboral, mediante el desarrollo de proyectos pedagógicos productivos “P.P.P” teniendo en cuenta en el entorno socioeconómico y cultural de las comunidades. Articulan lo formal, la educación para el trabajo y desarrollo humano y la educación informal sobre los ejes *Investigación, Capacitación Acción*.

Su Visión es Orientar con excelencia en proceso educativo para constituirse en el mejor modelo de la Educación de Jóvenes y Adultos en el Departamento y el país, teniendo en cuenta la cultura y los retos del mundo moderno en cuanto a ciencia y tecnología. Propenden por el fortalecimiento de los procesos Biológicos, Psicológicos, Científicos y Socio- Culturales de las personas jóvenes y adultos.

Su Misión es educar en el verdadero sentido y grandeza del ser humano como mujer, como hombres y capacitados para el trabajo; en fomentar el espíritu creativo, científico y tecnológico; en promover cultura de paz equidad, solidaridad y justicia social; en dinamizar procesos de gestión, organización, desarrollo empresarial y competitividad.

**2.5.4 Implementación de competencias laborales generales y específicas.** El Ministerio de Educación Nacional dentro de su política de articulación de la educación con el mundo productivo, propone a las instituciones educativas de todo el país, la formación de Competencias Laborales Generales en los estudiantes. De este modo la Institución Educativa de Cerinza es piloto en el desarrollo de competencias adoptándolas desde el año 2009, con el propósito que en lo sucesivo se vayan incorporando en su totalidad dentro del currículo; con el fin de desarrollar en los estudiantes habilidades que les permitan aplicar el conocimiento en contextos diferentes al aula de clase y desempeñarse de manera eficiente en la vida personal, intelectual, ciudadana y laboral productivo, sin importar.

Las Competencias Laborales Generales son el conjunto de conocimientos, habilidades y valores que un joven estudiante debe desarrollar para desempeñarse de manera apropiada en cualquier entorno del sector económico de la actividad, en el nivel del cargo, la complejidad, la tarea o el grado de responsabilidad requerido. Según Sergio Tobón, el saber ser, el saber conocer y el saber hacer<sup>5</sup> son los tres aspectos importantes que se deben tener en cuenta para un desempeño idóneo, estos se ponen en acción buscando incorporar en el estudiante la motivación, el sentido del reto, el interés en el trabajo bien hecho, la cooperación y el sentido de idoneidad. El SABER SER, además de ayudarnos a comprender el entorno del problema nos permite el manejo de los elementos conceptuales que nos aproximan al SABER CONOCER que es la utilización de elementos que nos conllevan a la solución del problema (ejecución de procedimientos para resolver el problema) o sea el SABER HACER, la resolución de problemas.

Con el aprendizaje de estas competencias, un estudiante al culminar su educación media, habrá desarrollado capacidades y habilidades que le permitan tener una inteligencia práctica y una mentalidad emprendedora para la vida productiva para actuar en cualquier ámbito”

Las competencias generales incorporada al inicio del proyecto fueron: Trabajo en equipo, solución de problemas, gestión de la información, responsabilidad ambiental y social, uso de la tecnología y emprendimiento.

Se estableció un mapa de competencias laborales generales el que se relaciona a continuación: (Anexo 2 Mapa general de competencias)

---

<sup>5</sup> Tobón Sergio. Formación Basada en Competencias, Tobón Sergio, Segunda Edición.

En cuanto al desarrollo de competencias laborales específicas LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA, cuenta con espacios y ambientes de aprendizaje para que los estudiantes realicen su formación de forma integral, utilicen de manera apropiada las TIC, y alcancen procesos de alto contenido innovador, creativo y formativo.

Considerando las características del entorno familiar, social y las necesidades de la población y teniendo en cuenta que los sectores económicos de mayor nivel de producción para el municipio son en su orden: ganadería, comercialización de leche cruda, microempresa de productos lácteos, producción de artesanías, agricultura, transporte público; avicultura; piscicultura, comercio de productos alimenticios, cafetería, restaurantes, cultivo de flores (invernaderos), porcicultura, y construcciones civiles; se hace necesario que la juventud cerinzana de la Institución Educativa desarrolle además de las competencias básicas, las competencias laborales generales, las competencias ciudadanas; competencias específicas en áreas que les permita vincularse al mundo laboral, dadas los bajos indicadores de estudiantes que acceden a programas de formación en educación superior, generando la necesidad de ofrecer estas oportunidades a través de programas de Articulación de la educación media con instituciones de educación superior, en programas afines con la cultura, costumbre, hábitos y necesidades del entorno. La institución inicia su formación en el año 2010 con los programas de Técnico laboral en Producción Bovina con la Universidad Nacional a Distancia UNAD y Técnico Laboral en Comercialización de Artesanías con la Universidad Santo Tomás, en el año 2013 se desarrolla programa de articulación con el Servicio Nacional de aprendizaje SENA en el programa Técnico Laboral en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras

Estadística Estudiantes programa de articulación

INSTITUCION	PROGRAMA	ESTUDIENATES QUE INICIARON		ESTUDIANTES CERTIFICADOS	
				PARCIAL	TOTAL
SENA	CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	2014	58	0	0

## 2.6. ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO

El plan de estudios está elaborado teniendo en cuenta las normas técnicas curriculares establecidas en el artículo 3 del decreto 230 de 2002, para facilitar la estructuración de los aspectos señalados en esta norma la institución diseñó una matriz para su presentación por áreas.

Los planes de área se encuentran debidamente articulados en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media se estructuran teniendo en cuenta los estándares básicos de competencia y las orientaciones expedidas por el Ministerio de educación nacional, incorporan además al currículo las competencias ciudadana y las laborales como elementos para la formación integral de sus estudiantes. Ver:

ANEXO No. 3 Plan de área Tecnología e Informática  
ANEXO No. 4 Plan de área Ciencias Sociales  
ANEXO No. 5 Plan de área Lengua castellana  
ANEXO No. 6 Plan de área Educación Artística  
ANEXO No. 7 Plan de área Educación Física  
ANEXO No. 8 Plan de área Lengua Extranjera  
ANEXO No. 9 Plan de área Filosofía  
ANEXO No. 10 Plan de área Preescolar  
ANEXO No. 11 Plan de área Ciencias Naturales y Educación Ambiental  
ANEXO No. 12 Plan de área Educación Ética y Valores Humanos  
ANEXO No. 13 Plan de área Matemáticas  
ANEXO No. 14 Plan de área Educación Religiosa  
ANEXO No. 15 Plan de área programa de articulación con el SENA: Técnico Laboral en Contabilización de Operaciones comerciales y financieras

**2.6.1 Asignación Académica.** La asignación académica del plan de estudios, se distribuye entre los docentes de acuerdo con su perfil profesional (Ver Anexo No.16)

2.6.2 Esquema General del Plan de Estudios El esquema general de las áreas y asignatura por cada grado junto con su distribución de tiempo asignado para el desarrollo de cada una de ellas se presenta a continuación:

PLAN DE ESTUDIOS 2014

Aprobado en reunión de Consejo Académico el día 15/01/2014

MA CON

	PRIMARIA					SECUNDARIA Y MEDIA													ED ADULTOS				TOTAL H CEDEBOY	No docentes	
	Prescolar	1	2	3	4	5	61	62	71	72	81	82	91	92	101	102	111	1102	C3	C4	C5	C6			T.H Secundaria y Media
<i>Dimensión Corporal</i>	3																								
<i>Dimensión Comunicativa</i>	5																								
<i>Dimensión cognitiva</i>	5																								
<i>Dimensión Ética, Actitudes y Valores</i>	4																								
<i>Dimensión Estética</i>	3																								
Ciencias Naturales y Educación Ambiental		4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	3	3					3	3			28	6	1,27
Química							1	1	1	1	2	2	2	2	3	4	3	4			3	3	26	6	1,18
Física							1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3			2	2	20	4	0,91
Ciencias Sociales, Constitución Política y Democracia		4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2	42	8	1,91
Filosofía															2	2	2	2			1	1	8	2	0,36
Educación Ética y en Valores		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1					12		0,55
Educación Artística y Cultural		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1					20		0,91

Educación Física Recreación y Deportes		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1					20		0,91
Educación Religiosa		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1					12		0,55
Hunandades Lengua Castellana		4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	46	12	2,09
Hunandades Inglés		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	24	4	1,09
Matematicas		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	3	3	3	3	46	12	2,09
Proyecto Matemático							1	1	2	2	1	1	1	1	1									10	0	0,45
Contabilidad															1	1								2		
Tecnología e Informática		1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	20	4	0,91
AREAS TECNICAS Y DE PROFUNDIZACION																										
Biología y Medio Ambiente																2		2						4		
Química																2		2						4		
Física																2		2						4		
COMERCIALIZACION DE OPERACIONES CONTABLES Y FINANCIERAS (ARTICULACION)																	11		11					22		
Proyecto Ético, Religioso y en Valores Humanos																				1	1	1	1	0	4	0,00
Proyecto Artístico Recreativo																				1	1	1	1	0		
Proyectos Productivos																				1	1	2	2	0	6	0,00
<b>TOTAL</b>		20	25	25	25	25	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	35	30	35	16	16	20	20	370	72	16,82



## **2.7. PROYECTOS PEDAGÓGICOS.TRANSVERSALES**

La Institución Educativa concibe los proyectos pedagógicos como el conjunto de acciones planificadas de manera colectiva por docentes, directivos y miembros de la Comunidad educativa a través de representaciones, las cuales se orientan a fortalecer y complementar los aciertos de la institución, procuran la solución de los principales problemas que se detectan en la misma y apoyan a las demás áreas del conocimiento. Se están desarrollando los siguientes proyectos pedagógicos debidamente formulados, soportados, evidenciados y archivados en su así:

- Proyecto de Prevención y Atención de Desastres (Anexo 17)
- Proyecto de recreación y aprovechamiento del tiempo libre (Anexo 18)
- Proyecto de Escuela de padres (Anexo 19)
- Proyecto de educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos. Personería estudiantil I(Anexo 20)
- Proyecto de Educación para la sexualidad y la vida (Anexo 21)
- Proyecto Ambiental Escolar PRAE (Anexo 22)

**PREVENCIÓN DE DESASTRES  
PLAN ESCOLAR PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO**

**RESPONSABLES**

**Edwin Ariel Camargo**

**Dory Margoth Becerra**

**Manuel Alfonso López**

**Astrid Ximena Estepa León**

**Diana Carolina Coy Castiblanco**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA**

**CERINZA**

**BOYACÁ**

**COLOMBIA**

**2014**

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	59
1. DIAGNOSTICO	60
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	60
3. JUSTIFICACION	61
4. OBJETIVO	62
4.1. OBJETIVO GENERAL: .....	62
4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	62
5. MARCO LEGAL	63
6. MARCO TEORICO	64
7. CRONOGRAMA	67

## INTRODUCCION

El plan de prevención de desastres es un conocimiento transversal que debe ir en el PEI, se busca que cada integrante de la comunidad educativa sea un receptor y un difusor de la CULTURA DE LA PREVENCION. La prevención es responsabilidad de todos. Y se agrega que las dos instituciones más importantes que tiene la sociedad son la familia y la institución educativa en las cuales se forman los valores que el individuo posee y ejercita en su vida adulta.

Los planes de emergencia son la respuesta integral, que involucra a toda la institución con el compromiso de directivas.

Los estudiantes, los profesores y los demás integrantes de la comunidad educativa pueden verse afectados por algún tipo de desastre. De ahí que las instituciones educativas, siguiendo las recomendaciones del artículo 5, párrafo 10 de la Ley General de Educación No. 115 de 1994, estén encargadas de desarrollar un proyecto de prevención y atención de desastres, orientado a

aminorar los riesgos, prevenir y atender adecuadamente los desastres naturales y las emergencias cuando éstos se presentan. Por otra parte, muchas veces los establecimientos educativos se convierten en lugares de refugio de la población ante estas situaciones.

## **1. DIAGNOSTICO**

En el año 2010 se realizó una capacitación a un grupo de 30 estudiantes de grados octavos y novenos por parte de la Defensa Civil durante dos días, en los temas de manejo y control de abejas, incendios forestales, inundaciones, deslizamientos, huracanes y tsunamis. Durante las charlas algunos profesores asistieron en el tiempo de horas libres. Hasta el momento se cuenta con la conformación de la brigada para emergencias de la Institución Educativa de Cerinza conformada por:

PRIMER BRIGADISTA	EDWIN ARIEL CAMARGO LOPEZ
SEGUNDO BRIGADISTA	DORY MARGOT BECERRA DUEÑAS
TERCER BRIGADISTA	HECTOR JULIO FUENTES HERNANDEZ
CUARTO BRIGADISTA	MANUEL ALFONSO LOPEZ HERRERA

En el año 2011 se realizó una inspección de la ruta de evacuación de la Institución, se hizo gestión para capacitación y realización de un simulacro lo cual se logro con la ESE de Cerinza, no se concreto ya que fue programada en tiempo final del cuarto periodo, cuando la gran mayoría de los estudiantes no estaban presentes.

## **2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

**¿Cómo preparar un plan para enfrentar un desastre en nuestra institución?**

Para la adecuada implementación de las tareas, relacionadas con situaciones de emergencias, tanto antes como después de presentar estas, es necesario preguntarse sobre el plan que ha de servir como directriz a quienes conforman la organización de base, la cual ha de estar compuesta por personas que en razón de su permanencia, conocimiento y nivel de responsabilidad con el colegio puedan asumir con éxito la ejecución de los diferentes procedimientos administrativos u operativos que fueran necesarios para prevenir o controlar las emergencias; tales procedimientos deberán ir desde el propender por la consecución de elementos y materiales, diseño de estrategias, organización del personal, la capacitación, hasta la aplicación y puesta en marcha de las tareas.

### **3. JUSTIFICACION**

Considerando que en todos los sitios donde nos encontremos existen peligros potenciales de diferente tipo, la prevención evita que por fallas humanas sucedan grandes tragedias y calamidades. Prevenir es evitar, y ante emergencias por causas naturales o de otra índole debemos estar preparados para actuar de forma inmediata, y evitar así catástrofes mayores, sobre todo cuando de vidas humanas se trata.

Todas las instituciones de carácter público o privado deben contar con un plan Pedagógico de prevención de desastres para su seguridad. Se debe por lo tanto informar a los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa sobre los riesgos, como evitarlos pautas para el manejo en el momento de las comunidades y algunas nociones sobre primeros auxilios.

En principio todos tenemos la responsabilidad de prevenir y atender los desastres e implementar estrategias para prevenir, controlar extinguir y recuperar áreas afectadas por incendios forestales.

El sistema nacional para la prevención y atención de desastres esta integrado por el conjunto de entidades públicas y privadas que realizan planes programas y proyectos y acciones específicas para realizar sus objetivos.

## 4. OBJETIVO

### 4.1. OBJETIVO GENERAL:

Hacer un análisis de la institución en cuanto a los posibles desastres que pueden ocurrir y con base en él, trazar un plan para prevenir y superar las posibles emergencias, teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales existentes.

### 4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Preservar la vida de los niños y los jóvenes y mitigar los riesgos de ser afectados en caso de accidentes y catástrofes es un asunto de fundamental importancia con el que debe comprometerse la comunidad educativa.
- Presentar solicitud ante el consejo directivo para que apruebe el presupuesto necesario para llevar a cabo el desarrollo del presente proyecto.
- Diseñar un plan de detección de riesgos por área y por nivel de cada sede.
- Revisión e Inspección de la infraestructura de la Institución.
- Levantamiento del panorama de riesgos. Elaboración de mapas de riesgos.
- Conformar el Comité Escolar para la Atención de Emergencias y definir los responsables y sus funciones.
- Formular los Planes de Acción para los incidentes o emergencias específicas de la institución educativa.
- Divulgación del plan de prevención de desastres.

- Sensibilización a estudiantes y docentes, sobre prevención de riesgos
  
- Ofrecer a la comunidad educativa las herramientas de conocimientos básicos para lograr una formación en prevención y atención de emergencias y accidentes escolares.

## **5. MARCO LEGAL**

Como política del Plantel y cumpliendo lo legalmente establecido dentro de las actividades de Salud Ocupacional y prevención de emergencias, se ha diseñado e implementado el presente documento "Plan Escolar para la Gestión del Riesgo", teniendo en cuenta que en la legislación, sobre lo pertinente, se considera:

- La Directiva Ministerial N° 13 Ministerio de Educación Enero 23/92

Responsabiliza al sector educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y debe participar en los planes y programas de reducción de desastres y sus consecuentes efectos.

- Ministerio de Educación, Ley 115/94. Artículo 5° párrafo 10 Señala como uno de los fines de la Educación “la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la nación.”

- Ministerio de Educación Nacional, Resolución 7550, octubre 6 de 1994

Impulsar a través de las Secretarías de Educación a nivel Departamental y Municipal, acciones para incorporar la Prevención y Atención de Desastres dentro del Proyecto Educativo Institucional, según las necesidades de la región propiciando el conocimiento de su entorno geográfico, cultural, ambiental y

económico, efectuando un detallado balance sobre los riesgos que presenta cada establecimiento educativo y su área de influencia, a partir de estudios e investigaciones realizadas conjuntamente con directivos, docentes y alumnos con la respectiva asesoría técnica cuando la situación así lo amerite.

- La DIRECTIVA MINISTERIAL No. 12 del MEN, Continuidad de la prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia.

## **6. MARCO TEORICO**

### **El paso a paso del Plan Escolar de Emergencia y Contingencia:**

Conocido como PEC, el Plan Escolar de Emergencia y Contingencia, identifica, previene y mitiga los riesgos en la comunidad educativa, fomentando una cultura que genera comportamientos adecuados en el caso de presentarse cualquier situación de riesgo.

Los pasos más frecuentes que se siguen en un colegio para estructurar el PEC son los siguientes:

Paso 1: Conformar, entre profesores, alumnos y directivas, un grupo de trabajo o comité, responsable de organizar, planear y poner en funcionamiento el plan de emergencias.

Paso 2: El comité se encarga de estructurar un plan de prevención que identifica las amenazas para el colegio y sus ocupantes. En el plan quedan consignadas las principales amenazas internas y externas de la institución. Para ello resulta necesario:

- Levantar un inventario de recursos institucionales, identificando sus virtudes y deficiencias.



- Diseñar un plan de evacuación que identifique la planta física y las zonas más seguras.
- Adelantar capacitaciones en posibles emergencias y/o desastres, con la ayuda de organizaciones como los Bomberos, la Cruz Roja y la Defensa Civil, entre otras.

Paso 3: Promover el funcionamiento y entrenamiento de grupos operativos para atender emergencias. Estas brigadas de emergencias, como se les denomina, obtienen una dotación adecuada, se las capacita y cuentan con los equipos necesarios para atender los eventos que puedan presentarse.

Paso 4: Verificar la calidad de los recursos técnicos disponibles. En ese sentido, se requiere contar con extintores ubicados estratégicamente en todo el colegio, así como en los vehículos que prestan el servicio de transporte, y con un equipo adecuado de atención de emergencias del que hacen parte camillas y botiquines de primeros auxilios, principalmente.

Paso 5: Establecer un plan de comunicaciones ya que en la prevención de catástrofes contar con él resulta determinante. Es importante reunir una base de datos con los números de los teléfonos celulares de docentes y personal administrativo y de las autoridades municipales, así como habilitar un megáfono, campana o timbre especialmente adecuado para emitir las señales correspondientes.

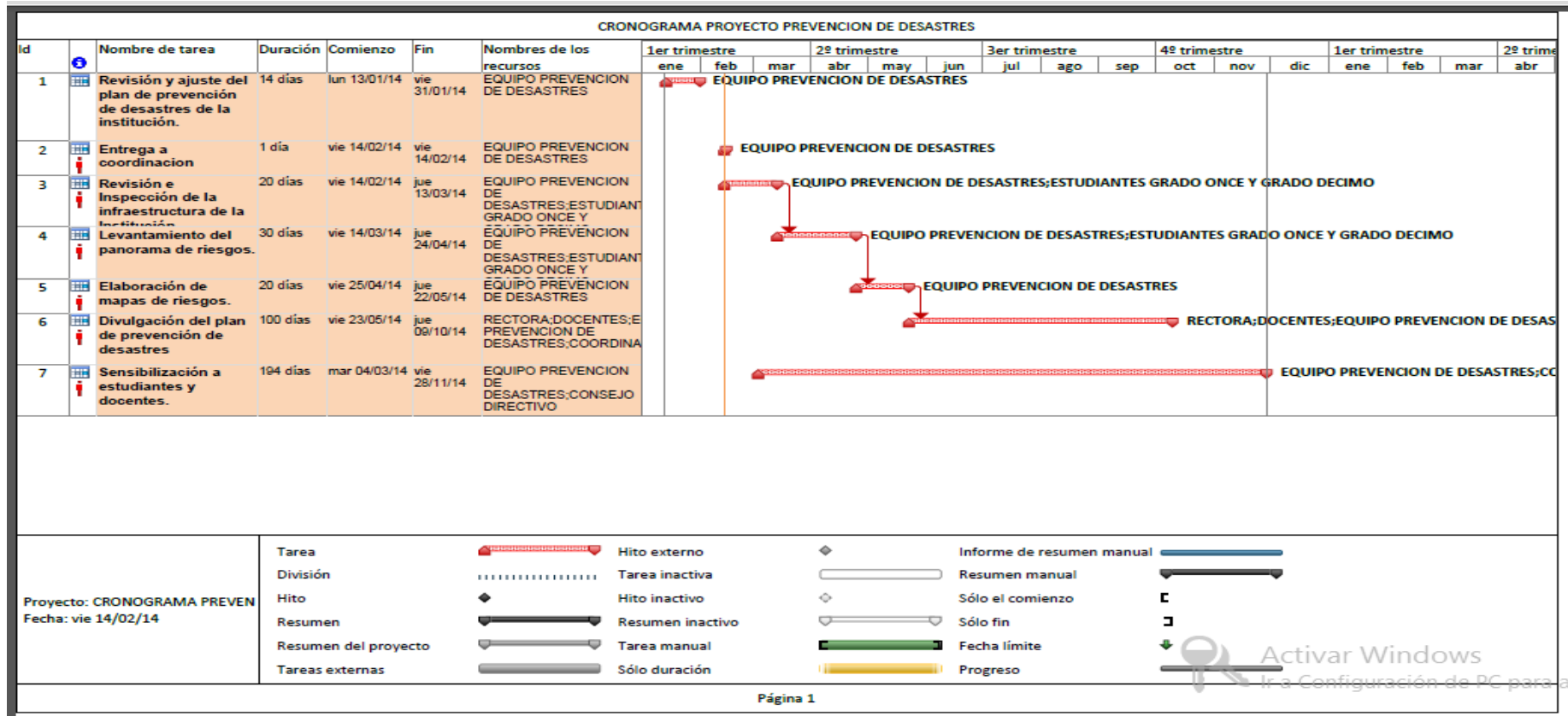
Paso 6: Preparar a las brigadas de emergencia para administrar los contenidos y la ubicación de señales pedagógicas, y para que sus integrantes sean multiplicadores del tema en charlas y talleres de prevención y atención de emergencias. El Comité, por su parte, prepara y realiza simulacros, y evalúa los resultados de estas prácticas.

Conocer e incorporar estas medidas en la vida escolar, prevenir y saber cómo actuar, resulta indispensable para salvaguardar las vidas de los estudiantes, el futuro de Colombia.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> TOMADO DE <http://www.colombiaaprende.edu.co/html/home/1592/article-241977.html>

## 7. CRONOGRAMA



## 8. ANEXOS

### ANEXO 1 FACTORES DE RIESGO

GR UP O	FACTOR DE RIESGO	CÓ DIG O	DESCRIPCIÓN
1	Del ambiente de trabajo. Microclima	1A	Temperatura extrema : calor o frío
		1B	Humedad relativa o presencia de agua
		1C	Aireación natural inadecuada
		1D	Niveles de luz natural inadecuados
		1F	Presiones barométricas inusuales
2	Contaminante s del ambiente tipo físico	2A	Ruido
		2B	Vibraciones
		2C	Radiación ionizantes: alfa, beta, rayos x, gamma
		2D	Radiaciones no ionizantes: luz visible directa; ultravioleta (UV), infrarroja (IR), láser
	Contaminante s del ambiente	2E	Polvo
		2F	Humo

	<b>tipo químico</b>	<b>2G</b>	Rocío	
		<b>2H</b>	Niebla	
		<b>2I</b>	Vapores, gases	
		<b>2J</b>	Ácidos, bases	
		<b>2K</b>	Disolvente	
		<b>2L</b>	Desechos	
		<b>2M</b>	Plaguicidas	
	<b>Contaminantes del ambiente tipo biológico</b>	<b>2N</b>	Vectores	
		<b>2Ñ</b>	Animales venenosos o enfermos	
		<b>2O</b>	Plantas venenosas o urticantes	
		<b>2P</b>	Microorganismos	
		<b>2Q</b>	Parásitos macroscópicos	
	<b>3</b>	<b>De insalubridad</b>	<b>3A</b>	Basuras
			<b>3B</b>	Aseo servicios sanitarios
<b>3C</b>			Alcantarillado	
<b>3D</b>			Lavatorio insalubre	
<b>3E</b>			Ropa trabajo faltante	
<b>3F</b>			Zona de alimentación	
<b>3G</b>			Vestier	

		<b>3H</b>	Abastos agua
		<b>3I</b>	Suministro elementos aseo
<b>4</b>	<b>Productores de sobrecarga física</b>	<b>4A</b>	Posiciones inadecuadas: sentado, parado acostado
		<b>4B</b>	Postura corporal inadecuada: encorvado, rotado, flexionado, extendido, encogido
		<b>4C</b>	Tipo de trabajo: liviano, moderado, pesado, dinámico, estático
		<b>4D</b>	Organización trabajo: jornada, ritmo, descanso, incentivo, exceso atención
<b>5</b>	<b>Productores de sobrecarga síquica</b>	<b>5A</b>	Turnos: rotativos nocturnos
		<b>5B</b>	Tarea monótona rutinaria fragmentadas repetitivas sin valorar
		<b>5C</b>	Alta concentración
		<b>5D</b>	Estilo de mando
		<b>5E</b>	Amenaza seguridad laboral y extralaboral
		<b>5F</b>	Relaciones tensas
		<b>5G</b>	Alta decisión y responsabilidad
		<b>5H</b>	Políticas de estabilidad



<b>6</b>	<b>Productores de inseguridad tipo mecánico</b>	<b>6A</b>	Máquinas peligrosas sin protecciones
		<b>6B</b>	Motores primarios peligrosos
		<b>6C</b>	Herramientas manuales defectuosas
		<b>6D</b>	Vehículos de pasajeros, carga mal mantenida
		<b>6E</b>	Bandas transportadoras
		<b>6F</b>	Sistemas de izar
	<b>Productores de inseguridad tipo físico-químico</b>	<b>6G</b>	Sustancias o materiales: combustibles / inflamable / reactivos productores de incendio
		<b>6H</b>	Sustancias o materiales: combustibles / inflamable / reactivos productores de explosiones
		<b>6I</b>	Incendio por corto circuito
		<b>6J</b>	Incendios por llamas abiertas, descargas
	<b>Productores de inseguridad tipo locativo</b>	<b>6K</b>	Estado de techos
		<b>6L</b>	Estado de paredes, ventanas
		<b>6M</b>	Estado de pisos
		<b>6N</b>	Estado de escaleras
		<b>6Ñ</b>	Puertas de interiores y salidas

		<b>6R</b>	Zonas de almacenamiento
		<b>6S</b>	Zona vecinos
		<b>6T</b>	Desorden y desaseo
		<b>6O</b>	Vías y pasillos
		<b>6P</b>	Distribución de puestos
		<b>6Q</b>	Estado instalación eléctrica
		<b>6X</b>	Trabajos en alturas o profundidades
		<b>6Y</b>	Áreas abiertas, descargas eléctricas
		<b>6Z</b>	Superficies de trabajo inadecuadas de trabajo y máquinas



**ANEXO 2. FORMATO DE INSPECCIÓN PARA CONSIGNAR LOS FACTORES DE**

GRUPO FACTOR RIESGO	FACTOR RIESGO (Código)	FUENTE FACTOR RIESGO	SECCIÓN AFECTADA	PUESTOS AFECTADOS	No EXP	GRADO PELIGRO			Resultado	MÉ COM INST
						P	E	E		
									GP	F

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA**  
**PROYECTO PREVENCION DE DESASTRES**  
**PLAN OPERATIVO 2014**

No	ACTIVIDAD	METODOLOGÍA	RECURSOS	LUGAR	RESPONSABLES	AÑO 2014											OBSERVACIONES	
						FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			
1	Revisión y ajuste del plan de prevención de desastres de la institución.	Ajustar el plan de prevención de desastres teniendo en cuenta la normatividad vigente.	HUMANOS FISICOS TECNOLOGÍCOS FINANCIEROS: \$50.000	AULAS I.E. DE CERINZA	DOCENTES ENCARGADOS DEL PROYECTO	X												
2	Revisión e Inspección de la infraestructura de la Institución.	En grupos de trabajo se hará la revisión e inspección de todas las áreas	HUMANOS FISICOS TECNOLOGÍCOS FINANCIER	INSTALACIONES I.E. DE CERINZA	DOCENTES ENCARGADOS DEL PROYECTO		X	X										

		de la institución educativa.	OS; PROPIOS DE LA INSTITUCIO N \$50.000		O ESTUDIAN TES													
3	Levantamiento del panorama de riesgos.	Luego de realizar la revisión e inspección de acuerdo a formatos establecidos según la normatividad vigente se realizara el diagnostico de los riesgos físicos de la institución.	HUMANOS FISICOS TECNOLOGI COS FINANCIER OS; PROPIOS DE LA INSTITUCIO N \$50.000	INSTALA CIONES I.E. DE CERINZA	DOCENTE S ENCARGA DOS DEL PROYECT O ESTUDIAN TES					X								
4	Elaboración de mapas de riesgos.	Se hará el diseño del mapa de	HUMANOS FISICOS	INSTALA CIONES	DOCENTE S						X	X						Sujeto a disponibilidad

		factores de riesgo teniendo en cuenta el panorama de riesgos.	TECNOLOGÍ COS FINANCIER OS;, PROPIOS DE LA INSTITUCIO N \$200.000	I.E. DE CERINZA	ENCARGA DOS DEL PROYECT O ESTUDIAN TES CONSEJO DIRECTIV O													presupuestal.
5	Divulgación del plan de prevención de desastres.	Utilizar estrategias de divulgación para dar a conocer a toda la comunidad educativa el proyecto de prevención de desastres de la institución.	HUMANOS FISICOS TECNOLOGÍ COS FINANCIER OS;, PROPIOS DE LA INSTITUCIO N \$150.000	INSTALA CIONES I.E. DE CERINZA	DOCENTE S ENCARGA DOS DEL PROYECT O CONSEJO DIRECTIV O			X	X									

6	Sensibilización a estudiantes y docentes.	Con apoyo de instituciones con experiencia y conocimiento en el manejo de prevención de riesgos realizara capacitación directivos, docentes y estudiantes.	HUMANOS FISICOS TECNOLOGICOS FINANCIEROS;, PROPIOS DE LA INSTITUCION \$300.000	INSTALACIONES I.E. DE CERINZA	DOCENTES ENCARGADOS DEL PROYECTO O CONSEJO DIRECTIVO								X					X		Sujeto a disponibilidad presupuestal.
---	---	--	--	-------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	---	--	---------------------------------------

PROYECTO TRANSVERSAL  
APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

INTEGRANTES:

MERY BECERRA MORENO  
ALBA LUCIA CASTELLANOS VEGA  
CARMEN ROSA GALINDO ROJAS  
BERTHA LILIANA JIMENEZ PATIÑO

## PROYECTO TRASVERSAL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

### IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Nombre del proyecto: APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

Institución y/o Centro Educativo que lo presenta y/o avala: INSTITUCION EDUCATIVA DE CERINZA

Fecha de presentación o radicación del Proyecto (dd-mmm-aa):17-ENERO-2014

Lugar de Ejecución: Municipio: CERINZA

Vereda:

Duración del Proyecto (meses): 10 MESES

Financiación:

Valor total del Proyecto (\$): 4'500.000=

Valor del aporte solicitado (\$):

### IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Institución Educativa y/o Centro Educativo: I.E. DE CERINZA

Sede:

Rectora: OMAIRA CECILIA RODRIGUEZ SEPULVEDA

Líder Institucional del Proyecto: BERTHA LILIANA JIMENEZ PATIÑO

Docente responsable del Proyecto:

NOMBRES	N° CEDULA	CORREO	TELEFONO	DIRECCION
LILIANA JIMENEZ	24031365	Lilianajp75@gmail.com	3118489531	Cra 10ª N° 3ª-09
ALBA CASTELLANOS	46664757	Albalucave27@gmail.com	3125187408	Cra 4 N° 7-58
OMAIRA ALBARRACIN	23588710	Omairalba@hotmail.com	3213029848	Floresta-Barrio Nueva Floresta
IRMA PATRICIA PACAGUÍ		Yiya.2005@hotmail.com	3142419863	

	23676309			
MERY BECERRA	46661142	Merybemo64@hotmail.com	3112187509	Vereda Cobagote.
CARMEN R. GALINDO	23430052	<a href="mailto:Alrojas.029@gmail.com">Alrojas.029@gmail.com</a>	3202059894	Calle 8 N° 4-12

## **DOCUMENTO TECNICO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE**

### **NOMBRE DEL PROYECTO: APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE**

Se busca que haya una participación masiva y activa de los estudiantes de la Institución Educativa de Cerinza, aprovechando los espacios locativos del municipio para el desarrollo de las actividades culturales, académicas y deportivas que ofrece el proyecto.

### **DURACION DEL POYECTO**

El proyecto de ejecutará en el tiempo trascurrido de Febrero a Noviembre del año en curso (10 meses). Las actividades se desarrollarán en tiempo de recreo y extraescolar de los estudiantes.

### **PROBLEMÁTICA Y JUSTIFICACION**

El buen uso del tiempo libre y la lúdica en general, son los mejores momentos de esparcimiento y disfrute que permiten al ser humano formarse individual y socialmente; por lo tanto el principal propósito de la educación, es la formación integral del estudiante en su exigencia MENTAL, FISICA Y CREATIVA.

Es así como la lúdica, el ocio y el tiempo libre, permiten la formación de valores, habilidades y conocimientos, los cuales actúan recíprocamente,



creando apreciaciones, intereses y actitudes, que orientan hacia la motivación personal, y al desarrollo integral del educando, con integración y proyección a la comunidad, la cual constituye la calidad esencial para el uso correcto del tiempo libre, la calidad de vida, la calidad educativa y de pensamiento.

A través del tiempo se ha demostrado que el niño y el joven aprenden jugando y es allí en esta actividad, en donde se dan a conocer un cúmulo de valores que van desde el amor por sí mismo y por los demás, la amistad, la tolerancia, el respeto por las normas de juego y por las diferencias individuales, al igual que la cooperación y el trabajo en grupo, entre otros muchos valores que se vivencian a través de la recreación, el deporte y de las actividades sociales y culturales.

## TÉCNICAS

### 1. JUGADAS

Son todas las actividades relacionadas con la lúdica y el movimiento como las rondas, dinámicas de grupo, juegos de salón, acuáticos, mesa e ingenio.

Etimológicamente la palabra juego significa movimiento, espontaneidad, libertad, alegría y entretenimiento.

El juego tiene unos principios a saber:

**De totalidad**, es decir las cosas marchan bien en conjunto y no aisladamente.

**De disfrute**, donde hay gozo espiritual y tranquilidad, relacionadas con la necesidad básica del hombre de recrearse.

**De evolución del hombre**, pues hace parte de su proceso normal que desde siempre ha jugado.

**De libertad**, de libre elección, es el hombre quien decide que jugar.

**De solidaridad mutua**, con o sin normas, en el juego en grupo este principio es básico, se juega es para el grupo y no para si mismo

**Clases de juegos**

**Juegos de habilidad e ingenio**, de salón, al aire libre, de percepción, con elementos, de competencia, para viajes, tradicional, de la calle, entre otros.

### **Clases de dinámicas**

Dinámicas de presentación, de conocimiento de acercamiento o integración.

#### 2. **DEPORTIVAS:**

Están relacionadas con el deporte como los predeportivos, el deporte recreativo y de alto rendimiento, la animación deportiva, la rumba terapia, los aeróbicos en todas sus variedades.

#### 3. **EXPRESIVAS:**

Comprende el modelado, las artesanías, el bricolaje o todo lo que tenga que ver con arreglos caseros. El collage o composición y mezclas, recortado, origami, títeres, y el sin número de manualidades que la capacidad del ingenio del ser humano puede crear.

#### 4. **INTERPRETACION AMBIENTAL O ECOLOGICAS**

Son las referidas al escultismo, los campamentos, caminatas, paseos, excursiones, senderos, montañismo y demás actividades que tengan como objetivo el encuentro con la naturaleza..

#### 5. **SOCIALES:**

Aquí están incluidos los festivales, bazares, fiestas, ferias, mini ferias, convivencias, piyamadas, juegos múltiples y cooperativos, encuentros y todas aquellas actividades cuya función primordial es la sociabilidad.

#### 6. **CULTURALES.:**

De índole intelectual como la lectura, las visitas didácticas y guiadas, las expresiones culturales de teatro, danza, música, exposiciones, museos, cine, radio, televisión, Internet y todas las artes plásticas, es decir todas las que hacen parte de una comunidad y que le permiten mantener su entorno cultural.

## **ANTECEDENTES**

El proyecto se ha venido desarrollando con diversas actividades deportivas, artísticas y culturales encontrándose falencias en su ejecución, como la falta de conciencia por parte de los padres de familia y la mayoría de estudiantes en la asistencia a las diferentes actividades y talleres programados y el por qué y para qué del buen uso del tiempo libre.

### **ÁREA DE INFLUENCIA:**

El proyecto se desarrollará en el municipio de Cerinza en la zona urbana y algunas sedes rurales.

Anexo N° 1 Mapa de Cerinza.

### **POBLACION BENEFICIARIA:**

El proyecto está dirigido a estudiantes de la Institución Educativa de Cerinza, quienes en su mayoría son del área rural ubicada en estratos I y II.

## **RESULTADOS Y BENEFICIOS DEL PROYECTO**

Desarrollar en los estudiantes habilidades con múltiples experiencias mediante un trabajo interdisciplinario para el fortalecimiento educativo, el progreso técnico deportivo, mantenimiento de la salud física y mental que se constituye hoy por hoy en una respuesta necesaria para garantizar la permanencia, la formación, el mejoramiento en la calidad de vida y el APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

### **OBJETIVO GENERAL:**

Generar en la comunidad educativa de Cerinza, una cultura de recreación e inversión del tiempo libre posibilitando oportunidades, estrategias, actividades y alternativas diferentes, hasta las ahora concebidas por ellos como formas de

recreación, y que les permitan potenciar sus capacidades y mejorar la convivencia, aprovechando todos los recursos a su alcance.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ♣ Generar en la comunidad educativa una cultura recreativa y de inversión del tiempo libre que además de divertirla, la forme.
- ♣ Indagar acerca de los gustos recreativos, culturales, deportivos, de entretenimiento, entre otros que potencien la sana convivencia y el bienestar de la comunidad educativa.
- ♣ Creación de escuelas de Formación deportiva, artística y cultural a nivel institucional.
- ♣ Propiciar los espacios para el desarrollo de actividades encaminadas a la inversión del tiempo libre.
- ♣ Recalcar acerca de los vínculos estrechos entre la recreación y la salud como una estrategia para el buen vivir.
- ♣ Informar acerca de las políticas, leyes, normas y programas administrativos encaminados a desarrollar y disfrutar del tiempo libre.
- ♣ Fomentar la formación ética, de valores (de convivencia, solidaridad, responsabilidad, respeto, amistad) y de urbanidad a través de los programas recreativos y de inversión del tiempo libre.

### **METODOLOGÍA PROPUESTA**

La institución Educativa de Cerinza, con la colaboración de la Administración municipal, en especial el Ente deportivo municipal, se ha convocado a los estudiantes a que pertenezcan y participen en las diferentes Escuelas de Formación Deportiva, artística y cultural de la siguiente manera:

1. Convocatoria por parte de la Institución por medio de una Encuesta de selección de actividades deportivas y artísticas a padres y estudiantes.
2. Organización de los horarios de cada una de las actividades.
3. Iniciación de entrenamientos y desarrollo de las actividades artísticas y culturales.

4. Para los talleres que realiza comfaboy , están establecidos unos horarios por sedes. (Ver anexo N° 4).

## **METAS**

1. Lograr que el 50% de los estudiantes matriculados, conformen y participen en las diferentes actividades deportivas y artísticas seleccionadas.
2. En la parte deportiva, se logre avanzar hasta la fase departamental de los Juegos supérate – intercolegiados año 2014, con una modalidad deportiva en cada categoría.
3. En la parte artística se llegue a participar en la fase zonal de Expoarte 2014, en los diferentes niveles.

**ANEXO 2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

No	ACTIVIDADES	METODOLOGIA	RECURSOS	LUGAR	RESPONSABLE	MES											OBSERVACIONES	
						FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			
1	CONVOCATORIA A ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, ARTISTICA Y CULTURAL	Motivación y participación en actividades seleccionadas	Humanos, físicos, financieros y tecnológico	Institución educativa	Directivos Profesores integrantes del proyecto	3												
2	INICIACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y ARTÍSTICAS	Motivación y participación en actividades seleccionadas	Humanos, físicos, financieros y tecnológico	Institución educativa, instalaciones deportivas municipales	Directivos Profesores integrantes del proyecto Ente deportivo municipal	7												

3	INAGURACION DE LOS JUEGOS	Motivación y participación en el desfile y actos protocolarios	Humanos, físicos, financieros y tecnológicos \$ 200.000	Polideportivo Municipal	Directivos Profesores Ente deportivo municipal.	7												
4	PREINSCRIPCIÓN DE DEPORTISTAS A JUEGOS INTERCOLEGIADOS Y FESTIVALES ESCOLARES	Motivación, inscripción de deportistas por deportes y categorías	Humanos, físicos, tecnológicos	Instalaciones del plantel	Profesor de Educación Física	X	X	X	X									
5	ENTRENAMIENTOS DEPORTIVOS	Conformación de preselecciones, asignación de entrenadores, sesiones y horarios de entrenamiento	Humanos, físicos y financieros por parte de club deportivo y Ente Deportivo Municipal	Instalaciones deportivas del colegio, coliseo municipal y parque vivo	Profesor de Educación Física, Ente Deportivo Municipal, entrenadores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		

6	PARTICIPACIÓN EN LOS XL JUEGOS INTERCOLEGIADOS DE BOYACA	Conformación de selecciones y participación en cada una de las fases alcanzadas	Humanos, físicos, tecnológicos y financieros \$ 500,000	Municipios sede de cada fase	Rectora Profesor de Educación Física y Ente Deportivo Municipal				5		8				10	
7	PARTICIPACIÓN EN LOS XXIII FESTIVALES ESCOLARES DE BOYACA	Conformación de selecciones y participación en cada una de las fases alcanzadas	Humanos, físicos, tecnológicos y financieros \$ 500,000	Municipios sede de cada fase	Rectora Profesor de Educación Física y Ente Deportivo Municipal						17					
8	CAMPEONATO INTERCURSOS DE BANQUITAS	Motivación, conformación de equipos, participación	Humanos, físicos, tecnológicos y financieros \$50,000	Instalaciones del Colegio	Profesor de Educación Física, Estudiantes grado 1101			X	X							
9	CAMPEONATO INTERCURSOS DE BALONCESTO	Motivación, conformación de equipos, participación	Humanos, físicos, tecnológicos y financieros \$50,000	Instalaciones del Colegio	Profesor de Educación Física, Estudiantes grado 1102				X	X						



10	CAMPEONATO INTERCURSOS DE VOLEIBOL	Motivación, conformación de equipos, participación	Humanos, físicos, tecnológicos y financieros \$50,000	Instalaciones del Colegio	Profesor de Educación Física, Estudiantes grado 1102									X	X				
11	CAMPEONATO INTERCURSOS DE TENIS DE MESA Y AJEDREZ	Motivación, conformación de equipos, participación	Humanos, físicos, tecnológicos y financieros \$50,000	Instalaciones del Colegio	Profesor de Educación Física, Estudiantes grado 1101											X	X		
12	JORNADA DEPORTIVA	Motivación, conformación de equipos, participación	Humanos, físicos, tecnológicos y financieros \$50,000	Instalaciones del Colegio	Profesor de Educación Física, Estudiantes grados Décimos.				8						30				
13	TALLERES DE DANZA, MUSICA Y CANTO	Invitación y Motivación, selección de grupos por taller y edad.	Humanos, físicos, tecnológicos y financieros.	Instalaciones sedes centrales, y algunas rurales.	Directivos Docentes Alcaldía municipal Instructores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		

14	BANDA MARCIAL Y RITMICA	Motivación y continuidad en el proceso.  Presentación en los diferentes eventos culturales y deportivos.	Humanos  Físicos  Tecnológicos y financieros	Sitios locativos municipales	Directivos  Docente  Alcaldía municipal  Instructores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
15	JORNADA CULTURAL Y ARTISTICA (Danza, canto, música, poesía y teatro)	Presentación y Selección de actividades artísticas fase municipal expo arte.	Humanos  Físicos  Tecnológicos y financieros	Instalaciones sedes centrales.	Directivos  Docentes  Instructores							8						
16	PARTICIPACION EN EXPOARTE FASE PROVINCIAL	Participación fase zonal	Humanos físicos tecnológicos y	Instalaciones locativas de invitación, según la	Directivos  Docentes  Alcaldía								17					

			financieros.	organizaci n.	municipal Instructores													
17	FORMACION DE ESCUELAS DEPORTIVAS INSTITUCIONALES	Motivaci3n, encuestas, conformaci3n de grupos deportivos y entrenamientos.	Humanos f3sicos tecnol3gico s y financieros.	Instalacione s sedes centrales. Sitios locativos municipales	Directivos Docentes Alcald3a municipal Instructores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
18	ACTIVIDADES ESCOLARES COMPLEMENTARIAS (COMFABOY)	Motivaci3n, conformaci3n de grupos.	Humanos f3sicos tecnol3gico s y financieros.	Instalacione s sedes rurales	Instructores de comfaboy													

RESPONSABLES: Bertha Liliana Jim3nez, Omaira Albarrac3n, Alba lucia Castellanos, Carmen Rosa Galindo, Mery Becerra, Irma Pacag3i.

### ANEXO 3. ENCUESTA



#### INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA

Calle 6 No. 6-15

Licencia de funcionamiento: 3183 de 15 de Diciembre 2008 Aprobado por la Resolución 001566 de 10 de Junio y 001925 del 06 de Agosto de 2009,

### PROYECTO TRASVERSAL “APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE”

La institución Educativa de Cerinza en busca del desarrollo integral de sus estudiantes, **CONVOCA** a los niños y jóvenes a inscribirse en las **ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA, ARTISTICA Y CULTURAL** con el fin de desarrollar sus habilidades con múltiples experiencias mediante un trabajo interdisciplinario para el fortalecimiento educativo, el progreso técnico deportivo, mantenimiento de la salud física y mental que se constituye hoy por hoy en una respuesta necesaria para garantizar la permanencia, la formación, el mejoramiento en la calidad de vida, el APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE y una mejor representación a nivel institucional y municipal con proyección departamental.

Por esta razón, si usted está de acuerdo que su hijo(a) participe en alguna(as) de estas actividades, señale con una X (equis) **UNA** deportiva y/o **UNA** artística de su interés.

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE:** \_\_\_\_\_ **GRADO:**

\_\_\_\_\_

**Nº CELULAR:** \_\_\_\_\_ **FECHA DE NACIMIENTO:** \_\_\_\_\_

<b>ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>	
Ajedrez	
Atletismo	
Baloncesto	
Fútbol de Salón	
Patinaje	
Voleibol	
Fútbol	

<b>ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES</b>	
Banda Heráldica	
Banda Municipal	
Música Coro	
Danzas	
Teatro	

Agradecemos a ustedes padres de familia su apoyo y compromiso con la institución educativa en busca del bienestar y la formación integral de sus hijos.

---

**OMAIRA CECILIA RODRIGUEZ SEPULVEDA  
CASTELLANOS**

**RECTORA I.E. DE CERINZA**

---

**LILIANA JIMENEZ**

**DOCENTE EDUCACION FISICA**

---

**ALBA LUCIA**

**DOCENTE ARTISTICA**

---

**FIRMA MADRE DE FAMILIA**

**C.C.**

**CEL.**


---

**FIRMA PADRE DE FAMILIA**

**C.C.**

**CEL.**

## ANEXO 4. PROGRAMA DE JORNADAS ESCOLARES COMPLEMENTARIAS "COMFABOY"

<b>REQUERIMIENTO ACTIVIDADES PEDAGOGICAS</b>  <b>PROGRAMA DE JORNADAS ESCOLARES COMPLEMENTARIAS</b>	
---	---

**INSTITUCION EDUCATIVA: INSTITUCION EDUCATIVA DE CERINZA SEDE: LA MESETA**

**MUNICIPIO: DE CERINZA DIRECCION Y TELEFONOS: VEREDA LA MESETA**

**NOMBRE DEL RECTOR : OMAIRA CECILIA RODRIGUEZ SEPULVEDA FECHA ELABORACIÓN FEBRERO 13 DE 2014**

**NOMBRE DOCENTE ACOMPAÑANTE: FLOR María AMADO DE BONILLA No. CELULAR: 3203115367**

<b>NOMBRE DEL TALLER PROPUESTO</b>	<b>QUE EXPECTATIVA TIENE PARA EL DESARROLLO DEL TALLER DE ACUERDO AL PEI INSTITUCIONAL</b>	<b>No DE ALUMNOS A ASISTIR</b>	<b>NUMERO TALLERES SOLICITADOS</b>	<b>JORNADA DE TRABAJO DEL TALLER A DESARROLLAR EN CONTRA JORNADA</b>	<b>LUGAR PARA EL DESARROLLO DEL TALLER</b>
Danza	Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.	25	2	1:30 - 3:30pm	LA MESETA
Informática	Manejo de herramientas de informática y sistemas de almacenamiento	25	2	1:30 - 3:30pm	LA MESETA
Microfútbol	Desarrollo de competencias para trabajar en equipo y propiciar un ambiente saludable	25	2	1:30 - 3:30pm	LA MESETA
Música	Fomentar desde la infancia el conocimiento y la apreciación de la música como fenómeno artístico y medio de comunicación personal.	25	2	1:30 - 3:30pm	LA MESETA
Ajedrez	Desarrollar la capacidad de concentración y adquirir hábitos de sana competencia.	25	2	1:30 - 3:30pm	LA MESETA

Inglés	Utilizar los conocimientos y experiencias previas para su adquisición mas rápida, eficaz y autónoma de la lengua extranjera	25	2	1:30 - 3:30pm	LA MESETA
--------	---	----	---	---------------	-----------

---

**FIRMA DEL RECTOR INSTITUCION EDUCATIVA**

---

**FIRMA DELEGADO SECRETARIA DE EDUCACION**

**REQUERIMIENTO ACTIVIDADES PEDAGOGICAS  
PROGRAMA DE JORNADAS ESCOLARES COMPLEMENTARIAS**



**INSTITUCION EDUCATIVA: INSTITUCION EDUCATIVA DE CERINZA SEDE: CENTRO**

**MUNICIPIO: DE CERINZA DIRECCION Y TELEFONOS: CALLE 6 Nº 6-15 3112230109**

**NOMBRE DEL RECTOR : OMAIRA CECILIA RODRIGUEZ SEPULVEDA FECHA ELABORACIÓN FEBRERO 13 DE 2014**

**NOMBRE DOCENTE ACOMPAÑANTE: CARMEN LUCIA VEGA BAEZ No. CELULAR: 3112230109**

<b>NOMBRE DEL TALLER PROPUESTO</b>	<b>QUE EXPECTATIVA TIENE PARA EL DESARROLLO DEL TALLER DE ACUERDO AL PEI INSTITUCIONAL</b>	<b>No DE ALUMNOS A ASISTIR</b>	<b>NUMERO TALLERES SOLICITADOS</b>	<b>JORNADA DE TRABAJO DEL TALLER A DESARROLLAR EN CONTRA JORNADA</b>	<b>LUGAR PARA EL DESARROLLO DEL TALLER</b>
Ajedrez	Desarrollar la capacidad de concentración y adquirir hábitos de sana competencia.	25	2	2:30 - 4:30pm	Sede No. 1
Plastilina	Propiciar la coordinación, psicomotricidad y lo relaciona con su medio y le permite expresarse libremente	26	1	1:00-3:00 pm	Jorge Báez
Danzas	Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.	25	2	2:30 - 4:30pm	Jorge Báez
Música	Fomentar desde la infancia el conocimiento y la apreciación de la música como fenómeno artístico y medio de comunicación personal.	25	2	2:30 - 4:30pm	Jorge Báez
Ingles	Utilizar los conocimientos y experiencias previas para su adquisición mas rápida, eficaz y autónoma de la lengua extranjera	25	2	2:30 - 4:30pm	Sede No. 1
Informática	Manejo de herramientas de informática y sistemas de almacenamiento	25	2	2:30 - 4:30pm	Sede No. 1
Foamy	Desarrollar habilidades para enriquecer el gusto estético por los trabajos		1	2:30 - 4:30pm	Jorge Báez

**FIRMA DEL RECTOR INSTITUCION EDUCATIVA**

**FIRMA DELEGADO SECRETARIA DE EDUCACION**





## **PROYECTO ESCUELA DE PADRES**

### **Docentes**

**YOLANDA ANGARITA ARAQUE**

**DORY M. BECERRA DUEÑAS**

**ALBA LUCIA CASTELLANOS**

**ASTRID XIMENA ESTEPA**

**DIANA CAROLINA COY**



**INSTITUCION EDUCATIVA DE CERINZA**

**CERINZA-BOYACA**

**2014**

**INTRODUCCION**

La institución educativa, el sitio donde la niñez y juventud comparten la mayor parte de su tiempo y por ende es el sitio donde se exteriorizan parte de los conflictos surgidos al interior del hogar, se ha visto la necesidad de formar paralelamente al padre de familia

que en la mayoría de las ocasiones actúa de forma instintiva e incluso empírica ante la formación de sus hijos.

Por esta razón se requiere orientar al padre familia para que asuma la responsabilidad de ser "escuela de la disciplina de la vida", debido a esta necesidad en nuestra institución surge la "**Escuela de padres**" con el fin de brindar las herramientas conceptuales y afectivas que sustentan el buen entendimiento y asimilación de los contenidos en talleres informativos, brindando al padre de familia la responsabilidad de interactuar con otros pares y poder llegar a la comprensión, reflexión e interiorización de situaciones consideradas problemas.

La "Escuela de Padres" se puede definir y caracterizar como una herramienta de carácter formativo, mediante la cual se busca posibilitar el fortalecimiento de la Asociación de Padres de familia. En otras palabras, en el que ella representa un espacio de aprendizaje, de reflexión colectiva e intercambios de experiencias entre los padres y las madres de los y las estudiantes, con lo que se busca alcanzar la capacidad de mejorar nuestra gestión educativa.

Es un espacio educativo en el que periódicamente, los padres y las madres, se reúnen para compartir ideas, propósitos, experiencias y realizar actividades en busca de solución a los problemas de nuestra institución, bajo el interés de contribuir, de ese modo colectivo, con el mejoramientos y fortalecimiento de la calidad del servicio educativo que ofrecemos y de armonizar las relaciones entre la Institución, la familia y la comunidad Cerinzana.

## **PROYECTO ESCUELA DE PADRES CAMINO DE ORIENTACIÓN PARA CRECER EN FAMILIA**

### **DIAGNÓSTICO**

En los años anteriores la Institución Educativa de Cerinza ha trabajado en la Escuela de Padres para orientar a los padres y madres de familia o acudientes en la formación oportuna y adecuada de sus hijos; sin embargo ha faltado compromiso por parte de ellos para asistir a estos espacios de formación que se consideran importantes, en razón a que se observan en la institución diversos tipos de problemática familiar.

Por lo anterior, en el presente año, es un propósito de las directivas y docentes organizar con un proyecto bien estructurado la escuela de padres, para que ésta se constituya en una herramienta de apoyo que permita a los padres de familia enfrentar los actuales cambios de la vida y a brindar una formación integral a sus hijos.

Según la experiencia vivida el año anterior (2013), los docentes encargados de este proyecto hemos analizado que es importante continuar brindando a los padres de familia y/o acudientes de nuestros estudiantes estos espacios de formación; teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por algunos miembros de la Comunidad Educativa, en particular por quienes orientan el Proyecto de Educación Sexual de la Institución Educativa se programarán los talleres de Escuela de Padres de acuerdo a los siguientes temas: Proyecto de Vida, Relación de Pareja, Orientación de la Sexualidad y La Familia: base de la educación de los hijos; temas reflexionados durante el año anterior y a los cuales se les dará continuidad en el presente para profundizarlos. En las sedes rurales se trabajará en común el tema “Pautas de Crianza” durante los meses de Marzo y Abril. Durante este año 2014 se contará con la generosa colaboración de distintas entidades municipales como la Comisaría de Familia y la ESE, quienes estarán acompañando dicho proceso.

## **JUSTIFICACIÓN**

La familia es la célula fundamental de toda sociedad, generadora y transmisora de valores, normas y actitudes que orientan la conducta individual y colectiva de los miembros de una comunidad.

Actualmente la familia atraviesa por una etapa de crisis caracterizada por la pérdida de valores en el ámbito familiar. Estamos asistiendo cada día a separaciones legales e informales de parejas que abandonan al cónyuge y a los hijos, madres solteras adolescentes e hijos no deseados cuyas vidas se están desarrollando en ambientes sin ninguna muestra de amor, respeto o comprensión, Hoy se encuentran muchos niños, adolescentes y jóvenes, que claman afanosamente para que sus progenitores les brinden respaldo, apoyo y orientación.

El proyecto de Escuela de padres, busca orientar y apoyar a los padres y madres de familia en la manera como deben formar a sus hijos dentro de una escala de valores basada en el amor y el compromiso. Pues, solo en este ambiente se logra enseñar valores; además se pretende interiorizar en sus propias experiencias de paternidad, a vivenciar sus vínculos actuales, a procesar sus vínculos pasados para rescatar lo positivo en pro de la construcción de un ambiente que permita crecer satisfactoriamente en familia.

La escuela de padres pretende ser un instrumento de trabajo al servicio de la familia, de los educadores, de los administrativos y en general para toda la comunidad educativa. La responsabilidad de salvarla es de todos, cada uno desde su posición tiene algo que aportar a la institución más importante de la sociedad: "La familia".

## **FUNDAMENTACIÓN TEORICA**

### **MARCO LEGAL**

Conocida la problemática familiar que afecta los distintos miembros del hogar, el M.E.N. en el nuevo currículo educativo plantea la imperiosa y urgente necesidad de estructurar y poner en marcha la Escuela de Padres como un programa de la comunidad educativa, tendiente a brindar apoyo práctico a los padres de familia para fortalecer su quehacer como formadores de futuros ciudadanos. Estas acciones deben estar enmarcadas en los parámetros de la prevención, educación y atención tanto a la familia como a los hijos, buscando la participación de los distintos estamentos de la comunidad.

El M.E.N., por decreto 088 de 1976 y 1419 de 1978, recomienda la organización, estructuración y puesta en marcha del programa Escuela de Padres, como actividad directa de la comunidad educativa.

La Constitución Colombiana establece los principios y valores que sirvan de marco y fundamento a toda nuestra organización social, como estado de derecho democrático, participativo y pluralista fundamentado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que lo integran en la prevalencia del interés general (Artículo 1º Constitución Política).

En el capítulo 2º de los derechos sociales literal 44, son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y su nacionalidad, **tener una familia y no ser separado de ella**, el cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de la opinión: La idea de valor se relaciona con la propia existencia de la persona ya que involucra su conducta individual y su desenvolvimiento social en esencia todo su ser.

La carta de los Derechos del Niño promulgado por la O.N.U: Confirma que el niño tiene derecho a un hogar con un padre y una madre presentes, que se amen y porque se aman desean tener hijos y como el niño tiene necesidades específicas que sólo serán desarrolladas en la familia, ésta tiene grandes responsabilidades para con él, pues debe darse las condiciones morales necesarias para su realización como persona y

para su felicidad. La convivencia entre padres, hijos y abuelos permitirá la interacción que es la preocupación por la felicidad de unos por otros.

De otra parte, la ley general de educación en su artículo 7º, numerales d y g determina que los padres y madres de familia deben buscar y recibir orientación sobre la educación de sus hijos, así como educarlos y proporcionarles un hogar y ambiente adecuado para su desarrollo integral. Teniendo en cuenta este numeral el Decreto 1860 de 1994 en su artículo 31 reglamenta al Consejo de Padres como un órgano de apoyo del gobierno escolar e igualmente el Decreto 1286 de 2.005 establece normas de participación de los padres de familia en el mejoramiento del proceso educativo , cabe mencionar el artículo 3º que establece los deberes de los padres de familia y el artículo 7º sobre funciones del consejo de padres que en su numeral e, dice: Le corresponde a éste promover las actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extra-escolar, mejorar el autoestima, el ambiente de convivencia y especialmente aquellas a promover los derechos del niño.

## **OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Proporcionar a los padres de familia espacios para la reflexión y análisis de su propio proceso formativo y el de sus hijos; con el propósito de enfrentar acertadamente la realidad familiar y la educación de la comunidad.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Ofrecer a los padres de familia un espacio para la reflexión, estudio y análisis de su responsabilidad en el proceso de formación de sus hijos.
- Fomentar la participación de los padres y madres de familia en el proceso educativo como miembros activos de la comunidad educativa.

- Promover un cambio de actitud en los padres de familia y acudientes frente a sus realidades concretas y el proceso de desarrollo integral de sus hijos; como partícipes de la sociedad.

## RECURSOS

**Humanos:** Rectora, Docentes responsables del proyecto, Padres y madres o acudientes de la Institución, miembros de las distintas entidades municipales, Posibles conferencistas invitados.

**Físicos:** Aula múltiple de la Institución, aula de apoyo.

**Técnicos:** Grabadora, CD, DVD, videos, computador, cámara fotográfica, filmadora, video beam.

### **Económicos:**

Fotocopias \$ 30.000

Conferencistas invitados

## EVALUACIÓN

Al finalizar cada actividad, en reunión de docentes del proyecto, se evaluará cada tarea realizada con el fin de mirar los aciertos y revisar los desaciertos para tenerlas en cuenta en las futuras sesiones, a partir de encuestas realizadas a una muestra considerable de los asistentes a cada encuentro

Como evidencias de los encuentros quedarán las respectivas actas, control de asistencia, encuestas, videos o fotografías de la actividad.

## ANEXOS

## ANEXO 1

**INSTITUCION EDUCATIVA DE CERINZA**  
**PLAN OPERATIVO AÑO 2014**  
**PROYECTO ESCUELA DE PADRES**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES	FECHA
Proporcionar a los padres de familia espacios para la reflexión y análisis de su propio proceso formativo y el de sus hijos.	Conferencia: Relaciones de pareja Grados 11,10 Y 9	Humanos, físicos y técnicos Fotocopias durante el año, valor: 30.000	Docentes del proyecto	Febrero 27
	Conferencia: Proyecto de Vida Grados 8, 7 y 6	Humanos, físicos y técnicos		Abril 24
	Conferencia: La familia, base de la educación de los hijos Grados 5, 4 y 3	Humanos, físicos y técnicos		Agosto 28
	Conferencia: Orientación de la sexualidad Grados 2, 1 y Preescolar	Humanos, físicos y técnicos		Octubre 23



OBJETIVO	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES	FECHA
	Taller Vereda S. Victorino Taller Vereda La Meseta	Humanos, físicos y técnicos	Docentes del proyecto y docentes rurales	Marzo 4  Marzo 12
	Taller Vereda Martínez Peña Taller Vereda Chital			Marzo 18
	Taller Vereda Hato Taller Sede 1			Marzo 25
	Taller Vereda Toba I Taller Vereda Toba II			Marzo 26  Abril 2
	Taller sede Jorge Báez			
	Taller Vereda Novare Taller Vereda Cobagote			

**PROYECTO DE DEMOCRACIA PARA LA PAZ Y LA VIDA SOCIAL  
AÑO ESCOLAR 2014**

**RESPONSABLES**

**FLOR MARINA AMADO DE BONILLA  
LUZ MARINA GALVIZ CORDOBA  
LUIS ANTONIO BONILLA BONILLA  
OMAR OLMOS GAMBOA**

**INSTITUCION EDUCATIVA DE CEREINZA  
2014**

**INSTITUCION EDUCATIVA DE CERINZA**

Cerinza – Boyacá

**PROYECTO DE DEMOCRACIA PARA LA PAZ Y LA VIDA SOCIAL  
AÑO ESCOLAR 2014****1- INTRODUCCION**

El Proyecto para la Democracia, la paz y la vida social nos invita a conocer aspectos de la vida social y política de nuestro país ya ocupar espacios que tiene que ver con formar un ciudadano para aprender a convivir en paz a través de una democracia equitativa y con justicia social.

Formar a nuestros educandos con una conciencia ciudadana de convivencia, participación, respeto por los derechos de los demás, promover valores y construir una persona dentro de una sociedad más pacífica defendiendo los derechos humanos a través de el reconocimiento de los derechos y deberes contemplados en la Constitución Política de Colombia.

**2- JUSTIFICACION**

Concientizar al estudiante para adquirir conocimientos de carácter democrático donde participe y conozca en forma comprensiva y justa y además sea capaz de resolver sus propios conflictos; aprenda sobre competencias ciudadanas donde se permita que cada estudiante contribuya a su formación integral respetando y valorando la pluralidad y las diferencias tanto en su entorno cercano como en la comunidad de su país y a nivel internacional.

### **3 – OBJETIVOS**

#### **3.1 – General**

Comprender y reconocer las responsabilidades de los integrantes de la comunidad educativa para facilitar espacios en la participación de actividades democráticas y el respeto por los valores, derechos y deberes que tiene que ver para la formación social y política de los estudiantes de la institución.

#### **3.2- Específicos**

- Conformación del Gobierno Escolar para dar cumplimiento a ley y al buen funcionamiento de la Institución.
- Desarrollar actividades de mediación de conflictos para la solución de problemas que afectan la comunidad educativa.
- Que los estudiantes participen activamente en los actos comunitarios y patrióticos, respetando los símbolos y emblemas de nuestro país.
- Estudiar y analizar la estructura de la Constitución Política de Colombia, como normas de leyes y el conocimiento de nuestros derechos.
- Orientar a los estudiantes en el conocimiento de las organizaciones locales, departamentales, nacionales e internacionales que trabajan por la paz, la justicia y el desarrollo de los pueblos.
- Fomentar el diálogo en la comunidad educativa para mejorar nuestras relaciones y la convivencia entre los miembros de la misma.

### **4 – REFERENCIA TEORICA.**

El proyecto de educación para la democracia la paz y la vida social se fundamenta en la estructura de los estándares de competencias ciudadanas clasificados en tres grandes grupos como son:

- a- Convivencia y paz.
- b- Participación y responsabilidad democrática.
- c- Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.

También la formación de ciudadanos quiere de conocimientos a través de los llamados estándares específicos como son: las competencias cognitivas, comunicativas, emocionales y de integridad.

Se tiene en cuenta para este proyecto la siguiente temática que será de conocimiento desde el grado preescolar hasta el grado once como es:

- ❖ Conformación y ejecución del Gobierno Escolar.
- ❖ Estructura de la Constitución Política de Colombia, fines del Estado y de la función administrativa pública.
- ❖ Organismos promotores de paz y respeto por los derechos humanos a nivel nacional e internacional.
- ❖ Conocimiento y aplicación del Manual de Convivencia de la Institución.
- ❖ Celebración y conmemoración de actividades de carácter cultural e histórico.
- ❖ Aplicación de pruebas sobre conocimientos básicos en el área de Ciencias Sociales en eventos institucionales y departamentales.
- ❖ Exaltación de los derechos del niño.
- ❖ Los jóvenes y las subculturas urbanas.
- ❖ Conformación y conocimiento del Comité de Convivencia y resolución pacífica de conflictos.

## **5- METODOLOGIA**

Se trabajará sobre la pedagogía problémica establecida en la institución complementada con la explicación y análisis de la temática planteada por el docente.

Los estudiantes consignarán sus temas a través de mapas conceptuales y mentefactos como estrategia pedagógica para asimilar los conocimientos.

Se realizarán las diversas actividades organizadas mediante un planeamiento previo y serán organizadas, supervisadas.

## **6 – APLICACIÓN DE COMPETENCIAS**

### **6.1 - LABORALES GENERALES**

- Conformar equipos de trabajo o integrarse eficazmente a este liderando cuando sea necesario estableciendo relaciones fluidas de cooperación.
- Identificar ideas innovadoras para resolver problemas de variados contextos (sociales, culturales, económicos, etc.)
- Reconocer fortalezas y debilidades frente a su proyecto personal.
- Definir estrategias de acción para trabajo en grupo.
- Identificar fuentes de información para obtener datos relevantes y confiables.
- Utilizar herramientas tecnológicas siguiendo criterios para su mantenimiento preventivo, buen aprovechamiento y seguridad personal.

### **6.2 – COMPETENCIAS CIUDADANAS**

- Comprender que todos los niños y niñas tienen derecho a recibir un buen trato, cuidado y amor.
- Reconocer el valor de las normas y los recuerdos para la convivencia en la familia, en el medio escolar y en otras situaciones.
- Usar la libertad de expresión y respeto por las opiniones ajenas.
- Comprender el significado y la importancia de vivir en una nación multiétnica y pluricultural.
- Analizar críticamente el sentido de las leyes, comprender la importancia de cumplirlas así no comparta alguna de ellas.

- Analizar críticamente las decisiones, acciones u omisiones que se toman en el ámbito nacional e internacional y que pueden generar conflictos o afectar los derechos humanos.

## 7 – FICHA DE SEGUIMIENTO

No	ACTIVIDAD	FECHA	EVIDENCIA
1	Conformación del gobierno escolar	15 de Marzo	Actas de elección
2	Exaltación de los derechos del niño	6 de Abril	Cartelera
3	Olimpiadas de Ciencias Sociales	1 de Junio	Test - Resultados
4	Izadas de bandera	Según cronograma	Actas directores de curso
5	Celebraciones Históricas	Según calendario	Programas
6	Semana por la paz	3 al 7 de Septiembre	Programación Actividades
7	Día del Boyacensismo	02 de Octubre	Programación especial.
8	Personería estudiantil	Final de período	Informe de actividades-

## 8 – EVALUACION

Se efectuará a todos un seguimiento a todas las actividades programadas a través de criterios claros para hacer de la comunidad educativa con sentido de formación ciudadana.

Las competencias ciudadanas se evaluarán teniendo en cuenta los estándares generales establecidas por el Ministerio de Educación Nacional. También se

tendrán en cuenta las evaluaciones periódicas realizadas a través del año, la evaluación de la pruebas externas

Como son SABER e ICFES para los grados 5°, 9° y 11°.

La presentación de evidencias de las diferentes actividades como actas, carteleras, videos, fotografías, informes etc. que se realizaran en reunión general de docentes que soportan el desarrollo de la ejecución de las actividades programadas.

## **9- REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS**

- . Constitución Política de Colombia 1991 Título I, TÍTULO II (Capítulos 1,2,3 y4)
- . Red de Promotores de los Derechos Humanos w.w.w defensoría.org.co  
Bogotá D.C.
- . Estándares Básicos de Competencias en Ciencias Sociales. Evolución Educativa. Colombia aprende MEN Serie Guías No. 7 Primera Edición julio de 2004.
- . Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas Revolución Educativa. Colombia aprende MEN Serie Guías No. 6
- . Competencias Laborales Generales Articulación de la Educación en el mundo productivo Revolución Educativa. Colombia aprende Serie Guías No 21.

## **11- INTEGRANTES COMITÉ PROYECTO DE DEMOCRACIA – 2014**

Luis Antonio Bonilla Bonilla

Omar Olmos Gamboa

Victoria Helena Cruz

Gladys Walteros de Mejía

Flor Amado de Bonilla



INSTITUCION EDUCATIVA DE CERINZA  
PROYECTO: PERSONERIA ESDUDIANTEL  
AÑO ESCOLAR 2014

RESPONSABLES.

Docentes del área AREA DE CIENCIAS SOCIALES

Cerinza – Boyacá Enero de 2014

## PROYECTO PERSONERIA ESTUDIANTIL

### 1-INTRODUCCION

Para el cumplimiento de las actividades académicas, culturales, religiosas, científicas y deportivas de responsabilidad de los actos de los estudiantes de nuestra institución, con responsabilidades, compromisos en que se respeten los derechos y se cumplan los deberes, el MEN ha establecido la figura del personero estudiantil para que garantice estos propósitos y sea un líder que apoye en todo momento las acciones, estrategias y metas a cumplir que vayan a contribuir en la formación integral del estudiantes y en beneficio de la comunidad educativa.

### 2-OBJETIVO GENERAL

Elección de un estudiante del grado 11° para que sea el encargado (a) de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los alumnos de la Institución, normas que se encuentran contempladas en la Constitución Política de Colombia 1991, Código de la Infancia y la adolescencia y el Manual de Convivencia vigente de la Institución Educativa de Cerinza.

#### 2.1-OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Desarrollar y ejecutar los planes, programas y actividades establecidas en su proyecto o plan de gobierno establecido.
- Comprometerse con el cumplimiento de los deberes de los estudiantes de la Institución.
- Defender los derechos de los estudiantes en general contemplados en las normas jurídicas establecidas ante cualquier circunstancia que se presente que atente contra la formación integral del educando.

### 3-REFERENCIA TEORICA

Tomado de LA LEY GENERAL DE EDUCACION Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994, reglamentada por la Ley 115 de 1994 y el Manual de Convivencia de la Institución.

En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un estudiante que curse el último grado y es el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política de Colombia 1991, el Código de Infancia y Adolescencia, leyes, decretos y el Manual de Convivencia de la Institución.

3.1-El personero estudiantil tendrá las siguientes funciones:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar foros y otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el cumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- Presentar ante el Rector (a) o Director Administrativo, según sus competencias las solicitudes de oficio o petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del Rector (a) respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

PARAGRAFO: El personero estudiantil será elegido dentro de los treinta (30) días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo legal. Para tal efecto el rector (a) convocará a todos los estudiantes matriculados a elegirlo por el sistema de mayoría, simple mediante voto secreto.

### 3.2.ASPIRANTES A SER CANDIDATOS A LA PERSONERIA ESTUDIANTIL

#### REQUISITOS BASICOS

Teniendo en cuenta el Decreto 1860 de 1994 (3 de Agosto) por el cual se reglamente parcialmente la ley 115 de 1994 y los aspectos pedagógicos y organizativos generales y la normatividad establecida en el manual de Convivencia vigente en su artículo 28 y los criterios establecidos por los docentes del área de Ciencias Sociales, se requiere de los siguientes requisitos para aspirar a ser candidato a la personería Estudiantil de la Institución Educativa se Cerinza a saber:

- Estar matriculado legalmente en el último grado (11°) que ofrece la Institución.
- Tener un buen rendimiento académico y satisfactorio a través de su desempeño como estudiante.
- Presentar un proyecto por escrito de su programa, planes y proyectos, donde exponga sus propósitos y metas a cumplir que sean viables y beneficien a sus compañeros.
- No tener matrícula condicional por cualquier aspecto de orden académico o disciplinario.
- No haber tenido un proceso disciplinario durante los dos años anteriores a su elección.
- No presentar anotaciones negativas de faltas leves o graves en el transcurso del año lectivo escolar.
- Observar una conducta pública excelente en todo lugar y decoro en sus hábitos y presentación personal.

- Ser un líder positivo manifestando ideas propias y accesibles que vayan en beneficio de la Comunidad Educativa.
- Ser puntual en su asistencia al Colegio y a las clases y no encontrarse reportado consecutivamente en el control de asistencia por el Coordinador o el llevado por el representante de curso.
- Tener sentido de pertenencia con la Institución en general, determinando los problemas y situaciones a solucionar en la medida de sus capacidades.
- Ser una persona sociable, que conozca y practique los valores humanos para su convivencia que ha recibido de sus docentes.

#### 4-METODOLOGIA

- Se realiza la sensibilización del proyecto de personería estudiantil en los grados once por parte de los docentes del área.
- Se convoca a los aspirantes a la personería escolar de acuerdo a la voluntad propia o se postulan voluntariamente a dicho cargo.
- Se realiza la elección en el curso entre quienes sean aspirantes por el sistema de mayoría de voto directos.
- Se redacta un acta elaborada por el representante de grado o quien se asigne en el cual se verificará el resultado de la votación, el sitio la hora y la fecha de dicha elección.
- Los aspirantes presentarán un proyecto por escrito a los docentes del área de Sociales donde establecerán los propósitos para el desarrollo de su plan de gobierno.
- Se efectuará una campaña electoral en un periodo determinado por parte de los aspirantes en compañía de no más de tres estudiantes quienes hacen parte de su grupo de trabajo quienes se desplazaran los salones de clase las sedes urbanas y rurales de la Institución.
- La jornada electoral se desarrollará en un lapso de dos horas para la sede central (Secundaria) u una para las sedes de primaria

- Habrá un jurado de votación compuesto por cuatro estudiantes cuyos cargos serán:

Presidente Quien firmará los tarjetones

Vicepresidente Controla la lista de electores estudiantes de cada curso. Fiscal

Será un alumno del grado 11° quien controla que la votación se efectúe legalmente. Secretario Quien entregará los tarjetones y verificará su depósito en la urna. Se recolecta toda la votación y las actas de cada mesa y se realiza el escrutinio final que será realizado por una comisión de profesores y estudiantes. Se publicará los resultados oral y por escrito.

## 5-CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA	ACTIVIDAD
01 al 10 de febrero	Sensibilización y Estructura del Gobierno Escolar.
13 al 24 de Febrero	Convocatoria e Inscripción de candidatos a la personería escolar.
27 de Febrero al 02 de Marzo	Campaña publicitaria de aspirantes a la personería estudiantil.
15 de Marzo	Presentación de propuestas aspirantes a la personería estudiantil
21 de Febrero	Elección de personero escolar.
Final de cada período	Informes periódicos de la Personería Escolar. Verbal, escrito y subirlo a la página web del colegio.

## 6-APLICACIÓN DE COMPETENCIAS

Para el presente proyecto se han tenido en cuenta las siguientes clases de competencias laborales generales:

### 6.1-DE TIPO INTERPERSONAL

#### 6.1.1 COMUNICACIÓN

- Escucho e interpreto las ideas de otros en una situación dada y sustento los posibles desacuerdos con argumentos propios.
- Manifiesto mis ideas y puntos de vista de forma que los otros me comprendan

#### 6.1.2-TRABAJO EN EQUIPO

- Defino con los otros las estrategias de acción favorables para el equipo.
- Establezco con los otros un plan de acción.

#### 6.1.3-LIDERAZGO

- Identifico las necesidades y expectativas de un grupo o comunidad.
- Contribuyo para que los miembros del equipo aporten a la solución de los problemas colectivos.

#### 6.1.4- MANEJO DE CONFLICTOS

- Determino las causas de los conflictos y el impacto que éstos tienen en las diferentes personas.
- Respeto los acuerdos establecidos colectivamente.

### 7-FICHA DE SEGUIMIENTO

Los docentes del área de Ciencias Sociales observaran de cerca el trabajo del Personero estudiantil y verificaran el cumplimiento de su trabajo.

Se determinaran fechas específicas al final de cada período académico (cuatro) para que el personero(a) rinda un informe completo sobre su gestión realizada y presente las actividades y a desarrollar en un futuro próximo para el buen desempeño de su labor.

## 8-EVALUACION

El proyecto de la Personería escolar, será evaluado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Presentación, revisión y evaluación de los programas de gobierno elaborados por cada uno de los candidatos a la personería estudiantil.
- Revisión de documentación exigida para el cumplimiento de sus labores como: cartas libros, actas etc.
- Informes parciales al finalizar cada uno de los períodos académicos. Estos deben ser orales, escritos y subidos a la página web de la Institución.
- Informe Final antes de culminar el año lectivo escolar de sus logros y metas propuestos en su trabajo a través de su período de gestión.

## 9-REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Constitución Política de Colombia 1991.

Ley General de la Educación

Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994

Ley reglamentaria 115 de 1994.

Código de la Infancia y la Adolescencia.

Manual de Convivencia de la Institución.

Artículo 28.

Articulación de la Educación con el Nuevo Mundo Productivo

Competencias Laborales Generales

Serie Guía N° 21 del MEN



**Proyecto competencias laborales, formación para el trabajo y pertinencia de la educación media**

**PROYECTO PEDAGÓGICO**

**Institución Educativa:** Institución Educativa de Cerinza

**Grado /curso:** Transición - Grado Once AÑO 2014 - -

**Nombre del proyecto:** Proyecto de Educación para la Democracia, la paz y la vida social.

PROPOSITO	INDICADORES	ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN	EVIDENCIAS
<p>Desarrollar actitudes, habilidades y conocimientos necesarios para la convivencia y participación responsable como ciudadano en una sociedad democrática, mediante la comprensión, valoración y práctica de la Constitución Política, de la estructura y fines del Estado y de la función de la administración pública, de tal manera que se asuman conductas cívicas dentro de la propia comunidad y en las demás esferas de la vida política y social.</p>	<p>-El manejo de los conflictos como algo inherente a las relaciones interpersonales e intergrupales y su resolución sin acudir a la violencia, incorporando la equidad, la negociación y la transacción en la solución de los mismos generando alternativas de progreso comunitario.</p> <p>-La adopción de formas de diálogo, deliberación, controversia, concertación, consenso y compromiso frente a las relaciones interpersonales, sociales y políticas.</p> <p>-Desarrollo de la propia autonomía de la conciencia personal y de</p>	<p>Actitud de cada uno de los integrantes de los diferentes comités en el desempeño de sus funciones.</p> <p>Participación en las diferentes actividades de la Institución y actitudes generales en la solución de conflictos.</p> <p>Pruebas escritas que permitan verificar los conocimientos en Constitución y administración pública.</p> <p>Presentar al Comité de docentes orientadores del proyecto informes escritos de cada una de las actividades desarrolladas</p>	<p>Actas de conformación del gobierno escolar</p> <p>Actas del centro de mediación de conflictos.</p> <p>Acta de elección de subcomités de convivencia.</p> <p>Acta de elección del centro de mediación escolar.</p> <p>Temáticas desarrolladas en direcciones de curso.</p> <p>Test Olimpiadas de ciencias sociales.</p>

	<p>las actitudes críticas,</p> <p>-Formación de una ética de trabajo.</p> <p>-El reconocimiento, aceptación y respeto de los derechos propios y de los demás.</p>	<p>al finalizar cada periodo académico.</p>	
<p><b>METAS DE CONTENIDO:</b></p> <p>-El fortalecimiento de la autonomía escolar y el reconocimiento de la historia, la identidad y la cultura nacional.</p> <p>-Conocimiento de la Constitución Política, de la estructura y fines del Estado, de la función de la administración pública y de conceptos tales como: libertad, democracia, equidad, responsabilidad, estado, ética, orden, autoridad, gobierno, solidaridad, tolerancia, respeto por la opinión ajena, los derechos humanos, las etnias, las culturas.</p>	<p>-Conformación del gobierno escolar.</p> <p>-Estudiantes que identifican los principales aspectos de la Constitución política.</p> <p>-Estudiantes que identifican la estructura del estado.</p> <p>-Conocimiento de los derechos humanos por parte de los educandos.</p>	<p>-Participación, creatividad, expresión oral, manejo de las emociones, liderazgo.</p> <p>- Desarrollo de talleres, pruebas escritas, video-foros.</p> <p>Exposiciones de esquemas de la Organización Jurídico política de Colombia</p> <p>Presentación de evidencias del desarrollo del proyecto Nacho Derecho.</p>	<p>- Actas de elección de los representantes de curso.</p> <p>-Proyectos de inscripción de los estudiantes aspirantes a la personería.</p> <p>Material utilizado para la campaña.</p> <p>-Registro de estudiantes que participan en la elección del personero estudiantil.</p> <p>-Actas de elección de personero estudiantil</p> <p>- Actas de elección del consejo estudiantil.</p> <p>- Cuadernos, pruebas y talleres de Democracia</p> <p>-Acta de estudiantes al Consejo Directivo.</p> <p>Listado de estudiantes que participan como jurados de</p>

			votación en las elecciones de personero estudiantil
<p><b>METAS DE COMPETENCIA LG:</b></p> <p>Conformar equipo de trabajo o integrarse eficazmente a éste, liderando cuando sea necesario, estableciendo relaciones fluidas de cooperación, aportando en la definición de los objetivos a alcanzar y colaborando en la superación de las contingencias que se presenten haciendo un seguimiento de éstas</p>	<p>Establecimiento de relaciones fluidas de comunicación y cooperación, favoreciendo la eficacia del trabajo y asumiendo el liderazgo cuando sea necesario.</p>	<p>Trabajo en equipo,</p> <p>Liderazgo, comunicación.</p>	<p>Desarrollo de actividades propuestas por los estudiantes (fotografías, actas,, informes).</p> <p>- Participación de los estudiantes en diferentes actividades (fotografías, videos).</p> <p>- Participación de los estudiantes en la conformación del gobierno escolar (actas).</p> <p>- Actas de izada de bandera.</p> <p>-Registro de direcciones de curso.</p>
<p><b>PRODUCTOS</b></p> <p><b>1. Respecto a las metas de contenido:</b></p> <p>- Significativa participación de la comunidad educativa en la conformación del gobierno escolar.</p> <p>- Estudiantes conocedores de la realidad de su país, con autonomía, capacidad crítica y actitud cívica.</p> <p><b>2. Respecto a la de competencia LG:</b></p> <p>- Estudiantes capaces de comunicarse, cooperar y de esta forma favorecer la eficacia del trabajo en equipo.</p>	<p>Porcentaje de miembros que participaron y conformaron los órganos del gobierno escolar dando como resultado el 100% de todos los miembros elegidos según la Ley General de Educación.</p> <p>El 95% de los estudiantes de la Institución desarrollen las CLG Interpersonales mediante el trabajo en equipo demostrando liderazgo.</p>	<p>Informes escritos de las actividades realizadas por cada uno de los órganos del gobierno escolar.</p> <p>Trabajo en equipo</p> <p>Desarrollo de talleres por competencias</p> <p>Evaluación</p>	<p>Actas</p> <p>Listados de asistencia</p> <p>Talleres</p> <p>Grupos de trabajo</p> <p>Evaluaciones</p>

ACTIVIDADES			
-Sensibilización de la estructura del gobierno escolar	01 al 10 de Febrero	Trabajo en equipo, liderazgo, comunicación.	Actas Fotografías
- Convocatoria, requisitos e inscripción de candidatos a la personería estudiantil	-13 al 24 de febrero	Participación, responsabilidad y respeto en las diferentes actividades.	Videos
-Campaña publicitaria de aspirantes a la personería estudiantil	-20 de febrero al 02 De marzo	Trabajo en equipo.	Carteleras Afiches
-Sensibilización y conformación centro de mediación.	-20 de febrero al 02 De marzo	Elaboración y ejecución de proyectos.	Test pruebas tipo saber e ICFES.
-Elección del consejo estudiantil.	-14-17 de febrero	Elaboración de afiches y carteleras	
Convocatoria a los ex alumnos y al sector productivo para conformar el consejo directivo		Desempeño en las pruebas escritas.	
-Asamblea general de padres de familia y elección de los representantes a los diferentes consejos.	-18 de febrero	Seguimiento al desarrollo de las actividades propuestas.	
	-18 de febrero		
-Elección del representante de los estudiantes al consejo directivo	-21 de febrero		
-Elección del personero estudiantil			

-Direcciones de curso	-28 de Febrero		
- Exaltación de los derechos del niño.	-02 de Marzo		
-Izadas de bandera	- Según calendario académico		
-Olimpiadas Ciencias Sociales, Constitución Política y Democracia.	-27 de Abril		
-Celebración semana por la paz.	-según cronograma		
Día del Boyacencismo.	-01 de Junio		
-Informe de gestión centro de mediación, consejo estudiantil y personería estudiantil.	-03 al 07 de Septiembre		
	-02 de Octubre		
	Antes de finalizar cada período académico.		

#### INEGRANTES DEL COMITÉ DEL PROYECTO DE DEMOCRACIA – 2014

Luis Antonio Bonilla Bonilla

Omar Olmos Gamboa

Victoria Helena Cruz

Gladys Walteros de Mejía

Flor Amado de Bonilla

Astrid Ximena Estepa León

**PROYECTO TRANSVERSAL DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD  
Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA**

Diana Patricia Becerra Nocua

Hilda del Pilar González Becerra

Lyda Marcela Benavides Tamayo

Margarita Galindo de Báez

María Paola Camacho Suarez

Yolanda Angarita Araque.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA  
2014

## INTRODUCCIÓN

Es muy frecuente que padres y maestros se hagan dos preguntas decisivas en relación con sus hijos y estudiantes: ¿qué es lo que realmente se debe saber para la vida? y ¿son los conocimientos garantía de éxito en la vida?

Cuando los niños están pequeños, las preocupaciones de los padres giran alrededor de la alimentación, de las enfermedades, de que caminen, de que hablen, en síntesis, de que se desarrollen adecuadamente; al llegar a la pubertad las preocupaciones cambian ya que es una época en la que se empiezan a perfilar manifestaciones de independencia, de necesidad de tomar distancia de sus padres para lograr estructurar su identidad y época en la cual es más clara la preferencia por el grupo de amigos que por el grupo familiar.

Con esta sensación aparece la preocupación por el consumo de alucinógenos, el comienzo de relaciones sexuales a temprana edad, el consumo y abuso de drogas legales como el alcohol y el tabaco y la participación en acciones violentas (riñas, bandas, etcétera). Entonces frente a estas situaciones de riesgo ¿qué hacer?

El qué hacer se entrecruza con otras consideraciones: Como la influencia de los medios de comunicación que abordan temas de sexualidad, violencia, drogadicción sin ninguna orientación; que los colegios aunque, dan información en educación sexual sobre los daños que producen estas conductas riesgosas, no es suficiente debido al entorno social y cultural en el que se ven envueltos.

En fin, se podría hablar de un sin número de asuntos que involucran a las familias, al sistema educativo y a los programas de atención básica pero ¿qué es realmente lo que deben saber los jóvenes y cómo orientarlos?

Como respuesta a estas inquietudes se viene desarrollando el proyecto de educación sexual y construcción de ciudadanía; que busca seguir los lineamientos dados por el MEN y de esta manera orientar y posibilitar el desarrollo de destrezas que les permitan adquirir las aptitudes necesarias para su formación integral y para afrontar en forma efectiva los retos de la vida diaria.

## **1. OBJETIVOS**

### **1.1 OBJETIVO GENERAL**

Brindar a los estudiantes de la Institución Educativa de Cerinza espacios escolares que les permitan desarrollar competencias para la vida; desde la apropiación de conocimientos, capacidades y actitudes reflexivas y críticas para manejar y resolver las situaciones que se les presentan en relación consigo mismos, con los demás y con su entorno.

### **1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Sensibilizar a la comunidad educativa acerca de la importancia del proyecto.
- Vincular activamente a los padres de familia, docentes y algunas entidades que puedan colaborar con el desarrollo del proyecto.
- Incentivar en los estudiantes el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a través de actividades pedagógicas de socialización.
- Fomentar en los niños desde Preescolar hasta los de grado undécimo el respeto y estima por su cuerpo, el de los demás y las competencias para la construcción de ciudadanía.



## 2. REFERENTE TEÓRICO

### 2.1 HABILIDADES PARA LA VIDA <sup>7</sup>

¿Qué son habilidades para la vida?

Son destrezas psicosociales que les facilitan a las personas afrontar en forma efectiva las exigencias y desafíos de la vida diaria, es decir, son destrezas psicosociales para aprender a vivir.

En el caso de los adolescentes, la adquisición de estas destrezas les provee de herramientas específicas que les facilitan un comportamiento más positivo y saludable. Por ejemplo, la comunicación asertiva (efectiva) les ayuda a rechazar invitaciones o presiones de sus amigos para consumir drogas, iniciar la sexualidad tempranamente o asumirla sin protección. El fortalecer la habilidad para tomar decisiones les permite identificar las situaciones, pensar en las alternativas, evaluar las ventajas y desventajas y decidir.

No se trata de recetas de comportamientos en sí mismos, sino de habilidades que les permiten actuar desde las motivaciones individuales y dentro de las limitaciones sociales y culturales.

Las habilidades para la vida son genéricas, o sea que una misma habilidad tiene aplicación en distintas situaciones cotidianas y de riesgo psicosocial durante la niñez y la adolescencia; por ejemplo, el comunicarse asertivamente (con efectividad), como saber decir **no**, tiene una función fundamental en el manejo de la sexualidad, las relaciones interpersonales y el consumo de drogas.

Se requieren diversas habilidades para afrontar con éxito una determinada situación, aunque algunas sean más relevantes que otras. En la resolución pacífica de conflictos son necesarios el manejo de las emociones y sentimientos, la comunicación asertiva (efectiva) y el pensamiento crítico por ejemplo.

---

<sup>7</sup><http://www.mineducación.gov.co/1621/article-173982.html.altablero.Nº47.2008>

Cada habilidad está determinada por las normas y valores que definen lo que es un comportamiento apropiado en cada contexto social y cultural, lo cual quiere decir que pueden cambiar de un lugar a otro. Por ejemplo, la habilidad para comunicarse es importante, pero sus elementos como el contacto visual y el tono de la voz apropiados, pueden cambiar de un país a otro.

Las habilidades para la vida guardan estrecha relación con la promoción de la salud y el tejido de resiliencia (afrentar las adversidades con éxito). Favorecen el desarrollo de aptitudes personales para optar por actitudes estilos de vida y comportamientos saludables.

¿Cuáles son las habilidades para la vida?

Existen diferentes definiciones y categorías que agrupan las habilidades para la vida, pero de manera general podrían resumirse así:

- Habilidades sociales:

Conocimiento de sí mismo: implica reconocer el ser de cada uno, así como su carácter, fortalezas, debilidades, gustos y disgustos. Facilita reconocer los momentos de preocupación o tensión

Empatía: capacidad de ponerse en los zapatos del otro e imaginar cómo es la vida para esa persona, incluso en situaciones con las que no se está familiarizado. Ayuda a aceptar las diferencias, a fomentar comportamientos solidarios y de apoyo, y mejora las interacciones sociales

Comunicación asertiva (efectiva): capacidad de expresarse, tanto verbal como no verbalmente, en forma apropiada a la cultura y las situaciones. Posibilita alcanzar objetivos personales de forma socialmente aceptable y pedir consejo o ayuda en momentos de necesidad

Relaciones interpersonales: esta destreza ayuda a relacionarse en forma positiva con las personas con las que se interactúa, a tener la habilidad necesaria para iniciar y mantener buenas relaciones amistosas y familiares, y a ser capaces de terminarlas de manera constructiva

- Habilidades cognitivas (de conocimiento)

Capacidad para tomar decisiones: facilita manejar constructivamente las decisiones respecto a la vida propia y la de los demás.

Capacidad para resolver problemas y conflictos: permite afrontar de forma constructiva los problemas en la vida, evitando malestares físicos, mentales y problemas psicosociales adicionales (alcoholismo, consumo de sustancias psicoactivas). Otro aspecto se relaciona con la solución constructiva, creativa y pacífica de los pequeños y grandes conflictos cotidianos.

Pensamiento creativo: contribuye a la toma de decisiones y a la resolución de problemas, permitiendo explorar las alternativas disponibles y las diferentes consecuencias de las acciones u omisiones y a responder de manera adaptativa y con flexibilidad a las situaciones que ocurren en la vida cotidiana

Pensamiento crítico: Es la habilidad para analizar la información y experiencias de manera objetiva. Contribuye a la salud ayudando reconocer y evaluar los factores que influyen en las actitudes y en el comportamiento, tales como los medios masivos de comunicación y las presiones de los grupos de pares

- Habilidades para el control de las emociones:

Manejo de las emociones: ayuda a reconocer los sentimientos y emociones, a ser conscientes de cómo influyen en nuestro comportamiento social, y a responder a ellos en forma apropiada.

Manejo del estrés: facilita reconocer las fuentes de estrés, así como sus efectos en la vida y a efectuar cambios para reducirlas

¿En dónde o cómo se aprenden habilidades para la vida?

Las habilidades para la vida se ha desarrollado principalmente en programas dirigidos a grupos de niños y adolescentes, pero por su naturaleza y características es indudable que son de utilidad en todos los grupos de edad como un elemento de desarrollo humano integral y diverso de todas las personas, por lo cual la tendencia actual es utilizar esta estrategia educativa, de crianza, en la casa, en el jardín, en la primaria, en el bachillerato, en la universidad, y en la vida diaria.

Son muchos los escenarios posibles en donde se pueden desarrollar programas de habilidades para la vida: ambiente familiar, jardines infantiles, aparato escolar, ambientes laborales, clínicas de salud, centros comunitarios, centros juveniles, iglesias... En todos ellos tiene una función trascendental la familia y el grupo de adultos significativos cercanos a los niños, adolescentes y jóvenes, razón por lo cual se deben capacitar en la estrategia.

**La familia como escenario** La familia y los adultos significativos tienen gran impacto en la modelación del comportamiento del niño, el adolescente y el joven, a partir del ejemplo y la experiencia en la interacción diaria. Una buena comunicación, el respeto hacia los hijos, involucrándolos en la resolución de problemas y en la solución dialogada de conflictos, y el apoyo positivo pueden enriquecer sus habilidades y reforzar las conductas positivas.

En general, para aprender habilidades para la vida es necesario un ambiente familiar que favorezca una educación más humana de los hijos, de tal modo que este ambiente contribuya a su formación integral como personas; al desarrollo de sus capacidades relacionadas con los valores de la convivencia; a conocer y manejar sus emociones y conflictos; a entender a los demás; a fijarse propósitos significativos en su vida; a aprender a comprometerse, a ser solidarios, etcétera.

Este ambiente les facilitará el desarrollo de habilidades que les permitan afrontar con éxito las exigencias y desafíos de la vida cotidiana en su propia familia, en la escuela y la comunidad.

**La escuela como escenario** La institución educativa es un espacio estratégico de formación y desarrollo, pues es allí en donde los alumnos elaboran conocimientos, fortalecen hábitos e interiorizan valores, por lo que es ideal para la enseñanza de habilidades para la vida.

Existen múltiples experiencias en todo el mundo. En Colombia se tienen las del Ministerio de Salud y la de Fe y Alegría, institución que validó una experiencia pedagógica internacional y adoptó como estrategia su aplicación en todos sus centros del país.

Las habilidades para la vida pueden ser enseñadas en forma genérica, pero su aprendizaje es más efectivo cuando se cargan de contenido, es decir, se enseñan aplicándose a tareas sociales específicas y relevantes, como por ejemplo sexualidad, uso de drogas, conflicto interpersonal.

En un programa de habilidades para la vida cada institución o contexto local define cuáles son las habilidades que desea enseñar, y el foco del contenido que se trabajará, según sus necesidades y motivación de los educandos.

Hay tres elementos claves en el desarrollo de un programa de habilidades para la vida: 1) desarrollo de habilidades, 2) contenido informativo y 3) metodologías interactivas de enseñanza.

La metodología interactiva es un componente para el éxito en los programas. Los juegos de rol, los debates abiertos, las actividades en pequeños grupos, los juegos cooperativos, la utilización de experiencias concretas de la vida cotidiana, entre otros, llevan al estudiante a un mayor aprendizaje.

Para lograr la sostenibilidad del proceso es necesaria su institucionalización y articularlo al Proyecto Educativo Institucional (PEI), lo que implica que la comunidad educativa, docentes y padres de familia apoyen su desarrollo. Además, se requiere planificación adecuada; definir los contenidos y la evaluación; desarrollar los materiales; sensibilizar y capacitar a los docentes y al personal administrativo, así como hacer seguimiento, evaluación y sistematización.

El trabajo debe ser periódico y permanente para tratar de cambiar estilos de vida y propiciar comportamientos saludables. Además, es indispensable trabajar con las familias y con los adultos significativos, pues de no ser así no se logrará el impacto deseado.

La crianza humanizada y las habilidades para la vida Las metas de desarrollo humano integral y diverso son homologables con los tres grupos de habilidades para la vida: habilidades sociales: autoestima y solidaridad; habilidades cognitivas: autonomía y creatividad; habilidades para el control de las emociones: autoestima. La consecución de habilidades para la vida hace que un ser humano esté conforme con lo que es y no solo con lo que tiene (felicidad) y pueda, por lo tanto, ejercer su proceso vital humano en unas condiciones favorecedoras de su propio desarrollo, es decir, que facilita el afrontamiento de las adversidades de la vida diaria.

## **2.2 ¿QUÉ SIGNIFICA EDUCAR PARA LA SEXUALIDAD DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS?<sup>8</sup>**

Parte de unos principios conceptuales consensuados y desarrolla unos hilos conductores que han sido válidos y ajustados como elementos generales los cuales permiten aprovechar las vivencias diarias como oportunidades pedagógicas.

Los principios son conceptos basados en razonamientos o ideas fundamentales que dan dirección a la manera como las personas damos solución a las diferentes situaciones. Estos principios son:

- Ser humano
- Género
- Educación
- Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía

---

<sup>8</sup> Ministerio de Educación Nacional. Programa de Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía. Módulo 1, La dimensión de la sexualidad en la educación de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes. 2008.

Ser Humano: se basa en la satisfacción de todos los derechos de la persona incluyendo los sexuales y reproductivos, indispensables para el goce de una vida digna y el libre desarrollo de la personalidad.

Género: reconoce a las niñas, jóvenes y mujeres como actores con derechos civiles, sociales, políticos, económicos, ambientales, sexuales y reproductivos, acorde con el desarrollo de competencias ciudadanas en el plano de la educación en igualdad y equidad entre las personas.

Educación: es indispensable una educación activa que brinde a los estudiantes una vida digna, basada en la oportunidad de opinar, debatir y contribuir a la construcción de su conocimiento y de su desarrollo personal, conscientes de sus derechos y el respeto por los ajenos.

Ciudadanía: es una condición desde la cual las personas participan en la definición de su destino como individuos y como sociedad; es decir los niños, niñas, jóvenes y adolescentes son sujetos sociales activos de derechos, personas en proceso de desarrollo con capacidades evolutivas, que deben ser respetados, protegidos y garantizados ciudadanos y ciudadanas como sujetos con derechos que pueden construir una democracias participativa como medio para el logro de la paz.

Sexualidad: es una construcción social simbólica, hecha de la realidad de las personas. Es una dimensión constitutiva del ser humano en sus aspectos: biológico, psicológico, cultural, histórico y ético, que comprometen sus emociones, comportamientos cognitivos y comunicativos para su desarrollo personal y social. Para facilitar esta comprensión existen unos elementos estructurales como son: los componentes y las funciones sexuales.

Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía: al ser la sexualidad una dimensión que se manifiesta en lo público y en lo privado, la escuela debe

desempeñar un papel primordial en el desarrollo de competencias para el ejercicio libre, autónomo, saludable y placentero que permita a los estudiantes reconocerse y relacionarse consigo mismo y con los demás, propiciando el desempeño en cuanto a habilidades, actitudes y conocimientos que permitan tener condiciones de vida digna.

## **2.3 HILOS CONDUCTORES**

### **2.3.1 Componentes de la sexualidad**

Identidad de género: es la igualdad a sí mismo, individualidad como hombre, mujer o ambivalente en mayor o menor grado. Es decir el sentimiento profundo de una persona hacia la igualdad.

Comportamientos culturales de género: este término está relacionado con los roles de género que se refiere a los gestos y conductas de cada uno y que están determinados por patrones culturales que se transmiten de una generación a otra.

Orientación sexual: comportamiento de gran variedad de manifestaciones de la atracción sexo-erótico y sexo-afectivo; abarca todas las posibles variaciones entre la orientación hacia las personas del sexo opuesto (heterosexual) del mismo (homosexual) o de ambos sexos (bisexual).

### **2.3.2 Funciones de la Sexualidad**

La sexualidad tiene una proyección social basada en la riqueza de los vínculos comunicativos y afectivos que se establecen con la pareja, con la familia y la sociedad.

La función Comunicativa tiene que ver con la manera de sentir, pensar y hacer en relación con la sexualidad.



La función Reproductiva es posibilidad de dar vida nuevos individuos. Son manifestaciones psicológicas y sociales que van ligadas al evento biológico de la concepción, el embarazo y el parto.

La función Erótica se relaciona con el componente placentero de las experiencias corporales, en las que ocurren los procesos de activación de respuesta genital y corporal.

La función Afectiva es la capacidad d desarrollar afectos intensos ante la presencia y ausencia del otro ser humano, basados en el amor como la vida afectiva ideal.

*¿Para qué las competencias ciudadanas y científicas en la educación para la sexualidad?*

La educación para la sexualidad debe generar espacios para el desarrollo y conocimientos con los cuales los sujetos aprendan y se interesen por el cumplimiento de sus derechos sexuales y reproductivos y los de todos los miembros de la comunidad.

Así la educación para la sexualidad comprende el desarrollo de competencias tales como: cognitivas, comunicativas y emocionales. Una forma de hacerlo es que los adultos aprendamos a entregar las responsabilidades, es decir promover el ejercicio de la libertad con límites consensuales, acompañar a nuestros jóvenes, niños y niñas para que encuentren la mejor manera de tomar sus decisiones teniendo en cuenta el respeto y la dignidad de todos.

Las instituciones educativas deben crear ambientes apropiados donde los estudiantes puedan dar a conocer sus, necesidades y expectativas; solo así lograremos que lo que se aprenda en la escuela sea utilizado para la toma de decisiones responsables en sus situaciones diaria. En este proceso debemos estar involucrados: educandos, educadores, padres de familia y autoridades.

## 2.4 FORTALECIMIENTO ENTRE SEXUALIDAD Y CIUDADANÍA<sup>9</sup>

La educación para la sexualidad está relacionada con la vida de las personas y su forma de estar en el mundo, se construye sanamente a partir del respeto hacia los estudiantes en este caso pues se les entiende como seres integrales con diferentes necesidades. Por eso antes que querer moldear comportamientos lo que se busca es transmitir herramientas de formación y respeto por el otro.

Educar en sexualidad implica ofrecer conocimientos de todos los procesos biológicos y emocionales propios del género y de la edad, como también la implementación adecuada de herramientas y actitudes positivas frente a la sexualidad.

Para el desarrollo del proyecto de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía se deben tener en cuenta cuatro componentes:

- Gestión Institucional
- Producción pedagógica
- Formación permanente
- Gestión para la sostenibilidad.

## 2.5 MARCO LEGAL

El proyecto de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía es una iniciativa del MEN y el fondo de población para las naciones unidas, cuyo objetivo es contribuir al fortalecimiento del sector educativo en la implementación y sostenibilidad de una política para la sexualidad acorde con los derechos humanos, sexuales y reproductivos, con los fines de la educación que presenta la ley 115 de 1994 y el decreto 1860, este programa busca que en las instituciones educativas se desarrollen proyectos pedagógicos que alcancen el desarrollo de

---

<sup>9</sup> <http://www.mineducación.gov.co/1621/article-173982.html.altablero.Nº47.2008>

competencias básicas para la toma de decisiones responsables y autónomas sobre el propio cuerpo basados en el respeto a la dignidad humana.

La nueva propuesta considera la sexualidad como una dimensión humana con diversas funciones, componentes y contextos teniendo en cuenta las competencias que conllevan a la formación de niños (as) y jóvenes. La propuesta está guiada por tres módulos que son la herramienta guía para desarrollar este proyecto en las diferentes instituciones educativas de Colombia.

La constitución política de Colombia de 1991 contempla los derechos sexuales y reproductivos en algunos artículos al igual que el M.E.N. según resolución N° 3353 de 1934, que dan notable importancia a este proyecto. En 2003 el Ministerio de Protección Social hizo pública la política nacional de salud sexual y reproductiva.

El artículo 14 de la ley general de educación establece que “en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles preescolar, básica y media con la educación sexual, proyectos de sexualidad y construcción de ciudadanía.

### 3. METODOLOGÍA

Se trabajan actividades y charlas encaminadas a reforzar la igualdad de géneros y proyecto de vida; para esto se brindan programas especiales organizados por el grupo del proyecto y en colaboración de todos los docentes directores de curso. Los temas que se trabajan en cada grado están de acuerdo con los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional así:

#### 3.1 ESTRUCTURA TEMÁTICA DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA CIUDADANÍA

GRADO	PERSONA	PAREJA	FAMILIA	SOCIEDAD
Preescolar	¿Quién soy yo? Conocimiento de mi propio cuerpo, de lo que expreso a través de él. Emociones, gustos, sensaciones. Aprecio mi cuerpo, soy dueño de él. Prevención del abuso sexual. Construcción del proyecto de vida.	¿Qué es una pareja? Identifico la historia de mis padres como pareja.  ¿Cómo se conocieron? ¿Cómo se enamoraron? En la pareja hay amor, conflicto como se manejan estas circunstancias.	¿Qué es una familia? Soy parte de una. Expresiones de afecto en mi familia. Provengo de mis padres. Desmitificación de la cigüeña, embarazo y parto.	Soy parte de un grupo. Tengo amigos. Somos iguales. Identidad regional y nacional. Mensajes de los medios de comunicación sobre identidad grupal.
Primero	Reconozco mi singularidad. Pertenezco a un género y a una raza. Puedo reconocer y expresar	Me reconozco en la pareja de mis padres y el los adultos. Reconozco los roles de papá y mamá. Valoro	Las familias son diferentes y únicas. Los padres procrean a sus hijos. Relación sexual. Embarazo y parto. La pareja	Soy diferente a mis amigos (edad, dinero, raza, fenotipo, ideas, gustos, etc.) Aprendiendo a

	<p>sensaciones, sentimientos.</p> <p>Anatomía sexual.</p> <p>Reconozco lo que me gusta de mi cuerpo y de mis capacidades.</p> <p>Construcción del proyecto de vida</p>	<p>de igual manera ambos roles.</p>	<p>es diferente a la familia</p> <p>Acontecimientos importantes en la familia. Las cosas mías, las de otros y las de todos.</p>	<p>respetarnos.</p> <p>Prevención del abuso. Es importante y agradable la compañía de otros. El placer de la amistad.</p> <p>Amistad en los medios de comunicación</p>
Segundo	<p>Igualdad en la diferencia. Como persona somos iguales. Género, raza, no definen posibilidades corporales.</p> <p>Relatividad de la belleza. Cuido mi cuerpo por salud y porque me quiero.</p> <p>Construcción del proyecto de vida.</p>	<p>Descubro nuevas posibilidades de los roles en la pareja. Las actividades no se deben elegir por el sexo sino por capacidades y gusto.</p> <p>Desmitificación del machismo y problemas que este trae consigo.</p>	<p>Descubro las relaciones entre los miembros de mi familia y la importancia de cada uno de ellos. Mi posición entre los hermanos.</p> <p>Respeto y valoro los distintos roles, cada uno es valioso.</p> <p>Colaboración</p>	<p>Descubro mis derechos y deberes. Podemos expresar emociones y no agredir a otros.</p> <p>Descubro juegos, juguetes y cuentos que me permiten crecer. Juegos y juguetes en los medios de comunicación</p>
Tercero	<p>Abrirse al mundo. Con mi cuerpo me comunico con los demás. Soy valioso por lo que soy no por lo que tengo. Comparto emociones sentimientos, capacidades, habilidades y pensamientos.</p> <p>Construcción del proyecto de vida.</p>	<p>¿Como es la pareja de mis padres y como es la de otros adultos? ¿Qué comparten y que no comparten los adultos?</p> <p>Importancia del respeto en la pareja</p>	<p>Convivencia familiar. Compartir en familia, alegrías y tristezas. Crisis y cambios en la familia; adopción, separación, nuevas uniones, nuevos hermanos, duelos, etc.</p>	<p>Comparto con niños y niñas. Juegos mixtos. Actividades y deportes. Como es y cómo puede ser la reciprocidad entre los adultos. ¿Cómo es la reciprocidad en los medios de comunicación?</p>

Cuarto	El ser humano y la ecología. Nacer, crecer, madurar, procrear y morir. Como era, soy y seré. Anatomía sexual. Lo que siento corporalmente. Construcción del proyecto de vida.	Pareja y ecología. ¿Por qué existen las parejas? ¿Por qué mis padres son o no pareja? ¿Qué se necesita para construir un relación de pareja? Opción, decisión, amor, intimidad, placer.	Familia y ecología. El nicho afectivo, la responsabilidad de la familia por y con los hijos. Cuando la familia espera un bebé.  Aspectos biológicos de la procreación, embarazo y parto.	Proyección comunitaria. Importancia de todos dentro de los procesos de la vida. Supervivencia de la especie. Convivencia ecología en la sociedad y como la abordan los medios de comunicación
Quinto	Preparación para la pubertad. ¿Qué cambios hay en el cuerpo del niño y la niña? Auto concepto y autoimagen positiva. Abrazar y acariciar. Construcción del proyecto de vida.	Valor de la ternura. Expresión y carencia de la ternura en las parejas. Sexualidad en la pareja de los padres.	Expresiones de ternura o de violencia entre los miembros de la familia. Ternura y amor para los hijos y para los padres.	Ternura vs. violencia en los medios de comunicación. Expresión social de la ternura. Ruptura de estereotipos sociales: hombre-hostil, mujer-tierna. Rabia diferente de agresión.
Sexto  Diálogo	Mi cuerpo: ver y ser visto. Autoerotismo, fenómeno biopsicosocial, Mitos y realidades. Prevención del abuso sexual. Construcción del proyecto de vida.	Primeros noviazgos; atracción, conquista, mitos, ternura, coqueteo.	Comunicación dentro de la familia, Realidades y posibilidades. Diálogos funcionales y actividades Lúdicas.	Lenguaje sexual y contexto social. Pornografía, El cuerpo en los medios de comunicación.
Séptimo	Autoimagen, autoestima.	Replanteamiento de roles.	Todos en la familia podemos cambiar	Adolescencia: contexto social e

Cambio	Pubertad (cambio físico) menstruación y eyaculación. (cambios psicológicos) . Construcción del proyecto de vida.	Vivencias, mitos y propuestas de noviazgo.	y crecer, Los conflictos también permiten crecer.	ideología. Adolescencia en los medios de comunicación.
Octavo  Amor y sexualidad	Orientación sexual, deseo sexual, sueños y fantasías. Con el cuerpo expreso mis emociones y sentimientos. El baile. Que es el amor. Construcción del proyecto de vida.	El sentido de la pareja. Contexto y compromiso afectivo. Dialogo y comunicación. Expresiones de amor. El placer. Sexualidad no coital. Caricias, besos, sentir y no solo tocar. Sexualidad coital. Procreación una opción.	La relación coital puede ser: procreativa. Concepción, embarazo, parto, posparto y aborto.  No procreativa: regulación de la fertilidad. Métodos anticonceptivos. Métodos de fertilidad.	Ideología cultural sobre el amor y el sexo: prostitución, pornografía, acoso sexual, abuso sexual, violación, drogas, alcohol, sexo. Ideología y cultura sobre el amor y la sexualidad. La sexualidad en los medios de comunicación
Noveno  Responsabilidad	Reflexión sobre: relaciones sexuales, virginidad y castidad. Me responsabilizo de mi sexualidad. Cuido mi cuerpo. Prevención de enfermedades de transmisión sexual. Embarazos no deseados. Construcción del proyecto de vida.	Responsabilidad en pareja. Toma de decisiones, consensos y comunicación. Relaciones sexuales. Compromiso afectivo y placer. Respuesta sexual humana. Embarazo responsabilidad de la pareja. Métodos de regulación de la infertilidad	¿Para qué ser padres? Maternidad, paternidad. Decisión de ser padres. Aborto, consecuencias.	Transgresión de los derechos sexuales, aspectos legales. parafilias, violación, proxenetismo, acoso sexual, incesto, bigamia, aborto. Matrimonio como vinculo legal, divorcio. Sexualidad de adolescente en los medios de comunicación

Décimo	Crítica frente a mi propia sexualidad. Imagen corporal y estereotipos de belleza y moda. Conciencia sobre la sexualidad de los discapacitados, personas con VIH. Parafilias. Construcción del proyecto de vida.	Noviazgo en la adolescencia. Amor y celos. Posesividad y espacios personales en la pareja. Yo, tú y nosotros. Lealtad y fidelidad. El desamor. Disfunciones sexuales.	Todos tenemos sexualidad. Sexualidad en los niños, en adolescentes, adultos y en la vejez. Conflicto y ajuste familiar. Pérdidas afectivas y adaptación de los miembros de la familia.	Historia de la sexualidad y sexualidad en la historia. Aborto como problema social y ético. La sexualidad de consumo en los medios de comunicación.
Once	El lenguaje del cuerpo. Fantasía, sexualidad y proyecto de vida. Construcción del proyecto de vida	Construcción de parejas: diálogo, afecto y placer. Intimidad, amor, sexualidad y matrimonio. Erotismo en la pareja. Opciones de vida: matrimonio, unión libre, soltería, celibato.	Nuevos espacios en la familia. El diálogo lúdico hacia una nueva construcción de familia. Flexibilidad.	Arte y sexualidad: literatura, música, plástica, danza, cine. El lenguaje del sexo. La recreación de la sexualidad en los medios de comunicación.

### 3.2 ESQUEMA GENERAL DEL PROYECTO DE SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS LABORALES GENERALES

PROPOSITO	INDICADORES	ESTRATEGIAS DE EVALUACION	EVIDENCIAS
Desarrollar el proyecto de	-Adquisición de destrezas y valores psicosociales para aprender a vivir y	Participación e interés por los temas y actividades	-Actas -Videos



<p>educación sexual y construcción de ciudadanía con habilidades para la vida.</p> <p>Contribuir en forma efectiva al desarrollo saludable de niños y adolescentes posibilitándoles el desarrollo de destrezas y aptitudes necesarias para el desarrollo humano integral para afrontar en forma efectiva los retos de la vida diaria.</p>	<p>compartir con otros.</p> <p>Apropiación de herramientas que faciliten el comportamiento positivo y saludable.</p> <p>Concientización del carácter cultural de la sexualidad y la diversidad de enfoques según: religión, lugar, ideología, etc.</p> <p>Adquisición de aptitudes personales que mejoren el estilo de vida y lleven a comportamientos saludables</p>	<p>realizadas.</p> <p>observación del comportamiento y seriedad con la que se aborden los diferentes temas</p>	<p>-Carteles</p> <p>Representaciones gráficas realizadas por los estudiantes.</p>
<p><b>METAS DEL CONTENIDO:</b></p> <p>Reconocimiento DE LAS habilidades sociales: conocimiento de si mismo, empatía, comunicación asertiva, relaciones interpersonales.</p> <p>Habilidades cognitivas: toma de decisiones, resolver problemas y conflictos, pensamiento creativo y crítico.</p>	<p>-Reflexión sobre temas como: la familia, los valores, derechos y deberes, conflictos interpersonales, uso de drogas y manejo de la sexualidad.</p> <p>Conocimiento y apropiación de habilidades sociales. Cognitivas y del manejo de las emociones</p>	<p>Desarrollo de encuestas</p> <p>-Aportes de forma oral o escrita con cada taller por parte de maestros y estudiantes participantes.</p> <p>-Realizar ejercicios pedagógicos con el fin de explorar, indagar, reflexionar y discutir sobre los diferentes temas</p>	<p>-Actas</p> <p>Evaluaciones de cada uno de los temas tratados en colaboración con los docentes de las diferentes áreas.</p> <p>-Soportes teóricos de los temas tratados.</p>

<p>Habilidades para el control de las emociones.</p> <p>Mejorar el manejo de la autoestima, autonomía y solidaridad como base para un mejor desempeño e interacción social.</p>		realizados.	
<p>METAS DE COMPETENCIAS L. G.</p> <p>-Personales: Dominio personal, inteligencia emocional y adaptación al cambio.</p> <p>Interpersonales: comunicación y manejo de conflictos.</p> <p>Intelectuales: Toma de decisiones con autonomía.</p>	<p>Establece buenas relaciones interpersonales y manejo de conflictos.</p> <p>- Adaptación a los cambios físicos y psicológicos que requiere las diferentes etapas del desarrollo</p> <p>-Mejora las habilidades para la vida en las diferentes situaciones que requiere un buen manejo psicosocial</p>	A través de la convivencia diaria y un mejor manejo de las relaciones interpersonales asumiendo un rol adecuado como hombre o mujer parte de una sociedad.	- carteles convivencia diaria
ACTIVIDADES GENERALES	<p>-Charlas y talleres mensuales por grupos a todos los estudiantes de la institución para manejar los diferentes temas planteados.</p> <p>-Proyección de videos y retroalimentación del tema, resolviendo</p>	La evaluación será constante durante las actividades y talleres con el fin de revisar el beneficio del mismo.	-Encuestas -Actas -Aportes y participación de los estudiantes.

	<p>inquietudes.</p> <p>-Elaboración de golosas en las diferentes sedes con mensajes :</p> <p>. contra el abuso sexual</p> <p>.Ser felices y hacer felices a quienes nos rodean.</p> <p>.Mi compromiso denunciar el maltrato.</p> <p>.Los niños y niñas siempre decimos la verdad.</p> <p>.En primaria se desarrollaran temas como conocimiento y cuidado del propio cuerpo, características físicas de hombre y mujeres ( cambios a través del tiempo), amor y respeto consigo mismo y con los demás, la familia y los hijos,</p>		
--	---	--	--

### 3.3 LA INVESTIGACIÓN COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE AULA

## GUÍA PARA ELABORAR EL DOCUMENTO: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

### **Título del proyecto: Habilidades para la vida y construcción de Ciudadanía**

Institución educativa: Institución Educativa de Cerinza

Grupo de investigación:

Investigadores:

Nombre del coordinador del proyecto: Hilda del Pilar González Becerra

Tel: 3134953392                      Correo: pilygonbe@hotmail.com

Lideres coinvestigadores:

Diana Patricia Becerra.

Lyda Marcela Benavides.            Cel: 3144885334    Correo: lyamar80@gmail.com

Yolanda Angarita.                      Cel: 3125312437    correo: [yoanar3@hotmail.com](mailto:yoanar3@hotmail.com)

Anexar la Bitácora 1

1.            Pregunta de Investigación: ¿Puede la planeación de un proyecto de vida de los estudiantes disminuir los embarazos no deseados?

Preguntas derivadas o subpreguntas:

- ¿La falta de planeación del futuro incide en el manejo de las relaciones sexuales de forma irresponsable?
- ¿El manejo de las relaciones interpersonales pueden fortalecerse con la realización del proyecto de vida?
- ¿Puede la realización del proyecto de vida por parte de los niños y jóvenes disminuir o acabar con los embarazos no deseados que se presentan en el colegio?
- ¿Es la realización del proyecto de vida la solución a los embarazos a temprana edad de las jóvenes del colegio?

Problema de investigación. Debe contener:

- Descripción del problema:

*En los últimos 5 años se ha observado en la Institución niñas embarazadas afectando esto su vida familiar y escolar. La iniciación de las relaciones sexuales a temprana edad y de forma irresponsable dan origen a embarazos no planeado durante la adolescencia trayendo muchas consecuencias físicas, emocionales, sociales en la madre, en el padre, para el hijo y como pareja, hay interrupción de su vida adolescente y dificultad para independizarse económicamente, quedando expuestos a la violencia y dependencia familiar, con todas sus consecuencias.*

- Aporte al conocimiento, a la Institución Educativa o a la región  
Buscando cambiar esta situación que año a año se repite a pesar de las charlas y talleres trabajados con los estudiantes; se plantea trabajar con ellos su proyecto de vida de manera que los jóvenes piensen en su futuro y se proyecten como personas capaces de superarse y realizar actividades productivas siendo útiles a la sociedad y también puedan alcanzar su madurez a nivel emocional tomando con responsabilidad sus relaciones sexuales.

- Delimitación  
Aunque el mayor problema se evidencia en las jóvenes de 9º a 11º el trabajo planteado debe realizarse desde la primaria ya que es un proceso de formación que involucra el conocimiento y respeto de si mismo así como en las relaciones con los demás

## 2. Metas de la investigación

General :

Desarrollar con los estudiantes del colegio su proyecto de vida de manera que puedan conocerse.

Conocer sus condiciones reales y proyectarse como personas y disminuir así los embarazos en las adolescentes del colegio.

Específicas:

- Lograr que los jóvenes mediante la realización del proyecto de vida vivan su sexualidad de forma más responsable.
- Fortalecer las relaciones interpersonales mediante la realización del proyecto de vida.

- Disminuir los embarazos presentados en las estudiantes del colegio.
3. Categorias de análisis del problema (Corresponden a los componentes del problema que se deben indagar mediante la consulta bibliográfica y documental para fundamentar teóricamente la investigación)
- Consecuencias del embarazo a temprana edad.
  - ¿Qué es el Proyecto de vida y cómo desarrollarlo?
4. Ruta metodológica
- Aplicar una encuesta para averiguar lo que los jóvenes saben del proyecto de vida.
- Tabular la información y analizar los resultados
- Ir desarrollando los pasos para que los niños y jóvenes puedan hacer su proyecto de vida
5. Resultados esperados
- \* A nivel individual (práctica pedagógica)
- Orientar los diferentes pasos para que los estudiantes realicen el proyecto de vida.
- \* A nivel institucional (PEI, currículo)
- Implementar el proyecto de vida como estrategia para desarrollar de mejor manera el proyecto transversal de habilidades para la vida y construcción de ciudadanía.
- \* A nivel de comunidad (Proyección)
- Disminuir la problemática que trae consigo un embarazo a temprana edad.
- \* Aportes al currículo y a la práctica pedagógica.

Bibliografía utilizada.

## 3.4 PLAN OPERATIVO 2014

Nº	ACTIVIDAD	METODOLOGIA	RECURSOS	LUGAR	RESPONSABLE	CRONOGRAMA											
						F	M	A	M	J	J	A	S	O	N		
1	Jornada sobre la Equidad de Género	Se realizará el día de Equidad de Género” en todas las sedes de la institución	Fotocopias, papelería, carteleras y textos.  -Humanos  Económicos: \$ 100.000.	Sedes de la Institución Educativa de Cerinza	Grupo encargado del Proyecto		14										
2	Charlas y actividades para estudiantes de primaria.	Se realizarán charlas y talleres por cursos según los tema asignados por el Ministerio de Educación.	Video beam, Videos y Películas.	Sala de tecnología de la sede N° 1	ESE del municipio de Cerinza.				7				3				
3	Proyecto de Vida.	Desde el área de ética y valores, cada estudiante irá elaborando su proyecto de vida desde el grado de	Fotocopias.  Carteleras.	Aula de clase	Docentes del área de ética, directores de	x	x	X	X	x	x	x	X	X	X		

		Transición hasta undécimo. Los temas a desarrollar han sido sugeridos por los integrantes del proyecto. Anexo adjunto.	Económicos: \$ 200.000.		grupo y demás docentes.												
4	Charlas para estudiantes de 6º- 7º, 8º- 9º, 10º- 11º.	Se realizarán charlas propuestas y orientadas por la ESE Cerinza.	Video beam, Sonido y Fotocopias. Económicos: \$ 100.000.	Aula Múltiple de la sede central de la Institución.	Sicóloga del municipio, Enfermera, Médico, Comisario de familia.	27		29	29		31	28	25				
5	-Cartelera.	-Elaboración de una cartelera cada dos meses en donde se destaque una temática y un valor.	-Cartelera y papelería. \$ 50.000.	Aulas de clase.	Docentes del proyecto, docentes de lengua castellana y estudiantes.	8		5		7		2		4			



### 3.5 INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

La siguiente ficha de seguimiento, será diligenciada al finalizar cada actividad del proyecto por algunos estudiantes de la institución que serán elegidos al azar.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA  
 PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL  
 FICHA DE SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN

FECHA: \_\_\_\_\_ CURSO: \_\_\_\_\_

ACTIVIDAD:

\_\_\_\_\_

ESCALA DE VALORACIÓN:

De una valoración a la actividad realizada, colocando una X en donde corresponde:

Excelente	Buena	Regular	Mala

JUSTIFIQUE SU RESPUESTA

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

¿QUE LE APORTÓ LA ACTIVIDAD?

---

---

---

---

---

#### OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

---

---

---

---

---

#### **BIBLIOGRAFÍA**

COMFORT, A. El adolescente: sexualidad, vida y crecimiento. Barcelona. Blume. 1990

FERRER, F. Como educar la sexualidad en la escuela. Barcelona. Ed. CEAC. 1992

[http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/.../artice-169548\\_archivo](http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/.../artice-169548_archivo)

<http://www.mineducación.gov.co/1621/article-173982.html.altablero.Nº47.2008>

LOPEZ SANCHEZ, F. Educación sexual en la adolescencia. Salamanca ICE. Universidad de Salamanca, 1984

Ley general de Educación, 115 de 1994

Ministerio de educación Nacional. Programa de Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía. Módulo 1. 2008.

ANEXOS

INSTITUCION EDUCATIVA DE CERINZA  
Proyecto de Educación sexual y construcción de ciudadanía  
Encuesta a Estudiantes

Esta encuesta es organizada por el comité del proyecto de educación sexual, con el fin de conocer las expectativas e intereses de los estudiantes con respecto al tema. Su información nos permitirá colaborarles y dar un mejor enfoque a los temas tratados.

1. ¿Qué es para usted la sexualidad?

---

---

Sexo: \_\_\_\_\_

---

2. ¿Con quién habla de sexo?

---

¿Qué temas trata?

---

---

3. ¿Considera difícil hablar de sexo y sexualidad? \_\_\_\_\_ ¿Por qué?

---



---

4. ¿De qué forma considera que muestra su sexualidad? \_\_\_\_\_

---

5. A su manera de ver ¿qué le falta a los jóvenes de su entorno para desarrollar su sexualidad adecuadamente?

---



---

6. ¿Qué temores siente con respecto a su sexualidad?

---



---

7. ¿De qué temas le gustaría recibir información?

---



---

8. ¿En su entorno ha percibido morbosidad con respecto a la sexualidad?

¿De qué manera?

---



---

¿Por qué cree que se da esto?

---

¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

INSTITUCION EDUCATIVA DE CERINZA  
Proyecto de Educación sexual y construcción de ciudadanía

Encuesta a Padres de Familia

Esta encuesta es organizada por el comité del proyecto de educación sexual con el fin de conocer su apreciación con respecto al tema. Su información nos permitirá colaborarles y dar un mejor enfoque a los temas tratados.

1. ¿Qué entiende por sexualidad?

---

---

---

2. ¿Usted dialoga con sus hijos sobre este tema?

---

---

3. ¿Cuáles son los comentarios de sus hijos sobre este tema?

---

---

---

---

---

4. ¿Le gustaría asistir a talleres sobre sexualidad?

---

¿Por qué?

---

---

---

5. ¿Cuál ha sido su orientación como padre o madre respecto a la sexualidad?\_\_\_\_\_

---

---

---

6. ¿Cree necesario que sus hijos reciban orientación por los docentes o capacitadores sobre el tema?\_\_\_\_\_ ¿Por qué?

---

---

---

7. g ¿En pareja han dialogado sobre los valores que deben infundir a sus hijos respecto a la sexualidad?

---

---

---

8. Explique en forma clara la manera de llegarle a sus hijos sobre este tema.

---

---

---

9. ¿Considera que sus hijos se refieren a las partes del cuerpo humano en forma adecuada?

---

---

---

10. ¿Qué entiende por ciudadanía?

---

---

---

---

---

Agradecemos su valiosa colaboración.



PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR "PRAE"  
"ECOPARQUES, UNA MANERA DIVERTIDA DE PROTEGER EL MEDIO  
AMBIENTE"

Grupo De Investigación  
CON - CIENCIA ECOLOGICA

EQUIPO DE TRABAJO  
Docentes Investigadores  
LYDA YAZMIN HERNANDEZ F.  
CLARA ENITH MANCIPE  
HENRY ANTONIO ESLAVA MANOSALVA  
BLANCA LILIA LARA DE ESLAVA  
DORIS YANETH PINZÓN  
FLOR MANOSALVA  
Estudiantes Institución Educativa de Cerinza

INSTITUCION EDUCATIVA DE CERINZA  
AREA DE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL  
CERINZA  
2014



## INTRODUCCIÓN

El municipio de Cerinza hace parte del sistema occidental de páramos y subpáramos (ecosistemas estratégicos. CORPOBOYACA, 1998, por Nicolas Roa), que comprende el páramo de La Rusia al occidente del área de estudio. Esta zona es de vital importancia porque es el nacimiento de gran parte de los recursos hídricos de la población. La laguna Careperro es uno de los sitios turísticos más representativos del Municipio, está ubicada a 3600 m.s.n.m, rodeada de una vegetación de páramo y sirve de toma de agua para el acueducto que abastece la parte urbana.

El municipio cuenta con una riqueza en Biodiversidad de gran importancia para la Provincia del Tundama, presenta gran variedad en plantas y animales de valor incalculable, constituyendo patrimonio natural. Sin embargo la modificación de los ecosistemas, el afán por ampliar la frontera agrícola, el desconocimiento de las especies y estrategias de manejo sostenible que garanticen la preservación, conservación y protección de recursos naturales ha llevado a la pérdida de diversidad y desaparición de especies que hace tiempo existían en la zona.

La Institución ofrece dentro de su programa académico la profundización en el Área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental enfatizando en el desarrollo de proyectos de carácter ambiental, orientados a la solución de problemas de su entorno. El Proyecto PRAE: “ECOPARQUES, UNA MANERA DIVERTIDA DE PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE” ” abre espacios y brinda herramientas para que los estudiantes participantes adquieran conocimientos, desarrollen competencias y destrezas en diferentes campos de las Ciencias Naturales y la Educación Ambiental como es el caso de ecología, taxonomía, botánica, manejo sostenible de recursos naturales, manejo de residuos sólidos, restauración de zonas verdes, responsabilidad ambiental entre otras. De igual manera permite

desarrollar competencias en áreas como Matemáticas, Tecnología, Ciencias Sociales, Ética, Artística, inclusive inglés.

Al realizar un diagnóstico a nivel institucional sobre la disponibilidad de zonas verdes en cada una de las sedes, se encontró que las sedes de primaria presentan algún área destinada para tal fin que no están siendo utilizadas eficientemente; en el caso de la sede central no se cuenta con dichas áreas. El municipio cuenta con un área denominada PARQUE VIVO localizado en el sector centro que se encuentra en condiciones inapropiadas, no cuenta con el diseño adecuado para favorecer el esparcimiento de los habitantes de la zona, los cuáles en su mayoría son niños, niñas y jóvenes quienes además no evidencian cultura ecológica y por lo tanto desconocen los beneficios de las mismas. Es importante mencionar que aledaña a esta área se encuentra la Institución educativa de Cerinza la cual lleva continuamente a sus estudiantes y por lo tanto, es indispensable que esta área ofrezca un espacio de relajamiento y apoyo para las actividades académicas en vista que la sede central no cuenta con áreas verdes que sirvan para desarrollar prácticas pedagógicas y recreativas desde diferentes áreas del conocimiento, de tal manera que se aproveche el potencial de este lugar. Es por esto, que en el presente trabajo se ofrece la propuesta de Manejo del Parque vivo para que este cumpla satisfactoriamente funciones recreacionales, ambientales y pedagógicas.

Para la adecuación del ECOPARQUE se debe tener un enfoque planificado, integrado y sistemático del manejo de árboles, arbustos y otro tipo de vegetación, la destinación de cada área, cercas, divisiones, servicios, entre otros. Por lo tanto, la adecuación de estas áreas verdes urbanas requiere de una amplia planeación con la meta de lograr beneficios ambientales y sociales para sus habitantes. En consecuencia, el establecimiento de las áreas verdes urbanas implica actividades y enfoques interdisciplinarios.

Los beneficios sociales del Ecoparque están relacionados con la salud pública, la recreación, factores estéticos y bienestar general, pueden hacer del ambiente urbano un lugar más placentero para vivir, trabajar y utilizar el tiempo libre; los beneficios ambientales incluyen el control de la contaminación del aire y ruido, la modificación del microclima y un realce del paisaje con impactos positivos en la psique humana y la educación, hacen amplias contribuciones a la vitalidad económica de una ciudad, vecindario o unidad habitacional. También proporciona un hábitat para la vida silvestre, control de la erosión, protección a las áreas de captación de agua.

El Ecoparque es un espacio abierto de uso público, en él se establecen relaciones humanas de esparcimiento, recreación, deporte, convivencia comunitaria, educación y cultura dentro del municipio. La función primaria del Ecoparque es asegurar entornos satisfactorios para actividades recreacionales, sociales y ambientales, siendo necesarios para el mejoramiento en la calidad de vida de la comunidad.

Se orienta el PRAE como una estrategia pedagógica que involucra un conjunto de experiencias, posibilitando la integración de las diversas áreas del conocimiento, disciplinas y saberes desde preescolar hasta grado undécimo permitiendo a los estudiantes, docentes y comunidad en general involucrarse en el proceso, de igual manera con la ejecución del proyecto se desarrollan competencias laborales generales que permiten a los estudiantes formarse para la superación de dificultades, organizarse y mantener en marcha iniciativas propias y colectivas, utilizar herramientas informáticas, saber manejar y conseguir recursos, trabajar con otros, tener sentido de responsabilidad personal, colectiva y social, obtener los mejores resultados y algo esencial, seguir aprendiendo.

## 1. JUSTIFICACION

La Institución Educativa de Cerinza, consecuente con la misión, visión y objetivos establecidos en el PEI, atendiendo al compromiso de la comunidad educativa con la formación integral orientada al conocimiento y la gestión del medio ambiente y el Departamento de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, para el año 2014 plantea, el Proyecto Ambiental Escolar, PRAE : “ECOPARQUES, UNA MANERA DIVERTIDA DE PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE”.

La Institución ofrece dentro de su programa académico la profundización en el área de ciencias naturales y educación ambiental enfatizando en el desarrollo de proyectos de carácter ambiental, orientados a la solución de problemas de su entorno, por la tanto este proyecto apunta hacia la sensibilización de la comunidad en torno a la promoción de cambios actitudinales en la población, que conlleven a la adecuación, protección, prevención del deterioro y destrucción de los recursos naturales.

El PRAE: “ECOPARQUES, UNA MANERA DIVERTIDA DE PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE”, es una herramienta pedagógica que facilita no solo el afianzamiento de competencias de tipo científico, sino también la comprensión de las diferentes problemáticas que giran alrededor del entorno cercano de los estudiantes; involucra gran parte de la comunidad educativa lo que significa que la transversalidad y la interdisciplinariedad son un factor importante, al igual que la proyección a la comunidad.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 OBJETIVO GENERAL

Fomentar cultura ambiental en la comunidad educativa de Cerinza mediante la creación de ECOPARQUES ESCOLARES.

### 2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Adecuar el Parque Vivo del municipio y las zonas verdes de las sedes de primaria urbanas y rurales como Ecoparques Escolares.
- Sensibilizar a la población local acerca de la importancia de cuidar el entorno a través de la educación ambiental.
- Crear los ambientes educativos para que los niños, niñas y jóvenes, encuentren caminos apropiados para la formación de valores como la paz, la democracia, el respeto a la vida, la responsabilidad con los demás y la naturaleza, el respeto a las ideas ajenas, al amor y al trabajo, la justicia la solidaridad y la tolerancia.
- Fomentar el sentido de pertenencia tanto de los estudiantes como los docentes, directivos y en general la comunidad del municipio de Cerinza para la protección de zonas verdes.
- Conformar el comité ecológico para trabajar en la conformación de Ecoparques Escolares.
- Realizar talleres eco pedagógico sobre cultura ambiental, protección de zonas verdes y ambientes escolares.
- Implementar estrategias de Manejo sostenible de residuos sólidos en la adecuación de Ecoparques.

### **3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

En los integrantes de la comunidad educativa de Cerinza continuamente se observa la indiferencia ante la cultura ambiental, situación que obliga a desarrollar procesos pedagógicos que motiven a la comunidad y que permitan evidenciar cambios actitudinales en este campo. Así mismo surge la necesidad de adecuar espacios naturales para la realización de actividades físicas y de exploración del medio ambiente en algunas sedes; por tal razón se deben plantear procesos que permitan articular las dos problemáticas encaminándolas al desarrollo de competencias de responsabilidad ambiental.

### **4. INTENCIÓN DIDÁCTICA**

Que los participantes hagan suya la cultura del cuidado del medio ambiente mediante la recuperación de espacios subutilizados y convertirlos en espacios verdes de especies acordes al tipo de suelo que permitan su recuperación para el beneficio de la comunidad.

### **5. COMPETENCIAS**

El Proyecto “ECOPARQUES, UNA MANERA DIVERTIDA DE PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE”, busca que los estudiantes desarrollen:

- Competencia para preservar y mejorar las zonas verdes que tiene a su disposición y adecuarlas para fortalecer los procesos pedagógicos.
- Competencias para el aprendizaje permanente: Implican la posibilidad de aprender, asumir y dirigir el propio aprendizaje a lo largo de su vida, de integrarse a la cultura escrita y matemática, así como de movilizar los diversos saberes culturales, científicos y tecnológicos para comprender la realidad.

- Competencias para el manejo de la información. Se relacionan con: la búsqueda, evaluación y sistematización de información; el pensar, reflexionar, argumentar y expresar juicios críticos; analizar, sintetizar y utilizar información; el conocimiento y manejo de distintas lógicas de construcción del conocimiento en diversas disciplinas y en los distintos ámbitos culturales.
- Competencias para el manejo de situaciones. Son aquellas vinculadas con la posibilidad de organizar y diseñar proyectos, considerando diversos aspectos como los sociales, culturales, ambientales, económicos, académicos y afectivos, y de tener iniciativa para llevarlos a cabo; administrar el tiempo; propiciar cambios y afrontar los problemas que se presenten; tomar decisiones y asumir sus consecuencias; enfrentar el riesgo y la incertidumbre; plantear y llevar a buen término procedimientos o alternativas para la resolución de problemas, y manejar el fracaso y la desilusión.
- Competencias para la convivencia. Implican relacionarse armónicamente con otros y con la naturaleza; comunicarse con eficacia; trabajar en equipo; tomar acuerdos y negociar con otros; crecer con los demás; manejar armónicamente las relaciones personales y emocionales; desarrollar la identidad personal; reconocer y valorar los elementos de la diversidad biológica.

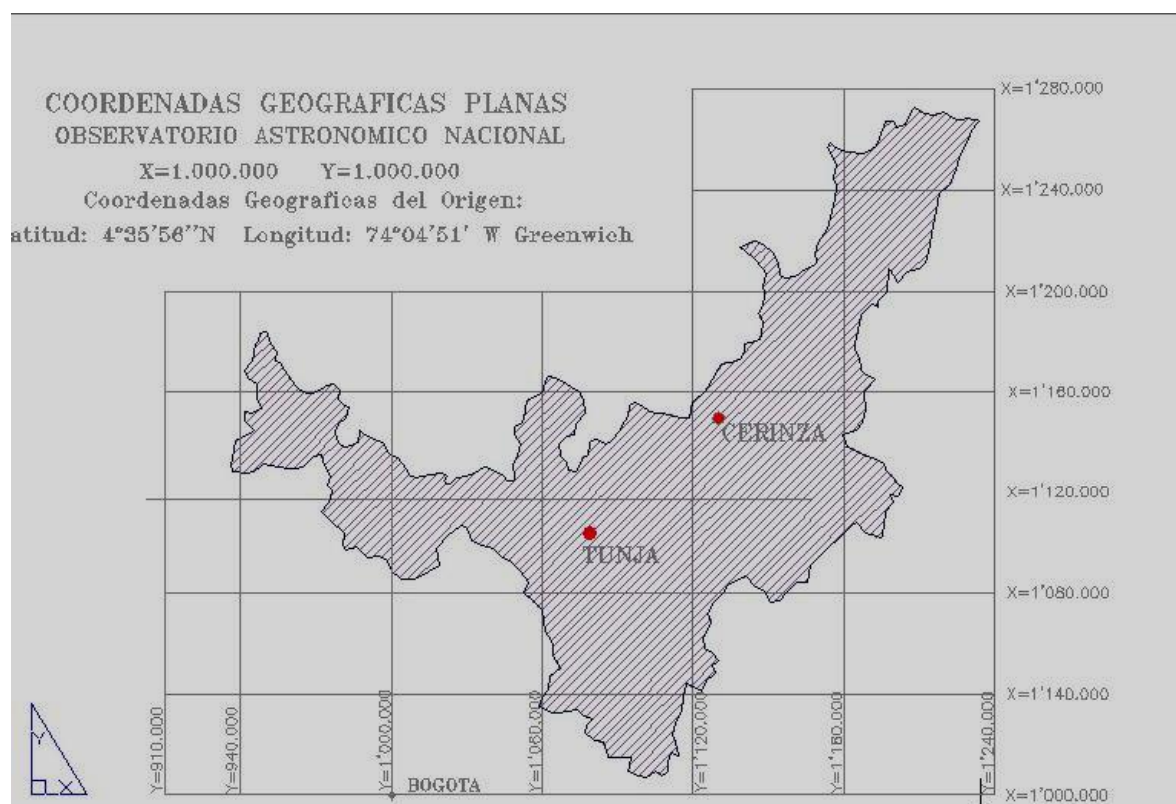
## **6. AREA DE INFLUENCIA**

Este trabajo de investigación está dirigido a la Comunidad Educativa de la Institución Educativa del municipio de Cerinza: Estudiantes, Docentes, Padres de familia y/o acudientes.

## **7. MARCO TEORICO**

### **7.1. MARCO CONTEXTUAL**

El municipio de Cerinza se encuentra localizado en la Región Central – Oriente de Colombia en el departamento de Boyacá, Provincia del Tundama. Por el norte limita con el Municipio de Belén, partiendo del punto de intersección entre el filo de la loma La Mesa y la curva de nivel a 3.000 metros, por el occidente, con el municipio del Encino, departamento de Santander del punto de intersección de la cordillera oriental y la serranía de los coladores; por el sur, limita el Municipio de Santa Rosa de Viterbo; Partiendo de la cota superior de la elevación que divide los nacimientos de las quebradas Mastín y Llano Grande y por el oriente con los Municipios de Floresta y Betétiva.



La Situación astronómica: 5, 51, 2 Latitud Norte y 0, 49, 0 Latitud Sur, con una altura promedio sobre el nivel del mar 2700 metros, temperatura promedio de 13 grados centígrados, clima seco influenciado por el sistema alto andino.



Extensión territorial total de 61,63 kilómetros cuadrados: área urbana 0,41 Kilómetros cuadrados y área rural 61,22 kilómetros cuadrados. La conformación de su geografía muestra un 60% de su territorio en forma de laderas bien inclinadas y onduladas y un 40% conformado por valle inclinado en sentido occidente – oriente. Panorámica Municipio de Cerinza.



**Fuente:** Alexander Castellanos

La oferta ambiental de su medio natural es variada y relativamente abundante: irrigada su geografía por cuerpos de agua que se forman en las cuencas hidrográficas establecidas en los extremos del Páramo de Pan de azúcar o del alto, lagunetas de origen glacial, suelos aptos para las actividades agropecuarias pero con drásticas inversiones en la disposición de sus usos adecuados, ganadería extensiva y una tradición agrícola agobiada por la crisis derivada de los costos de los insumos, la baja productividad causada por la tradición agrícola y baja sustentabilidad en los precios.

### Panoramica sector rural del municipio de Cerinza



Fuente Diego Joaquin Silva Mejia

Se muestra una población rural dominante, lo que caracteriza al municipio como Rural; sin embargo, factores como la baja rentabilidad de las actividades agropecuarias, la escasa posibilidad de generación de empleo, obligan a los habitantes a desarrollar conductas de emigración hacia otros centros urbanos. Esta ha modificado dramáticamente la tradición del campo: minifundio dedicado a una actividad pecuaria, poco rentable y con agotamiento severo del suelo y los recursos.

Población Actual de Cerinza es de: 4.198 habitantes. Según el DANE en el año 2009.

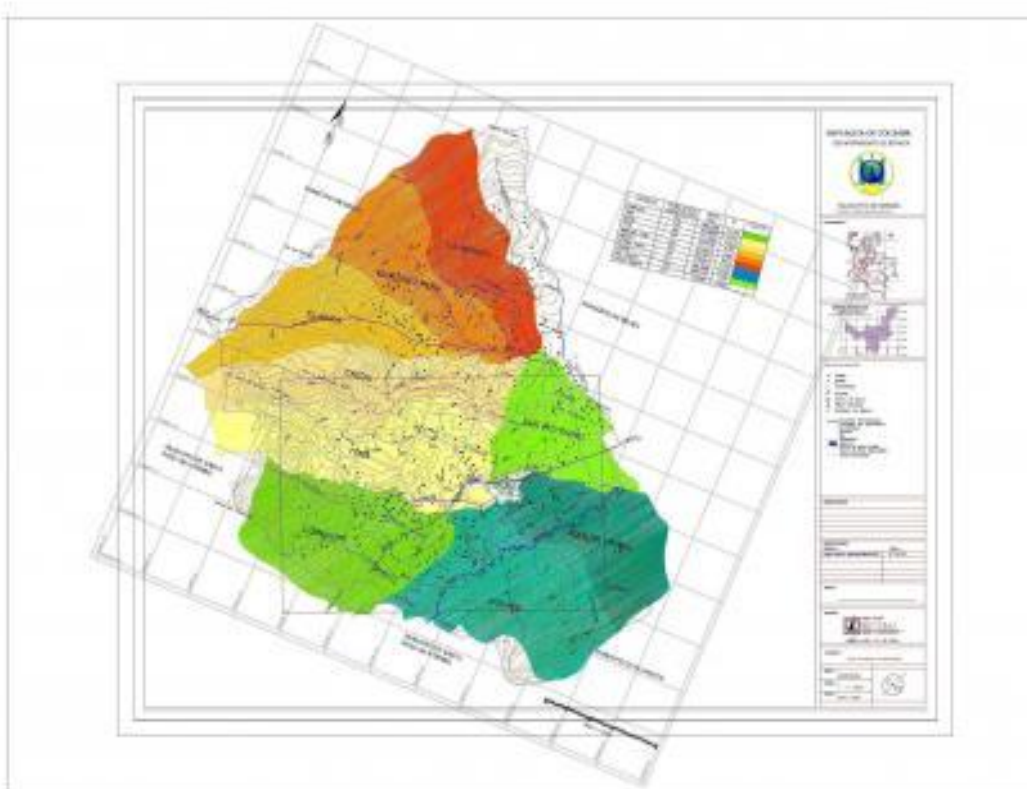
Sector Rural: 2.938 habitantes (71%)

Sector Urbano 1260 habitantes (29%)

Fuente: Oficina de Planeación del Municipio de Cerinza

Mapa físico del municipio de Cerinza - Boyacá

Fuente Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cerinza

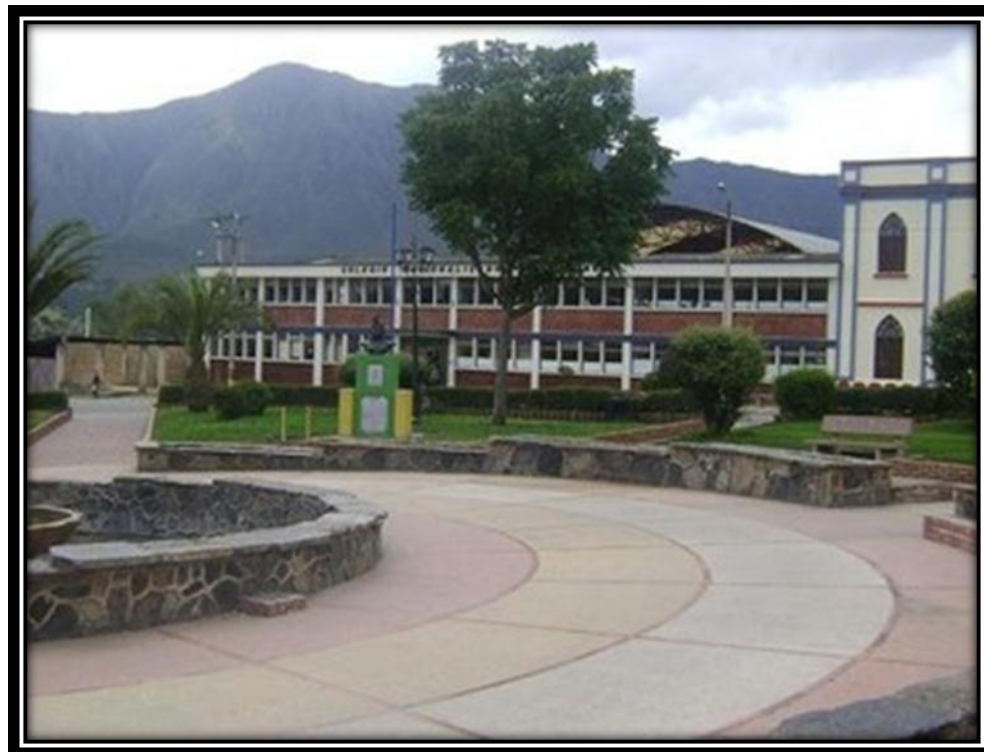


Los sectores económicos de mayor nivel de producción para el municipio son en su orden: ganadería, comercialización de leche cruda, microempresa de productos lácteos, producción de artesanías, agricultura, transporte público; avicultura; piscicultura, comercio de productos alimenticios, cafetería,

restaurantes, cultivo de flores (invernaderos), porcicultura, y construcciones civiles.

La institución Educativa es una Institución de carácter oficial en la modalidad media académica, formadora de bachilleres académicos, beneficiando a la población local y regional para el desempeño eficiente en el sector productivo y profesional, que incluye dentro del quehacer educativo transformaciones y prácticas de formación académica y tecnológica en el horizonte de la sociedad del conocimiento y de la información, cuya Visión es contribuir en la formación de las Competencias Básicas y Competencias Laborales Generales de sus estudiantes, proyectándolos según los principios de la educación media atendiendo los alcances establecidos para la educación continua y permanente, en el contexto de la política de la calidad académica de la educación del país, buscando su acreditación dentro de los próximos tres años.

### Sede Central Institución Educativa de Cerinza



Los principios institucionales son: compromiso, honestidad, respeto responsabilidad y liderazgo. La institución ha creado una nueva estrategia organizacional y por ende inicia una cultura de calidad que permite a los integrantes de la Institución cambiar ciertas conductas e implementar unas nuevas, en camino a la implementación del sistema de calidad.

La Institución propende por un estudiante sensible a la problemática social, crítico, analítico y creativo, con capacidades para construir conocimientos, usar éticamente la tecnología, realizar investigaciones y plantear alternativas de solución. Un estudiante con un óptimo desarrollo afectivo que le permita establecer relaciones basadas en el amor y en el respeto a las diferencias, valorando el ambiente natural y social.

## **7.2. MARCO CONCEPTUAL**

### **7.2.1. Ecopedagogía**

**Se entiende como un movimiento social y político preocupado por una pedagogía para el desarrollo sustentable. Este movimiento surge de la sociedad civil, organizaciones, los educadores, ecologistas, trabajadores preocupados por el medio ambiente.**

**La ecopedagogía tiene su origen en una "educación problematizadora" (según la epistemología de Paulo Freire) que se cuestiona por el sentido del propio aprendizaje y proporciona un aprendizaje en sentido de las cosas a partir de la vida cotidiana.**

**Los valores en los que se sustenta la ecopedagogía son:**

- 1. Diversidad e interdependencia de la vida.**
- 2. Preocupación común de la humanidad por vivir con todos los seres del planeta.**
- 3. Respeto a los Derechos Humanos.**
- 4. Desarrollo Sustentable.**
- 5. Justicia, Equidad y comunidad.**
- 6. Prevención de lo que puede causar daño.**

**La ecopedagogía propone la formación de la ciudadanía planetaria, buscando reflexionar como en nuestros espacios, que se están materializando las relaciones económicas, políticas, culturales, étnicas, raciales y de género, resultantes de las transformaciones por las cuales pasa el mundo actual. También, analizar las consecuencias de esas. Para eso, este movimiento busca desarrollar una ecopedagogía o pedagogía de**

la Tierra -pedagogía de la sustentabilidad- proponiendo principios, estrategias y herramientas que puedan auxiliar en ese proceso de formación.

**Toma en cuenta el profundo misterio de la vida y del universo además de la realizada de la experiencia. No solamente de los aspectos intelectuales y vocacionales del desarrollo humano que necesitan orientación y cultivo, sino también de los aspectos físico, social, moral, estético, creativo, y en un sentido no sectario espiritual.<sup>10</sup>**

### **7.2.2. Áreas verdes**

El concepto de manejo de áreas verdes está convirtiéndose rápidamente en una realidad. El término evolucionó de la definición de Miller hasta significar: "Un enfoque integrado para la plantación, cuidado y manejo de toda la vegetación en una ciudad a fin de asegurar múltiples beneficios sociales y ambientales para los residentes urbanos"<sup>11</sup>

Las actividades humanas relacionadas con la creación y mantenimiento de jardines y zonas verdes, son casi tan antiguas como la existencia del hombre sedentario y civilizado. Desde las más antiguas civilizaciones (Egipto, Mesopotamia, etc.) el hombre ha sentido la necesidad de acercar parte de la naturaleza viva a su vida cotidiana, creando los espacios adecuados a tal fin; jardines y huertas cercanos a él han conformado una naturaleza controlada y satisfecho tal necesidad. A partir de esa época, los cambios experimentados por la jardinería han ido a la par a los de la civilización humana; sintiéndose esta variación en aspectos tan dispersos como el técnico, el estético o el social,

---

<sup>10</sup> Instituto Paulo Freire <http://www.paulofreire.org/espanol/principal-e.htm>

<sup>11</sup> BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. 1998. Manejo de las áreas verdes urbanas: Documento de buenas prácticas. Washington, D.C. 81 p.

permitiendo su uso y disfrute en un mayor grado y por una gran proporción de la población<sup>12</sup>

Debido a que las primeras ciudades eran pequeñas en términos de las especificaciones de hoy y la mayoría de los residentes iban al campo y a la granja, poca importancia se dio a la necesidad de espacios verdes. El pequeño espacio verde que existía, estaba probablemente en los patios de los templos y en los jardines de los gobernantes<sup>13</sup>. No fue sino hasta el Renacimiento que las villas y jardines fueron construidos para las clases ricas en las orillas de las ciudades europeas y cuando los parques privados fueron incluidos en el diseño urbano para las mismas clases sociales<sup>14</sup>

### 7.2.3. Beneficios de las áreas verdes

Con una apropiada planeación, diseño y manejo, los árboles urbanos pueden proveer un amplio rango de importantes beneficios para la sociedad. Incluye un ambiente más placentero, saludable y confortable para vivir, trabajar y jugar; ahorros en los costos de suministro de un amplio rango de servicios urbanos y mejoras substanciales en el bienestar individual y comunitario. Debido a que las áreas verdes y parques pueden incrementar la calidad del medio urbano y hacer más atractivo el tiempo libre empleado ahí.<sup>15</sup>

El fortalecimiento de la organización comunitaria es otro importante beneficio que ha de tenerse en cuenta. Es más fácil unir a los diversos sectores de un asentamiento en un esfuerzo común si sus beneficios van a ser compartidos por

---

<sup>12</sup> ROS, O. S. 2001. La Empresa de Jardinería y Paisajismo. Mantenimiento y conservación de espacios verdes. 2º ed. Mundi-Prensa. España. 430 p.

<sup>13</sup> MILLER, R. W. 1996. "Planeación del enverdecimiento urbano". Áreas verdes urbanas

<sup>14</sup> LAWRENCE, H. W. 1993. The neoclassical origins of the Modern Urban Forest. *Forest and Conservation History*. 37: 26-36.

<sup>15</sup> NOWAK, D. J., J. F. DWYER y G. CHILDS. 1996. "Los beneficios y costos del enverdecimiento urbano". Áreas verdes urbanas en Latinoamérica y el Caribe. Memoria del Seminario Internacional sobre áreas verdes urbanas en Latinoamérica y el Caribe. México, D.F. pp. 17-35.



todos. Sin duda, los problemas del medio ambiente local, los programas de arborización, el arreglo de un parque barrial, etc., son actividades que tienden a unir a la comunidad<sup>16</sup>.

La disminución de la presión (estrés) y el mejoramiento de la salud física de los residentes urbanos han estado relacionados con la presencia de árboles y bosques urbanos. Los estudios han mostrado que los paisajes con vegetación, producen estados fisiológicos más distendidos en los humanos que los paisajes que carecen de estas características naturales

<sup>17</sup>La función primaria de los parques urbanos y las áreas verdes es asegurar entornos satisfactorios para actividades recreacionales y sociales. Más allá, estas áreas son de mayor significancia para el medio físico, la biodiversidad y la calidad del aire<sup>18</sup>

Los árboles urbanos pueden mitigar muchos de los impactos ambientales del desarrollo urbano: mejoran el clima, conservan la energía, almacenan bióxido de carbono y agua; mejoran la calidad del aire; disminuyen la escorrentía pluvial y las inundaciones; reducen los niveles de ruido, y suministran el hábitat para la fauna silvestre; las áreas verdes urbanas proporcionan hábitat para un considerable número de especies de pájaros y animales, en lugares donde hay parques y vegetación, las especies locales y migratorias pueden encontrar

---

<sup>16</sup> COBO, W. 1996. "Participación pública en la arborización urbana". Áreas verdes urbanas en Latinoamérica y el Caribe. México, D.F. pp. 109-136.

<sup>17</sup> ULRICH, R. S. 1984. View through a window may influence recovery from surgery. *Science*. 224: 420-421.

<sup>18</sup> NILSSON, K., T. B. RANDRUP y T. TVEDT. 1996. "Aspectos tecnológicos del enverdecimiento urbano". Áreas verdes urbanas en Latinoamérica y el Caribe. Memoria del Seminario Internacional sobre áreas verdes urbanas en Latinoamérica y el Caribe. México, D.F. pp. 39-76.

hábitat adecuados<sup>19</sup>. Al mismo tiempo contribuyen al funcionamiento de los ecosistemas urbanos a largo plazo y bienestar de los residentes urbanos<sup>20</sup>.

Los árboles y la vegetación pueden ayudar a reducir la contaminación del ruido de cinco maneras importantes: por la absorción del sonido (se elimina el ruido), por desviación (se altera la dirección del sonido), por reflexión (el sonido rebota a su fuente de origen), por refracción (las ondas de sonido se doblan alrededor de un objeto) y por ocultación (se cubre el sonido no deseado con otro más placentero). De esa manera, las hojas, ramas, pastos y otras plantas herbáceas absorberán el ruido. Las barreras de plantas o árboles desviarán el sonido lejos de los oyentes y, de encontrarse en los ángulos adecuados con respecto al origen, reflejarán el ruido a su fuente. Si el ruido pasa a través o alrededor de la vegetación, será refractado y en consecuencia disipado. La vegetación puede también disimular sonidos, en la medida que uno escucha selectivamente los sonidos de la naturaleza (el canto de un pájaro, el crujir de las hojas, etc.) sobre los ruidos de la ciudad.

Los parques y otras áreas verdes también proporcionan oportunidades educativas para los residentes urbanos. Individuos, familias y grupos escolares pueden aprovechar las áreas verdes urbanas para aprender sobre el ambiente y los procesos naturales. Para los niños urbanos y los estudiantes adultos, las experiencias de aprendizaje que brindan los parques urbanos podrían ser una de las pocas oportunidades disponibles para aprender de primera mano acerca de la naturaleza. Además, al lograr la participación pública en las actividades educativas asociadas con los espacios verdes urbanos, los planificadores pueden posteriormente aumentar la conciencia del público respecto a la importancia de estos espacios. Las numerosas oportunidades para

---

<sup>19</sup> BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. 1998. Manejo de las áreas verdes urbanas: Documento de buenas prácticas. Washington, D.C. 81 p.

<sup>20</sup> NOWAK, D. J., J. F. DWYER y G. CHILDS. 1996. "Los beneficios y costos del enverdecimiento urbano". Áreas verdes urbanas en Latinoamérica y el Caribe. Memoria del Seminario Internacional sobre áreas verdes urbanas en Latinoamérica y el Caribe. México, D.F. pp. 17-35.

educación ambiental incluyen, entre otros, currícula de escuelas primarias y secundarias; ventos patrocinados por la ciudad tales como festivales; días de plantación de árboles; diferentes tipos de juegos ecológicos; campamentos para niños, etc<sup>21</sup>.

La vegetación de un parque urbano, es la fuente vital de alimento para la fauna. Los árboles y otra vegetación proporcionan fruta, follaje, corteza y raíces como parte de la dieta de muchos animales. La descomposición de la madera es también una fuente de alimento para muchos pequeños organismos, como gusanos, milpies, y ácaros, que a su vez son alimento para animales con un mayor nivel sobre la cadena alimenticia. Cada animal es un eslabón importante en la cadena alimenticia. La fauna debe tener agua dulce para vivir, está la puede encontrar en varios sitios, como charcos, canales, pilas para pájaros, charcas, etc. La Cubierta vegetal proporciona un lugar de seguridad para la fauna, incluye la hojarasca, hierbas, arbustos y la copa de los árboles<sup>22</sup>

Cuando la gente cambia paisajes rurales en urbanos, muchos tipos de fauna encuentran un hábitat dentro de este nuevo ambiente. Principalmente, quien vive en áreas urbanas lo encuentra beneficioso compartiendo este ambiente con la fauna, excepto las especies que se convierten en plaga. Los silvicultores pueden mejorar la interacción entre la gente y la fauna, aprendiendo como mejorar y aumentar el hábitat para la fauna y educando al público sobre como mantener un ambiente de calidad para ambos.

Dentro de los servicios que ofrecen las áreas verdes podemos considerar a las siguientes:

- Recarga de los mantos acuíferos

---

<sup>21</sup> BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. 1998. Manejo de las áreas verdes urbanas: Documento de buenas prácticas. Washington, D.C. 81 p.

<sup>22</sup> USDA FOREST SERVICE. 2005. Urban Forestry. A Manual for the State Forestry Agencies in the Southern Region. Unit: Urban Wildlife. Documento en línea. Disponible desde internet en <<http://www.urbanforestrysouth.usda.gov>>

- Regeneración de suelo (Edafogénesis)
- Control de la erosión
- Captura de partículas suspendidas
- Captura de bióxido de carbono y producción de oxígeno
- Regulación del ciclo del nitrógeno
- Regulación del clima y la humedad
- Protección de vientos
- Embellecimiento del paisaje
- Conservación de la biodiversidad
- Amortiguamiento del ruido

#### **7.2.4. Problemas de las áreas verdes**

El principal problema de las áreas verdes urbanas, y en general de cualquier actividad humana que se refiere a administrar un espacio físico, es la falta de planificación y no del área verde por sí misma<sup>23</sup>.

Un factor importante de presión urbana es el vandalismo, es predominantemente un problema social. Las áreas verdes se conciben como un lugar apto para el vandalismo y los asaltos, lo que inhibe al usuario potencial para asistir a ellas. Esto se produce ya sea por un abandono excesivo de la autoridad competente o por un definitivo mal diseño, donde los espacios existentes son refugio para asaltantes<sup>24</sup>. El arreglo comunitario del paisaje y la jardinería exitosa, en vecindarios del interior de ciudades densamente pobladas, han demostrado que un freno al vandalismo es desarrollar en los residentes un espíritu de propiedad.

---

<sup>23</sup> MILLER, R. W. 1996. "Planeación del enverdecimiento urbano". Áreas verdes urbanas en Latinoamérica y el Caribe. Memoria del Seminario Internacional sobre áreas verdes urbanas en Latinoamérica y el Caribe. México, D.F. pp. 83-106

<sup>24</sup> ELGUETA, M., J. R. 1999. Las áreas verdes como estrategia de desarrollo en asentamientos humanos: Estudio de Caso Municipio de la Paz, Estado de México. Tesis de Maestría. Universidad Autónoma Chapingo. Chapingo, Estado de México. 168 p.

Aguilera (2005) coincide con Flint diciendo, que el vandalismo es una de las principales causas de muerte de árboles y arbustos que se encuentran en banquetas, parques y jardines. El daño provocado es principalmente ruptura de ramas y tronco, descortezado, eliminación de hojas e incrustaciones de materiales como clavos, alambres, placas de metal entre otras. El vandalismo se genera por una deficiente educación ambiental y el entrenamiento técnico deficiente de quienes realizan las actividades de mantenimiento de áreas verdes.

Los problemas más importantes de gestión de áreas verdes se deben a que no existe una correcta valoración de las mismas, a la tenencia de la tierra, la capacidad institucional, la falta de participación local, las limitaciones técnicas y de legislación y las costumbres, entre las más relevantes.

Los problemas de mantenimiento y necesidad de autofinanciamiento de las áreas verdes, ha vuelto una práctica común, instalar juegos recreativos mecánicos, a costa del área verde. En estos casos se evidencia como se utiliza el área verde como un elemento de venta de un producto, no obstante no se tiene real entendimiento de la necesidad de los árboles dentro de las abrumadas ciudades. En todo el mundo el desarrollo de las áreas verdes urbanas es el principal desafío del futuro, dentro del marco de la conciencia ambiental<sup>25</sup>.

El efecto del medio urbano, en relación a suelo y agua, en los árboles está dado por la disponibilidad y calidad de ambos. En el medio urbano los suelos están altamente alterados, con gran cantidad de restos de construcción cuando los árboles son plantados en jardines y avenidas, además existen instalaciones

---

<sup>25</sup> NILSSON, K., T. B. RANDRUP y T. TVEDT. 1996. "Aspectos tecnológicos del enverdecimiento urbano". Áreas verdes urbanas en Latinoamérica y el Caribe. Memoria del Seminario Internacional sobre áreas verdes urbanas en Latinoamérica y el Caribe. México, D.F. pp. 39-76.

subterráneas que dificultan el desarrollo de los mismos como pueden ser tendidos eléctricos, cañerías y otros, que dificultan el desarrollo de las raíces<sup>26</sup>.

## **8. METODOLOGÍA**

### **8.1. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ECOLÓGICO PARA TRABAJAR EN LA CONFORMACIÓN DE ECOPARQUES ESCOLARES.**

El comité estará conformado por un representante de docentes y un representante de los estudiantes por cada sede. En el caso de la Sede central participarán todos los docentes del área de Ciencias Naturales y Educación ambiental. Entre el equipo se nombrará Líder, secretario y comisionado de extensión comunitaria, cada uno con las funciones que le sean asignadas de acuerdo a lo establecido por el comité.

### **8.2. ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO**

En cada sede se organizan en equipos de cinco estudiantes, los participantes inferirán en los conceptos de:

- Salud
- Medio Ambiente
- Cuidado del Medio Ambiente
- Ecosistemas
- Desarrollo Sustentable
- Especies Frutales y de ornato
- Importancia de las zonas verdes escolares.
- Cultura ambiental

---

<sup>26</sup> ELGUETA, M., J. R. 1999. Las áreas verdes como estrategia de desarrollo en asentamientos humanos: Estudio de Caso Municipio de la Paz, Estado de México. Tesis de Maestría. Universidad Autónoma Chapingo. Chapingo, Estado de México. 168 p.

De sus conclusiones presentarán una exposición de manera de carteleras y elaboran informe escrito por cada grado o sede

### **8.3. DIVULGACIÓN SOBRE CULTURA AMBIENTAL**

El equipo líder iniciara su participación mediante la difusión de la cultura del medio ambiente con la participación de la comunidad educativa, para ello se organizarán talleres pedagógicos donde se socializarán los resultados de la actividad anterior y se tratarán temas como:

- Importancia del Cuidado del Medio Ambiente
- Áreas Protegidas
- Áreas de Esparcimiento
- Cultura ambiental
- Zonas verdes escolares

Es importante referir, que la culturización ambiental deberá realizarse a todos los miembros de la comunidad educativa, de manera que todos estén enterados de las actividades que llevarán a cabo.

### **8.4. INVENTARIO DEL PARQUE VIVO Y ZONAS VERDES DE CADA SEDE**

Se inicia con el levantamiento del sitio que se lleva a cabo con los siguientes materiales: Cinta métrica de 30 m. Se localizan cada uno de los elementos de la infraestructura existentes en el Parque (bancas, lámparas, juegos, etc.). En cuanto a la vegetación, se localizaron las áreas ajardinadas, y cada uno de los árboles presentes en el lugar, tomándose de ellos sus características fisonómicas y la dimensión de las copas tomando los 4 puntos cardinales (N, S, E y O), con la finalidad de obtener el diagrama de copas, el cual permite conocer

el espacio ocupado por cada uno, así como también los árboles que necesitan ser eliminados dadas sus condiciones de competencia y salud.

Los datos obtenidos permiten elaborar el plano del sitio, también llamado plano básico, utilizando el programa computacional AutoCad , dicho mapa incluye todos los elementos que en el sitio se encuentran, tanto infraestructura como especies vegetales (diagrama de copas) ya existentes. Para tener una adecuada apreciación de los elementos que componen el Parque, se elaboran planos por separado, obteniendo un plano para la infraestructura y otro para la vegetación.

### **8.5. ANÁLISIS SOCIAL (ENCUESTAS)**

Se diseñan encuestas para conocer las necesidades y actitudes de las personas que viven cerca del área, el cual permite reunir la información necesaria para conocer el uso de las instalaciones existentes, las preferencias y gustos en cuanto a vegetación, colores, etc; así como sugerencias para el mejoramiento del lugar. Se usará una intensidad de muestreo de 10%.

Laurie (1983) menciona la importancia de realizar observaciones sistemáticas de las personas que visitan el parque, con la finalidad de contar con una visión más completa de la manera cómo el entorno recibe un uso correcto o no y de cómo el diseño y distribución de los elementos (bancas, juegos, etc.) satisfacen las necesidades de los usuarios.

Para conocer el número de encuestas a aplicar se realiza un Muestreo por áreas, ya que constituye un marco conveniente y efectivo para las viviendas y las personas. De acuerdo a esto se tienen 4 áreas, las cuáles están representadas por una unidad habitacional cada una, éstas son elegidas por ser las que se encuentran rodeando al sitio. De cada área se estima su población y se toma como submuestra el 10% de dicha población.



## **8.6. ANÁLISIS DE SUELO**

Con el fin de seleccionar el material vegetal adecuado para los requerimientos del sitio, es fundamental conocer el tipo de suelo con que se cuenta. Considerando que el sitio donde se ubica el Parque Vivo es plano., se levanta una muestra compuestas de suelo, cada muestra se forma con 3 submuestras, las cuáles se toman a los 30 y 60 cm y se realizará el análisis de caracterización en el laboratorio de Ciencias naturales.

## **8.7. SELECCIÓN DE LAS ESPECIES VEGETALES**

La elección de la vegetación que se va a utilizar es tarea delicada y requiere una serie de conocimientos, tales como: □ El aspecto general de la planta, su porte, tamaño; altura que alcanzara en su madurez, pasados unos años; el colorido de su follaje y de su floración, etc. □ Los cambios a lo largo del periodo vegetativo: si es de hoja perenne o caduca, en qué meses florece, posible carácter decorativo de su fruto y tiempo que éste dura, etc. El “hábitat” que requiere: temperatura, pluviometría, altitud, tipo de suelo, etc. Su adecuación a las distintas finalidades que podamos perseguir, sus posibles características específicas: unas plantas poseen espina, otras pueden resultar tóxicas si se les chupa o mastica, si son de crecimiento muy rápido o lento, si resisten bien la poda o no, etc. Por último, el gusto personal y las preferencias particulares de los usuarios.

## **8.8. DISEÑO DE ECOPARQUES**

La dinámica de creación de un Ecoparque escolar sigue las siguientes etapas

- Elaboración de las maquetas de diseño de cada uno de los ecoparques escolares.

- Limpieza y adecentamiento de la zona o zonas a recuperar
- Ejecución de la infraestructura de riego, observación, aireación y asentamiento del suelo (preparación del suelo)
- Marcar y señalar los posibles senderos
- Plantaciones de todas las zonas previstas teniendo en cuenta la flora que deseamos se desarrolle en cada zona del ecoparque escolar
- Seguimiento del desarrollo de las especies y mantenimiento regular de las mismas

Para el diseño de las zonas debemos tener en cuenta:

a) Planificación y medidas del terreno

b) Elementos que queremos integrar:

- Jardines ornamentales
- Senderos, caminos
- Estaciones, paradas
- Observatorios de flora.
- Letreros, carteles indicadores

#### 8.9. DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PARA ADECUAR

Después de hacer el diseño de cada ecoparque se distribuirán los espacios a cada grado desde preescolar hasta grado undécimo para que cada equipo de trabajo de encargo de la adecuación del área asignada.

### RESULTADOS ESPERADOS

Con la ejecución del proyecto se espera que a través de las diferentes actividades los integrantes de la comunidad educativa evidencien cambios actitudinales en cuanto a responsabilidad ambiental al sensibilizarse de su papel en el cuidado de su entorno cercano.

## BIBLIOGRAFIA

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. 1998. Manejo de las áreas verdes urbanas: Documento de buenas prácticas. Washington, D.C. 81 p.

COBO, W. 1996. "Participación pública en la arborización urbana". Áreas verdes urbanas en Latinoamérica y el Caribe. Memoria del Seminario Internacional sobre áreas verdes urbanas en Latinoamérica y el Caribe. México, D.F. pp. 109-136.

ELGUETA, M., J. R. 1999. Las áreas verdes como estrategia de desarrollo en asentamientos humanos: Estudio de Caso Municipio de la Paz, Estado de México. Tesis de Maestría. Universidad Autónoma Chapingo. Chapingo, Estado de México. 168 p.

MILLER, R. W. 1996. "Planeación del enverdecimiento urbano". Áreas verdes urbanas  
urbanas  
en Latinoamérica y el Caribe. Memoria del Seminario Internacional sobre áreas verdes urbanas en Latinoamérica y el Caribe. México, D.F. pp. 83-106.

NOWAK, D. J., J. F. DWYER y G. CHILDS. 1996. "Los beneficios y costos del enverdecimiento urbano". Áreas verdes urbanas en Latinoamérica y el Caribe. Memoria del Seminario Internacional sobre áreas verdes urbanas en Latinoamérica y el Caribe. México, D.F. pp. 17-35.

LAURIE, M. 1983. Introducción a la Arquitectura del Paisaje. Gustavo Gili. Barcelona, España. 304 p.

LAWRENCE, H. W. 1993. The neoclassical origins of the Modern Urban Forest.  
Forest  
and Conservation History. 37: 26-36.

ROS, O. S. 2001. La Empresa de Jardinería y Paisajismo. Mantenimiento y  
conservación de espacios verdes. 2º ed. Mundi-Prensa. España. 430 p.

Instituto Paulo Freire <http://www.paulofreire.org/espanol/principal-e.htm>

## **2.8 EVALUACION**

La Evaluación en la Institución Educativa de Cerinza se realiza como un proceso dinámico, continuo y sistemático, enfocado hacia los cambios de las conductas y rendimientos, mediante el cual verificamos los logros adquiridos en función de los objetivos propuestos.

**2.8.1 Evaluación Interna de Estudiantes.** El Decreto 1290 de abril 3 de 2009 orientó y reglamentó de manera general en el país, los aspectos básicos sobre el manejo de la evaluación del desempeño de los estudiantes.

En términos generales y bajo una cierta autonomía otorgada por el decreto, obligó a las instituciones educativas colombianas a buscar los mecanismos de participación para la construcción de su propio sistema de evaluación.

Por tal razón la construcción del sistema de evaluación en la Institución Educativa de Cerinza se realizó mediante un proceso riguroso, tratando en lo posible la máxima participación de la comunidad educativa.

Evaluación Interna de Estudiantes- La evaluación interna de estudiantes se rige por el acuerdo No. 002 del Consejo Directivo de fecha Febrero 2 de 2012, por medio del cual se modifican algunos aspectos del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.

(Anexo 21 Sistema Institucional de Evaluación)

**2.8.1.1 Comisión de Evaluación y Promoción.** A partir de la expedición del decreto 1290 de 2009 se ajustó el reglamentó la comisión de evaluación. (Anexo 22 Reglamento Comisión de Evaluación y Promoción)

**2.8.2 Evaluación Externa de Estudiantes.** El Estado debe atender en forma permanente los elementos que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación y velar por la inspección del proceso educativo. En cumplimiento de los fines de la educación el Ministerio de Educación Nacional establece un Sistema Nacional de Evaluación de la Educación con la responsabilidad de definir criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la enseñanza, el desempeño profesional de docentes y directivos docentes, los logros de los alumnos, la eficacia de los métodos pedagógicos, de los textos y materiales empleados, la organización administrativa y física de las instituciones educativas y la eficiencia de la prestación del servicio, que opera en coordinación con el ICFES y las entidades territoriales.

El ICFES tiene como objeto fundamental la evaluación del sistema educativo colombiano en todos los niveles, además de propender por la calidad de dicho sistema, a través de la implementación de programas que permitan impulsar la cultura de la evaluación, difundir los resultados de los análisis y desarrollar actividades de formación en materia de evaluación de la calidad educativa<sup>27</sup>.

La institución participa anualmente en el proceso de evaluación establecida por el ICFES, en las siguientes pruebas:

PRUEBAS SABER para grados 3º, 5º y 9º

PRUEBAS SABER- ICFES para grado 11

Además participa en olimpiadas departamentales de distintas áreas.

Las pruebas miden las competencias, es decir, que no van a medir cuánto sabe el estudiante de matemáticas o ciencias, sino cómo aplican los conocimientos que se tienen en estas áreas en la vida real. De allí que se hable de personas

---

<sup>27</sup> Guía No. 2. Cómo entender las pruebas saber. Ministerio de Educación Nacional

competentes para la vida. El país requiere de personas que tengan habilidades y puedan desenvolverse con facilidad en el mundo actual.

En la institución se realizan, simulacros para pruebas externas y con los resultados extraoficiales y oficiales, se desarrollan análisis estadísticos para la elaboración de planes de mejoramiento en las distintas aéreas. (Ver anexo 23)

**2.8.3 Evaluación para Docentes.** La evaluación de Docentes se rige de acuerdo al Estatuto de Profesionalización Docente, expedido mediante el Decreto Ley 1278 de 2002, que establece diferentes evaluaciones de docentes y directivos docentes. Establece en primer lugar, el ingreso al servicio educativo estatal solamente es posible mediante un concurso de méritos, en el que se evalúan aptitudes, competencias, condiciones de personalidad, relaciones interpersonales y experiencia de los aspirantes para desempeñarse como educadores en el sector público. Adicionalmente, de acuerdo con esta norma el ejercicio de la carrera docente debe estar ligado a la evaluación permanente, por lo que se disponen tres tipos de evaluación:

Evaluación de período de prueba: para docentes y directivos docentes que ingresaron al servicio educativo estatal, después de cuatro (4) meses de servicio, para inscripción en el escalafón.

Evaluación anual de desempeño laboral: para docentes y directivos docentes que hayan superado la evaluación de período de prueba y laborado durante más de tres (3) meses en una institución educativa oficial, para ponderar el grado de cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Evaluación de competencias: para docentes y directivos docentes inscritos en el Escalafón, que desean ascender de grado o cambiar de nivel salarial en el mismo grado. Esta misma norma establece que la evaluación de docentes y

directivos docentes se regirá por los principios de objetividad, pertinencia, transparencia, participación, confiabilidad, concurrencia y universalidad.

De igual manera el Decreto 3782 del 2 de octubre de 2007 regula los aspectos relativos a la evaluación anual de desempeño laboral de docentes y directivos docentes, que hayan ingresado al servicio educativo estatal de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 1278 de 2002, que hayan superado el periodo de prueba y laborado en el establecimiento educativo, en forma continua o discontinua, un término igual o superior a tres (3) meses<sup>28</sup>

**2.8.4. Autoevaluación Institucional.** Con base en los resultados de las pruebas externas y los diferentes procesos realizados se efectúa la autoevaluación institucional, la cual permite diseñar y poner en marcha los planes de mejoramiento, que son un conjunto de procedimientos y ajustes que, en forma autónoma, hace la institución educativa, para mejorar las competencias de sus estudiantes, el desempeño de los docentes y directivos docentes y su gestión educativa integral. Es la herramienta que permite concretar y hacer visible el camino que debe seguir la institución educativa. Es la ruta, es la carta de navegación que la institución educativa debe adoptar para focalizar sus procesos de mejoramiento, esto es, el plan operativo. El Plan de Mejoramiento es en síntesis el paso determinante del ciclo para asegurar la calidad.

Se define a partir del análisis de los resultados de las pruebas externas, del análisis de la posición de la institución frente a promedio nacional, departamental y municipal y de qué tan lejos está de esos promedios. También a partir de valorar la magnitud de las diferencias entre lo obtenido y lo esperado. Adicionalmente, es necesario analizar qué porcentaje de niños alcanza los niveles de logro, en qué nivel hay mayor distancia entre los resultados y el

---

<sup>28</sup> GUÍA METODOLÓGICA 31. Evaluación Anual de Desempeño Laboral Docentes y Directivos Docentes del Estatuto de Profesionalización Docente. Decreto Ley 1278 de 2002.



referente, en qué temas y dimensiones del conocimiento hay desbalances en los resultados, en qué preguntas tienden a equivocarse los niños, o bien, qué temas responden con mayor certeza.

Por consiguiente, se puede deducir qué estrategias de enseñanza se relacionan con los aciertos y cuáles fortalezas se derivan de los resultados. Asimismo se define a partir del análisis de la evaluación del desempeño de los docentes. El Plan de Mejoramiento institucional incluye las acciones de apoyo a los docentes y directivos para apoyar su mejor desempeño y los incentivos que se va a brindar a los docentes que en forma significativa demuestren que han mejorado su desempeño profesional.

Con esta información, se enuncian las metas a las cuales se desea llegar, se proponen y acuerdan las estrategias para alcanzarlas y se definen y acuerdan colectivamente los indicadores para identificar los progresos en un período de tiempo. Finalmente, se establecen las estrategias de evaluación y ajuste del Plan de Mejoramiento y se definen los recursos con los cuales se va a contar<sup>29</sup>.

---

<sup>29</sup> Guía No. 2. Cómo entender las pruebas saber. Ministerio de Educación Nacional

### **3. GESTION ADMINISTRATIVA**

#### **3.1 METAS**

Vincular al gobierno escolar en la toma de decisiones

Ejecutar el presupuesto institucional

Apoyar la gestión académica mediante el suministro de recursos

Adecuación y mantenimiento de la planta física

Elaborar y desarrollar un programa de inducción para estudiantes, docentes y demás personal de la institución

Atender las necesidades de las diferentes sedes

Elaborar un plan de estímulos para miembros de la comunidad educativa que alcancen desempeños exitosos en los diferentes eventos.

#### **3.2 INDICADORES**

Porcentaje de participación del gobierno escolar en la toma de decisiones

Porcentaje de ejecución del presupuesto institucional

Cantidad de recursos asignados para apoyar la labor docente

Número de espacios adecuados y mantenidos eficientemente en la institución

Número de personas nuevas en la institución que han recibido inducción adecuada

Porcentaje de aplicación del programa de estímulos.

### 3.3 REGLAMENTO DE TESORERÍA

ACUERDO No. 005  
(08-mayo-2012)

Por medio del cual se expide el Manual de Contratación para el fondo de servicios educativos del establecimiento:

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE CERINZA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, ley 115 de 1994 y el decreto 4791 de 2008, y

#### CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del artículo 209 de la Constitución Política establece: “Las autoridades administrativas deben coordinar unas actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública en todos sus órdenes tendrá un control interno que ejercerá en los términos que señale la ley”.

Que el artículo 89 del decreto 2474 de 2008 establece la necesidad de contar con un manual de contratación, en el que se señalen los procedimientos internos, los funcionarios intervinientes, y todos los asuntos propios de la realización de procesos de selección.

Que es función del Consejo directivo adoptar los reglamentos de: tesorería, procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes y la utilización por parte de terceros de los bienes muebles o inmuebles de acuerdo con lo establecido en el decreto 4791 de 2008 artículo 5 numerales 2, 6 y 8.

Que es necesario adoptar los procedimientos contractuales internos, de tal manera que se adecuen a la estructura administrativa de la entidad.

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adoptar en todas y cada una de sus partes el manual de contratación, contenido en el presente acto administrativo.

ARTICULO 2º: Toda modificación al manual, debe realizarse a través del Consejo Directivo de la Institución Educativa

ARTICULO 3º: Las directivas institucionales serán las encargadas de definir los responsables y mecanismos de divulgación del Manual de contratación, de tal forma que todos los funcionarios de la entidad apliquen las disposiciones allí contenidas.

ARTICULO 4º: Conformar el comité evaluador para selección para contratación de bienes y servicios, para con tratos superiores a los 20 s.m.l.v, el cual estará integrado por:

- El Ordenador(a) del gasto
- Un representante del Consejo directivo
- El asesor para asuntos contractuales o financieros que asista a la institución educativa
- Dos miembros de la comunidad con perfil interdisciplinario e idoneidad para procesos contractuales, para cada contrato de acuerdo con el objeto del mismo, elegido por el rector

El comité aquí conformado operará en los casos y con las funciones señaladas en el presente manual

ARTICULO 5º: Asignar al rector (a) la facultad para la adquisición de bienes y servicios, con sujeción a la reglamentación del presente manual

ARTICULO 6º: Contenido del manual:

## **MANUAL PARA LA CONTRATACION ESTATAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DE CERINZA**

### **Presentación:**

El manual para la Contratación tiene por finalidad dotar a la INSTITUCION EDUCATIVA DECERINZA de una herramienta de fácil consulta, que facilite la gestión contractual, dentro del ámbito de la ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios, Ley 715 de Diciembre de 2001, Decreto 4791 de 2008, Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, Decreto Reglamentario No. 2474 de 2008 y demás reglamentarios.

Está dirigido a todos los servidores públicos que participan en los procesos de la contratación estatal y tiene por objeto precisar la normatividad contractual, señalar los parámetros mínimos y los procedimientos básicos sobre la materia, buscando la unidad de criterio en la aplicación de la normatividad correspondiente.

El Rector es el funcionario competente para ordenar y dirigir todos los procesos de contratación con cargo al Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa

## **CAPÍTULO I**

### **MARCO CONCEPTUAL**

#### **1. NORMATIVIDAD APLICABLE Y PRINCIPIOS DE LA CONTRATACION**

**1.1 Naturaleza Jurídica de LA INSTITUCION EDUCATIVA DE CERINZA** es una institución educativa de carácter oficial certificada al Departamento de Boyacá. En consecuencia, en materia de contratación se rige por el Estatuto de Contratación de la Administración Pública.

#### **1.2 Fundamento Legal del Manual**

El contenido del presente Manual tiene soporte en el estatuto de contratación estatal, esto es, la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 715 de Diciembre de 2001, Decreto 4791 de 2008, Ley 1150 del 16 de Julio de 2007 y Decreto Reglamentario No. 2474 de 2008.

Por mandato del artículo 13 de la Ley 80 de 1993 a la contratación le son aplicables las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, en aquellas materias no reguladas por la misma y su fundamento responde a criterios de racionalidad en el uso de los recursos atendiendo la austeridad en el gasto público

#### **1.3 Principios orientadores de la contratación**

En las contrataciones a las cuales se aplica este Manual se atenderán los principios consignados en la Constitución Política, en el Código Contencioso Administrativo, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en la Ley 489 de 1998 y especialmente los siguientes:

##### **1.3.1 Buena fe**

Las actuaciones en la contratación deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que adelanten los funcionarios de la INSTITUCION EDUCATIVA DE CERINZA y quienes contraten con esta Institución Educativa.

### **1.3.2 Calidad**

Es deber de los funcionarios que intervengan en la contratación, controlar y asegurar la calidad de todos los procesos que la componen, exigiendo los mejores estándares a los Contratistas y desarrollando acciones para satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes internos y externos de la INSTITUCION EDUCATIVA.

### **1.3.3 Celeridad**

Las normas establecidas en este Manual, deberán ser utilizadas por los funcionarios de la Entidad como un mecanismo para agilizar las decisiones, y para que los trámites de la contratación se cumplan con eficiencia y eficacia. Los funcionarios de LA INSTITUCION EDUCATIVA impulsarán los procesos de contratación de tal manera que una vez iniciados, éstos puedan adjudicarse, celebrarse y ejecutarse a la mayor brevedad.

En la interpretación de los contratos debe privilegiarse aquella encaminada al cumplimiento del objeto contractual.

### **1.3.4 Economía**

Los procesos de Contratación se adelantarán de tal manera que la Administración pueda seleccionar la propuesta que mejor convenga a sus intereses para ejecutar el respectivo contrato, haciendo la mejor inversión en recursos técnicos, económicos y humanos; los recursos destinados para la contratación, deben ser administrados con austeridad, tiempo y gastos.

### **1.3.5 Planeación**

Todo trámite contractual deberá corresponder a una cuidadosa planeación, para contribuir en forma eficiente al logro de los objetivos Institucionales estableciéndose previamente las necesidades de la Entidad para el cumplimiento del servicio público que le ha sido encomendado, la disponibilidad de los recursos suficientes para respaldar la contratación, las condiciones, los riesgos, plazos, valor y el esquema que implementará para establecer el seguimiento y control a la actividad, servicios o bienes contratados.

En cada vigencia fiscal se elaborará, de manera indicativa, un plan anual de compras, el cual deberá concordar en un todo con el presupuesto de la vigencia y el plan operativo institucional (POI)

### **1.3.6 Responsabilidad**

Los funcionarios que intervengan en la planeación, trámite, celebración, ejecución, vigilancia y liquidación de un contrato, están obligados a proteger los derechos de la INSTITUCION EDUCATIVA, del Contratista y de terceras personas que puedan verse afectadas con el mismo. Dichos funcionarios deberán responder por sus actuaciones y omisiones antijurídicas e indemnizar los daños que se causen por razón de ellas.

Los Contratistas deben garantizar la calidad de los trabajos, bienes o servicios contratados y responder por ello, así como los daños que durante la ejecución se causen a la Institución o a terceros.

### **1.3.7 Transparencia**

Salvo los contratos cuya cuantía sea igual o inferior al equivalente a 20 SMLV, y la contratación directa, los procesos de selección de contratistas de LA INSTITUCION EDUCATIVA se realizarán por medio de cualquier modalidad de selección según la ley 1150 de 2007 y sus reglamentarios..

### **1.3.8 Selección Objetiva**

A través del proceso contractual LA INSTITUCION EDUCATIVA seleccionará la oferta más conveniente a los intereses de la institución, de conformidad con los criterios de evaluación y calificación que establezca en los pliegos de condiciones, en los cuales se establecerán criterios y reglas claras y conocidas con oportunidad, para que los interesados conozcan los informes, conceptos y decisiones, así como para formular observaciones.

La escogencia debe hacerse al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

### **1.3.9 Documentación de la Contratación**

Los contratos estatales son solemnes, de tal suerte, tanto el documento de contrato como todos los actos preparatorios, de ejecución y liquidación del contrato deben constar por escrito y ser firmados por el funcionario responsable y con ellos se conformará el expediente para su posterior examen y evaluación.

### **1.3.10. Debido proceso y derecho de defensa**

Cuando como consecuencia de una actuación contractual de la INSTITUCION EDUCATIVA puedan resultar afectados derechos del contratista, deberá en forma previa ponerse en conocimiento de él la situación para que se pronuncie y solicite la práctica de pruebas, si las considera necesarias. Ninguna decisión sancionatoria o restrictiva, de carácter contractual, podrá emitirse sin previa audiencia del afectado

## **2. ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS.**

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA junto con el Consejo directivo, administra el Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo a las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008.

Un auxiliar administrativo de la planta de personal de la Institución Educativa de Cerinza, debidamente autorizado por el rector, quien actuará como tesorero, es el responsable del manejo de los bienes y valores del de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA, de Cerinza; le corresponde:

- a. Manejar bajo su responsabilidad los fondos del Colegio, custodiar sus bienes y los documentos relativos al mismo.
- b. Llevar los libros y registros de contabilidad necesarios para el control de los bienes y valores a su cargo.
- c. Recaudar los fondos y cualquier otro ingreso del colegio y pagar las cuentas debidamente autorizadas por el Señor Rector.
- d. Llevar la contabilidad del Colegio de acuerdo a las normas
- e. Mantener la contabilidad al día, para tener actualizados los libros, consignaciones, bancos, gastos, registro de control de presupuesto
- f. Elaborar la conciliación bancaria

- g. Depositar personalmente, o por medio del empleado correspondiente, en el Banco Agrario de Colombia oficina de Santa Rosa de Viterbo, el efectivo recaudado diariamente de conformidad con lo que dispone el manual de contabilidad
- h. Presentar mensualmente al rector, un informe sobre el movimiento de Tesorería en el mes anterior, el que comprenderá:
  - 1. Balance analítico de comprobación
  - 2. Movimiento de ingresos y egresos de caja
  - 3. Movimiento registro de cheques
  - 4. Cumplir con todas y cada una de las instrucciones que para el mejor desenvolvimiento de las actividades de Tesorería dispone el Manual instructivo para la reorganización contable y administrativa.
  - 5. Cualquier otro informe que solicite el Rector, o el Consejo Directivo.
- i. Preparar las declaraciones correspondientes a los descuentos de IVA, retención en la fuente, formularios e información requerida por la rectoría para ser presentados a las diferentes entidades de acuerdo con los cronogramas establecidos por estas.
- j. Preparar informes trimestrales, sobre el total de ingresos y egreso y balance de comprobación para ser presentados a la Secretaria de Educación de Boyacá oficina de contabilidad.
- k. Anualmente preparar el informe de Sistema Integral de Auditoria (SIA), módulo de rendición electrónica de cuentas, del periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre, como complemento de la rendición de cuentas en medio físico y magnético para ser presentados a la Contraloría de Boyacá

### **3. CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

De conformidad con los artículos 11 y 12 de la ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger los contratistas será del jefe o representante legal de la entidad o su delegado. En la Instituciones Educativas tales atribuciones le competen al rector(a) o director(a)

#### **2.1 Representación de la INSTITUCION EDUCATIVA**

El fondo de Servicios Educativos carece de personería Jurídica , goza de capacidad contractual y el ordenador del gasto es el Rector de Institución Educativa

#### **2.2 Facultades del ordenador del gasto**

Son facultades exclusivas o privativas del funcionario ordenador del gasto:

- La expedición del acto administrativo de ordenación del proceso contractual
- La Convocatoria
- La adjudicación del contrato
- La suscripción del contrato
- Las prórrogas, modificaciones y actos necesarios para la ejecución de la actividad contractual.
- La imposición de sanciones contractuales
- La terminación del contrato
- La liquidación

## **2.3 CAPACIDAD DE LOS CONTRATISTAS**

Podrán celebrar contratos con LA INSTITUCION EDUCATIVA las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales vigentes, en forma individual, en consorcio o en unión temporal.

### **2.3.1 Demostración de la existencia y representación legal**

La representación legal, igual que el tiempo de constitución de una persona jurídica nacional o extranjera, se demuestra a través del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la persona jurídica.

### **2.3.2 Inhabilidades e Incompatibilidades**

No podrán participar en procedimientos de selección ni celebrar contratos con LA INSTITUCION EDUCATIVA las personas naturales o jurídicas que se hallen incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, Ley, especialmente, las contempladas en los artículos 8°, 9° y 10 de la Ley 80 de 1993.

Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de prohibiciones especiales de contratación, como las establecidas en las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 referentes a paz y salvos por conceptos de aportes parafiscales, pagos de sistema integral de seguridad social.

### **2.3.3 Inhabilidades e Incompatibilidades sobrevivientes**

Cuando la Inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de un procedimiento de selección, se entenderá que renuncia a la participación en dicho procedimiento y a los derechos surgidos del mismo.

Si sobreviene inhabilidad o incompatibilidad en el Contratista, éste debe ceder el contrato previa autorización escrita del Ordenador del gasto, si ello no es posible, renunciará a su ejecución.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal Contratista, aquél debe ceder su participación a un tercero, previa autorización escrita del Ordenador del gasto de la Institución educativa

En ningún caso puede haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

## **3. PLAN GENERAL DE COMPRAS**

La Institución educativa deberá contar con un plan general de compras, en el que conste la planeación de las necesidades de adquisición de bienes, de acuerdo con el presupuesto asignado para la vigencia fiscal correspondiente.

## **4. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL**

**4.1. De las entidades Estatales:** Por actuaciones, abstenciones, hechos y omisiones que causen perjuicios. En estos casos la entidad debe indemnizar en razón a la disminución patrimonial que su acción u omisión ocasione.

### **4.2. De los servidores Públicos**

- a. Disciplinaria
- b. Civil
- c. Penal
- d. Fiscal

### **4.3 De los contratistas**

- a. Civil



b. Penal

#### **4.4 De los Consultores, Interventores y Asesores**

a. Civil

b. Penal ( Por incumplimiento de sus obligaciones y por hechos u omisiones que causen daño o perjuicio a las entidades)

#### **4.5 Acción de repetición.**

## **CAPITULO II DEL PROCESO DE CONTRATACION**

### **1. ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACION**

El proceso de contratación, de mínima cuantía, se desarrollará en las siguientes etapas:

#### **1.1 ETAPA PREVIA**

Comprende las fases:

**1.1.1. PREPARATORIA:** Se concentra en la planificación y el análisis de conveniencia y oportunidad de la compra o servicio, actividad que debe cumplirse con la debida antelación a la orden de compra o de servicio,

**1.1.2. PRE-CONTRACTUAL:** Define los trámites para el proceso de selección de acuerdo a la modalidad del contrato (Prestación de servicios, suministro, compraventa de bienes muebles, obra pública consultoría e interventoría, ínter administrativos, etc.).

**1.2 CONTRACTUAL:** Es el período comprendido entre el perfeccionamiento del contrato y su liquidación.

**1.3 POST – CONTRACTUAL:** Corresponde a las actividades de evaluación de la contratación y fijación de responsabilidades.

#### **1.1.1 FASE PREPARATORIA O DE PLANEACION Y PROGRAMACION DE LA CONTRATACION**

<p><b>PARTICIPANTES:</b> Comité evaluador –Rector, Funcionario que hace la requisición.</p>
<p>ACTIVIDADES. VERIFICAR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Si la requisición se ajusta a las necesidades de la institución.</li> <li>2. Existencia de recurso presupuestales para atender las obligaciones que se deriven del contrato.</li> </ol>
<p><b>CONCLUYE CON LA FIRMA DEL RECTOR COMO REPRESENTANTE LEGAL Y ORDENADOR DEL GASTO.</b></p>

#### **ELEMENTOS COMUNES PARA TODOS LOS CONTRATOS**

- Clase de contrato
- Modalidad de proceso de selección
- Capacidad
- Consentimiento
- Objeto: determinar ítems (numeración, descripción, unidad de medida, cantidad)
- Plazo
- Condiciones particulares de la contratación: lugar de ejecución, disponibilidad de recursos, entre otros.
- Forma de pago: Anticipo, pago anticipado, actas parciales, contra entrega, acta final
- Garantías

### 1.1.2 FASE PRECONTRACTUAL

No.	ACTIVIDAD	CONTRATO AL QUE APLICA	RESPONSABLE
1	Las compras o servicios con valor inferior a veinte (20) s.m.l.m.v (según la ley 715 y el decreto 4791 de 2008) las aprobará el Rector, Las compras y servicios con valor superior a veinte (20) s.m.l.m.v serán aprobadas por el comité evaluador según la normatividad vigente de contratación.	TODOS	Comité evaluador Rector(a) según el caso
2	Estudio de conveniencia o estudios previo: Se hará en el momento que se crea la necesidad de la adquisición o el servicio.	TODOS	Rector(a), Tesorero Interventor
3	Solicitud de cotizaciones a precios de mercado: - Para compras y servicios menores a 20 s.m.l.m.v se solicitará la cotización de un proveedor. - Para compras y servicios superiores a 20 s.m.l.m. Se tendrá en cuenta la normatividad vigente de contratación	TODOS	Tesorero
4	Aprobación de Cotizaciones: Una vez estudiadas las cotizaciones se procederá a su aprobación.	TODOS	Rector, Comité evaluador
5	Solicitud certificado de disponibilidad presupuestal: Se solicitará una vez esté el estudio de conveniencia.	TODOS	Rector(a)
6	Expedición C.D.P: Está se expide y se procede a su respectivo descargue dentro del presupuesto.	TODOS	Tesorero
7	7.1 Solicitud de documentación a los proveedores para hacer efectiva la compra por valor inferior a 20 s.m.l.m.v <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Registro de Cámara de Comercio</li> <li>▪ RUT</li> <li>▪ Certificado de Antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría General Nación el cual debe tener vigencia menor a 3 meses.</li> <li>▪ Boletín de responsabilidades fiscales expedido por la Contraloría General</li> </ul>	TODOS	Tesorero

	<p>de la República el cual debe tener vigencia menor a tres meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Paz y salvo de aportes de seguridad social.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> Para entidades de carácter oficial <b>UNICAMENTE</b> se requiere del RUT. Y la representación legal</p>		
	<p>7.2 Solicitud de documentación a los proveedores para hacer efectiva las ordenes de servicio por valor inferior a a 20 s.m.l.m.v :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ RUT</li> <li>▪ Certificado de Antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría General Nación el cual debe tener vigencia menor a 3 meses.</li> <li>▪ Boletín de responsabilidades fiscales expedido por la Contraloría General de la República el cual debe tener vigencia menor a tres meses.</li> <li>▪ Paz y salvo de aportes de seguridad social. Ultimo recibo de pago de afiliación sistema de seguridad social (salud, pensiones, riesgos profesionales)</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> Para entidades de carácter oficial <b>UNICAMENTE</b> se requiere del RUT.</p>	TODOS	Tesorero
8	Elaboración del Registro Presupuestal: Se elabora para realizar la orden de suministro o el contrato de suministro.	TODOS	Tesorero
9	Elaboración Orden de Compra para compras inferiores a 5 s.m.l.m.v	TODOS	Rector(a) Teosrero
10	Elaboración Contrato de Suministro	Compras superiores a 5 smlv	Rector Almacenista
11	Solicitud de Pólizas:	Para todas las compras de equipos o Compras superiores a 20 SMLV y dependiendo el riesgo de la compra	Rector(a)
12	Aprobación de Pólizas: Esta se realiza una vez presentada la respectiva póliza de garantía por parte del proveedor.	Todos los contratos que requieran de pólizas	Rector(a)
13	Recepción de la Factura o Cuenta de Cobro: Se recibirá una vez el proveedor haya entregado todos los elementos a la almacenista.	Para todas las compras y servicios.	Proveedor Tesorero
14	Ingreso a Almacén: Se efectuará en el momento que el proveedor entregue el bien a	Todos los bienes tangibles.	Tesorero

	la Institución		
15	Recibido a satisfacción de elementos comprados.	Todas las compras.	Rector
16	Elaboración del Registro Presupuestal para la prestación de servicios	Todos	Pagador(a)
17	Elaboración orden de servicio	Todos	Rector Pagador(a)
18	Solicitud de pólizas para servicios	Cuando se entreguen avances o contratos de obra, y para servicios por valor superior a 20 s.m.l.m.v y dependiendo del riesgo del serviio	Rector(a)
19	Aprobación de Pólizas para contratos de servicios.	Todos los contratos que requieran de pólizas.	Rector(a)
20	Recibido a satisfacción de servicios.	Todos	Funcionario en cargo , Rector

### CAPITULO III

#### UTILIZACIÓN POR PARTE DE TERCEROS DE LOS BIENES, MUEBLES O INMUEBLES.

- i. **Responsable del préstamo.**  
ii.

El Rector de la Institución será el responsable del préstamo para la utilización por parte de terceros de los bienes muebles o inmuebles dispuestos para el uso del establecimiento educativo, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 1860 de 1994, así:

#### 2 Préstamo de las instalaciones:

Biblioteca	Auditorio	Salones
Salas de Internet	Campos deportivos	Aula
Multifuncional		
Polideportivo		

Cuando sean al servicio de los alumnos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA, y dentro de la jornada laboral o para realizar actividades extra clase dirigidas por un Docente; no se cobrará tarifa.

Para particulares tendrá una tarifa mínima de \$30.000.00; para la cancha de baloncesto, Microfútbol y auditorio de acuerdo a la actividad programada, o en su defecto se deben traer elementos de aseo de acuerdo a la instalación que se preste.

Deberá hacerse la solicitud por escrito con 3 días de antelación.

### **MUEBLES Y ENSERES**

Sillas Mesas Computador portátil Video Been Equipo de Sonido Telón trípode Televisores Atril Solo lo podrán usar las Directivas, Profesores, Personal Administrativo y Alumnos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA, dentro de las instalaciones; con excepción de las sillas y mesas las que podrán ser prestadas a particulares por una tarifa de \$300 por cada una y \$500 pesos por mesa, o se recibirán utensilios de aseo o papelería correspondiente al valor pactado para los demás elementos queda prohibido el préstamo y sacar dichos elementos fuera del Colegio, puesto que la Contraloría General de Boyacá lo prohíbe.

### **BIBLIOTECA**

En razón a que la biblioteca funciona en convenio con la Biblioteca municipal se atenderá el reglamento establecido por dicha entidad, la institución educativa contribuirá con los procedimientos establecidos para hacer uso y devolución oportuna de los textos y materiales puestos al servicio de estudiantes y docentes.

Los cursos o programas que beneficien a la institución dirigida por el Sena, o los programas de educación de Adultos de Cedeboy, Transformemos, etc.; no tendrá ningún costo la utilización de las instalaciones o de los recursos existentes, ya que esto redundará en bien de la educación.

### **ARTÍCULO 7 REVISION Y ACTUALIZACION**

Este manual deberá ser revisado y actualizado en la medida en que las necesidades de la INSTITUCION EDUCATIVA DE CERINZA lo requiera y cuando se emita nueva legislación

### **ARTÍCULO 8 APROBACIÓN**

El Manual de Contratación fue socializado, revisado, ajustado y aprobado en reunión de Consejo Directivo realizada el 8 de mayo de 2012

### **ARTÍCULO 9 VIGENCIA**

El presente Manual de Contratación de la Institución Educativa de Cerinza entrará en vigencia a partir del acto administrativo que lo adopte.

Todo lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por el Consejo Directivo del Colegio, de conformidad con la normatividad vigente.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cerinza, a los 08 días del mes de Mayo de 2012.

OMAIRA CECILIA RODRIGUEZ SEPULVEDA  
Rector

DIANA SANTOS  
Representante de Exalumnos

EDWIN ARIEL CAMARGO LOPEZ  
Representante de Docentes

ORLANDO PARRA ROJAS  
Representante de Docentes

MONICA ALVARADO  
Representante Padres de Familia

JAIDDY HELENA MOLANO  
Representante Padres de Familia

ASTRID JULIANA VEGA RODRIGUEZ  
Representante de Estudiantes

(Original firmado)

### **3.4 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN**

La institución educativa de Cerinza evalúa la gestión desarrollada en sus componentes y procesos de las diferentes gestiones que integran el PEI como son: gestiones directiva, administrativa, académica y de comunidad.

Para obtener los resultados en cada una de las gestiones nos acogemos a los lineamientos de la guía 34 sintetizados en el siguiente cuadro donde nos damos cuenta de los avances, dificultades y trazar avances de mejoramiento continuo.

### **3.5 SOPORTES TÉCNICOS Y DOCUMENTALES**

#### **3.5.1 De cada docente:**

Observador del alumno

Planes de aula

Diario de clase

Libro de actas de dirección de grado

Acta de izadas de bandera

Registro de asistencia estudiantil

Plan de seguimiento a estudiantes con dificultades

Libro de actas de control de disciplina semanal

Autocontrol de asistencia

Libro de actas de reunión de padres de familia

Libro de actas del gobierno estudiantil

Auxiliar de calificaciones

### **3.5.2 Libros reglamentarios de Coordinación**

Registro diario de asistencia

Libro de atención a padres de familia

Libros de actas de reunión de profesores

Libro de actas del comité de convivencia

Resolución pacífica de conflictos

Libro de revisión de libros y documentos reglamentarios de los docentes

Libro de procesos disciplinarios de los estudiantes

### **3.5.3 Documentos de los estudiantes**

Registro civil

Certificado de estudios

Fotocopias de carnet de salud

El seguro estudiantil

Registro escolar de valoración

Actas de grado y registros de diplomas

### **3.5.4 Instrumentos de control**

Planes de aula o diarios de campo

Diarios de clase

Informe de resultados de rendimiento escolar

Planillas de valoración escolar de cada periodo

Observador del alumno

Ficha acumulativa

Libro de actas de consejo directivo

Libro de actas de consejo académico

Actas de comisiones de evaluación y promoción



Actas de reunión de profesores  
 Actas de reunión de consejo de padres  
 Actas de reunión del consejo de estudiantes  
 Actas de izadas de bandera  
 Registro de asistencia estudiantil  
 Registro del movimiento de consulta en la biblioteca  
 Carpeta con copia de los certificados expedidos  
 Carpeta de normas educativas  
 Carpeta con copia de correspondencia recibida  
 Carpeta con correspondencia despachada

### **3.5.5. Libros de contabilidad y manejo de inventario**

Libro de bancos  
 Libro de presupuesto  
 Libro de cheques  
 Libro de actas de saneamiento contable o comité técnico

## **3.6. SISTEMA DE MATRICULAS**

La Institución Educativa de Cerinza sigue el proceso de matriculas según la Resolución 1515 de 3 junio de 2003 del Ministerio de Educación y la Resolución 002561 del 24 de mayo de 2012; por la cual se fija procedimiento para la organización del proceso de asignación de cupos y matrículas para el año lectivo 2013, en las Instituciones Educativas que ofrecen Educación Preescolar, Básica y media Oficial en los Municipios no Certificados del Departamento de Boyacá y

**Costo de matriculas:** Ley 1450 del 16 de Junio de 2011 Artículo 140 – Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 y en la Directiva Ministerial No. 23 del 9 de Noviembre de 2011, informa que a partir del año 2012, todos los estudiantes matriculados en Instituciones Educativas Oficiales desde Preescolar hasta el

Grado Once, NO pagarán costos educativos, ni derechos académicos, ni servicios complementarios.

### 3.7. EVALUACIÓN DE RECURSOS

#### 3.7.1 Recursos físicos

SEDE	NOMBRE DE LA SEDE	RECURSOS FISICOS								
		Salones de clase	Biblioteca	Sanitarios	Restaurante		Aula múltiple	Aula de informática	Campo deportivo	Laboratorios
					Cocina	Despensa				
R U R A L	San Victorino	2	0	5	1	1	0	1	1	0
		6.5*6.5	0	Buen estado	5.2*1.7	2.5*2.1	0	6.4*6.4		
	La Meseta	2	-----	4	1	-----	1	1	1	0
		7.11m*5.6m		5m*4m	7m*2m		19m*7m	6.47m*6.41	29m*13m	
	Martínez Peña	1	0	5	1	1	0	10 EQUIPOS	1	0
		55m <sup>2</sup>		5 m* 4M	5m*3m	2.5m*2m		7m*3.5m	12m* 8m	0
	Novaré	2	-----	3	1	1	-----	1	1	0
	Hato	4	-----	2	1	-----	1	-----	1	0
								(salón comunal)		
	Chital	1	no	4	1	1	no	1	1	No
		7mx6m		5mx5m	5mx4m	4mx2m		7mx4m	12mx8m	
Toba 1	1	no	2	1	1	no	1	1	No	

		5m x 8m		2m x 3m 3m x 3m	5m x 3m	2m x 2.5m		4m x 6m	11m x 18m 5 pc	
	Toba 2	1	no	2	1	1	no		1	No
		8.55 x 7,10 m		1,53m x 74 cm	4,5 x 3,7 m	2,5m x 2,6m		El mismo salón de clases	21m x 13,81m	
	Cobagote	4		6	1	1		1	1	
		136mts REGULAR		24mts REGULAR	12 MTS BUENO	4 METROS BUENA		28 METROS 6 COMPUTADORES BUENOS	240 MTS REGULAR	
CENTRAL	Central Colinzado	17	1 (En convenio con	18	Una Unidad Aplicativa	1	1	2	2	2
			Comfaboy)							
	No Uno	6	1 (En	9	1	1	---	1	1	---
		7m*6m	convenio con Comfaboy)	3m*2m	4m*2m	2m*2m		10m*6m 10pc	12m*13m	
	Jorge Báez	5		9	---	---	---	1	1	---
		7m*6M		3m*2m				8M*4m	12m*12m	0

### 3.7.2 Recursos humanos Institución Educativa de Cerinza

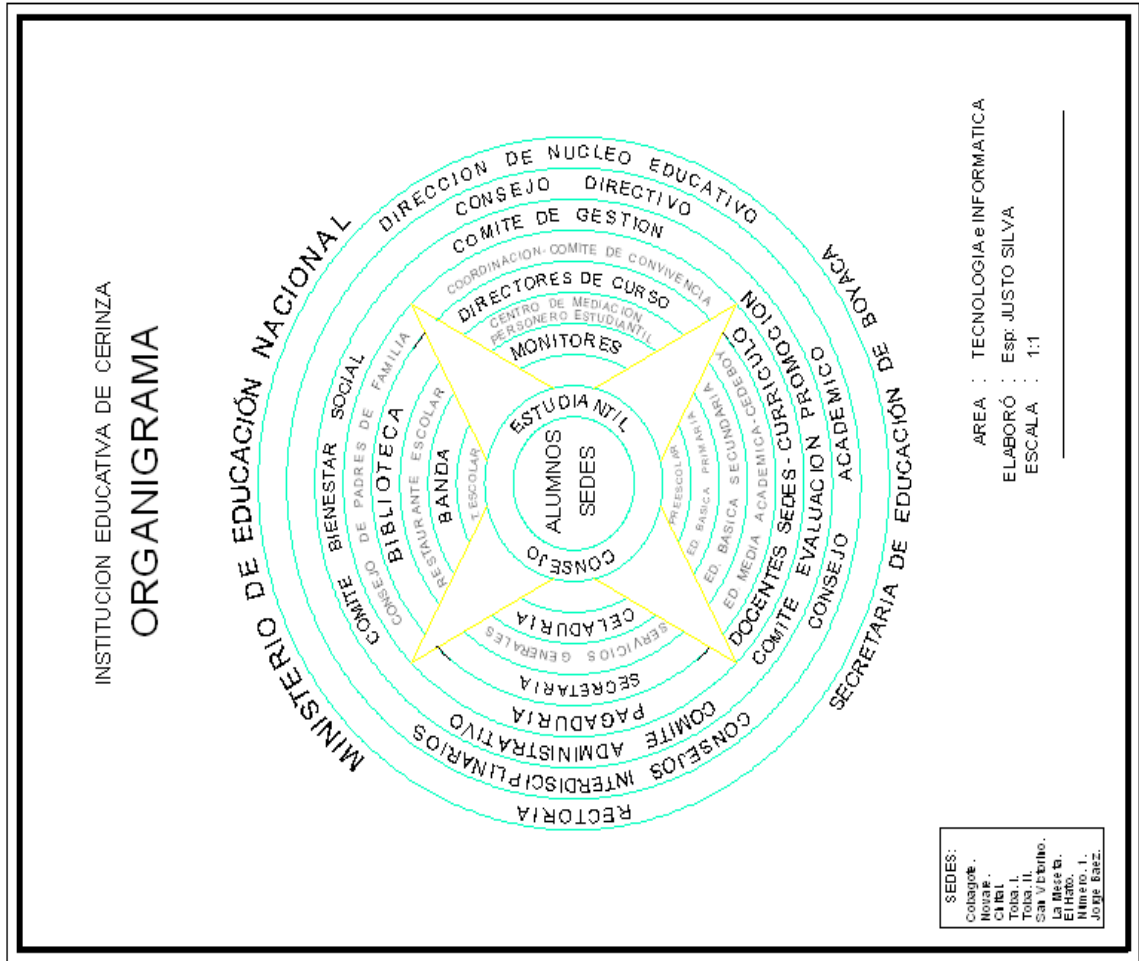
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	CARGO	ESCAL.	RESOLUCION	NOMBRA.
<b>DIRECTIVOS</b>						
1	OMAIRA CECILIA RODRIGUEZ SEPULVEDA	23.553.798	RECTORA	14º	02291-12-ABR-00	
1	HECTOR JULIO FUENTES HERNANDEZ	7.214.904	COORDIN.	14º	000062-14-01-14	
2	CARMEN LUCIA VEGA BÁEZ	23.323.298	COORDIN.	14º	2944E-05-09-08	
<b>SECCION BACHILLERATO</b>						
1	ALBA LUCIA CASTELLANOS VEGA	46.664.757	PROFESOR	14º	2809-E-08-AGOS-08	
2	DORY MARGOT BECERRA DUEÑAS	23.588.152	PROFESOR	2ªA	00390-22-JUN-07	
3	HENRY ANTONIO ESLAVA MANOSALVA	4.078.785	PROFESOR	14º	1026-E-29.NOV-10	
4	BERTHA LILIANA JIMENEZ PATIÑO	24.031.365	PROFESOR	2B	00558 24-01-2013	
5	LUIS ANTONIO BONILLA BONILLA	74242491	PROFESOR	14º	2685-23-04-13	
6	LYDA YAZMIN HERNANDEZ FAJARDO	40.034.663	PROFESOR	2ºB	1798-15-03-09	
7	MANUEL ALFONSO LOPEZ HERRERA	4.211.464	PROFESOR	14º	1187 E 10-DIC-10	
8	OMAR OLMOS GAMBOA	9.522.725	PROFESOR	14º	497-01-OCT-09	
9	LYDA MARCELA BENAVIDES TAMAYO	46,682,030	PROFESOR	2A	001086-25-MAY-2010	
10	EDWIN ARIEL CAMARGO LÓPEZ	7,186,239	PROFESOR	P.U	001537-30-JUN-2010	PROV
11	ASTRID XIMENA ESTEPA LEON	46.454.080	PROFESOR	P.U	DEC 00037 02-05-2012	PROV
12	CLARA ENITH MANCIPE QUIROGA	40.037.303	PROFESOR	2A	002000-11-AGOS-2010	
13	DIANA PATRICIA BECERRA NOCUA	46.450.091	PROFESOR	2A	001395-31-MAYO-2007	
14	YOLANDA ANGARITA ARAQUE	39.708.446	PROFESOR	2A	003835-02-AGOSTO-2011	
15	MARIA PAOLA CAMACHO SUAREZ	46.367.264	PROFESOR	P.U	000281-04-MARZO-2013	PROV
16	DIANA CAROLINA COY CASTIBLANCO	46.457.120	PROFESOR	2ªA		
<b>SECCION PRIMARIA</b>						
1	BLANCA LILIA LARA DE ESLAVA	23429732	PROFESOR	14º	395-01-OCT-09	
2	CARMEN ROSA GALINDO ROJAS	23430052	PROFESOR	14º	000936-03-MARZO-11	
3	HILDA DEL PILAR GONZALEZ BECERRA	46.662.568	PROFESOR	2B	007086-19-DIC-11	
4	LUZ MARINA GALVIS CORDOBA	24030327	PROFESOR	14º	2694-02-06-99	
5	MARGARITA GALINDO DE BAEZ	23429466	PROFESOR	14º	7004-09-12-98	
6	MARÍA OMAIRA ALBARRACIN SALAMANCA	23.588.710	PROFESOR	2ª	6054 24-01-2013	
7	VICTORIA HELENA CRUZ PINZON	28.168.482	PROFESOR	14º	1013-E-29-NOV-10	
<b>RURALES</b>						
1	CLEOTILDE SANCHEZ ARIAS	39.524.471	PROFESOR	14º	00477-01-OCT-2009	
2	DORIS YANNETH PINZÓN CAMARGO	46.664.845	PROFESOR	2B	0478-E- 23-JUNIO-2010	
3	FLOR AMADO DE BONILLA	23.322.599	PROFESOR	12º	735-E-28-JULIO-2010	
4	GLADYS CECILIA WALTEROS DE MEJIA	23.322.405	PROFESOR	13º	04670-27-12-1995	

5	IRMA PATRICIA PACAGUI AYALA	23.676.309	PROFESOR	12º	0299-01-OCT-2009	
6	JUAN RODRIGO SILVA CARO	7.211.409	PROFESOR	14º	02073-29-04-1998	
7	MERY BECERRA MORENO	46.661.142	PROFESOR	14º	2898-22-10-2007	
8	ORLANDO PARRA ROJAS	7.226.595	PROFESOR	2ºA	00190-13-JUN-2007	
9	FLOR ALBA MANOSALVA CUCAITA	23429483	PROFESOR	14º	2717-22-OCT-07	
<b>ADMINISTRATIVOS</b>						
1	CARLOS BLADIMIR AVILA MESA	4.245.759	AUX.ADMIN	21	407	
2	CARLOS FABIO CORREDOR REYES	4.079.045	CELADOR	10	477	
3	JAIME EVANGELISTA CEPEDA GOMEZ	4.288.570	CELADOR	10	477	
4	EDITH DEL CARMEN SISA SISA	24.205.812	SER.GENER	10	470	
5	LUIS EMILIO LIBERATO LINARES	7.160044	SER. GENER	10	470	
5	YOLANDA TRIANA ESTUPIÑAN	23.323.150	AUX.ADMIN	17	407	

3.8 CALENDARIO ACADÉMICO 2014

Para el calendario académico se rige por la Resolución No 005, ver (Anexo 32)

3.9 ORGANIGRAMA



CRONOGRAMA ESCOLAR 2014



# INSTITUCION EDUCATIVA DE CERINZA

## CRONOGRAMA 2014



MES	DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				
1. ENERO																																				
2. FEBRERO																																				
3. MARZO																																				
4. ABRIL																																				
5. MAYO																																				
6. JUNIO																																				
7. JULIO																																				
8. AGOSTO																																				
9. SEPTIEMBRE																																				
10. OCTUBRE																																				
11. NOVIEMBRE																																				
12. DICIEMBRE																																				

### Convenciones.

- Presentación de Docentes y Directivos .
- Actividades de desarrollo institucional.
- Capacitación a Docentes de Primaria en Inglés.
- Iniciación de clases de 1º, 2º, 3º y 4º periodo académico.
- Dirección de curso.
- Elección representantes de grado.
- Elección de Representantes C. Académico y C. Directivo
- Reunión Consejo Directivo
- Reunión Consejo Académico.
- Ornato.
- Juegos Escolares.
- Periódico Mural.
- Convocatoria inscripción de candidatas a personería
- Reunión comisión de Evaluación y Promoción
- Foro Educativo
- Asamblea de padres de familia
- Izada de Bandera
- Reunión de docentes por áreas
- Escuela de padres
- Charlas Proyecto Educación Sexual
- Elección de Personería Escolar
- Miércoles de Cerinza

- Acompañamiento Asesor Pedagógico Programa Inclusión
- Día de la equidad de género.
- Valoración de Compartamiento.
- Entrega de Manillas a Secretaria
- Entrega de informes a padres de familia secundaria
- Entrega de informes a padres de familia primaria
- Finalización 1º, 2º, 3º y 4º Periodo Académico
- Salida Pedagógica
- Santo Viacrisis
- Receso Estudiantil
- Semana Santa
- Día del Idioma
- Olimpiadas
- Jornada Recreativa Preescolar
- Día del Niño.
- Homenaje a María
- Día del Educador
- Día del Internet
- English Festival
- Juegos Intercolegiados
- Día de la Familia
- Aplicación Pruebas Tipo ICES

- Jornada Artística
- Charla Prevención de Desastros
- Día del Estudiante
- Receso Estudiantil
- Vacaciones para docentes y directivos docentes
- Jornada Ciencia Naturales y Educación Ambiental
- Día de Boyacá
- Microcentro
- Día de las Matemáticas
- Expoarte
- Jornada Cultural
- Jornada Deportiva
- Jornada Pedagógica
- Semana por la Paz
- Día de la Evacuación del Terremoto
- Celebración Día de Amor y Amistad
- Día del Boyacensismo
- Día del Colegio
- Entrega de insignias
- Actividades de refuerzo y superación de logros no alcanzados.
- Clausura
- Ceremonia de Graduación de Bachilleres



Activar Windows  
Ir a Configuración de PC par

### **3.11 PRESUPUESTO**

ACUERDO No.008 DEL 2013

(Diciembre 04)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE COMPRAS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2014 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA.

El Consejo Directivo del Fondo de Servicios de la Institución Educativa de Cerinza, En usos de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 115 / 93, Decreto Ley 111 / 96, Decreto No. 4791 del 2008, y,

#### **CONSIDERANDO**

- a. Que es función del Consejo Directivo tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
- b. Que es función del Consejo Directivo reglamentar los procedimientos presupuestales, las compras, la contratación de servicios personales, el control interno, el manejo de inventarios y el calendario presupuestal, con sujeción a las normas vigentes.
- c. Que en cumplimiento del Acuerdo No. 007 del 04 de Diciembre del 2013 mediante el cual se aprobó el Presupuesto para la vigencia fiscal del año 2014 es necesario establecer el respectivo Plan de Compras Anual para dar ejecución al



Plan Operativo Anual de Inversión de la Institución Educativa para la vigencia fiscal 2.014.

d. Que el(a) Rector(a) presentó el respectivo proyecto de Plan de Compras Anual para la vigencia fiscal 2014, según las diferentes solicitudes de adquisición de bienes o servicios realizadas por las diferentes dependencias de la Institución Educativa y en cumplimiento del Plan Operativo de la Institución.

e. Que es necesario aprobar el respectivo Plan de Compras con el objeto de dar ejecución al presupuesto para el año 2014 y a su respectivo Flujo de Caja.

f. Que por lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

ARTICULO 1. SECCION GENERAL. Apruébese el Plan de Compras para la vigencia fiscal del 2014 según las siguientes especificaciones:

1. Objetivo. El objeto general del Plan de Compras de la Institución Educativa de Cerinza es satisfacer oportunamente las necesidades y requerimientos logísticos de los componentes misionales y de apoyo de la Institución, teniendo en cuenta los bienes y servicios necesarios para llevar a cabo las funciones y proyectos planteados en el Plan Operativo Anual para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo y al PEI de conformidad con la Ley 715 del 2001, el Decreto 4791 del 2008, la Ley 115 de 1994 y demás normas reglamentarias.

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 008 DEL 2.013

2. Principales políticas de compra. La Institución Educativa de Cerinza observará como principal política de compra realizar todos los procesos contractuales en el marco de los principios de igualdad, moralidad, eficiencia y economía, establecidos dentro en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Igualmente, dará cumplimiento a todos los procesos y procedimientos establecidos en su Reglamento de Contratación para la selección de la propuesta, los requisitos de contratación, la celebración de contratos, las modalidades de contratación y sus requerimientos y el control a la ejecución de la contratación.

3. Metodología. Para la formulación y aprobación del presente Plan de Compras la Institución Educativa efectuó los siguientes procedimientos:

a. Se analizó el plan de necesidades aprobado por el Consejo Directivo teniendo en cuenta qué bienes y servicios aprobó para la vigencia fiscal 2014.

b. La Rectoría proyectó el respectivo Plan de Compras para la vigencia 2014, teniendo en cuenta la cantidad de bienes a adquirir para establecer la modalidad de contratación y de conformidad con el flujo de caja, proyectó el mes de compra.

c. Cumplidos los procedimientos de formulación del Plan Operativo Anual (POA) institucional y el ajuste presupuestal, el Rector presentó ante el Consejo Directivo el proyecto de Plan de Compras.

d. El Consejo Directivo estudió el Plan de Compras constató que los bienes y servicios allí referenciados satisfacen los requerimientos básicos para el cumplimiento de los proyectos y metas trazadas.

e. El Consejo Directivo realizó los respectivos ajustes al Plan de Compras y lo aprobó.

4. Responsables: Será responsable por dar ejecución correcta al Plan de Compras el rector de la Institución Educativa de Cerinza y se deberá observar los procedimientos establecidos en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

5. Cobertura. El presente Plan de Compras regirá para todas las sedes y dependencias de la Institución Educativa de Cerinza atendiendo a las asignaciones especificadas en la relación de las compras y servicios.

6. Período. El presente Plan de Compras cubre la vigencia fiscal del 2014, por lo tanto su periodicidad es anual y se ejecutará de conformidad con la distribución realizada por meses en la relación de las compras y servicios.

ARTICULO 2. SECCION FINANCIERA: En la siguiente hoja se presenta la Sección Financiera del Plan de Compras en ella se encuentran especificados los bienes y servicios que se espera adquirir en la vigencia 2014 (\*).

ARTICULO 3. SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL PLAN DE COMPRAS: Con el fin de realizar control a la ejecución del Plan de Compras se asigna al Rector de la Institución Educativa como supervisor de los contratos, quién deberá realizar inspección al contrato según el objeto y los cronogramas establecidos y elaborará la certificación de ejecución y recibido a satisfacción para los contratos de prestación de servicios y para los de compras dará el visto bueno a la entrada de almacén.

## SECCION FINANCIERA PLAN DE COMPRAS VIGENCIA FISCAL 2014 (\*)

CODIGO	RUBROS	VALOR TOTAL	MES ESTIMADO COMPRA O SERVICIO	MODALIDAD ADQUISICIÓN
2.1.2-3-4	Gastos Generales (Recursos Propios, SGP, Gobernación de Boyacá)			
2.1.2.1 2.1.3.1	Compra de equipo, muebles, enseres, software. adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que deben ser inventariados incluye adquisición de software; de acuerdo a cada una de las subcuentas que en esta cuenta aparecen.	13.500.000,00	Durante todo el año	Contado
2.1.2.1.1 2.1.3.1.1	Equipo de música (amplificación sonido, instrumentos musicales entre otros)	0,00		
2.1.2.1.2 2.1.3.1.2	Equipo de enseñanza (material didáctico entre otros)	1.700.000,00	Mayo	Contado
2.1.2.1.3 2.1.3.1.3	Muebles y enseres (mobiliario)	0,00		
2.1.2.1.4 2.1.3.1.4	Equipo y máquinas para oficina	500.000,00	Mayo	Contado
2.1.2.1.5 2.1.3.1.5	Equipo de computación	1.500.000,00	Julio	Contado
2.1.2.1.6 2.1.3.1.6	Software (administrativo y pedagógico)	7.000.000,00	Abril	Contado
2.1.3.1.7	Equipo de audiovisuales: televisores, DVD, Blu Ray, Minicomponentes, grabadoras, y	0.00		

	otros			
2.1.3.1.8	Equipo para seguridad y vigilancia: cámaras de vigilancia, ups, sensores, y otros para mejorar la seguridad y vigilancia.	1.800.000,00	Febrero	Contado
2.1.3.1.9	Equipo de aseo	1.000.000,00	Marzo	Contado
2.1.2.2	Materiales y suministros			Contado
2.1.3.2	adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final que no deben inventariarse y no sean objeto de devolución: tales como papel, útiles de escritorio, empaste de libros, medallería y similares, elementos de aseo, cafetería, confitería, material para uso en aula de clase, materiales para arreglos locativos, de ferretería etc.	14.000.000,00	Abril, Junio, Septiembre, Noviembre	
2.1.2.3	Materiales de educación			Contado
2.1.3.3	adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final que no deben inventariarse y no sean objeto de devolución: tales como papel, útiles de escritorio, material y formatos para uso en aula de clase, utilizado para trabajo con los estudiantes etc.	3.000.000,00	Mayo, Agosto, Octubre, Diciembre.	
2.1.2.4	Implementos deportivos			Contado
2.1.3.4	Adquisición de elementos para la práctica de la educación física y algunas modalidades deportivas.	3.000.000,00	Mayo	
2.1.2.5	Mantenimiento			Contado
2.1.3.5	materiales y mano de obra para conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, adquisición de repuesto y accesorios para equipos técnicos y de oficina	13.000.000,00	Abril, Junio, Octubre	

2.1.2.6	Servicios públicos			Contado
2.1.3.6	erogaciones por conceptos de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía eléctrica, teléfono y demás servicios públicos. Estas incluyen su instalación y traslado	2.000.000,00	Durante el año	
2.1.2.7	Comunicaciones y transportes			
2.1.3.7	incluye gastos tales como mensajería, correo electrónico, telégrafos, alquiler de líneas, embalajes y acarreo de los elementos	0,00		
2.1.2.8	Seguros generales			Contado
2.1.3.8	corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los bienes muebles e inmuebles a cargo de la institución educativa; además de las pólizas de manejo del ordenador del gasto y los funcionarios de manejo de recursos económicos.	950.000,00	Mayo	
2.1.2.9	Impresos y publicaciones			Contado
2.1.3.9	se pueden ordenar y pagarlos gastos por edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos suscripciones, adquisición de revistas y libros, pago de avisos y videos de televisión, destinados a la prestación del servicio educativo con cargo a la participación para educación del Sistema General de participaciones	3.416.000,00	Mayo, Septiembre, Noviembre	
2.1.2.10	Viáticos y gastos de transporte			Contado
2.1.3.10	reconocimiento a los estudiantes de la respectiva institución de los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo, previa resolución de comisión y de acuerdo	0,00	Durante el año	

	con la normatividad departamental vigente			
2.1.2.11	Bienestar estudiantil y social			Contado
2.1.3.11	Erogaciones destinadas a mejorar el nivel social, cultural y recreativo de los estudiantes y de la comunidad educativa. Entre las cuales se encuentran las participaciones y realizaciones de eventos culturales fuera y dentro de la institución, capacitaciones de estudiantes, participación en eventos deportivos municipales y departamentales; celebraciones eventos especiales de la institución, entre otros.	4.000.000,00	De acuerdo a la programación presentada para cada actividad o evento.	
2.1.2.12	Otros gastos generales			Contado
2.1.3.12	Se aplica a otros gastos generales, no contemplados en la anterior clasificación debidamente autorizados por el Consejo Directivo tales como: comisiones bancarias o gastos originados en el cobro de comisiones por servicios bancarios, remesas, giros y suministro de chequeras.	350.000,00	Durante el año	

## CONTINUACIÓN ACUERDO No. 008 DEL 2.013

2,2	GASTOS DE INVERSION			
2,2,3	Adquisición o compra de equipos, muebles y materiales devolutivos S.G.P. CONPES			5.500.000,00
2.2.3.1	Muebles y enseres	2.000.000.00	Abril	2.000.000.00
2.2.3.2	Equipo de computación e impresión y otros.	1.500.000.00	Mayo	1.500.000.00
2.2.3.3	Equipo de ayudas audiovisuales	2.000.000.00	Mayo	2.000.000.00

El período para la realización de las acciones de control será de un año, contado a partir del primero de enero y durante la vigencia del 2014.

ARTICULO 4. El presente acuerdo rige para la vigencia fiscal 2014.

Dado en Cerinza, a los 04 días del mes de Diciembre del 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

CONSEJO DIRECTIVO

**Mag. OMAIRA CECILIA RODRIGUEZ S.**

Rectora

**CLAUDIA PATRICIA CHINOME M.**

Representante Estudiantes

***Esp. JUSTO SILVA SILVA.***

***REPRESENTANTE DOCENTES Urbano***

***Lic. MERY BECERRA MORENO.***

***REPRESENTANTE DOCENTES Rural***

***DIANA MILENA SANTOS.***

REP. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

***MONICA SUAREZ.***

REPRESENTANTE EXALUMNOS

**RIGOBERTO REYES SERNA.**

REP. SECTOR PRODUCTIVO

**LUZ MARLEN BAEZ**

Rep. Padres de Familia



**ACUERDO Nº 007 DEL 2013.**

(Diciembre 04)

“POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2.014”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA

En usos de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 115 / 93, Decreto No. 1857 / 94, Decreto Ley 111 / 96, Decreto No. 4791 del 2008, y,

ACUERDA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar el presupuesto de ingresos de la Institución Educativa de Cerinza para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero y el Treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.014, en la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M. L. (\$62.716.000.00)** moneda legal, según el siguiente detalle:

INGRESOS

CODIGO	RUBROS	VALOR	TOTALES
1	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>62.716.000,00</b>
1,1	<b>INGRESOS OPERACIONALES DE LA INSTITUCIÓN</b>		<b>4.200.000,00</b>
1,1,1	Derechos académicos		<b>500.000,00</b>
1,1,1,1	Matriculas 6º a 9º	0,00	
1,1,1,2	Matriculas 10º y 11º	0,00	
1,1,1,3	Pensiones 6º a 9º	0,00	

1,1,1,4	Pensiones 10º y 11º	0,00	
1,1,1,5	Servicios conexos a la educación	<b>500.000,00</b>	
1,1,1,5,1	Sistematización de calificaciones – Papelería	0,00	
1,1,1,5,2	Sostenimiento de equipo, laboratorio e informática	0,00	
1,1,1,5,3	Certificaciones	500.000,00	
1,1,1,5,4	Carnés	0,00	
1,1,1,5,5	Derechos grado 11º	0,00	
1,1,2	Programas especiales	0,00	
1,1,3	Servicios especiales	0,00	
1,1,4	Otros ingresos operacionales		<b>3.700.000,00</b>
1,1,4,1	Rentas contractuales	0,00	
1,1,4,1,1	Arrendamientos	3.400.000,00	
1.1.4.1.2	Alquiler de bienes inmuebles, muebles y equipo	300.000,00	
<b>1,2</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PUBLICOS</b>		<b>57.916.000,00</b>
1,2,1	Transferencias nacionales		57.916.000,00
1,2,1,1	Recursos Gratuidad Educativa MEN S. G. P.	57.916.000,00	
1,2,2	Transferencias departamentales		0,00
1,2,2,1	Recursos pago de Gastos de funcionamiento	0,00	
1,2,2,2	Proyectos especiales	0,00	
1.2.2.2.1	Proyecto Articulación ed. media con educación superior	0.00	
1.2.2.2.2	Proyecto Pedagógico Productivo	0.00	
1.2.2.2.3	Proyecto compra implementos deportivos	0.00	
1,2,3	Transferencias municipales		0,00

1,2,3,1	Recursos Convenios	0,00	
1,2,3,2	Convenios interadministrativos	0,00	
<b>1,3</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>		<b>600.000,00</b>
1,3,1	Recursos del balance		0,00
1,3,1,1	Caja	0,00	
1,3,1,2	Bancos	0,00	
1.3.1.2.1	Recursos propios	0.00	
1.3.1.2.2	Recursos gratuidad CONPES	0.00	
1,3,1,3	Cuentas por cobrar	0,00	
1,3,2	Rendimientos financieros		0,00
1,3,3	Donaciones		600.000,00
1,3,3,1	Compañías de Seguros	600.000,00	
1,3,3,2	Consejo de Padres de familia y/o Asociación de Padres	0,00	
1.3.3.3	Programas Educación de Adultos	0.00	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2014</b>		<b>62.716.000.00</b>

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 007 DEL 2.013

SEGUNDA PARTE  
PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO SEGUNDO. Fijar el presupuesto de Gastos de la Institución Educativa de Cerinza para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero y el Treinta y uno (31) de Diciembre del año 2.014, en la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M. L. (\$62.716.000.00)** moneda legal, según el siguiente detalle:

## GASTOS O APROPIACIONES

CODIGO	RUBROS	VALOR	TOTALES
<b>2</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES</b>		<b>62.716.000,00</b>
2,1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		<b>57.216.000,00</b>
2,1,1	Servicios Personales indirectos		0,00
2,1,1,1	Jornales	0,00	
2,1,1,2	Servicios técnicos	0,00	
2,1,1,3	Honorarios profesionales	0,00	
2,1,2	Gastos Generales (Recursos Propios)		<b>4.800.000,00</b>
2,1,2,1	Compra de equipo, muebles, enseres, software.	1.000.000,00	
2,1,2,1,1	Equipo de música	0,00	
2,1,2,1,2	Equipo de enseñanza	0,00	
2,1,2,1,3	Muebles y enseres	0,00	
2,1,2,1,4	Equipo y máquinas para oficina	0,00	
2,1,2,1,5	Equipo de computación	0,00	
2,1,2,1,6	Software	1.000.000,00	
2,1,2,2	Materiales y suministros	1.000.000,00	
2,1,2,3	Materiales de educación	0,00	
2,1,2,4	Implementos deportivos	0,00	
2,1,2,5	Mantenimiento	500.000,00	
2,1,2,6	Servicios públicos	2.000.000,00	
2,1,2,7	Comunicaciones y transportes	0,00	
2,1,2,8	Seguros generales	100.000,00	

2,1,2,9	Impresos y publicaciones	0,00	
2,1,2,10	Viáticos y gastos de transporte	0,00	
2,1,2,11	Bienestar estudiantil y social	0,00	
2,1,2,12	Otros gastos generales	200.000,00	
2,1,3	Gastos Generales Recursos S.G.P. CONPES		<b>52.416.000,00</b>
2,1,3,1	Compra de equipo, muebles, enseres, software.	12.500.000,00	
2,1,3,1,1	Equipo de música	0,00	
2,1,3,1,2	Equipo de enseñanza	1.700.000,00	
2,1,3,1,3	Muebles y enseres	0,00	
2,1,3,1,4	Equipo y máquinas para oficina	500.000,00	
2,1,3,1,5	Equipo de computación	1.500.000,00	
2.1.3.1.6	Software	6.000.000.00	
2.1.3.1.7	Equipo de ayudas audiovisuales	0.00	
2.1.3.1.8	Equipo para seguridad y vigilancia	1.800.000.00	
2.1.3.1.9	Equipo de aseo	1.000.000.00	
2,1,3,2	Materiales y suministros	13.000.000,00	
2,1,3,3	Materiales de educación	3.000.000,00	
2,1,3,4	Implementos deportivos	3.000.000,00	
2,1,3,5	Mantenimiento	12.500.000,00	
2,1,3,6	Servicios públicos	0,00	
2,1,3,7	Comunicaciones y transportes	0,00	
2,1,3,8	Seguros generales	850.000,00	

2,1,3,9	Impresos y publicaciones	3.416.000,00	
2,1,3,10	Viáticos y gastos de transporte	0,00	
2,1,3,11	Bienestar estudiantil y social, participación eventos varios	4.000.000,00	
2,1,3,12	Otros gastos generales	150.000,00	
2.1.4	Gastos Generales Recursos Gobernación de Boyacá		<b>0.00</b>
2.1.4.1	Recursos pago gastos de funcionamiento	0.00	
2.1.4.2	Recursos apoyo a proyectos o programas especiales	0.00	
2,2	GASTOS DE INVERSION		<b>5.500.000,00</b>
2,2,1	Mejoramiento de infraestructura física	0,00	
2,2,2	Construcción de infraestructura física	0,00	
2,2,3	Adquisición o compra de equipos, muebles y materiales devolutivos S.G.P. CONPES	5.500.000,00	
2.2.3.1	Muebles y enseres	2.000.000.00	
2.2.3.2	Equipo de computación e impresión y otros.	1.500.000.00	
2.2.3.3	Equipo de ayudas audiovisuales	2.000.000.00	
2,2,4	Programas especiales	0,00	
2,2,4,1	Recursos Gobernación de Boyacá	0,00	
2.2.4.1.1	Proyecto articulación educación media con educación superior	0.00	
2,2,4,2	Recursos Alcaldía Municipal de Cerinza	0,00	
2,2,4,3	Otros programas especiales	0,00	
2,2,5	Servicios especiales	0,00	

## CONTINUACIÓN ACUERDO No. 007 DEL 2.013

## TERCERA PARTE

## DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO TERCERO. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad presupuestal previos, que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos. Igualmente, estos compromisos deberán contar con los registros presupuestales para que los recursos no sean desviados a ningún otro fin. En consecuencia, no se podrán contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes o en exceso del disponible, o sin la autorización del Consejo Directivo.

ARTÍCULO CUARTO. Las solicitudes de disponibilidad presupuestal que afecten el presupuesto de gastos de inversión deben acompañarse del respectivo proyecto y de constancia que indique que forman parte del Proyecto Educativo Institucional. Sin el cumplimiento de este requisito no se podrá expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

ARTÍCULO QUINTO. Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos, cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El rector o director en su condición de ordenador de gastos responderá disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTÍCULO SEXTO. La rectoría o dirección de la Institución será la instancia competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de la caja menor. El rector o director será su ordenador.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La administración de la Institución Educativa será la responsable del diligenciamiento y presentación de los libros e informes financieros a que haya lugar.

ARTÍCULO OCTAVO. Las apropiaciones incluidas en el presupuesto para la vigencia fiscal 2014 para facilitar su ejecución se clasifican y definen de la siguiente manera:

2.1.1 Servicios personales indirectos: son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados por personal de planta de las instituciones educativas.

2.1.1.1 Jornales: remuneración estipulada por días y pagadera por periodos no mayores a una semana, por el desempeño de actividades netamente transitorias que no pueden atenderse con personal de planta.

2.1.1.2 Servicios técnicos: prestados de forma esporádica por personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades que no sean ordinarias del establecimiento, siempre y cuando dichos servicios no sean atendidos con el personal perteneciente a la planta de personal del mismo.

2.1.1.3 Honorarios Profesionales; excluye los de docencia de conformidad con el régimen legal vigente, caso en el cual los contratos requieran la autorización del Consejo Directivo del Establecimiento educativo y deberán ser ejecutados durante el calendario escolar, salvo las excepciones determinadas por el mismo consejo.

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 007 DEL 2.013

2.1.2 Gastos Generales y 2.1.3 Gastos Generales: gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la institución educativa cumpla con las funciones asignadas por la Constitución, la Ley, y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente.

2.1.2.1 Compra de equipo, muebles y enseres y 2.1.3.1 Compra de equipo, muebles y enseres: adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que deben ser inventariados incluye adquisición de software; de acuerdo a cada una de las subcuentas que en esta cuenta aparecen. Las adquisiciones se harán con sujeción al plan de compras. Contablemente se ubicarán en las subcuentas correspondientes de la cuenta principal 16 Propiedad, Planta y Equipo.

2.1.2.2 Materiales y suministros; y 2.1.3.2 Materiales y suministros: adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final que no deben inventariarse y no sean objeto de devolución: tales como papel, útiles de escritorio, empaste de libros, medallería y similares, elementos de aseo, cafetería, confitería, material para uso en aula de clase, materiales para arreglos locativos etc. Las adquisiciones se harán con sujeción al plan de compras. Contablemente se reportaran en la cuenta 5 Gastos en cada una de las subcuentas correspondientes.

2.1.2.3 Materiales de educación y 2.1.3.3 Materiales de educación: adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final que no deben inventariarse y no sean objeto de devolución: tales como papel, útiles de escritorio, material y formatos para uso en aula de clase, utilizado para trabajo con los estudiantes etc. Las adquisiciones se harán con sujeción al plan de compras. Contablemente se reportaran en la cuenta 5 Gastos en cada una de las subcuentas correspondientes.



2.1.2.4 Implementos deportivos y 2.1.3.4 Implementos deportivos. Adquisición de elementos para la práctica de la educación física y algunas modalidades deportivas.

2.1.2.5 Mantenimiento y 2.1.3.5 Mantenimiento: materiales y mano de obra para conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de bienes muebles, equipo e inmuebles del establecimiento educativo, adquisición de repuestos y accesorios para equipos técnicos y de oficina. Contablemente se reportaran en la cuenta 5 Gastos en cada una de las subcuentas correspondientes.

2.1.2.6 Servicios públicos y 2.1.3.6 Servicios públicos: erogaciones por conceptos de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía eléctrica, teléfono y demás servicios públicos. Estas incluyen su instalación y traslado. Contablemente se reportaran en la cuenta 5 Gastos en cada una de las subcuentas correspondientes.

2.1.2.7 Comunicaciones y transportes; y 2.1.3.7 Comunicaciones y transportes: incluye gastos tales como mensajería, correo electrónico, telégrafos, alquiler de líneas, embalajes y acarreo de los elementos. Contablemente se reportaran en la cuenta 5 Gastos en cada una de las subcuentas correspondientes.

2.1.2.8 Seguros generales y 2.1.3.8 Seguros generales: corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para ampara los bienes muebles e inmuebles a cargo de la institución educativa; además de las pólizas de manejo del ordenador del gasto y los funcionarios de manejo de recursos económicos. Contablemente se reportaran en la cuenta 5 Gastos en cada una de las subcuentas correspondientes.

2.1.2.9 Impresos y publicaciones y 2.1.3.9 Impresos y publicaciones: se pueden ordenar y pagarlos gastos por edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos suscripciones, adquisición de revistas y libros, pago de avisos y videos de televisión, destinados a la prestación del servicio educativo con cargo a la participación para educación del Sistema General de participaciones. Contablemente se reportaran en la cuenta 5 Gastos en cada una de las subcuentas correspondientes.

#### CONTINUACIÓN ACUERDO No. 007 DEL 2.013

2.1.2.10 Viáticos y gastos de transporte y 2.1.3.10 Viáticos y gastos de transporte: reconocimiento a los estudiantes de la respectiva institución de los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo, previa resolución de comisión y de acuerdo con la normatividad departamental vigente. Contablemente se reportaran en la cuenta 5 Gastos en cada una de las subcuentas correspondientes.

2.1.2.11 Bienestar Estudiantil y Social; y 2.1.3.11 Bienestar Estudiantil y Social. Erogaciones destinadas a mejorar el nivel social, cultural y recreativo de los estudiantes y de la comunidad educativa. Entre las cuales se encuentran las participaciones y realizaciones de eventos culturales fuera y dentro de la institución, capacitaciones de estudiantes, participación en eventos deportivos municipales y departamentales; celebraciones eventos especiales de la institución. Contablemente se reportaran en la cuenta 5 Gastos en cada una de las subcuentas correspondientes.

2.1.2.12 Otros gastos generales y 2.1.3.12 Otros gastos generales: Se aplica a otros gastos generales, no contemplados en la anterior clasificación debidamente autorizados por el Consejo Directivo tales como: comisiones bancarias o gastos originados en el cobro de comisiones por servicios bancarios, remesas, giros y suministro de chequeras.

2.1.4 Gastos generales Recursos Gobernación de Boyacá: Erogaciones para pago de gastos de funcionamiento como: servicios públicos, impresos y publicaciones, materiales y suministros, mantenimiento, entre otros. Además gastos con destinación específica de acuerdo con los giros realizados por la gobernación de Boyacá para apoyo a diferentes proyectos y programas.

2.2 GASTOS DE INVERSION: Corresponde a la financiación de los gastos inherentes directos a la prestación del servicio educativo, siempre y cuando formen parte del Proyecto Educativo Institucional.

2,2,1 Mejoramiento de infraestructura física.

2,2,2 Construcción de infraestructura física

2,2,3 Adquisición o compra de equipos, muebles y materiales devolutivos SGP

2.2.3.1 Muebles y enseres

2.2.3.2 Equipo de computación e impresión y otros

2.2.3.3 Equipo de ayudas audiovisuales

ARTICULO NOVENO. En caso de requerirse la apertura de una nueva cuenta presupuestal se hará mediante acuerdo del Consejo Directivo.

ARTICULO DÉCIMO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y surte efectos a partir del primero de enero del 2.014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cerinza, a los Cuatro (04) días del mes de Diciembre del Dos Mil Trece (2.013).

En Constancia Firman:

CONSEJO DIRECTIVO.

**Mag. OMAIRA CECILIA RODRIGUEZ S.**

Rectora

**CLAUDIA PATRICIA CHINOME M.**

Representante Estudiantes

***Esp. JUSTO SILVA SILVA.***

***REPRESENTANTE DOCENTES Urbano***

***Lic. MERY BECERRA MORENO.***

***REPRESENTANTE DOCENTES Rural***

***DIANA MILENA SANTOS.***

REP. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

***MONICA SUAREZ.***

REPRESENTANTE EXALUMNOS

**RIGOBERTO REYES SERNA.**

REP. SECTOR PRODUCTIVO

**LUZ MARLEN BAEZ**

Rep. Padres de Familia

### **3.12 PLAN DE MANTENIMIENTO**

#### **3.12.1 plan de compras:**

ACUERDO No.001 DEL 2013  
(Febrero 27)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE COMPRAS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2013 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA.

El Consejo Directivo del Fondo de Servicios de la Institución Educativa de Cerinza, En usos de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 115 / 93, Decreto Ley 111 / 96, Decreto No. 4791 del 2008, y,

#### **CONSIDERANDO**

- a. Que es función del Consejo Directivo tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
- b. Que es función del Consejo Directivo reglamentar los procedimientos presupuestales, las compras, la contratación de servicios personales, el control interno, el manejo de inventarios y el calendario presupuestal, con sujeción a las normas vigentes.
- c. Que en cumplimiento del Acuerdo No. 010 del 27 de Noviembre del 2012 mediante el cual se aprobó el Presupuesto para la vigencia fiscal del año 2013 es necesario establecer el respectivo Plan de Compras Anual para dar ejecución al Plan Operativo Anual de Inversión de la Institución Educativa para la vigencia fiscal 2013.
- d. Que el(a) Rector(a) presentó el respectivo proyecto de Plan de Compras Anual para la vigencia fiscal 2013, según las diferentes solicitudes de adquisición de bienes o servicios realizadas por las diferentes dependencias de la Institución Educativa y en cumplimiento del Plan Operativo de la Institución.
- e. Que es necesario aprobar el respectivo Plan de Compras con el objeto de dar ejecución al presupuesto para el año 2013 y a su respectivo Flujo de Caja.
- f. Que por lo anteriormente expuesto,

#### **ACUERDA:**

ARTICULO 1. SECCION GENERAL. Apruébese el Plan de Compras para la vigencia fiscal del 2013 según las siguientes especificaciones:

1. Objetivo. El objeto general del Plan de Compras de la Institución Educativa de Cerinza es satisfacer oportunamente las necesidades y requerimientos logísticos de los componentes misionales y de apoyo de la Institución, teniendo en cuenta los bienes y servicios necesarios para llevar a cabo las funciones y proyectos planteados en el Plan Operativo Anual para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo y al PEI de conformidad con la Ley 715 del 2001, el Decreto 4791 del 2008, la Ley 115 de 1994 y demás normas reglamentarias.

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 001 DEL 2.013

2. Principales políticas de compra. La Institución Educativa de Cerinza observará como principal política de compra realizar todos los procesos contractuales en el marco de los principios de igualdad, moralidad, eficiencia y economía, establecidos dentro en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Igualmente, dará cumplimiento a todos los procesos y procedimientos establecidos en su Reglamento de Contratación para la selección de la propuesta, los requisitos de contratación, la celebración de contratos, las modalidades de contratación y sus requerimientos y el control a la ejecución de la contratación.

3. Metodología. Para la formulación y aprobación del presente Plan de Compras la Institución Educativa efectuó los siguientes procedimientos:

a. Se analizó el plan de necesidades aprobado por el Consejo Directivo teniendo en cuenta qué bienes y servicios aprobó para la vigencia fiscal 2013.

b. La Rectoría proyectó el respectivo Plan de Compras para la vigencia 2013, teniendo en cuenta la cantidad de bienes a adquirir para establecer la modalidad de contratación y de conformidad con el flujo de caja, proyectó el mes de compra.

c. Cumplidos los procedimientos de formulación del Plan Operativo Anual (POA) institucional y el ajuste presupuestal, el Rector presentó ante el Consejo Directivo el proyecto de Plan de Compras.

d. El Consejo Directivo estudió el Plan de Compras constató que los bienes y servicios allí referenciados satisfacen los requerimientos básicos para el cumplimiento de los proyectos y metas trazadas.

e. El Consejo Directivo realizó los respectivos ajustes al Plan de Compras y lo aprobó.

4. Responsables: Será responsable por dar ejecución correcta al Plan de Compras el rector de la Institución Educativa de Cerinza y se deberá observar los procedimientos establecidos en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

5. Cobertura. El presente Plan de Compras regirá para todas las sedes y dependencias de la Institución Educativa de Cerinza atendiendo a las asignaciones especificadas en la relación de las compras y servicios.

6. Período. El presente Plan de Compras cubre la vigencia fiscal del 2013, por lo tanto su periodicidad es anual y se ejecutará de conformidad con la distribución realizada por meses en la relación de las compras y servicios.

ARTICULO 2. SECCION FINANCIERA: En la siguiente hoja se presenta la Sección Financiera del Plan de Compras en ella se encuentran especificados los bienes y servicios que se espera adquirir en la vigencia 2013 (\*).

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 001 DEL 2.013

ARTICULO 3. SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL PLAN DE COMPRAS: Con el fin de realizar control a la ejecución del Plan de Compras se asigna al Rector de la Institución Educativa como supervisor de los contratos, quién deberá realizar inspección al contrato según el objeto y los cronogramas establecidos y elaborará la certificación de ejecución y recibido a satisfacción para los contratos de prestación de servicios y para los de compras dará el visto bueno a la entrada de almacén.

SECCION FINANCIERA PLAN DE COMPRAS VIGENCIA FISCAL 2013 (\*)

CODIGO	RUBROS	VALOR TOTAL	MES ESTIMADO COMPRA O SERVICIO	MODALIDAD ADQUISICIÓN
2.1.2-3-4	Gastos Generales (Recursos Propios, SGP, Gobernación de Boyacá)			
2.1.2.1 2.1.3.1	Compra de equipo, muebles, enseres, software. adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que deben ser inventariados incluye adquisición de software; de acuerdo a cada una de las subcuentas que en esta cuenta aparecen.	23.945.820,00	Durante todo el año	Contado
2.1.2.1.1 2.1.3.1.1	Equipo de música (amplificación sonido, instrumentos musicales entre otros)	1.000.000,00	Julio	Contado
2.1.2.1.2 2.1.3.1.2	Equipo de enseñanza (TVs, DVD, material didáctico entre otros)	5.700.000,00	Mayo	Contado
2.1.2.1.3 2.1.3.1.3	Muebles y enseres (mobiliario)	2.000.000,00	Mayo	Contado
2.1.2.1.4 2.1.3.1.4	Equipo y máquinas para oficina	500.000,00	Mayo	Contado

2.1.2.1.5				Contado
2.1.3.1.5	Equipo de computación	3.750.000,00	Julio	Contado
2.1.2.1.6				Contado
2.1.3.1.6	Software (administrativo y pedagógico)	3.000.000,00	Junio	Contado
2.1.3.1.7	Equipo se audiovisuales: televisores, DVD, Blu Ray, Minicomponentes, grabadoras y otros	2.500.000,00	Marzo	Contado
2.1.3.1.8	Equipo para seguridad y vigilancia: cámara de vigilancia, ups, sensores, y otros para mejorar la seguridad y vigilancia.	5.095.820,00	Febrero	Contado
2.1.2.2	Materiales y suministros			Contado
2.1.3.2	adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final que no deben inventariarse y no sean objeto de devolución: tales como papel, útiles de escritorio, empaste de libros, medallería y similares, elementos de aseo, cafetería, confitería, material para uso en aula de clase, materiales para arreglos locativos etc.	12.500.000,00	Abril, Junio, Septiembre, Noviembre	Contado
2.1.2.3	Materiales de educación			Contado
2.1.3.3	adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final que no deben inventariarse y no sean objeto de devolución: tales como papel, útiles de escritorio, material y formatos para uso en aula de clase, utilizado para trabajo con los estudiantes etc.	2.000.000,00	Mayo, Agosto, Octubre, Diciembre.	Contado
2.1.2.4	Implementos deportivos			Contado
2.1.3.4	Adquisición de elementos para la práctica de la educación física y algunas modalidades deportivas.	1.000.000,00	Mayo	Contado
2.1.2.5	Mantenimiento			Contado
2.1.3.5	materiales y mano de obra para conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, adquisición de repuesto y accesorios par equipos técnicos y de oficina	10.200.000,00	Abril, Junio, Octubre	Contado
2.1.2.6	Servicios públicos			Contado
2.1.3.6	erogaciones por conceptos de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía eléctrica, teléfono y demás servicios públicos. Estas incluyen su instalación y traslado	1.400.000,00	Durante el año	Contado
2.1.2.7	Comunicaciones y transportes			Contado
2.1.3.7	incluye gastos tales como mensajería, correo electrónico, telégrafos, alquiler de líneas, embalajes y acarreo de los elementos	100.000,00	Durante el año	Contado
2.1.2.8	Seguros generales			Contado
2.1.3.8	corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para ampara los bienes muebles e inmuebles a cargo de la institución educativa; además de las pólizas de manejo del ordenador del gasto y los funcionarios de manejo de recursos económicos.	915.000,00	Mayo	Contado
2.1.2.9	Impresos y publicaciones			Contado
2.1.3.9	se pueden ordenar y pagarlos gastos por edición de	3.100.000,00	Mayo, Septiembre	Contado

	formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos suscripciones, adquisición de revistas y libros, pago de avisos y videos de televisión, destinados a la prestación del servicio educativo con cargo a la participación para educación del Sistema General de participaciones			
2.1.2.10 2.1.3.10	Viáticos y gastos de transporte reconocimiento a los estudiantes de la respectiva institución de los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo, previa resolución de comisión y de acuerdo con la normatividad departamental vigente	0,00	Durante el año	Contado
2.1.2.11 2.1.3.11	Bienestar estudiantil y social Erogaciones destinadas a mejorar el nivel social, cultural y recreativo de los estudiantes y de la comunidad educativa. Entre las cuales se encuentran las participaciones y realizaciones de eventos culturales fuera y dentro de la institución, capacitaciones de estudiantes, participación en eventos deportivos municipales y departamentales; celebraciones eventos especiales de la institución	4.000.000,00	De acuerdo a la programación presentada para cada actividad o evento.	Contado
2.1.2.12 2.1.3.12	Otros gastos generales Se aplica a otros gastos generales, no contemplados en la anterior clasificación debidamente autorizados por el Consejo Directivo tales como: comisiones bancarias o gastos originados en el cobro de comisiones por servicios bancarios, remesas, giros y suministro de chequeras.	335.000,00	Durante el año	Contado

## CONTINUACIÓN ACUERDO No. 001 DEL 2.013

El período para la realización de las acciones de control será de un año, contado a partir del primero de enero y durante la vigencia del 2013.

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 001 DEL 2.013

ARTICULO 4. El presente acuerdo rige para la vigencia fiscal 2013.

Dado en Cerinza, a los 27 días del mes de Febrero del 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



CONSEJO DIRECTIVO

**Mag. OMAIRA CECILIA RODRIGUEZ S. M.**  
Rectora

**CLAUDIA PATRICIA CHINOME**  
Representante Estudiantes

**Esp. JUSTO SILVA SILVA.**  
REPRESENTANTE DOCENTES Urbano  
Rural

**Lic. MERY BECERRA MORENO.**  
REPRESENTANTE DOCENTES

**DIANA MILENA SANTOS.**  
REP. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

**MONICA SUAREZ.**  
REPRESENTANTE EXALUMNOS

**RIGOBERTO REYES SERNA.**  
REP. SECTOR PRODUCTIVO

**LUZ MARLEN BAEZ**  
Rep. Padres de Familia

(Original firmado)

## .12.2 Proyección según necesidades

RECURSOS HUMANOS	RECURSOS FISICOS	RECURSOS TECNOLOGICOS	RECURSOS ECONOMICOS
<p>1Psicoorientador para prestar apoyo e involucrarse</p> <p>Desde el enfoque preventivo como en asesoramiento a agentes educativos (estudiantes padres de familia ) como en el desarrollo de programas específicos:</p> <p>educación para la salud, educación afectivo-sexual, prevención de las drogo-dependencias y de los proyectos ligados en general a la transversalidad</p>	<p>Campos deportivos</p> <p>Terminación de la construcción del aula multifuncional en cobagote.</p> <p>Adecuación del patio interno de la sede central</p> <p>Mantenimiento de la sedes urbanas y rurales</p>	<p>Conectividad de internet para las salas de informática.</p> <p>Software especializado por asignatura</p> <p>Mantenimiento de equipos de cómputo en las sedes de primaria.</p> <p>Dotación de elementos para los laboratorios de física</p> <p>Dotación de textos de literatura infantil, inglés y filosofía.</p>	<p>Solo se cuenta con el presupuesto del colegio y a la expectativa de un proyecto gubernamental la cual nos asignen otros recursos.</p> <p>Elementos didácticos para las diferentes áreas de estudio.</p> <p>Dotación de elementos necesarios para la sala de informática, tales como impresoras, tinta, liquido para limpieza equipos, bayetillas, forros para los equipos.</p>

## **4. GESTION A LA COMUNIDAD**

### **4.1 METAS**

- Lograr la participación de los padres de familia en forma activa y dinámica en cada una de las actividades desarrolladas durante el año escolar.
- Utilizar los diferentes medios para mantener comunicación efectiva y permanente entre los diferentes actores del servicio educativo.
- Garantizar la inclusión en el sistema educativo de todas las personas independientemente de su condición y respetando la diferencia.
- Desarrollar estrategias que fortalezcan la autoestima de los estudiantes y que les permita la formulación de su proyecto de vida en forma secuencial y anual.
- Establecer convenios con diferentes entidades para fortalecer el servicio educativo
- Promover actividades lúdico recreativas para estimular la formación en valores en búsqueda de una sana convivencia
- Elaborar y aplicar el manual de convivencia institucional

### **4.2 INDICADORES**

- Porcentaje de padres de familia que participan activamente en los diferentes programas y actividades de la institución.
- Porcentaje de estudiantes que elaboran su proyecto de vida.
- Número de estudiantes con necesidades educativas especiales que son atendidos en la institución.
- Porcentaje de padres de familia que mantienen comunicación efectiva con la institución.
- Número de convenios establecidos con diferentes entidades

- Porcentaje de aplicabilidad del manual de convivencia escolar.

### **4.3. ACCESIBILIDAD O INCLUSION**

La Institución Educativa participo en el diagnostico elaborado por Neuroharte, en el año 2010 organizado por la secretaria de Educación de Boyacá para determinar cuáles niños de los identificados por la institución presentan condición de discapacidad.

De los 21 niños y niñas diagnosticadas 8 fueron incluidos así 5 con discapacidad cognitiva, 1 con sordera profunda y 2 con dificultad en el aprendizaje, y los 13 restantes con trastornos de aprendizaje. Los 6 niños(a) diagnosticados con discapacidad fueron remitidos a medicina general: audiología, terapia ocupacional, psicología, fonoaudiología, psiquiatría y oftalmología según la necesidad.

Cada docente que a su cargo tiene la orientación de niños y niñas que experimentan barreras de aprendizaje y participación (con NEE) desarrolla actividades específicas para dicha población durante el año escolar.

La Institución Educativa permite la vinculación y atención a grupos poblacionales con NEE y a personas pertenecientes a grupos étnicos a desplazados, y a toda la población flotante.

La Institución ha Diseñado un programa para niños vulnerables aplicados a todas las sedes, vinculando a la administración municipal y profesionales de la salud especializados.

### **4.3.1 Programa de atención a niños vulnerables**

#### Objetivos

- Aplicar estrategias de atención a niños y niñas con problemas de aprendizaje, que permitan un mayor desempeño a nivel académico.
- Crear espacios de convivencia para la aceptación de niños y niñas con NEE, grupos étnicos, desplazados y la población flotante dentro de las aulas escolares.

#### **JUSTIFICACION**

Analizando el bajo desempeño que presentan algunos estudiantes en su rendimiento académico y para garantizar la aceptación de los niños y niñas con NEE, por parte del grupo, es necesario desarrollar un proyecto específico de atención a esta población.

#### **ACTIVIDADES**

- Capacitación a Docentes para la atención a la población diversa
- Talleres según la dificultad de aprendizaje.
- Diagnostico, aplicación de talleres y seguimiento de niños con limitaciones.
- Charlas con padres y docentes que manejen niños y niñas con NEE por parte del Psicólogo Municipal,
- Evaluación continua para analizar el avance en el desempeño de los niños.
- Socialización de experiencias relacionadas con el tema.
- Exposición de las actividades desarrolladas por estos niños.

#### **RESPONSABLES**

- Secretaría de educación departamental
- Directivos.
- Docentes.
- Puesto de salud.
- Psicólogo.
- Administración municipal.
- Padres de familia

#### **4.4 PROYECTO DE VIDA**

El Proyecto de Vida es la carta de navegación o plan de acción que el niño o joven debe trazar con el fin de determinar qué carrera va a estudiar o en que trabajar, su mayor componente es el de explorar y descubrir sus facetas espirituales y emocionales que son las que brindan trascendencia, motivación y compromiso.

El objetivo es conocer las bases con que cuenta una persona para construir su proyecto de vida. Debe propiciar una sana aceptación de si mismo y de las circunstancias que lo rodean y así proyectarse hacia un futuro promisorio.

La Institución Educativa orientara desde el área de Ética y valores humanos, cada estudiante irá elaborando su proyecto de vida desde el grado de transición hasta undécimo grado

#### **4.5 PROYECCION A LA COMUNIDAD**

La proyección a la comunidad es la acción académica que tiene como finalidad solucionar falencias detectadas en la misma a través de proyectos generados desde la Institución con el acompañamiento de docentes, estudiantes, administrativos y directivos

#### **4.6. ESCUELA DE PADRES**

Siendo la familia la célula básica de la sociedad, principio de vida, primera educadora de los hijos y formadora de personas capaces de trabajar por el desarrollo económico y social del municipio; la Institución Educativa quiere orientar caminos que permitan una óptima comunicación entre sus integrantes a través de la escuela de padres.

Algunos temas a tratar son en este año son:

- Conferencia proyecto de vida para los padres de los grados 9º, 10º y 11º
- Conferencia Relación de pareja para los padres de los grados 6º, 7º y 8º
- Conversatorio Orientación a la sexualidad para padres de los grados 3º, 4º y 5º
- Conferencia La familia base de la educación para padres de los grados 0º, 1º y 2º.

Las anteriores temática se desarrollará periódicamente con el ánimo de contribuir a mejorar las relaciones de convivencia en el hogar (padres. hijos), y proporcionar a los padres de familia espacios de formación que les permita el ejercicio de nuevas formas de relación consigo mismo y con sus hijos.

#### **4.7 OFERTA A LA COMUNIDAD**

La Institución Educativa de Cerinza ofrece a los habitantes del Municipio los siguientes servicios formativos:

- Educación en los diferentes niveles: preescolar, básica primaria. Básica secundaria y media; a toda la población en edad escolar.
- Educación de adultos IDENTIDADES. Jornadas escolares complementarias en convenio con COMFABOY
- Servicio Social estudiantil.
- Servicio de Transporte escolar con el apoyo de la administración municipal.

- Servicio de restaurante escolar dentro del plan Alimentar por Boyacá y convenio con el ICBF
- Servicio de Biblioteca en convenio con COMFABOY
- Integración de la Comunidad educativa a través de actividades culturales, deportivas y religiosas.

#### **4.8 USO DE LA PLANTA FISICA Y DE LOS MEDIOS**

La institución tiene programas que permiten que la comunidad se beneficie con la utilización de algunos recursos físicos (sala de informática, sala de apoyo tecnológico, canchas de baloncesto y voleibol, aula múltiple) y colabora con los gastos de mantenimiento de los equipos y bienes de dotación.

#### **4.9. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL**

Atendiendo a las políticas educativas establecidas en el artículo 97 ley 115 de 1994, artículo 39 del decreto 1860 de 1994 y la resolución 4210 de 1996, la institución educativa prestará su servicio social a la comunidad con los estudiantes de los grados décimo y once quienes presentaran de manera individual o en grupo proyectos en caminadas a responder a algunas necesidades básicas de la comunidad los cuales serán desarrollados con una intensidad mínima de 80 horas, revisados y orientados cronológicamente por el profesor coordinador de dicho programa.

La temática de algunos proyectos son:

- Administración del gimnasio Deportivo
- Organización y catalogación de los archivos en entidades públicas
- Apoyo a control disciplinario en el Restaurante escolar
- Aseo y embellecimiento del colegio



- Atención al adulto mayor
- Pintura de murales en la sedes rurales
- Demarcación de canchas deportivas
- Apoyo a procesos electorales y de manejo de archivo en la Registraduría Municipal
- Participación en proyectos comunitarios- viacrucis
- Arreglo y mantenimiento de material didáctico ( mapoteca y libros )
- Jornadas ecológicas

El servicio social del estudiante es obligatorio para obtener el título de bachiller. Se debe ampliar la cobertura a nivel municipal, especialmente en el sector rural con planes y programas que ayuden a la comunidad (Alfabetización, manejo de basuras, reciclaje, arborización, cuidados de las cuencas hidrográficas etc.)

#### **4.10 PARTICIPACION Y CONVIVENCIA**

Hace referencia a la oportunidad que tienen los integrantes de la comunidad educativa a interactuar de manera efectiva en el desarrollo institucional.

La institución educativa dando cumplimiento a las normas establecidas en la ley 115 y su decreto 1860 sobre la conformación del gobierno escolar ha conformado los siguientes organismos:

- Consejo Directivo
- Consejo estudiantil
- Consejo de padres de familia
- Consejo académico
- Personero estudiantil
- Comité de convivencia

- Subcomités de convivencia

Dichos estamentos cuentan con sus respectivas actas de conformación, registros de asistencias y eventos programados los cuales reposan como evidencias en la dirección de la institución.

(ANEXO No. 24 Manual de Convivencia)

Se han utilizado adecuadamente los mecanismos y escenarios de participación de los estudiantes en forma continua, con el apoyo de la administración municipal, en los diferentes eventos y actividades programadas, como son:

- Juegos íter colegiados
- Juegos íter escolares
- Expo-ciencia educativa
- Programa Ondas
- Actividades complementarias de comfaboy
- Pruebas de conocimiento en olimpiadas
- Actos culturales
- Actos religiosos
- Celebraciones patrias

Con el propósito de estimular la participación, compromiso y sentido de pertenencia de las familias en las actividades programadas por la institución durante el año escolar, se les otorgara una mención honorifica el día de la clausura y se publicaran los nombres al año siguiente en diferentes medios informativos como la revista Institucional, la página web, carteleras y en la emisora de la localidad.

#### **4.11 PREVENCIÓN DE RIESGOS**

La institución cuenta con un programa para la prevención de riesgos físicos que hace parte de los proyectos transversales (educación ambiental, educación sexual, prevención de desastres, aprovechamiento del tiempo libre y educación sexual) que son coherentes con el P.E.I.

(Ver Anexo 17,18,19)

Estos programas son diseñados, orientados, divulgados y evaluados por un comité organizador y conocidos por toda la comunidad educativa con el ánimo de brindarles el apoyo necesario para que mejoren las condiciones de seguridad en sus hogares y en la sociedad.

La institución ha identificado algunos problemas prioritarios que constituyen factores de riesgo para los estudiantes y la comunidad como: embarazo en adolescentes, consumo de sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar, abuso sexual, físico y psicológico, etc.

Se han realizado conferencias, charlas, videos orientados a la prevención de estos riesgos, notándose un bajo índice en los mismos, gracias a la orientación y concientización de los estudiantes en el desarrollo del proyecto de vida, en la aplicación del manual de convivencia y colaboración de los diversos entes de la comunidad educativa.

La Institución cuenta con los servicios de celaduría las 24 horas y está a cargo de personas idóneas y responsables quienes controlan la entrada y salida de todo el personal que ingrese a la Institución

Para el ingreso de los estudiantes a la Institución cada año se requiere de la adquisición de una póliza de seguro escolar contra accidentes personales e

integrales por un valor de (\$ 8000 ) la cual es responsable de cubrir los gastos que ocasionen cuando un estudiante corre este riesgo

## BIBLIOGRAFÍA

Arboleda, V. C. (2004). *Hacia una Nueva Escuela para el siglo XXI*. Bogotá:

Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente.

Gente, F. E. (2009). *Escuela Nueva- Escuela Activa. Manual para el Docente*. Bogotá.

Gonzalez, P. (15 de 05 de 2011). La educación sexual en los colegios. *Alerta* . Cerinza, Boyaca, Colombia: Oveja Negra.

GUÍA METODOLÓGICA 31. Evaluación Anual de Desempeño Laboral Docentes y Directivos Docentes del Estatuto de Profesionalización Docente. Decreto Ley 1278 de 2002.

Guia No. 2. Cómo entender las pruebas saber. Ministerio de Educación Nacional  
Malambo, I. E. (05 de 05 de 2011). *Escuela Nueva*. Recuperado el 05 de 05 de 2011, de <http://iesansebastian.awardspace.com/escuelanueva.html>

Ministerio de educación nacional. (6 de 12 de 2010). *cololbiaaprende*. Recuperado el 10 de 05 de 2011, de [www.colombiaaprende.deu.co](http://www.colombiaaprende.deu.co)

Ministerio de Educación Nacional. (8 de febrero de 1994). Ley General de Educación. *Ley 115* . Bogotá, Colombia: Ministerio de educación nacional.

Plan de ordenamiento territorial. Cerinza, 2010.

REYES, Manosalva Eutimio. Monografía histórica, sociológica y literaria de Cerinza. Ediciones “La rana y el águila”. Tunja, 1982. Páginas 13, 14, 19 y 20.

Vasquez, V. C. (2009). Escuela Nueva- escuela Activa Manual del Docente. En V. C. Vasquez, *Escuela Nueva- escuela Activa Manual del Docente* (págs. 145-150, 218-219, 286.). Bogotá: Fundación Escuela Nueva Volvamos a la gente.

## ANEXOS

ANEXO 1 Gobierno Escolar

ANEXO 2 Mapa general de competencias

ANEXO 3 Plan de área tecnología e informática

ANEXO 4 Plan de área Ciencias Sociales

ANEXO 5 Plan de área Lengua Castellana

ANEXO 6 Plan de área Educación Artística

ANEXO 7 Plan de área Educación Física

ANEXO 8 Plan de área Lengua Extranjera

ANEXO 9 Plan de área Filosofía

ANEXO 10 Plan de área Preescolar

ANEXO 11 Plan de área Ciencias Naturales y Educación Ambiental

ANEXO 12 Plan de área Educación Ética y Valores

ANEXO 13 Plan de área Matemáticas

ANEXO 14 Plan de área Educación Religiosa

ANEXO 15 PLAN DE ARTICULACION (SENA)

ANEXO 16 Asignación académica

ANEXO 17 Proyecto de prevención y atención de desastres

ANEXO 18 Proyecto Ambiental Escolar

ANEXO 19 Proyecto Recreación y aprovechamiento del tiempo libre

ANEXO 20 Proyecto de Escuela de Padres

ANEXO 21 Proyecto de educación para la sexualidad y la vida

ANEXO 22 Proyecto Ambiental Escolar

ANEXO 23 Interpretación de las pruebas saber

ANEXO 24 Manual de Convivencia.

ANEXO 25 Sistema institucional de evaluación de estudiantes

ANEXO 26 Reglamento Comisión de Evaluación y Promoción

ANEXO 27 Calendario Académico

**ANEXO N° 1 GOBIERNO ESCOLAR****CONSEJO DIRECTIVO 2014**

REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES		
NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
ASTRID XIMENA ESTEPA LEON	CARRERA 16 N° 13-44 DUITAMA	3178864706
LUZ MARINA GALVIZ	CARRERA 6° N° 5-22	3124366981
REPRESENTANTES DE LOS PADRES DE FAMILIA		
ANA ILCE BAEZ VEGA	CALLE 8° N° 7-28	3208351906
NANCY MILENA VEGA VEGA	CALLE 5° N° 3-167	3112938135
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO		
RIGOBERTO REYES SERNA	CARRERA 4 N° 4-25	3144769729
REPRESENTANTE DE LOS EXALUMNOS		
DORIS CONSUELO SALAMANCA	CALLE 8° N° 5-66	3203219047
REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		
WILMER DARIO FOSECA C	VEREDA COBAGOTE	3124441964

DOCENTES PROYECTO DEMOCRACIA

---

 OMAR OLMOS GAMBOA

---

 LUIS ANTONIO BONILLA B.



**CONSEJO ESTUDIANTIL 2014**

NOMBRE	GRADO
ANGELA PATRICIA BÁEZ	0° - 3°
LAURA VALENTINA CASTRO	4°
JOHAN CAMILO SÁNCHEZ	5°
BRAYAN FERNANDO LEÓN	6°
CRISTINA HURTADO P.	7°
CRISTIAN DAVID SILVA PÉREZ	8°
MÓNICA RAVELO MORENO	9°
DAYANA CONTERAS T.	10°
WILMER DARÍO FONSECA	11°
DAVID PUENTES RINCÓN	TOBA 2 (4°)
YOLANDA VARGAS DÍAZ	TOBA 1 (4°)
MIGUEL A. MANRIQUE	EL HATO (3°)
YASNERY SOFÍA CORREDOR MORENO	EL CHITAL (5°)
DORIS ADRIANA BALAGUERA	LA MESETA (3°)
MYLEIDY XIMENA PICO RINCÓN	SAN VICTORINO (4°)
YULY MARCELA RODRÍGUEZ	MARTÍNEZ PEÑA (5)
JULIAN DAVID DIAZ PINTO	NOVARÉ (4°)

---

Omar Olmos Gamboa

---

Luis Antonio Bonilla B.

**CONSEJO ACADEMICO 2014**

<b>DOCENTE</b>	<b>AREA</b>
MANUEL ALFONSO LÓPEZ HERRERA	Matemáticas
MARÍA PAOLA CAMACHO SUÁREZ	Humanidades - Lengua Castellana
EDWIN ARIEL CAMARGO LÓPEZ	Ciencias Naturales y Educación Ambiental
OMAR OLMOS GAMBOA	Ciencias Sociales Constitución Política y Democracia
GLADYS WALTEROS DE MEJÍA	Educación Ética y Valores
BERTA LILIANA JIMÉNEZ	Educación Física Recreación y Deportes
ALBA LUCÍA CASTELLANOS VEGA	Educación Artística
DIANA CAROLINA COY CASTIBLANCO	Tecnología e Informática
HILDA DEL PILAR GONZÁLEZ	Educación Religiosa
YOLANDA ANGARITA ARAQUE	Filosofía
DIANA PATRICIA BECERRA NOCUA	Humanidades Idioma Extranjero Inglés

Docentes Proyecto Democracia

---

Omar Olmos Gamboa

---

Luis Antonio Bonilla B.

**COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2014**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>DIRECCION</b>	<b>TELEFONO</b>
OMAIRA CECILIA RODRIGUEZ SEPULVEDA	RECTORA	IE CERINZA	3125211376
HECTOR JULIO FUENTES HERNANDEZ	COORDINADOR	IE CERINZA	3158815398
CARMEN LUCIA VEGA BAEZ	COORDINADORA	IE CERINZA	3112230109
FABIO NELZON TORRES CASTRO	PERSONERO ESCOLAR	IE CERINZA Vereda Toba 2	3202230937
LILIANA MILENA GRIMALDOS PEREA	PRESIDENTE CONSEJO DE PADRES	CALLE 8ª No. 3-25 cerinza	3115870358
KAREN DAYANA CONTRERAS TRIANA	PRESIDENTE CONSEJO ESTUDIANTIL	CARRERA 7 No. 8-111 Belén	3212179414
YOLANDA ANGARITA ARAQUE	DOCENTE LIDER PROCESOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR	IE CERINZA	3125312437

Docentes Proyecto Democracia.

---

Omar Olmos Gamboa

---

Luis Antonio Bonilla B.

**PADRES DE FAMILIA QUE CONFORMAN LA COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION**

<b>NOMBRE</b>	<b>POR EL GRADO</b>	<b>DIRECCION</b>	<b>TELEFONO</b>
LUZ MARINA SANTOS C.	Transición	V. Toba	3143733534
ANA CECILIA LEON	1°	Centro	3214057413
YUDY AYLEN RODRIGUEZ R.	2-01 y2-02	B. La Esperanza	3125158581
ANA SIXTA ROJAS DIAZ	3°	V. Novaré	3134863198
BLANCA CECILIA SUAREZ	4°	Calle 8 N° 1-01	3138651927
DERLY YURLEY SANTOS	5°	B. Villa del Río	3102747987
ESPERANZA PINZON	6-01	V. San Victorino	3112418457
MARIA EUGENIA VEGA	6-02	Calle 7B N°14-05	3118118183
ALICIA PICO DIAZ	7-01	V. El Chital	3123067457
MERCEDES ALVAREZ IZA	7-02	Cra. 7 N° 5-25	3118999390
JULIANA CORREDOR	8-01	V. El Chital	3143172739
ANGELA PINTO	8-02	Calle 7 N° 5-24	3135033090
NELLY DEL CARMEN DIAZ	9-01	V. Toba	3204401912
ARAMINTA MORENO	9-02	V. Cobagote	3114694660
MARGARITA TRIANA HERNANDEZ	10-01	V. Centro Rural	3144923860
ISABEL GALLO MARTINEZ	10-02	Vereda Cobagote	3115327550

CARMEN ROSA HERNANDEZ C.	11-01		3208579578
EDITH DEL CARMEN SISA	11-02	Cra. 8 N° 13-43	3115991564
ESPERANZA PINZON	San victorino	V. San Victorino	3112418457
ANA RUTH MORENO	El Hato	V. El Hato	3144445654
ALCIRA RODRIGUEZ	La Meseta	V. La Meseta	3202226697
AZUCENA DEL T. ESTEPA S.	Martínez Peña	V. El Hato	3143779148
CARMEN ESTEPA	Chital	V. Chital	
JOHANA TORRES	Toba 1	V. Toba	3118399845
ROSA EMILCE ESPITIA	Toba 2	V. Toba	3125243403
PATRICIA RINCON INFANTE	Cobagote	Vereda Cobagote	3214337366
FLOR MORENO	Novaré	V. Cobagote	3143788163

Docentes Proyecto Democracia.

---

Omar Olmos Gamboa

---

Luis Antonio Bonilla B.

**CONFORMACION DEL CONSEJO DE PADRES AÑO LECTIVO 2014**

<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CURSO</b>	<b>DIRECCION</b>	<b>TELEFONO</b>
1	Rosa Elena Amaya Castro	Transición	Cra. 4 N° 3-120	3142817945
2	Alfredo Angarita Araque	1°	V. San Victorino	3202581115
3	Liliana Grimaldos Perea	2°	Calle 8 N° 3-25	3115870358
4	Diana Milena Santos P.	3°	Cra. 8ª 5-25	3203318160
5	Luz Fany Díaz	4°	Calle 6 N° 4-25	3204400282
6	Sandra Milena Rojasl	5°	Cra. 5 N° 6-18	3134473373
7	Milena Vega	6-01	Calle 5ª 3-167	3112938135
8	Lucila Puentes Rincón	6-02		
9	Nancy Berdugo Cely	7-01	Vereda obagote	3112196684
10	Leonilde Chicino Burgos	7-02	Toba 2	3133282890
11	María Inés Pérez	8-01	Cra. 6 N° 6-10	3212863160
12	Mary Luz Amaya	8-02	Cra. 5 No. 7-50	3133467274
13	Rosalba Estepa Reyes	9-01	Calle 8 N° 4-06	3214713529
14	Ana María Rojas	9-02	V. Novaré	3172408785
15	Luz Marina Reyes Vega	10-01	B. Villa del Río	3152873351
16	Mary Luz León Alvarez	10-02	Cra. 4 N° 3-06	3124957205

17	María Helena Martínez	11-01	B. Villa del Río	3115738122
18	Alcira Reyes Silva	11-02	B. Villa del Río	3112309204
19	María Judith Rincón Puentes	San Victorino	V. San Victorino	3143879404
20	María del Carmen Espitia	La meseta	V. La Meseta	3208423892
21	Odilia del Carmen Infante	Martínez Peña		
22	Mónica Estepa	El Hato	V. La Meseta	3123467574
23	Clementina García	El Chital	V. El Chital	3144445654
24	Berenice Verdugo	Toba 1	V. Cobagote	3133827641
25	Celina Infante	Toba 2	V. Toba	3102832283
26	Amalia Báez Báez	Cobagote	V. Cobagote	3118088439
27	Flor Valderrama	Novaré	V. Novaré	3204728692
28				

Docentes Proyecto Democracia

\_\_\_\_\_

Omar Olmos Gamboa

\_\_\_\_\_

Luis Antonio Bonilla B.

**CONFORMACION DE PADRES AL CLUB DEPORTIVO AÑO LECTIVO 2014**

<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CURSO</b>	<b>DIRECCION</b>	<b>TELEFONO</b>
1	Doris Reyes Silva	Transición	Carrera 11 N° 8-52	3112718421
2	Sandra Milena Iza	1	Calle 8° N  5.74	3125748313
4	Gladys Yolanda Pérez	2-01	V. Toba	320456282
5	Mirian del Carmen Díaz Santo	2-02	B. La Esperanza	3125158581
6	Gustavo Morales	3°	V. Cobagote	3138379157
7	Gladys del Carmen González	4°	Cra. 6 N  7-6	3134997044
9	Fernando Sanabria Bohada	5°	V. Cobagote	3214406426
10	Alix Yaneth Vega Estepa	6-01	Cra.6 N° 7-22	3144867471
11	Dioselina Puentes	6-02	V. Toba 2	3125699886
12	Nubia Báez Báez	7-01	V. Cobagote	3124798825
13	Nidia Yaneth Vega Santos	7-02	Cra. 7 N° 4-29	3138032727
14	María Esperanza Pinto	8-01	V. Novaré	3142557029
15	Ana Lucía Pérez	8-02	B. La Esperanza	3213346188
16	Nelson Manrique	9-01	Calle 6 A N°02-1	3125314453
17	Victor Julio Balaguera	9-02	Vereda Toba Uno	3204957463
18	Oliva Lara Báez	10-01	Clle 7 A No. 1-02	3118949101
20	Lucinda Rivera Alvarez	10-02	V. Toba	3102270030
21	Emilce Puentes	11-01	Kra 12 # 8 -16 B.V.R	3123140439
22	Nubia Aracely Torres	11-02	V. Toba	3124613319
23	Omaira Pinto Santos	San Victorino	V. San Victorino	3205274851



24	Anita Castro	La Meseta	V. La Meseta	3142885695
25	Rosalba Manrique	Martínez Peña	V. El Chital	3133183651
26	Eloina Guerrero	Hato	V. El Hato	3203022541
27	Martha Caro	El Chital	C. El Chital	
28	Nuvia Báez Báez	Toba 1	V. Cobagote	3124798825
29	Clara Rincón	Toba 2	V. Toba	3212447275
30	Olga Báez Ortíz	Cobagote	V. Cobagote	3102126166
31	Yasmín Pinzón Díaz	Novaré	V. Novaré	3123476409

Docentes Proyecto Democracia:

---

Omar Olmos Gamboa

---

Luis Antonio Bonilla B.

**CONFORMACION ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA 2014**

<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CURSO</b>	<b>DIRECCION</b>	<b>TELEFONO</b>
1	Ana Milena Torres	Transición	B. Villa del Río	3132512103
2	Mary Luz Castro	1º	Calle 8 No. 4-16	3124786412
3	Sandra Alvarez	2º	Vereda Novaré	3143451599
4	Nancy Rodríguez	3º	Calle 7C N° 1A-6	3202163926
5	María Ilse Bàez Vega	4º	Calle 8 N° 7-28	3208351906
6	Flor Dilia Tuta	5º	Cra. 5 N° 7-35	3213746652
7	Francisco Antonio Manosalva	6-01	Calle 6 N° 7-80	3112080459
8	Clara Rincòn Puentes	6-02	Vereda Toba Dos	3212447275
9	Carlos Alfonso Watos	7-01	Calle 8 N° 4-08	3108150512
10	Marisol Moreno Ciratà	7-02	San Victorino	3213642358
11	Estrella de las Mercedes Silva	8-01	Vereda Toba	3102417174
12	Clara Inés Bautista	8-02	Calle 5 N° 7-38	3133681324
13	Esperanza Castellanos	9-01	Vereda Toba	3133899680
14	Sandra Milena Vargas	9-02	Vereda Toba Uno	3118791221
15	Cecilia Ramírez Albarracín	10-01	Cra. 5 N° 5-49	3114575082
16	Gladys Castro Castellanos	10-02	B. Villa del Río	3143640896

17	Estrella Balaguera	11-01	B. Villa del Río	
18	María Luz Balaguera	11-02	B. Villa del Río	3128428847
20	Nelly Cepeda	La Meseta	V. La Meseta	3102813189
22	Mónica Estepa	El Hato		3123467574
23	Liliana Cerón	El Chital	V. El Chital	3115188625
24	Sandra Milena Vargas	Toba 1	V. Cobagote	3118791221
25	Nelcy Arguello	Toba 2	V. Toba Dos	3133267590
26	Olga Báez Ortíz	Cobagote	V. Cobagote	3102126166
27	Flor Moreno	Novaré	V. Cobagote	3143788163
28				

Docentes Proyecto:

\_\_\_\_\_

Omar Olmos Gamboa

\_\_\_\_\_

Luis Antonio Bonilla B.

**NOTA: El manual de convivencia se encuentra en proceso de ajuste de acuerdo con la LEY 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 de 2013**

**ANEXO N° 24**

**RESOLUCIÓN No. 005 de 2012**

(8 de Febrero)

**Por el cual se establece una norma del Plantel**

LA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE CERINZA DE CERINZA BOYACA, en uso de sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Consejo Directivo MODIFICO el Manual de Convivencia mediante Acuerdo número 001 del 2 de Febrero de 2012.
2. Que es necesario elevarlo a norma del Plantel Educativo mediante Resolución rectoral.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Establecer como norma del plantel el Manual de Convivencia Estudiantil contenido en el Acuerdo No. 001 del 2 de Febrero de 2012, expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa de Cerinza.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Manual de Convivencia Estudiantil rige a partir de la fecha y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Cerinza Boyacá a los dos (2) días del mes de Febrero de 2012.

**OMAIRA CECILIA RODRIGUEZ SEPULVEDA**

Rectora

Resolución/Yolanda T

Original con firmas

**ACUERDO No 001**

02 de febrero de 2012

Por el cual se modifica en algunos aspectos del acuerdo 0015 de 09 de Febrero de 2010 relacionado con el Reglamento o Manual de convivencia escolar.

El Consejo Directivo de la “INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA” de Cerinza, en uso de atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que es deber de toda Institución Educativa cumplir la Constitución Nacional, Las Leyes, El Código de la Infancia y la Adolescencia, La Ley 1089 de noviembre de 2006, la Legislación Escolar y demás disposiciones vigentes, relacionadas con la educación de los niños y jóvenes.
2. Que es necesario enseñar y ejercitar a los estudiantes en principios de convivencia social que les permitan prepararse como miembros activos de la sociedad.
3. Que se debe dotar al colegio de un instrumento legal, que contenga los criterios éticos, procedimentales y pedagógicos de convivencia, los cuales deberán ser conocidos y cumplidos por todos los miembros de la Comunidad Educativa.
4. Que es necesario modificar y complementar el anterior Manual de Convivencia teniendo en cuenta la experiencia en su aplicación y los fallos de la Corte Constitucional sobre esta materia y prácticas de Solución Pacífica de Conflictos.

5. Que fueron escuchados y debatidos los planteamientos formulados por representantes de los diferentes estamentos de la Institución y de la Comunidad.
6. Que el Consejo Directivo estudio y analizó los cambios sugeridos por docentes, padres de familia y estudiantes al Manual de Convivencia de la Institución Educativa de Cerinza, presentado por la Rectora proveniente del Consejo Académico.

#### ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Incorporar la Reglamento o Manual de Convivencia las sugerencias presentadas por docentes, estudiantes y padres de familia, en consecuencia este documento quedará así:

#### PRESENTACIÓN

La Educación para la paz y para la convivencia en la Institución Educativa de Cerinza constituye una prioridad, al igual que la responsabilidad de generar ciudadanos capaces de ejercer democracia, respetar los derechos humanos y relacionarse entre sí de manera constructiva.

El Manual de Convivencia de la Institución Educativa de Cerinza es un documento legal, elaborado por la comunidad educativa; establece normas de comportamiento social que garantizan el mutuo respeto y procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos, pretendiendo una formación integral que eleve la calidad educativa y de vida de sus integrantes, fundamentado en la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, Ley

General de Educación, específicamente en su Artículo 5º donde se señalan los fines de la educación, entre otros: " La formación en el respeto a la vida y en los demás derechos humanos hacia la paz, en los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como el ejercicio de la tolerancia y la libertad", y la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, por la cual se expide El Código de la Infancia y la Adolescencia.

Se considera un documento abierto al análisis crítico constructivo y en permanente proceso de ajuste y adecuación, en concordancia con las nuevas políticas y la realidad de nuestra comunidad educativa.

La educación, es el principal instrumento para la construcción de la cultura, la paz, de la buena y sana convivencia. Los elementos clave son la práctica del diálogo, la tolerancia, la solidaridad, el respeto de los derechos humanos y la búsqueda permanente de la justicia.

De ahí que todos quienes conformamos la comunidad tenemos parte en el compromiso con la construcción de un espacio justo, solidario y respetuoso y la responsabilidad, del conocimiento, la difusión y cumplimiento de lo establecido en este Manual, para garantizar la sana convivencia y el acceso a una educación de calidad en la que se valora la diversidad y se propicia el aprendizaje y la participación de todos sus integrantes.

## FILOSOFIA INSTITUCIONAL

### MISIÓN

La institución Educativa de Cerinza, es una Institución de carácter oficial en la modalidad media académica, formadora de bachilleres académicos, beneficiando a la población local y regional para el desempeño eficiente en el sector productivo y profesional, que incluye dentro del quehacer transformaciones y prácticas de formación académica y tecnológica en el horizonte de la sociedad del conocimiento y de la formación.

### VISION

La Institución Educativa de Cerinza contribuirá en la formación de las competencias básicas y competencias laborales generales de sus estudiantes, proyectándolos según los principios de la educación media académica, atendiendo los alcances establecidos para la educación continua y permanente, en el contexto de la política de calidad académica de la educación superior del país, buscando su acreditación dentro de los próximos tres años.

### PERFIL DEL ESTUDIANTE

Propendemos por un estudiante sensible a la problemática social, crítico, analítico y creativo, con capacidades para construir conocimientos, usar éticamente la tecnología, realizar investigaciones y plantear alternativas de solución. Un estudiante con un óptimo desarrollo afectivo que le permita establecer relaciones interpersonales basadas en el amor y en el respeto a las diferencias, valorando el ambiente natural y social.



## CAPITULO I:

### DE LOS PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

#### ARTÍCULO 2: PRINCIPIOS:

1. La Institución Educativa de Cerinza busca para sus estudiantes el acceso al conocimiento, a la tecnología, a la investigación y a los demás bienes y valores de la cultura.
2. La organización de la institución se basa en la participación democrática de quienes la integran, promoviendo la sensibilidad, el respeto a la diferencia, el acuerdo para la solución de conflictos con responsabilidad y compromiso.
3. La Institución imparte Educación católica, sin perjuicios de las garantías constitucionales de libertad de conciencia y libertad de culto, informadas en el momento de la matrícula.

#### ARTÍCULO 3:

##### OBJETIVOS.

1. Unificar criterios de presentación personal como principios de igualdad, identidad personal e institucional que preserven el bienestar de la comunidad.
2. Promover el uso adecuado de los servicios que ofrece la institución y determinar criterios de admisión, matrículas y permanencia del estudiante.
3. Fomentar la responsabilidad frente a los deberes, la práctica de los derechos, la solidaridad y el amor al trabajo estudiantil.

4. Promover criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de bienes personales y comunitarios.
5. Definir criterios unificados de procesos formativos y disciplinarios aplicables a los integrantes de la Comunidad Educativa y el derecho al debido proceso para resolver conflictos oportuna y justamente.
6. Permitir una sana convivencia entre los miembros de la comunidad, con una comunicación estratégica buscando la integración, la participación y el compromiso de los agentes educativos, con el fin de lograr la consistencia y eficacia del PEI.

## CAPITULO II:

### DEL INGRESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES

#### ARTÍCULO 4: INGRESO A LA INSTITUCION Se requiere:

- 1- Solicitud verbal o escrita por parte del estudiante y el padre de familia o acudiente.
- 2- Cumplir con el requisito de edad exigido por el MEN (Preescolar y Educación de Adultos).
- 3- Cumplir con los requisitos de la matrícula
- 4- Aceptación del Manual de Convivencia.

#### ARTÍCULO 5: DE LA MATRICULA Y SUS REQUISITOS:

La matrícula es el acto que formaliza la vinculación del estudiante al servicio educativo. Debe realizarse dentro de los términos fijados por la institución y con las firmas correspondientes.

#### 1- ESTUDIANTES NUEVOS:

- Certificado de vacunación (preescolar).
- Orden de matrícula
- Registro civil de nacimiento
- Comprobante de pago de los costos educativos.
- Paz y salvo expedido por el colegio de donde proviene.
- Comprobante de pago del seguro estudiantil.
- Fotocopia del documento de identidad.
- Fotocopia del RH.
- Fotocopia del carné de la empresa prestadora del servicio de Salud.
- Fotocopia de la Cédula de los padres de familia
- Certificados de estudios: para primaria, Informe académico del año inmediatamente anterior, para básica y media, certificado de 5º de primaria y de los años inmediatamente anteriores, debidamente aprobados y legalizados.
- Dos fotos tamaño carné
- Presencia del Padre o Madre de Familia, o acudiente para los estudiantes menores de 18 años.

#### 2- ESTUDIANTES ANTIGUOS:

- \* Orden de matrícula.
- \* Comprobante de pago de costos educativos.
- \* Paz y Salvo del año anterior.
- \* Quinto informe académico y disciplinario del año anterior.

- \* Fotocopia del carné de la empresa prestadora del servicio de salud.
- \* Comprobante de pago del seguro estudiantil.
- \* Porte completo del Uniforme diario.
- \* Presencia del Padre o Madre de familia o acudiente para estudiantes menores de 18 años.

### 3- ESTUDIANTES DE PREESCOLAR

Los niños(as) que cumplan los cinco (5) años hasta el 31 de marzo, inclusive, del año lectivo podrán ser matriculados en la institución en el grado preescolar, los que cumplan los 5 años en fecha posterior ingresarán al grado jardín siempre y cuando haya disponibilidad del docente.

### ARTÍCULO 6: PROGRAMA DE INDUCCIÓN A ESTUDIANTES Y DOCENTES NUEVOS

El programa de Inducción para estudiantes, docentes, padres de familia, directivos y administrativos NUEVOS, tiene el propósito de brindar un acompañamiento a los miembros de la comunidad educativa que ingresan a la institución, de tal forma que encuentren espacios de integración a la vida institucional, conozcan las responsabilidades y derechos, así como los servicios de apoyo a los que pueden acceder para desarrollar su quehacer diario.

Al iniciar el año lectivo se realizará una jornada de inducción para los estudiantes y padres de familia nuevos en cada sede y en el transcurso del año para los directivos docentes, docentes, administrativos, estudiantes y padres de familia, que ingresen a la Institución, en las cuales participan el Rector, el coordinador, docentes y representantes estudiantiles, todos dispuestos a darles la bienvenida y orientarlos.

Después de la jornada inicial del programa, la inducción tiene continuidad durante todo el año escolar por medio de una serie de estrategias que buscan dar acompañamiento constante.

## OBJETIVO

Acompañar a los estudiantes, padres familia, docentes, directivos y administrativos que ingresan cada año a la institución para facilitar su integración a la vida Institucional.

## ESTRATEGIAS DE INDUCCIÓN A ESTUDIANTES

1. Reconocimiento de la planta física.
2. Presentación de directivos y docentes.
3. Presentación del PEI, el modelo pedagógico y el sistema de evaluación institucional.
4. Entrega y análisis del manual de convivencia, cronograma de actividades y organigrama Institucional.

## ESTRATEGIAS DE INDUCCIÓN A DOCENTES

1. Reconocimiento de la planta física
2. Presentación de directivos, docentes, administrativos y estudiantes.
3. Conocimiento de libros reglamentarios, sistema de evaluación institucional y modelo pedagógico institucional.
4. Entrega y análisis del manual de convivencia, cronograma de actividades y organigrama Institucional.
5. Asesoría en el diligenciamiento de formatos institucionales.
6. Suministro de documentos y material de apoyo.
7. Asignación de su responsabilidad académica.

ARTÍCULO 7: CALENDARIO ESCOLAR. Se fija cada año por resolución rectoral de acuerdo con los lineamientos trazados por la secretaria de educación de Boyacá.

ARTÍCULO 8: HORARIO ESCOLAR. Se fija por resolución rectoral de acuerdo con los lineamientos trazados para tal fin

#### PARAGRAFO 1

La puerta de acceso a la sede central la cierra el portero de turno a las 7:30 am y 1:05 pm de lunes a jueves y el viernes a las 7:00 am (hora de inicio de la jornada académica). Pasados 15 minutos, el coordinador o profesor de disciplina hará el registro de los estudiantes que hayan llegado tarde, estos estudiantes ingresarán al aula de clase con falla en la primera hora de clase.

Posteriormente solo se permitirá el ingreso de estudiantes con la presencia del padre de familia o acudiente, para justificar el retardo en caso de fuerza mayor. En caso de que el estudiante resida en el sector rural se requerirá la presencia del padre al día siguiente.

-Estudiante que registre tres retardos injustificados se le hará la anotación en el observador del estudiante y se iniciará el respectivo proceso disciplinario.

- La Institución no se responsabiliza por los estudiantes que no ingresen a las instalaciones

-Los estudiantes que no ingresen oportunamente al aula en la primera hora o en los cambios de clase, se les registrará la falla y si hubiese alguna actividad

evaluable programada con anticipación, o propia de dicha clase, ésta se valorará con la nota mínima en la asignatura correspondiente.

-El Docente debe comunicar a coordinación los nombres de los estudiantes que no asistieron a su clase, para informar al padre de familia y aplicar los correctivos necesarios.

El docente será el responsable de utilizar estrategias y correctivos necesarios para que sus estudiantes lleguen oportunamente y permanezcan en sus clases.

PARAGRAFO 2. Se establecen tres toques de TIMBRE, de la siguiente manera: El primero faltando 10 minutos para la hora de entrada, el segundo faltando 5 minutos y al tercer timbre los estudiantes ya deben estar en el salón, para el inicio de la clase.

ARTÍCULO 9: UNIFORMES ESTABLECIDOS: Para evitar la discriminación y favorecer la economía familiar se establece el siguiente uniforme:

UNIFORME DE DIARIO:

Femenino: Jardinera en tela a cuadros gris y azul, saco azul cuello V (según modelo), camisa blanca cuello sport, camiseta interior de color blanco, zapatos negros colegial y accesorios de color negro, azul o blanco, medias blancas.

Masculino: Pantalón negro, saco azul cuello v (según modelo), zapatos negros colegial, camisa blanca cuello sport, camiseta interior de color blanco y medias oscuras.

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA: Sudadera azul oscura, camiseta blanca, pantaloneta azul, (según modelo), media deportiva blanca y tenis Blancos o de color que guarde armonía con el uniforme (azul oscuro o negro).

PARAGRAFO 1: Cuando el uniforme esté deteriorado, o se dañe alguna prenda, se requiere la presencia del padre de familia para la justificación y concertar con el Coordinador el tiempo prudencial para renovarlo.

PARAGRAFO 2: Los estudiantes nuevos tendrán dos semanas de plazo después de su vinculación a la Institución para adquirir los uniformes reglamentarios.

ARTICULO 10: CONDICIONES PARA LA PERMANENCIA.

- 1-Cumplir con las normas consagradas en el Manual de Convivencia.
- 2-Mantener un buen nivel académico y una buena disciplina.
3. Cumplir con los compromisos de mejoramiento académico y/o disciplinario adquiridos por el estudiante y sus padres, con docentes y directivos docentes.

#### VALORACION DEL COMPORTAMIENTO.

La realizará el Director de curso, teniendo en cuenta el observador del estudiante, las actas de la comisión de Evaluación y Promoción, la autoevaluación del estudiante y el concepto del Consejo de Profesores.

Observador del estudiante

Es el documento en el que se registran aspectos de comportamiento tanto positivo como negativos de cada uno de los estudiantes. Dichos registros pueden ser efectuados por los docentes o los directivos docentes en el momento en que se presentan los hechos diligenciándolo en su totalidad.



El comportamiento se valorará en forma conceptual así:

Excelente: (E) Para el estudiante que demuestre un comportamiento óptimo

Sobresaliente: (S) Para el estudiante que haya cometido hasta tres faltas leves

Bueno: (B) Para el estudiante que ha cometido una falta grave y se le haya adelantado proceso disciplinario hasta la segunda instancia

Regular: (R) Cuando el estudiante reincida en la misma u otra falta grave o incurra en alguna falta que a juicio de la junta de profesores afecte notoriamente a la comunidad educativa o al mismo estudiante. Su proceso disciplinario debe estar en tercera instancia comité de convivencia o cuarta instancia en rectoría.

### CAPITULO III:

#### DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA INSTITUCIÓN Y SU USO.

##### ARTÍCULO 11: SERVICIOS QUE OFRECE LA INSTITUCIÓN:

1. Tienda Escolar: Este servicio se presta tanto a profesores como a estudiantes y demás personas que laboran en el colegio. El servicio para estudiantes es exclusivo en horas de descanso.

2. Biblioteca Escolar y Bibliobanco de Textos: La biblioteca del colegio funciona en el centro Bolivariano en convenio con el municipio y es atendida por un funcionario de COMFABOY. Puede ser utilizada en horas dentro del horario del Colegio y en tiempo extra-escolar. Es requisito para la prestación del servicio la adquisición y uso del carné que lo acredita como usuario. El uso de los bibliobanco, se hace dentro del horario escolar bajo la dirección del profesor de cada asignatura y la responsabilidad de éste y de los estudiantes.

3. Transporte Escolar: El municipio ofrece este servicio a los estudiantes de la zona rural, quienes deben cancelar el valor que acuerde la administración municipal y se cancela en Tesorería Municipal

4. Restaurante Escolar: La institución cuenta con un restaurante escolar con comedores en cada una de las sedes urbanas y rurales. La administración depende de los lineamientos del gobierno departamental con el acompañamiento de la rectoría y participación de padres de familia. El restaurante escolar de la institución funciona con apoyo económico y asesoría de Bienestar Familiar, la Gobernación de Boyacá, la alcaldía municipal y los padres de familia. Para acceder al servicio se debe cancelar por anticipado el valor del servicio semanal, establecido por la asamblea de padres de familia usuarios del restaurante escolar del municipio y los lineamientos del gobierno departamental.

5. Servicio de Internet: Se brinda a todos los integrantes de la Comunidad Educativa, en el horario que la organización de la Institución establece, teniendo en cuenta los parámetros del Ministerio de Educación Nacional.

## ARTÍCULO 12: BENEFICIARIOS Y USO DE LOS SERVICIOS

1- Los integrantes de la comunidad educativa que cumplan con los requisitos y las normas de comportamiento exigidas en cada una de las dependencias.

2- Pierden el derecho al uso de los servicios, quienes se nieguen a cumplir los requisitos o exhiban comportamientos inadecuados.

PARÁGRAFO: Quienes incumplan los requisitos para ser beneficiarios o exhiban comportamientos inadecuados serán suspendidos del servicio. El tiempo de suspensión será estipulado por la administración del servicio, y la falta se tiene

en cuenta para el proceso disciplinario establecido en el presente manual de convivencia. El restablecimiento del servicio se hará cumplida la sanción.

## CAPÍTULO IV

### DERECHOS, DEBERES Y ESTIMULOS DE LOS ESTUDIANTES

#### ARTÍCULO 13: DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

DEBERES	DERECHOS
1. Leer e interiorizar el manual de convivencia, de manera que se tenga claridad sobre los compromisos institucionales	1. Conocer el Manual de Convivencia de la Institución.
2. Vivenciar los valores de convivencia, afectividad, respeto, honestidad, solidaridad, honradez, sinceridad, en forma permanente dentro y fuera de la Institución.	2. Ser formado en valores, convivencia, afectividad, respeto, honradez, honestidad, sinceridad, solidaridad, responsabilidad y otros.
3. Asistir a las clases con prontitud y permanecer según el horario establecido, lo mismo que en las diferentes actividades complementarias, deportivas o culturales convocadas por la Institución	3. Recibir completas las horas de clase y los procesos que en ellas se ejecutan, con idoneidad profesional.
4. Realizar con eficiencia todas las actividades que se planteen para la obtención de los logros planeados en cada asignatura y en los diferentes	4. Conocer, los logros de cada asignatura, las actividades programadas y la forma de evaluación al iniciar cada periodo académico.

proyectos y demás actividades.	
5. Conocer el proyecto educativo institucional y aportar responsablemente iniciativas para su construcción y mejoramiento.	5. Participar en la elaboración revisión y adecuación del proyecto educativo institucional
6. Elegir los representantes a los órganos del gobierno escolar, aceptar los cargos que sean asignados y cumplir a cabalidad con sus funciones.	6. Participar activa y democráticamente en la elección del gobierno escolar.
7. Brindar un trato cordial y respetuoso de palabra y hecho, al personal directivo, docente, administrativo, y de servicio. Respetarse a sí mismo y a sus compañeros evitando los apodos, rivalidades y enfrentamientos, valorando las diferencias individuales.	7. Ser respetado en su integridad y dignidad personal facilitándole el diálogo oportuno con todos los integrantes de la comunidad educativa.
8. Presentarse a la institución en forma decorosa: excelente aseo e higiene personal, porte correcto del uniforme correspondiente.	8. Recibir orientaciones para prevención de enfermedades y la preservación de la salud.
9. Los estudiantes deben mantener el cabello limpio y ordenado, respetando la tradición y cultura de cada individuo.	9. Ser respetado de acuerdo a su tradición y cultura.
10. Diligenciar y presentar oportunamente el debido permiso o la autorización de sus directivos para ausentarse de la institución.	10. Ser eximido de fallas, cuando se ausente en representación del colegio, previa autorización de sus directivos y a que se le permita la realización de las actividades efectuadas en su ausencia.
11. Coordinar con el profesor respectivo	11. Solicitar y obtener permisos por

las actividades no realizadas por ausencias justificadas	intermedio del padre de familia o acudiente, para ausentarse del colegio cuando medie justa causa. En caso de enfermedad, presentar incapacidad médica. Tendrá derecho a la realización de las actividades efectuadas en su ausencia.
12. Participar con responsabilidad en eventos de carácter científico, cultural, y deportivo dentro y fuera de la institución, dejando en alto el nombre del colegio.	12. Participar en los eventos de carácter científico, cultural, deportivo dentro y fuera de la institución. - Participar en el desarrollo de los proyectos pedagógicos y demás actividades que realice la institución.
13. Utilizar adecuadamente los servicios que brinda el colegio, conservándolos en correcto estado: bus, restaurante, biblioteca, bibliobanco, salas de video, Sala de Sistemas e Internet, aulas de clase, patios, pasillos, baños, elementos deportivos y de la banda, y cumplir con las reglas exigidas en cada dependencia.	13. Hacer uso de los servicios que ofrece la institución.
14. Mantener puntualidad, disciplina, cultura y buenos modales dentro y fuera del salón, y en todo acto comunitario.	14. Ser respetados en su integridad y dignidad en la institución y ante la ley en el libre desarrollo de la personalidad.
15. Cuidar sus respectivas	15. Garantizar la seguridad de los

<p>pertenencias, abstenerse de llevar consigo objetos de valor y colaborar en el cuidado de los bienes ajenos. El colegio no se responsabiliza por la pérdida de ellos.</p>	<p>objetos y bienes portados en el colegio.</p> <p>Ser proveído de elementos deportivos para la clase de educación física y los necesarios para el correcto desarrollo de todas las clases.</p>
<p>16. Trasladarse en forma oportuna, adecuada y respetuosa por los pasillos y escaleras de la institución, sin arrojar basura ni chicle al piso.</p>	<p>16. Disfrutar del descanso la recreación y un ambiente agradable fuera de clase.</p>
<p>17. Mantener un buen rendimiento académico y cumplir con las actividades complementarias y de refuerzo y superación, establecidas por el profesor y la comisión de evaluación.</p>	<p>17. Conocer los juicios valorativos académicos y de comportamiento, de parte de los profesores, antes de ser entregados a secretaría del colegio.</p>
<p>18. Hacer uso adecuado de la batería de baños: cisterna, taza, lavamanos, orinales y cestas, manteniéndolos con decoro e higiene.</p>	<p>18. Recibir orientaciones para prevención de enfermedades y la preservación de la salud.</p>
<p>19. Dialogar sobre las anotaciones hechas en el observador manifestando su acuerdo o desacuerdo de manera cortés y diligenciando lo correspondiente.</p>	<p>19. Tener acceso al observador del estudiante para conocer sus anotaciones, expresar sus opiniones o realizar los respectivos descargos.</p>
<p>20. Hacer uso del “Conducto Regular” para expresar las inquietudes y</p>	<p>20. Ser atendido oportunamente en términos justos y respetuosos por la</p>

<p>aclaraciones pertinentes así: personero estudiantil, Profesor, Director de grupo, comité de convivencia, Coordinador, Rector, Consejo Académico y Consejo Directivo.</p>	<p>rectoría, coordinación, educadores, personal administrativo, de servicios y compañeros. - Presentar los recursos de ley cuando considere injusta la sanción impuesta y pedir revisión de su caso ante el estamento correspondiente.</p>
<p>21. Portar permanentemente el Carné estudiantil, Seguro estudiantil o Seguro médico y hacer uso adecuado de estos documentos.</p>	<p>21. Obtener el carné estudiantil.</p>
<p>22. Informar oportunamente al Director de grupo, Coordinador o Rector alguna situación anormal de comportamiento o de actitudes inadecuadas de compañeros.</p>	<p>22. Aportar ideas e iniciativas que beneficien a la comunidad, las cuales serán estudiadas por los integrantes de la comunidad educativa.</p>
<p>23. Transmitir oportuna y veraz la información impartida por profesores y directivos a los padres de familia.</p>	<p>23. Ser informado oportunamente de las actividades o decisiones de orden institucional</p>
<p>24. Respetar las insignias Nacionales, Departamentales, Municipales e Institucionales, acatar la Constitución Política y las Leyes.</p>	<p>24. Todos los contemplados en el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1089 de noviembre 8 de 2006, , los enunciados en la ley 12 de 1991, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos Del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989 y la Constitución Política de Colombia de 1991.</p>

#### ARTÍCULO 14: ESTÍMULOS A ESTUDIANTES:

Otorgar a los estudiantes los siguientes estímulos:

1. Distinción de excelencia académica, matrícula y pensión de honor al mejor estudiante de cada curso.
2. Distinción a un estudiante de cada curso, y uno de cada sede rural, que sobresalga por su buen comportamiento y espíritu de colaboración.
3. Distinción a los estudiantes que en la Institución sobresalgan por su espíritu deportivo, cultural, investigativo o científico.
4. Reconocimiento especial a los estudiantes que hayan obtenido el mayor puntaje en las pruebas SABER
5. Reconocimiento público en las izadas de bandera a los mejores estudiante de cada curso en los diversos aspectos de su formación
6. Prelación a los mejores estudiantes en los aspectos académicos y disciplinarios para representar a la institución en los diferentes eventos a la que sea invitada.
7. Exhibición en cuadro de honor del nombre de los estudiantes que se distingan académicamente y por su conducta durante cada período académico.
8. Resaltar en los diferentes medios de comunicación institucionales, el desempeño de los estudiantes que sobresalen en algún aspecto de su formación.

#### CAPITULO V



## DE LAS FALTAS Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA CORRECCIÓN Y SANCIÓN

**ARTÍCULO 15: FALTAS DISCIPLINARIAS.** La falta se constituye por acción u omisión en el cumplimiento de los deberes y el abuso de los derechos. Las faltas se califican de acuerdo con su naturaleza y efectos a nivel personal o colectivo, a las características y circunstancias del hecho, a los motivos determinantes y a los antecedentes disciplinarios del estudiante en: **FALTAS LEVES Y FALTAS GRAVES**

**ARTÍCULO 16: FALTAS LEVES.** Son las conductas que causan un menor o mínimo perjuicio moral de los miembros de la comunidad educativa o un daño material poco relevante y sin intención de lesionar a la institución. La reincidencia en faltas leves sin atender a los correctivos y orientaciones dadas por la institución, se convierten en faltas graves.

Se consideran faltas leves:

1. Portar inadecuadamente el uniforme la Institución, utilizar prendas de vestir o accesorios diferentes al uniforme o usar maquillaje. Para tal fin el profesor de la clase deberá exigir el porte correcto.
2. Portar elementos que atenten contra la integridad física de las personas.
3. Tocar el timbre o campana, activar sistemas de alarma, cerrar salones, accionar controles de luz, con el fin de trastornar la labor académica.
4. Llegar tarde a los actos de comunidad o actividades académicas.
5. Utilizar sitios diferentes a las porterías para entrar y salir del establecimiento.
6. Promover o participar en indisciplina grupal (rechiflas, silbidos, burlas, etc) en el aula de clase, biblioteca, restaurante y actividades de comunidad.
7. Utilizar en la Institución juegos electrónicos, discman, walkman, radios, celulares y/o cualquier otro elemento que pueda causar interrupción en las labores

académicas. Estos elementos serán decomisados y se entregarán sólo al padre de familia o acudiente.

8. Faltar a clase sin autorización estando en la Institución
9. Ser cómplice de hechos que atenten contra la convivencia escolar.
10. Consumir alimentos y bebidas en lugares no adecuados.
11. Vender productos de cualquier índole dentro de las instalaciones del colegio sin autorización de los directivos.
12. Faltas contra la higiene y la presentación personal, o contra el buen estado y presentación de la Institución educativa
13. Depositar la basura fuera de los lugares asignados.
14. Atentar contra la naturaleza dañando las plantas o desperdiciando agua.
15. Dañar y/o dar uso inadecuado a las señales preventivas y equipos de emergencia.
16. Utilizar en sus conversaciones lenguaje soez.
17. Crear en clase situaciones conflictivas con el objeto de distraer la atención de los demás compañeros.
18. Hacer uso de los bienes ajenos sin autorización del dueño.
19. Devolver en mal estado los objetos que le son prestados.
20. Omitir información dirigida a los padres de familia o acudientes, relacionada con reuniones o citaciones verbales o escritas.
21. Ejecutar acciones como: Masticar chicle en clases, escupir en forma malintencionada, eructar u otras que incomoden y atenten contra la sana convivencia
22. Exhibir manifestaciones amorosas entre parejas, que atenten contra los principios morales y las buenas costumbres de la comunidad Cerinzana.
23. Juegos bruscos o peligrosos que atenten contra la integridad física de las personas y de los bienes de la Institución. En particular la práctica de microfútbol o fútbol en la sede central, sin acompañamiento de docentes por el riesgo que representa.
24. Practicar juegos de azar en la Institución.

**ARTÍCULO 17: FALTAS GRAVES** Son las conductas que lesionan material o moralmente, a las personas, bienes o principios de la institución.

Todo comportamiento que atente contra la vida o integridad personal, constituye una falta grave.

Las faltas tipificadas como delitos de acuerdo al Código Penal no serán objeto de tratamiento en este manual, los hechos y los involucrados en este tipo de conductas serán puestos en conocimiento a la autoridad competente, la institución atenderá las decisiones que se generen de los respectivos procesos.

Se consideran faltas graves:

1. Reincidir tres veces en la misma falta leve durante el periodo.
2. Proferir amenazas, intimidación moral o física, calumnia o difamación, la agresión física, verbal o psicológica a cualquier miembro de la comunidad educativa.
3. Emplear malos modales como: altanería, vocabulario soez, burla o desacato a la autoridad. Difamar o calumniar el buen nombre de la institución o a cualquiera de sus miembros.
4. Protagonizar actos colectivos de desorden e incultura (pelear, animar o estimular riñas), dentro de la Institución o fuera de ella con el uniforme.
5. Consumir, guardar o proveer dentro de la Institución cigarrillos, bebidas embriagantes, drogas, sustancias psicotrópicas o cualquier otro producto nocivo para la salud y las buenas costumbres.
6. Utilizar armas, elementos corto punzantes, contundentes o explosivos para intimidar o amenazar con ellos a cualquier miembro de la comunidad educativa.
7. Sobornar o intentar sobornar a directivos, docentes, personal administrativo o de servicios para obtener beneficios.

8. Introducir a la Institución Educativa libros, revistas o utilizar medios electrónicos o satelitales de divulgación pornográfica que atenten contra la moral pública; o elaborar o colocar dibujos y expresiones pornográficas en cualquier sitio de la Institución.
9. Ausentarse de la institución o de los sitios donde se realizan actividades académicas o actos de comunidad sin previa autorización.
10. Encubrir las faltas graves de los compañeros o interferir en las investigaciones realizadas por las autoridades competentes.
11. Portar el uniforme de la Institución en sitios públicos como billares, discotecas, tabernas, salas de juego, negocios que expendan licor u otros similares.
12. Ocasionar daño a los elementos que constituyen la planta física, mobiliario, elementos deportivos, laboratorios y de aulas especializadas, útiles de sus compañeros o cualquier otro bien que se encuentre en predios de la Institución. El estudiante responderá económicamente por los daños individuales o colectivos causados.
13. Cometer fraudes en evaluaciones, trabajos y tareas. Adulterar proyectos, documentos, firmas, libros, calificaciones, constancias, y demás documentos públicos y privados
14. Tomar el nombre de la institución sin la debida autorización del rector para realizar paseos, rifas, actos culturales, deportivos a favor colectivo o personal.
15. Falsificar documentos, firmas o utilizar sellos de la institución para cometer fraudes.
16. Presentarse a la institución bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas que perjudiquen sus facultades físicas y mentales y a la comunidad.
17. Suplantar la firma del padre o acudiente en excusas, permisos y/o circulares de la Institución.
18. Sustraer elementos de la Institución o de cualquiera de los miembros de la comunidad, independiente de su valor.

19. La reincidencia en el incumplimiento de compromisos de mejoramiento académico suscrito por el estudiante ante docentes y directivos docentes.

20. La persistencia en la baja calidad académica causada por indisciplina, irresponsabilidad e inasistencia que ocasione la reprobación de 5 ó más áreas

21. Participar intelectual o materialmente en actos delictivos o violación de las leyes.

## CAPITULO VI.

### PROCESO FORMATIVO

ARTICULO 18. ACCIONES CORRECTIVAS Los correctivos son aquellas acciones dirigidas a la formación del estudiante, que pretenden re direccionar el proceso sobre una determinada situación o hecho.

Para que se logre una acción correctiva se requiere de:

1. Claridad del hecho a evaluar.
2. Estudio de las circunstancias del hecho.
3. Identificación de la falta.
4. Permitir al estudiante reflexionar sobre la situación para que reconozca el problema y plantee soluciones.
5. El educador propiciará el diálogo con el fin de hacer tomar conciencia, corregir y buscar el cambio positivo.
6. Orientar al estudiante a través de la dirección de curso y del servicio de psicoorientación escolar, coordinación o rectoría.
7. Hacer sugerencias al estudiante y al padre de familia con relación al cumplimiento de responsabilidades académicas o disciplinarias y establecer compromisos de mejoramiento registrándolos en el observador del estudiante.

8. Conciliación con la participación del personero estudiantil y los miembros del Centro de Mediación y Solución Pacífica de Conflictos, Reglamentado mediante resolución rectoral.

ARTICULO 19. LA CONCILIACION. Entendida como un mecanismo de resolución de conflictos a través de la cual dos o más personas gestionan por sí mismos la solución de sus diferencias con la ayuda de un Centro de Mediación.

La conciliación tiene carácter confidencial, quienes en ella participan deberán mantener la debida reserva.

PARÁGRAFO 1: ASUNTOS CONCILIABLES: Son asuntos conciliables todos los asuntos susceptibles de transacción o desistimiento

PARÁGRAFO 2: PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN: Cualquiera de las partes en conflicto puede solicitar la conciliación. Los integrantes del Centro de Mediación y Solución Pacífica de Conflictos citan a las partes a reunión especial, interrogan a los implicados para determinar con claridad los hechos alegados y las pretensiones que cada uno tiene para proceder a proponer fórmulas de solución que las partes pueden acoger o no.

El Centro de Mediación elabora un acta de conciliación, en la que especifica lo acordado y las obligaciones que adquiere cada una de las partes.

En los casos en que no haya acuerdo se deja constancia del hecho. En los dos casos el acta debe ser suscrita por las personas que intervinieron.

PARAGRAFO 3: EFECTOS. El acuerdo conciliatorio pone fin al conflicto.

La conciliación podrá referirse a la reparación, restitución o resarcimiento de los perjuicios causados; realización o abstención de determinada conducta; prestación de servicios a la comunidad; o pedimento de disculpas o perdón.

ARTICULO 20. COMITÉ DE CONVIVENCIA: El comité de Convivencia estará conformado de la siguiente manera:

1. Los coordinadores, uno de los cuales presidirá la reunión.
2. Los representantes profesoriales al consejo directivo
3. El Psicoorientador (cuando exista) o un docente del área de ética y valores
4. El personero de los estudiantes.
5. El director de curso (para casos particulares)
6. Un padre de familia elegido por el Consejo de Padres.

PARÁGRAFO 1: FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA: Las funciones del comité de convivencia son las siguientes:

1. Reunirse de manera ordinaria una vez por semestre para analizar la situación de convivencia en la Institución Educativa.
2. Reunirse de manera extraordinaria cada vez que sea necesario de acuerdo a la problemática de convivencia que se presente en la Institución Educativa
3. Diseñar, aplicar y hacer cumplir los instrumentos necesarios para ejecutar los procesos de su competencia.
4. Organizar jornadas de reflexión sobre el proceso formativo y la convivencia cotidiana de los miembros de la comunidad educativa.
5. Diseñar estrategias de estímulos para la promoción de las relaciones entre los miembros de la comunidad.
6. Analizar los casos críticos de convivencia que se presenten entre estudiantes, docentes, y demás miembros de la comunidad, y sugerir a rectoría acciones puntuales.

Para que el comité de convivencia pueda proceder, deberá estar apoyado por un informe escrito presentado por el director de grupo, detallando el comportamiento inadecuado en que incurrió el estudiante, las pruebas (si las tiene) y las circunstancias atenuantes o agravantes que rodean el hecho y que deben estar consignadas en el observador del estudiante.

El comité podrá sesionar con un coordinador y la mitad más uno de sus miembros.

PARÁGRAFO 2. En cada uno de los cursos funcionará un SUBCOMITE DE CONVIVENCIA, conformado por tres (3) estudiantes (presidente, secretario y fiscal) que serán los encargados de presidir la asamblea de curso bajo la orientación del director de curso cada vez que sea necesario, y analizar casos especiales de convivencia para remitirlos al Centro de Mediación.

#### ARTICULO 21: PROCESO PARA FALTAS LEVES.

El procedimiento a seguir para tratar las faltas leves es el siguiente:

1. Amonestación verbal por parte del docente con el que se presentó la dificultad.
2. Amonestación por escrito por parte del docente con el que se presentó la dificultad, ésta debe quedar consignada en el observador del estudiante.
3. Trabajo con el director de grupo, el estudiante y padres de familia para resolver la situación y hacer compromisos de mejoramiento por escrito.
4. Remisión del caso al centro de mediación y solución pacífica de conflictos para acordar acciones correctivas y restaurativas, cuando el conflicto se presenta entre estudiantes.
5. Dado el caso en el que los compromisos adquiridos por el estudiante y padres de familia, sean incumplidos, la falta se convierte automáticamente en falta grave dando ocasión a la apertura del proceso disciplinario.



## CAPITULO VII

### ARTÍCULO 22: PROCESO PARA FALTAS GRAVES

#### PROCESO DISCIPLINARIO

Se considera Proceso Disciplinario el acto pedagógico que busque corregir actitudes negativas de un estudiante y logre cambios que permitan el crecimiento y fortalecimiento de su personalidad.

El proceso disciplinario comienza cuando se presume la comisión de una falta grave por parte de un estudiante. El proceso disciplinario se lleva a cabo en varias etapas, donde la fase preliminar tiene como objeto verificar la ocurrencia de la falta y su autoría.

Esta etapa es adelantada por el director de curso y se tramita revisado por el coordinador.

La acción preliminar debe contener los siguientes aspectos:

Información del estudiante.

Hechos: Descripción objetiva de la situación presentada sin hacer valoración de la misma.

Pruebas: Son los testimonios, objetos, documentos y demás elementos que evidencien la ocurrencia del hecho.

Antecedentes: El comportamiento del estudiante antes de la ocurrencia del hecho, registrados en el observador del alumno, control de asistencia.

Descargos: Son las explicaciones dadas por el estudiante investigado o sus padres, con relación al hecho que se investiga.

Valoración: Contrastar los hechos, pruebas, descargos, conductas contemplados en el manual de convivencia para determinar la presunta responsabilidad del estudiante.

Decisión: Absolver de responsabilidad en caso de que no se haya cometido la falta o determinar el compromiso que debe asumir el estudiante con el director de curso, coordinador o rector, la valoración del comportamiento y la fecha de esta decisión.

Notificación: Son las firmas de estudiantes y padres de familia o acudiente y fecha. Revisión del coordinador.

#### PARAGRAFO 1: INSTANCIAS DEL PROCESO DISCIPLINARIO

El proceso disciplinario se desarrolla a través de las siguientes instancias y compromisos.

1. Cuando se haya comprobado la comisión de una falta grave por parte de un estudiante, según registro del observador, éste acompañado de sus padres deberá suscribir compromiso de mejoramiento disciplinario con el DIRECTOR DE CURSO. Y se valorará el comportamiento con Bueno.
2. Cuando el estudiante incumpla el compromiso de mejoramiento disciplinario suscrito con el director de curso e incurra en una nueva falta grave firmará compromiso de mejoramiento disciplinario acompañado de sus padres ante el COORDINADOR.
3. Cuando el estudiante incumpla el compromiso de mejoramiento disciplinario suscrito con el coordinador éste lo remitirá al COMITÉ DE CONVIVENCIA para suscribir acuerdo de conciliación y sugerir a la rectoría acciones puntuales.

4. Cuando el estudiante incumpla el acuerdo de convivencia e incurra en una nueva falta, firmará compromiso de mejoramiento disciplinario ante la Rectoría, El comportamiento se evaluará con Regular.

5. Cuando un estudiante incumpla el compromiso de mejoramiento disciplinario suscrito ante la rectoría, el caso será remitido a otras instancias.(Comisaría de Familia)

PARAGRAFO 2. Todo estudiante que haya finalizado el año escolar con proceso disciplinario, para la renovación de matrícula del año siguiente, deberá firmar acta de compromiso de mejoramiento ante la rectoría de la institución.

PARAGRAFO 3.No proclamación de bachilleres.

El estudiante del grado undécimo que al finalizar el año académico haya firmado “compromiso de mejoramiento disciplinario” ante la rectoría y no haya mejorado su comportamiento o termine con conducta regular no será proclamado en acto público, su Diploma será entregado en la Secretaría de la Institución.

El no cumplimiento de Servicio Social Obligatorio.

## CAPITULO VIII

### DE LOS RECURSOS LEGALES

ARTICULO 23. Contra las sanciones impuestas por el rector mediante resolución procede el recurso de reposición ante la misma y subsidiariamente recurso de apelación ante el consejo directivo. Los recursos deberán interponerse sucesivamente por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación. Al interponer cualquiera de estos recursos, el estudiante deberá aportar pruebas y hacer la correspondiente sustentación sin la cual no podrá concederse la reposición o apelación.

PROCEDIMIENTO FORMATIVO Y DISCIPLINARIO				
CLASE DE FALTA	CORRECTIVO	INSTANCIA	PROCEDIMIENTO	RECURSOS
Leves	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Amonestación Verbal.</li> <li>- Amonestación por escrito, registrándose en el observador del estudiante.</li> <li>- Firma de acta de compromiso de mejoramiento</li> <li>- Concertación de acciones correctivas o restaurativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Docente con el que se presentó la dificultad.</li> <li>- Director de Grupo</li> <li>- Director de curso o Subcomité de Convivencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Amonestación verbal por parte del docente con el que se presentó la dificultad</li> <li>- Amonestación por escrito por parte del docente con el que se presentó la dificultad en el Observador del estudiante</li> <li>- Trabajo con el director de grupo, estudiante y Padre de Familia para resolver la situación y hacer compromisos de mejoramiento por escrito</li> <li>- Remisión del caso al Centro de Mediación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo</li> <li>- Descargos</li> <li>- Solicitud de mediación</li> </ul>
Graves	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Compromiso de mejoramiento disciplinario con el director de curso con acompañamiento del padres de familia.</li> <li>-Compromiso de mejoramiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Director de Curso.</li> <li>- Director de curso</li> <li>Coordinador.</li> <li>- Coordinador</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apertura formal del Proceso Disciplinario</li> <li>Valoración del comportamiento con Bueno</li> <li>Remisión del proceso al coordinador</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reposición ante el Rector (a)</li> <li>- Apelación ante el Consejo Directivo dentro de los 5 días hábiles siguientes a</li> </ul>

	<p>disciplinario con el Padre de Familia ante el Coordinador.</p> <p>-Estudio y revisión del caso, recomendaciones al rector.</p> <p>-Suscripción de acta de compromiso ante la rectoría</p> <p>Remisión del caso a otras instancias-</p>	<p>o el consejo de Profesores</p> <p>- Comité de Convivencia</p> <p>- Rector.</p> <p>-Rector</p>	<p>- Remisión del caso al Comité de Convivencia.</p> <p>- Compromiso de mejoramiento disciplinario ante la rectoría.</p> <p>El caso será remitido a otras instancias para su valoración.</p>	<p>la notificación.</p>
--	---	--	--	-------------------------

CAPITULO IX  
DEL PROCESO EVALUATIVO

ARTICULO 24. EVALUACIÓN. La Institución Educativa adopta el Sistema Institucional de Evaluación de acuerdo a las normas vigentes y será aplicado a todos los estudiantes legalmente matriculados en la Institución

CAPITULO X  
DEL GOBIERNO ESCOLAR Y DE LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 25: COMUNIDAD EDUCATIVA:

Según lo dispuesto en el artículo VIII de la ley 115 de 1994, está constituida por los siguientes estamentos:

1. Los estudiantes que están matriculados
2. Los padres, madres y/o acudientes en su defecto, responsables de la educación de los estudiantes matriculados.
3. Los docentes que laboran en la institución.
4. Los directivos-docentes que cumplen funciones directivas en la prestación del servicio educativo y administrativos escolares.
5. Los egresados organizados.

#### ARTÍCULO 26: OBLIGATORIEDAD DEL GOBIERNO ESCOLAR

Todos los establecimientos educativos deben organizar el gobierno escolar para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la ley 115 de 1.994. Está constituido por representantes de cada estamento de la comunidad educativa y tiene la responsabilidad directa en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en la institución educativa.

#### ARTÍCULO 27: ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

Cada estamento nombra sus representantes para conformar los órganos que va a constituir el gobierno escolar así:

**CONSEJO DIRECTIVO:** Instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento. Lo conforma:

1. El Rector (a).
2. Dos representantes del personal docente.
3. Un representante de los padres de familia nombrados por la asociación de padres de familia de la institución

4. Un representante de los padres de familia nombrados por el Consejo de Padres de la institución.
5. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes y que curse grado undécimo.
6. Un representante de los ex alumnos elegido por el Consejo Directivo de terna presentada por la asociación de ex alumnos, en su defecto por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
7. Un representante de los sectores productivos elegido por el Consejo Directivo, de los candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

EL CONSEJO ACADÉMICO: Instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento. Está constituido por el Rector (a), Directivos Docentes y un docente por cada área.

RECTOR(A): Representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

PARÁGRAFO 1: El consejo directivo debe quedar integrado dentro de los primeros 60 días calendario siguiente al de la iniciación de clases de cada periodo lectivo anual.

PARÁGRAFO 2: Cada órgano del gobierno escolar debe cumplir las funciones establecidas por la ley y normas vigentes sobre educación. Serán dadas a conocer a la comunidad educativa en cartelera y a los órganos del gobierno escolar en medio impreso.

ARTÍCULO 28: PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES: En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un estudiante que curse último grado y es el encargado de promover el ejercicio de los deberes

y derechos de los estudiantes consagrados en la constitución política, las leyes, Decretos y el Manual de Convivencia.

El personero tendrá las siguientes funciones:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros y otras formas de deliberación;
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el cumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- Presentar ante el rector o Director Administrativo, según sus competencias las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

**PARÁGRAFO:** El personero será elegido dentro de los 30 días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un periodo lectivo legal. Para tal efecto el rector(a) convocará a todos los estudiantes matriculados a elegirlo por el sistema de mayoría, simple mediante voto secreto.

**ARTÍCULO 29: CONSEJO DE ESTUDIANTES:** Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los



estudiantes. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por la institución. Los grados Preescolar, primero, segundo y tercero elegirán un representante del grado tercero. Sus funciones son:

- ✓ Darse su propia organización interna
- ✓ Elegir el representante de los estudiantes ante el consejo directivo del establecimiento, brindar asesoría.
- ✓ Invitar a sus deliberaciones a estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, las demás actividades afines o complementarias que establezca.
- ✓ Y las establecidas en su propio reglamento

PARÁGRAFO: El consejo de estudiantes se debe elegir en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico por convocatoria del consejo directivo.

ARTÍCULO 30: ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA: Para todos los efectos legales: “La Asociación de Padres de Familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los Padres de Familia de los estudiantes matriculados en el establecimiento educativo.

Su participación en el mejoramiento de los procesos educativos se regirá por el Decreto 1286 de 2005.

ARTÍCULO 31: CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA: (Decreto 1286 de 2005) Es un órgano de participación de los Padres de Familia del establecimiento

Educativo, destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional -PEI.

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector de la Institución Educativa de Cerinza convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión. La conformación del consejo de padres es obligatoria.

La estructura y funcionamiento están contempladas en los Artículos 5º,6º,7º del Decreto 1286 de fecha 27 de abril de 2005

## CAPITULO XI

### DE LOS PADRES DE FAMILIA

ARTÍCULO 32: DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA:  
(Artículo 2, Decreto 1286 de 2005).

#### DERECHOS

Los principales derechos de los padres de familia en relación con la educación de sus hijos son los siguientes:

1. Elegir el tipo de educación que, de acuerdo con sus convicciones, procure el desarrollo integral de los hijos, de conformidad con la Constitución y la Ley.
2. Conocer con anticipación o en el momento de la matrícula las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, el plan de estudios, las estrategias pedagógicas básicas, el sistema de evaluación escolar y el plan de mejoramiento institucional.
3. Expresar de manera respetuosa y por conducto regular sus opiniones respecto del proceso educativo de sus hijos, y sobre el grado de idoneidad del personal docente y directivo de la institución educativa.
4. Participar en el proceso educativo que desarrolle el establecimiento en que están matriculados sus hijos y, de manera especial, en la construcción, ejecución y modificación del Proyecto Educativo Institucional.
5. Recibir respuesta suficiente y oportuna a sus requerimientos sobre la marcha del establecimiento y sobre los asuntos que afecten particularmente el proceso educativo de sus hijos.
6. Recibir durante el año escolar y en forma periódica, información sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos.
7. Conocer la información sobre los resultados de las pruebas de evaluación de la calidad del servicio educativo y en particular, de la Institución Educativa donde se encuentran matriculados sus hijos.
8. Recibir orientación adecuada que les permita mayor calidad en la educación de sus hijos.
9. Recibir un trato justo y cordial de todos los miembros de la comunidad.
10. Participar en las actividades programadas para su formación humana y espiritual: reuniones, talleres, convivencia, conferencias.
11. Pertenecer, elegir y ser elegido como representante al Consejo de Padres, a la Asociación de padres de familia y al Consejo Directivo.

12. Ser atendidos y escuchados para tratar asuntos relacionados con la educación de sus hijos en el horario establecido y con cita previa.
13. Hacer los reclamos que considere conveniente, con actitud respetuosa y cortes siguiendo el conducto regular: profesores, directores de curso, coordinador, Rectoría.
14. Ser reconocido públicamente por su compromiso Institucional.

## DEBERES

Con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la educación de sus hijos, corresponden a los padres de familia los siguientes compromisos:

1. Matricular oportunamente a sus hijos en las fechas establecidas en el cronograma publicado por la Institución Educativa y asegurar su permanencia durante su edad escolar obligatoria.
2. Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales.
3. Cumplir oportunamente con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia, para facilitar el proceso de educativo.
4. Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.
5. Comunicar oportunamente, y en primer lugar a las directivas de la Institución Educativa, las irregularidades de que tengan conocimiento, entre otras, en relación con el maltrato infantil, abuso sexual, tráfico o consumo de drogas ilícitas. En caso de no recibir pronta respuesta acudir a las autoridades competentes
6. Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes,

especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.

7. Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos.
8. Participar en el proceso de auto evaluación anual de la Institución Educativa
9. Comprometerse activamente con el consejo de padres
10. Asistir puntualmente a las reuniones, citaciones, talleres, asambleas programadas por la Institución.
11. Animar y colaborar efectivamente en las actividades de la Institución Educativa
12. Reconocer los dones y fortalezas de sus hijos, así como sus fallas y limitaciones, aceptar que sean corregidos y corregirlos oportuna y justamente.
13. Ser leales con la institución, no hablar mal de ella o de sus miembros.
14. Dar sugerencias y presentar inquietudes personalmente al colegio, de manera respetuosa y cortés.
15. Comprometerse con sus hijos en su proceso formativo, en su presentación personal, en la realización de tareas y trabajos y proveerlos con los útiles, implementos y uniformes necesarios establecidos por la Institución Educativa
16. Pagar los daños o perjuicios causados por sus hijos al establecimiento o a sus compañeros.
17. Controlar y orientar el buen uso del tiempo de sus hijos, incluyendo la supervisión de los medios de comunicación.
18. Proteger, orientar y tomar las medidas correctivas pertinentes con respecto a sus hijos en caso de abandono moral o físico, abuso sexual, explotación y consumo de licor o sustancias que perjudiquen su integridad personal, así como protegerlos de cualquier tipo de maltrato.
19. Aportar los conocimientos y recursos que a su juicio contribuyan con el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.

20. No interrumpir las clases con el propósito de traer materiales, útiles, tareas, excusas, dinero, etc., responsabilidades que son de sus hijos.

21. Abstenerse de fijar citas médicas y compromisos sociales dentro del horario del colegio. La institución se reserva el derecho, según del caso, de autorizar o no dicho retiro o de aceptar las excusas presentadas.

22. Mantener la armonía y entendimiento cordial con las Directivas, profesores y administrativos de la Institución Educativa.

La participación de los Padres de Familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, se normatizan en el Decreto 1286 de fecha 27 de Abril de 2005.

## CAPITULO XII

### DE LOS TRABAJADORES EN LA INSTITUCIÓN.

#### ARTÍCULO 33: DIRECTIVOS DOCENTES - DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS

Son Directivos- docentes: El rector o Rectora de La educación y El Coordinador y de Disciplina. Los docentes-directivos y los docentes, se rigen teniendo en cuenta las normas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional y el Estatuto Docente y el Código Único Disciplinario, Ley 734.

Cumplen una Jornada Laboral previamente establecida por el MEN de acuerdo a la Asignación académica y horarios, además tienen un Manual de Funciones de acuerdo al cargo por el cual fue nombrado.

Los Administrativos y Personal de Servicio se rigen por la ley 909 de la Carrera Administrativa y por el Código Sustantivo de Trabajo. Cumple funciones inherentes al cargo al cual fueron asignados y una Jornada Laboral establecida por el MEN.

## DERECHOS Y DEBERES DE LOS PROFESORES

### DERECHOS

1. Ser considerados y respetados en su dignidad recibiendo un trato amable y cordial por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Ser atendidos oportunamente por directivos y personal administrativo guardando las normas de respeto y siguiendo el conducto regular.
3. Recibir información oportuna sobre las actividades a realizar, ya sea verbalmente, en cartelera o por escrito.
4. Participar en la elaboración , ejecución, evaluación y ajustes del PEI
5. Elegir y ser elegido miembro del Consejo Directivo y/o del Consejo Académico.
6. Ser informado oportunamente sobre su situación laboral.
7. Ser escuchado para que pueda expresar sus ideas, sugerencias y descargos cuando sea conveniente y redunde en beneficio de la comunidad
8. Participar en la conformación de comités y elaboración de proyectos especiales, de acuerdo a su área, inquietudes e intereses.
9. Ser diligenciadas en forma oportuna y correcta las solicitudes de constancias y certificados que solicite en las diferentes dependencias de la Institución Educativa.

### DEBERES

1. Dar trato amable y cordial a todos los miembros de la comunidad y compartir con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.
2. Observar una conducta pública acorde con el decoro y la dignidad del cargo.
3. Tratar con respeto, imparcialidad, rectitud y justicia a las personas con que se tenga relación en el ejercicio de su cargo.

4. Abstenerse de solicitar préstamo en dinero a los estudiantes, la venta de productos dentro de la institución o la obtención de cualquier otro beneficio económico personal.
5. Abstenerse de solicitar a los estudiantes y al personal de la Institución Educativa la prestación de servicios personales
6. Informar veraz y oportunamente al directivo correspondiente sobre la comisión de hechos que puedan constituir causales de mala conducta y de las cuales tenga conocimiento.
7. Escuchar y permitir al estudiante expresar sus ideas, sugerencias y descargos cuando sea necesario teniendo en cuenta las normas de respeto.
8. Utilizar los recursos que tenga asignados para el desempeño de su cargo, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por su función, exclusivamente para los fines que fueron destinados.
9. Poner en conocimiento del superior los hechos que puedan perjudicar la administración y las iniciativas que se estimen útiles para el mejoramiento del servicio.

#### ESTIMULOS A DOCENTES

Los docentes podrán hacerse acreedores a las siguientes distinciones académicas, cada dos años y o mas mediante reconocimiento público

1. Docente distinguido por su desempeño pedagógico
2. Docente distinguido por su trayectoria profesional.
3. Docente distinguido en la Investigación
4. Docente distinguido en la Proyección Social y Comunitaria

#### DOCENTE DISTINGUIDO POR SU DESEMPEÑO PEDAGOGICO

Es el reconocimiento al docente que ha sobresalido por sus competencias pedagógicas, involucrando nuevas formas de enseñanza, permitiéndole al estudiante el desarrollo de su capacidad de liderazgo y emprendimiento y el uso



de herramientas tecnológicas y que, durante los últimos dos años se evidenció los siguientes comportamientos:

- Elaboró productos concretos y verificables, como resultado de la investigación o la experiencia docente.
- Utilizó las tecnologías de la información y de la comunicación, TICS, como un recurso de valor agregado en la enseñanza.
- Participó activamente de las actividades de capacitación y desarrollo promovidas por la Institución.
- Innovó su práctica pedagógica, estimulando el desarrollo de competencias en sus estudiantes.

#### DOCENTE DISTINGUIDO EN LA INVESTIGACIÓN

Es el reconocimiento al docente que se destaca por el desarrollo de su producción investigativa, cuyo resultado permite cambios e innovaciones en el currículo, la docencia y en la proyección institucional, que generen alto impacto social y empresarial; y que evidenció durante los últimos dos años los siguientes comportamientos:

- Generó investigaciones que se convirtieron en nuevas prácticas empresariales generando impacto positivo en la comunidad.
- Obtuvo éxito en la aplicación experimental de su investigación.
- Estimuló el uso de su producción intelectual, en sus estudiantes.
- Logró alta calidad en la producción intelectual resultado de la investigación.

#### DOCENTE DISTINGUIDO POR SU TRAYECTORIA PROFESIONAL

Es el reconocimiento que se hace a aquel docente que se destaca por su excelente desempeño integral como profesional de la docencia y será otorgado cada cinco años

#### DOCENTE DISTINGUIDO EN LA PROYECCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA

Es el reconocimiento a aquel docente que se destaca por su participación en la construcción de propuestas en pro de la comunidad y en la ejecución de las mismas.

#### COMITE DE SELECCIÓN

1. Rector (a)
2. Un delegado del Consejo Directivo.
3. Un delegado del Consejo Académico.
4. Un delegado del Consejo Estudiantil
5. Un delegado del Consejo de Docentes
6. Un delegado del Consejo de Padres.

Después de nominados los docentes, se anexarán las evidencias y el rector(a) organizará el procedimiento a seguir.

#### DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

##### DERECHOS

El personal administrativo de la Institución Educativa trabajará en acción conjunta y coordinada con los demás estamentos de la comunidad educativa en el logro, alcance y mejoramiento cotidiano del PEI y tendrán entre otras las siguientes posibilidades.

1. Ser considerados y respetados en su dignidad recibiendo un trato amable y cordial por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Ser reconocidos públicamente por su desempeño y compromiso institucional.

## DEBERES

1. Dar trato amable y cordial a todos los miembros de la comunidad de la Institución Educativa.
2. Tratar con respeto, imparcialidad, rectitud y justicia a las personas con que tenga relación en el ejercicio de su cargo.
3. Abstenerse de solicitar préstamo en dinero a los estudiantes, la venta de productos dentro de la institución o la obtención de cualquier otro beneficio económico personal.
4. Abstenerse de solicitar a los estudiantes y al personal de la Institución Educativa la prestación de servicios personales.
5. Cumplir de manera oportuna y con calidad las funciones inherentes a su cargo o función asignada.
6. Poner en conocimiento del superior los hechos que puedan perjudicar la administración las iniciativas que se estimen útiles para el mejoramiento del servicio.

## CAPITULO XIII

### DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION

#### ARTÍCULO 34: COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

La Institución Educativa utiliza como medios de comunicación interna el diálogo, carteleras, periódico mural, medios electrónicos, boletines, acuerdos, notificaciones, resoluciones y alto parlantes para dar información correcta y oportuna respecto a Proyectos, noticias, avances de las diferentes Áreas del conocimiento y a los avances tecnológicos mundiales.

La Institución Educativa utiliza para comunicarse con instancias externas: Notas, oficios, peticiones y memoriales con el Sector Educativo, la Administración Municipal, departamental y Nacional. Con Padres de Familia y la Comunidad en general.

#### ARTÍCULO 35: VIGENCIA

El presente Acuerdo sobre el Manual de Convivencia Escolar rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que les sean contrarias.

#### REGLAMENTESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cerinza – Boyacá a los dos (02) días del mes de Febrero de 2012

OMAIRA DECILIA RODRIGUEZ S.  
Rectora

FLOR MARIA AMADO DE BONILLA  
Rep. De los Docentes

MANUEL ALFONSO LOPEZ HERRERA  
Rep. de los Docentes

JAIDDY HELENA MOLANO  
Rep. de los Padres de Familia

ANA ISABEL CHINOME  
Rep. Padres de Familia

ANGELA LILIANA PUENTES REYES  
Rep. de los Estudiantes

ALCIRA DE LAS M.REYES S,  
Rep. del Sector Productivo

ESTRELLA DEL TRANSITO BALAGUERA  
Rep. de los Padres de Familia

(Original firmado)

**ANEXO N° 25****RESOLUCIÓN No. 006**

(8 de Febrero de 2012)

**Por el cual se establece una norma del Plantel**

LA Rectora de la Institución Educativa de Cerinza de Cerinza Boyacá, en uso de sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo MODIFICÓ el Sistema Institucional de Evaluación mediante Acuerdo número 002 del 2 de Febrero de 2012.

Que es necesario elevarlo a norma del Plantel Educativo mediante Resolución rectoral.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Establecer como norma del plantel el Sistema Institucional de Evaluación contenido en el Acuerdo No. 002 del 2 de Febrero de 2012, expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa de Cerinza.

**ARTICULO SEGUNDO:** Divulgar a la Comunidad Educativa el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes de la Institución Educativa de Cerinza.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Sistema Institucional de Evaluación rige a partir de la fecha y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Cerinza Boyacá a los ocho (8) días del mes de Febrero de 2012.

**Mg.OMAIRA CECILIA RODRIGUEZ SEPULVEDA**

Rectora

Resolución/Yolanda T

**ACUERDO No 002****Febrero 2 de 2012**

Por la cual se modifica parcialmente el acuerdo No 003 de 21 de julio de 2011 que establece el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes de la Institución Educativa de Cerinza, en algunos aspectos.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa de Cerinza en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas en el artículo 144 de la ley 115 de 1994 y el artículo 11 del Decreto 1290 de 2009.

**CONSIDERANDO**

Que el decreto 1290 de 2009 establece las características del sistema de evaluación de los estudiantes y determina las responsabilidades de las instituciones educativa para su definición.

Que el decreto 1290 establece los procedimientos y responsabilidades de las Instituciones Educativas para la definición, adopción y divulgación del Sistema de Evaluación Institucional de estudiantes.

Que el Consejo de Padres en su sesión del 31 de enero de 2012, analizó, discutió y aprobó el Sistema de Evaluación de estudiantes para la Institución Educativa de Cerinza

Que el Consejo de estudiantes en su sesión del 31 de enero de 2012, analizó, discutió y aprobó el Sistema de Evaluación de estudiantes para la Institución Educativa de Cerinza

Que el Consejo académico en su sesión del 19 de enero de 2011 aprobó el Sistema de Evaluación de estudiantes para la Institución Educativa de Cerinza

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1.** Modificar el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes, en algunos aspectos, quedando de la siguiente manera:

**ARTICULO 2. Evaluación de los estudiantes.** La evaluación del aprendizaje es un proceso sistemático y permanente que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento o logro del educando y de la calidad de los procesos, procedimientos y estrategias empleadas por los educadores (docente, padres de familia, comunidad educativa), la organización y análisis de la información a manera de diagnóstico, la determinación de su importancia y pertinencia, de conformidad con los objetivos de formación que se espera alcanzar, todo con el fin de tomar decisiones que orienten y aseguren el aprendizaje por parte de los educandos y los esfuerzos de la gestión de los educadores.

De acuerdo con este concepto, consideramos que la evaluación es un proceso que comprende:

La búsqueda y obtención de información.

El diagnóstico acerca de la realidad observada.

La valoración de conformidad con las metas propuestas.

La determinación de los factores que están incidiendo en los resultados obtenidos (parciales y finales) en relación con los esperados, durante el proceso y al final del mismo.

La toma de decisiones que consecuentemente, se derivan de dicho proceso.



**ARTICULO 3. El Sistema de Evaluación de los Estudiantes**, es un instrumento que define los criterios de evaluación y promoción de los mismos y hace parte del Proyecto Educativo Institucional con los siguientes propósitos:

- Determinar el alcance de las metas de competencia definidas en el Proyecto Educativo Institucional.
- Reconocer el avance en la construcción y adquisición de los conocimientos.
- Identificar las dificultades, deficiencias y limitaciones en el proceso formativo del estudiante para establecer estrategias de mejoramiento.
- Reconocer individualidades, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje.
- Identificar talentos, habilidades especiales, potencialidades y competencias específicas para implementar procesos de ajuste al plan de estudios y proyectarlas a la comunidad.
- Incentivar el autoconocimiento y autovaloración.
- Orientar el proceso educativo y mejorar su calidad.
- Mejorar las prácticas pedagógicas de los docentes.
- Asumir responsabilidades y compromisos por parte de los integrantes de la comunidad, frente al quehacer educativo.
- Estimular el afianzamiento de valores y actitudes.
- Promover, certificar y acreditar a los estudiantes.

**ARTÍCULO 4. Comisión de Evaluación y Promoción**

El Consejo Académico, en la sede central, conformará una comisión de evaluación y promoción para cada grado, conformada por un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución y un número de hasta tres docentes, uno de los cuales será el delegado del rector(a), quien la convocará y presidirá y el representante de cada uno de los cursos. Para las sedes rurales la Comisión estará conformada por el o los docentes, un representante de los padres de

familia de los grados 0, 1º, 2º y 3º, un representante de los padres de familia del grado 4º, un representante de los padres de familia del grado 5º y un estudiante del grado superior.

Para el programa Cedeboy, la comisión estará integrada por los docentes y un representante de los estudiantes en cada uno de los ciclos.

En la reunión que tendrá la Comisión de evaluación y promoción al finalizar cada periodo escolar, se analizarán los casos de educandos con desempeño bajo en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los profesores, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación.

Analizadas las condiciones de los educandos, se convocará a los padres de familia o acudientes, al educando y al educador respectivo con el fin de presentarles un informe, junto con el plan de refuerzo y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

Dicha reunión la convocará el director de curso en horario extraclase y elaborará un acta que quedará como evidencia.

Igualmente se establecerá si educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del periodo anterior.

Las comisiones, además, analizarán los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada..

La comisión determinará además la promoción de los estudiantes que no la lograron el año inmediatamente anterior, con base en los criterios que el consejo académico determine para tal fin.

Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de los educandos.

#### **ARTICULO 5. Criterios de evaluación**

De acuerdo con las características del enfoque pedagógico de la Institución, las evaluaciones se estructurarán de tal modo que los estudiantes puedan comprender los problemas y sus soluciones en formas contextualmente significativas.

El propósito de las evaluaciones es proveer al estudiante de retroalimentación específica sobre sus fortalezas y debilidades, de tal modo que pueda aprovechar posibilidades y rectificar las deficiencias identificadas. La retroalimentación no debe tener un sentido positivo o negativo, más bien tiene un propósito descriptivo, identificando y aprovechando todas las áreas de mejora posibles.

Debido a lo anterior la evaluación se realiza cubriendo al menos los siguientes criterios:

1. Según los resultados del aprendizaje de contenidos.
2. De acuerdo al conocimiento que el estudiante aporta al proceso de Razonamiento grupal.
3. De acuerdo a las interacciones personales del estudiante con los demás miembros del grupo.
4. Debe realizarse de manera permanente: los procesos y actividades que la conforman deben estar distribuidos a lo largo de todo el período académico, con la periodicidad que la estrategia pedagógica elegida aconseje.
5. En forma Sistemática: cada proceso y actividad que la conforman responden a una concepción global de la misma.

6. Tiene carácter acumulativo: produce, al término del período académico, una valoración definitiva en la que se reflejan, según la ponderación contemplada en la programación, todos los procesos y actividades realizadas ordinariamente durante el período y año lectivo.
7. Objetiva: esto es, compuesta por procedimientos que tienden a valorar el real desempeño del estudiante.
8. Formativa: en cuanto debe retroalimentar el proceso de formación del estudiante y reforzar la estrategia de aprender a aprender. En este sentido, deben evitarse las pruebas basadas principalmente en la memoria. La valoración deberá, en todo caso, respetar la libertad de pensamiento y de opinión del estudiante y apreciará positivamente su capacidad de formarse un criterio propio fundamentado y racional.
9. Consecuente: en cuanto responda a los objetivos, a la estrategia pedagógica y a los contenidos.
10. Coherente al desarrollo de competencias laborales generales

**ARTICULO 6. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.**

Para lograr una evaluación integral de los estudiantes, teniendo en cuenta la metodología Aprendizaje basado en problemas (ABP) y el desarrollo de las competencias laborales generales se pueden utilizar las siguientes estrategias:

- Evaluación crítica: El estudiante puede clarificar, definir y analizar problemas. Puede crear y examinar hipótesis. Identificar las metas de aprendizaje
- Aprendizaje auto dirigido: Utiliza fuentes relevantes. Aplica conocimiento previo a los problemas. Demuestra iniciativa y curiosidad. Es organizado y está preparado para las sesiones de grupo.
- Participación en el grupo: Participa constructivamente y contribuye al progreso del grupo. Es capaz de dar y recibir retroalimentación constructiva. Contribuye a la armonía del grupo

- Actitudes humanísticas y Habilidades: Es consciente de sus fortalezas y limitaciones. Integra los diferentes aspectos de cada problema. Escucha argumentos en contrario. Tolera las dificultades de los otros.
- Habilidades interpersonales y comportamiento.

Los estudiantes, podrán tener la posibilidad de:

- Evaluarse a sí mismos (autoevaluación). Permite al alumno pensar cuidadosamente acerca de lo que sabe, de lo que no sabe y de lo que necesita saber para cumplir determinadas tareas.
- Evaluar a los compañeros (Coevaluación). Se le proporciona al alumno una guía de categorías de evaluación que le ayuda al proceso de evaluación del compañero. Este proceso, también, enfatiza, el ambiente cooperativo.
- Evaluar al docente. Consiste en retroalimentar al docente acerca de la manera en que participó con el grupo. Puede ser dada por el grupo o por un observador externo.

Algunas herramientas o técnicas utilizadas para lograr la aplicación efectiva de las estrategias planteadas pueden ser:

Ensayos, debates, Informes, pruebas orales y escritas, entrevistas, investigaciones, tareas, talleres de aplicación por competencias, proyectos, diarios de campo, mentefactos, mapas conceptuales y mentales, trabajo individual y en equipo, socializaciones, exposiciones, avances de guías propio ritmo, observación directa, estudio de casos, formulación de preguntas problematizadoras, y análisis de objetos.

**ARTICULO 7: Escala de valoración y su respectiva equivalencia con la escala nacional.**

La Institución Educativa de Cerinza, establece una escala de valoración de (0,0) a 5,0. La cual tendrá una equivalencia en la escala nacional así:

ESCALA INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL
4,6 – 5,0	Desempeño Superior
4,0 – 4,5	Desempeño alto
3,0 - 3,9	Desempeño Básico
0,0 -2,9	Desempeño Bajo

**DESEMPEÑO SUPERIOR.** Cuando el estudiante alcanza todas las metas de desempeño propuestas, desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas, manifiesta sentido de pertenencia institucional, valora y promueve autónomamente su propio desarrollo, no presenta dificultades de comportamiento. ni ausencias injustificadas,

**DESEMPEÑO ALTO:** Cuando el estudiante alcanza todas las metas de desempeño, pero con actividades complementarias, desarrolla actividades curriculares específicas, manifiesta sentido de pertenencia con la institución. Se promueve con ayuda del docente y sigue un ritmo de trabajo. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento y registra inasistencias justificadas.

**DESEMPEÑO BÁSICO:** Alcanza las metas de desempeño mínimas, con actividades complementarias dentro del periodo académico, desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas, manifiesta un sentido de pertenencia a la institución, tiene algunas dificultades que superar pero no en su totalidad. Presenta inasistencia justificada e injustificada, tiene dificultades de comportamiento,

**DESEMPEÑO BAJO:** No alcanza las metas de desempeño mínimas propuestas aún realizando actividades complementarias, ni desarrolla el mínimo de

actividades curriculares requeridas, no manifiesta un sentido de pertenencia a la institución registra inasistencias injustificadas y dificultades de comportamiento.

PARAGRAFO: La valoración en el Nivel preescolar será cualitativa, de acuerdo con la escala nacional y con las definiciones de los criterios establecidos en el presente artículo

### **ARTICULO 8. Valoración del comportamiento.**

La hará el Director de curso, teniendo en cuenta el observador del estudiante, las actas de la comisión de Evaluación y Promoción, la autoevaluación del estudiante y el concepto del Consejo de Profesores.

#### **Observador del estudiante**

Es el documento en el que se registran aspectos de comportamiento, tanto positivos como negativos de cada uno de los estudiantes. Dichos registros pueden ser efectuados por los docentes o los directivos docentes en el momento en que se presentan los hechos diligenciándolo en su totalidad.

El comportamiento se valorará en forma conceptual así:

Excelente: (E) Para el estudiante que demuestre un comportamiento óptimo

Sobresaliente: (S) Para el estudiante que haya cometido hasta tres faltas leves

Bueno: (B) Para el estudiante que ha cometido una falta grave y se le haya adelantado proceso disciplinario hasta la segunda instancia

Regular: (R) Cuando el estudiante reincida en la misma u otra falta grave o incurra en alguna falta que a juicio de la junta de profesores afecte notoriamente a la comunidad educativa o al mismo estudiante. Su proceso disciplinario debe estar en tercera instancia comité de convivencia o cuarta instancia en rectoría.

### **ARTICULO 9. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes**

El propósito de la autoevaluación es proveer al estudiante de una retroalimentación específica de sus fortalezas y debilidades, de tal modo que pueda aprovechar posibilidades y rectificar las deficiencias identificadas por él mismo.

Cada estudiante diligenciará el formato de Autoevaluación diseñado por la institución Y su valoración será registrada en la planilla respectiva.

**.ARTICULO 10. Valoración final:** Para la valoración de cada periodo académico, en cada una de las asignaturas, se tendrán en cuenta los aspectos: académico con un porcentaje del 85 %, personal con un porcentaje del 5%, social con el 5% y la autoevaluación del estudiante con el 5% restante.

### **Criterios para la evaluación en los aspectos social, personal y autoevaluación**

#### **En lo social:**

- Guarda orden y disciplina durante las formaciones y actividades institucionales.
- Lidera actividades de sana convivencia.
- Es colaborador (a) y participa con interés en las actividades escolares y extraescolares.
- Es cuidadoso (a) con los equipos, muebles y enseres que son de uso comunitario.
- En su desempeño tiene en cuenta los siguientes valores: responsabilidad, liderazgo, iniciativa, ayuda, solidaridad, honestidad, entre otros.
- Toma la iniciativa para la conciliación en la solución de conflictos.
- Colabora con el aseo y orden de las diferentes dependencias de la institución.

#### **En lo personal**

- Tiene una excelente presentación personal: higiene y porte adecuado del uniforme.



- Es puntual en el ingreso a la institución educativa y a las clases.
- Es ordenado y responsable en la entrega de sus trabajos y tareas.
- Presenta una adecuada conducta dentro y fuera de la institución.
- Se interesa por dejar en alto el buen nombre de la institución en los diferentes eventos
- Participa activamente en actividades de carácter investigativo, socio cultural o deportivo
- Se preocupa por su rendimiento académico y desarrollo integral como persona.
- Cumple con los turnos de aseo del aula de clase.
- Conoce, respeta y cumple el Manual de Convivencia.

### **Autoevaluación**

#### **Se tendrán en cuenta entre otros los siguientes criterios**

- Porto con elegancia y respeto el uniforme establecido.
- Tomo parte activa en las decisiones del grupo.
- Desarrollo un papel de líder en la institución.
- Propongo alternativas de cambio para mejorar la institución.
- Adquiero capacidad para desempeñar con eficiencia y eficacia toda función o cargo asignado.
- Asumo con responsabilidad mis decisiones.
- Valoro el aprendizaje como éxito personal.

La valoración Final de una asignatura, será el promedio de las valoraciones de los cuatro periodos académicos en la escala institucional, y su correspondiente equivalencia en la escala nacional.

Parágrafo 1. Valoración final de un área conformada por dos ó más asignaturas.

La valoración final de un área conformada por dos o más asignaturas, de acuerdo con el plan de estudios, será proporcional al porcentaje de la intensidad horaria de cada asignatura.

Parágrafo 2. Los criterios de autoevaluación serán ajustados periódicamente por el consejo académico a solicitud de los estudiantes, docentes, administrativos o padres de familia.

#### ARTICULO 11. Nivelaciones

Todo educando que haya obtenido desempeño bajo en la valoración final de una o dos áreas presentará una nueva evaluación previa concertación y desarrollo de plan de refuerzo y superación de esas áreas, la última semana de actividad académica del año escolar,

Esta evaluación debe ser pertinente con las dificultades que presentó el educando y se calificará de acuerdo con los términos del artículo 7º de esta resolución y su resultado ya sea aprobatorio o no deberá quedar consignado en el registro escolar del educando.

En un área conformada por dos o más asignaturas solo Nivelará aquellas donde presentó desempeño bajo. En caso de no presentar las actividades de nivelación de alguna de las asignaturas, ésta se valorará con la mínima nota en la escala institucional.

**ARTICULO 12. Estructura de los informes de los estudiantes.** El informe de valoraciones debe contener entre otros, los siguientes elementos, y será susceptible de modificaciones.

**INSTITUCION EDUCATIVA DE CERINZA**  
**BOLETIN DE VALORACIONES PERIODO \_\_\_\_\_**

**ESTUDIANTE** \_\_\_\_\_ **CURSO** \_\_\_\_\_ **CODIGO** \_\_\_\_\_

**DIRECTOR:** \_\_\_\_\_

ESCALA INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL
4,6 – 5,0	Desempeño Superior
4,0 – 4,5	Desempeño alto
3,0 - 3,9	Desempeño Básico
0,0 - 2,9	Desempeño Bajo

AREA:		VALORACIONES ACUMULADAS					AUSENCIAS	
ASIGNATURA:	VALORACION PERIODO	PERIODOS					PERIODO	ACUMULADAS
		1	2	3	4	F		
METAS DE DESEMPEÑO:								
1.								
2.								
3.								

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

FIRMA DIRECTOR DE CURSO: \_\_\_\_\_

ARTICULO 13. Estructura de las planillas de registro de valoraciones del desempeño de los estudiantes:

INSTITUCION EDUCATIVA DE CERINZA  
 PLANILLA DE VALORACION DESEMPEÑO ESTUDIANTE

AÑO 2012 GRADO: \_\_\_\_\_ MATERIA \_\_\_\_\_ DOCENTE: \_\_\_\_\_  
 PERIODO ACADEMICO: \_\_\_\_\_

No	ASPECTOS APELLIDOS Y NOMBRES	ACADEMICO 85%			PERSONAL 5%			SOCIAL 5%			Autoevaluación 5%	VAL/FIN	ASISTENCIA
		A	B	C	D	E	F	G	H	I			
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													

A. \_\_\_\_\_ B. \_\_\_\_\_ C. \_\_\_\_\_  
 D. \_\_\_\_\_ E. \_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_  
 G. \_\_\_\_\_ H. \_\_\_\_\_ I. \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

FIRMA : \_\_\_\_\_

## **Artículo 14. Criterios de Promoción y Reprobación**

### **a. Promoción**

Se entiende como promoción el paso de un educando de un grado a otro inmediatamente superior, resultado del previo cumplimiento de un conjunto de actividades y requisitos académicos y de comportamiento pactados previamente en su proceso educativo con la finalidad de lograr un cambio en sus conocimientos, creencias o sentimientos, a favor de la comunidad y de si mismo.

1. La promoción de los estudiantes en la institución Educativa de Cerinza la determina la comisión de evaluación y promoción.
2. La promoción de los estudiantes se realizará en todos los grados; desde transición hasta la educación media.
3. Los estudiantes matriculados que cursen un grado completo, al finalizar el año, serán promovidos al grado siguiente (con excepción de los estudiantes que la comisión de evaluación y promoción establezcan que deben repetir, teniendo como base los criterios de reprobación).
4. Para que un estudiante sea promovido debe obtener como mínimo desempeño básico en todas las áreas después de presentadas las actividades de nivelación.
5. Los estudiantes matriculados en los programas de educación de adultos se promueven con base en los criterios establecidos por el modelo al cual están vinculados.
6. Para el programa CEDEBOY, los estudiantes deben desarrollar un proyecto productivo a partir del ciclo 3 y presentar resultados finalizado el ciclo 6.
7. Para la promoción anticipada, la institución acoge lo contemplado en el artículo séptimo del decreto 1290 del año 2009.

Para la promoción anticipada de los estudiantes que no la lograron el año inmediatamente anterior, se tendrán en cuenta los siguientes criterios aprobados por el Consejo Académico según Acta No.15 del 25 de Enero de 2011.

- Todo estudiante reprobado tiene derecho a la promoción anticipada y debe estar legalmente matriculado.
- El estudiante debe hacer solicitud escrita de promoción anticipada y firmada además por el padre de familia o acudiente, para efectos de su aprobación ante el consejo académico.
- Los estudiantes que presenten solicitud deben asistir junto con el padre de familia o acudiente a una reunión programada por la institución, en la que se darán a conocer los parámetros para que se lleve a cabo este proceso.
- Cada estudiante acordará con el docente respectivo la fecha y hora en la que presentará la evaluación correspondiente; lo que debe constar en un acta en el momento de la notificación, así como la valoración correspondiente con las firmas del padre de familia, docente y estudiante.
- El tiempo determinado para que el estudiante cumpla con los requisitos de promoción anticipada será durante el desarrollo de las dos primeras semanas del primer periodo académico.
- Para obtener la promoción anticipada, el estudiante deberá alcanzar como mínimo desempeño básico en todas las áreas reprobadas

8 ..Los estudiantes matriculados en la metodología escuela nueva serán promovidos en cualquier época del año siempre y cuando hayan terminado las actividades propuestas en las guías de trabajo.

## **b. Reprobación**

Para que un estudiante repruebe se fijan los siguientes criterios:

1. Valoración en tres o más áreas con desempeño bajo, de acuerdo a la equivalencia en la escala nacional.
2. Inasistencia injustificada igual o superior al 10% de horas referidas a las actividades académicas e institucionales dentro del año escolar y bajo rendimiento académico.

3. Cuando al finalizar el año el estudiante, después de presentar las actividades de nivelación persista en un desempeño bajo de acuerdo a la escala nacional en una o en las dos áreas.
4. En toda área propia de los convenios de articulación de la educación media con la educación superior, el estudiante debe haber obtenido un desempeño básico, alto o superior para obtener el certificado respectivo y los beneficios de continuidad de acuerdo al reglamento de la institución con quien se tenga el convenio.
5. En concordancia con el artículo 96 de la ley 115 de 1994 e inciso segundo del artículo sexto del decreto 1290 del 2009, la reprobación de un determinado grado no será causal de exclusión del establecimiento

## **Artículo 15. Certificación y Graduación**

### **a. Certificación**

Los estudiantes de grado noveno y ciclo 4 de educación de adultos que hayan aprobado todas las áreas del plan de estudios y los demás requisitos establecidos por la institución, recibirán el certificado de bachiller básico, que lo acredita para continuar en la educación media o vincularse a la actividad laboral.

Los estudiantes del grado once articulados con la educación superior que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Universidad que adelante el programa, recibirán de ella el certificado como técnico laboral del programa específico.

### **b. Graduación**

Los estudiantes del grado once y ciclo 6 del programa de Educación de adultos, que hayan cumplido todos los requisitos de promoción exigidos por la institución, y con el servicio social estudiantil reglamentado con el Artículo 39 del Decreto 1860 de 1994 y la resolución 4210 de 1996, recibirán de la institución el título de Bachiller académico con profundización en ciencias



naturales y educación ambiental o bachiller académico de acuerdo con el grupo al que haya sido vinculado.

**ARTICULO 16. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los estudiantes durante el año escolar.**

El enfoque pedagógico de la institución busca formar estudiantes críticos, democráticos con amplio sentido de pertenencia a su comunidad. Con el estudiante como centro del aprendizaje, siendo la evaluación motivadora y de carácter correctivo. Ella tiene en cuenta procesos formativos y de ella hacen parte los educadores, estudiantes, padres de familia y la comunidad.

El seguimiento estará dado por:

- a. **EL DOCENTE:** Quien empleará estrategias que permitan conocer el proceso formativo de los estudiantes en los aspectos académico, personal y social, elaborara y desarrollará planes de mejoramiento continuo.
- b. **EL ESTUDIANTE:** Quien deberá cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus dificultades en cada una de las áreas, así como su comportamiento y mejor desempeño dentro y fuera de la institución.
- c. **CORDINADOR:** Quien procurará el cumplimiento normal de la jornada escolar y toda actividad programada dentro del calendario académico.
- d. Utilizará estrategias para combatir la inasistencia a clases y a las diferentes actividades institucionales.
- e. Comunicará y programará las nuevas disposiciones establecidas por la secretaría de educación como parte del proceso de formación de los estudiantes.
- f. **LA Rectora:** Programará y dirigirá reuniones con profesores, padres de familia y estudiantes para informar acerca del desempeño académico en la institución.

Gestionará los recursos y elementos necesarios para la ejecución de los diferentes planes, programas y proyectos adelantados en la institución.

Recomendará acciones pertinentes para el desarrollo de los diferentes procesos.

g. PADRES DE FAMILIA: Realizarán un acompañamiento permanente en los diferentes procesos académicos y formativos.

Mantendrán permanente comunicación con directivos y Docentes de la institución

**ARTICULO 17. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes**

a. Terminado cada periodo académico, en cada área los docentes diligenciarán el formato de planes de apoyo institucional y verificarán la realización de las diferentes actividades propuestas.

b. La comisión de evaluación y promoción:

Identificará las causas del bajo desempeño de los estudiantes.

Hará un seguimiento a aquellos estudiantes que presenten un continuo y elevado número de áreas reprobadas.

Propondrá planes de mejoramiento y realizará un seguimiento de los mismos.

Presentará los informes respectivos a la comunidad educativa.

c. Los directores de grupo realizarán reuniones con padres de familia y estudiantes que presenten bajo rendimiento académico, al finalizar cada periodo escolar, y a las cuales podrán asistir los docentes de cada una de las áreas comprometidas; para establecer las causas de reprobación, fijar compromisos, planes de acción y cronogramas que permitan al estudiante superar sus dificultades.

d. Se citará a padres de familia por parte del docente del área, cuando el estudiante registre un bajo rendimiento académico, incumpla con las actividades programadas y los compromisos adquiridos en el proceso de recuperación de las áreas en donde tuvo dificultades.

e. El registro de valoraciones de las diferentes actividades de refuerzo para superación de logros, los llevará cada docente en su portafolio y las tendrá en cuenta para determinar la valoración final.

ARTICULO 18. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.

- a. Los Coordinadores Revisarán periódicamente las planillas auxiliares de valoración de cada asignatura
- b. Los Docentes diligenciarán correctamente los formatos de planes de apoyo, actividades de refuerzo, actividades de recuperación, los cuales serán revisados por el coordinador respectivo
- c. Las Actas de las comisiones de evaluación y promoción serán revisadas y analizadas al final de cada periodo.
- d. En el modelo escuela Nueva se revisará por la coordinadora, el control de progreso que lleva cada estudiante

#### **ARTICULO 19. Periodicidad de entrega de informes a padres de familia**

Al finalizar cada uno de los cuatro periodos académicos, del año escolar, los padres de familia o acudiente del estudiante, recibirán un informe escrito de valoración en cada una de las áreas, (constancia de desempeño) en el que además se hará referencia a las dificultades que presentó el estudiante.

Al finalizar el 4º periodo, una vez realizadas y evaluadas las recuperaciones se entregará el informe final (5º. informe) con la valoración definitiva del área. Emitida por el docente titular y de acuerdo a la escala nacional.

#### **ARTICULO 20. Registro escolar**

La Institución Educativa de Cerinza deberá llevar un registro actualizado de los estudiantes que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.

#### **ARTICULO 21. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción**

Las instancias establecidas y el conducto regular del Sistema Institucional Evaluación de Estudiantes son:

- a. **Con respecto a la valoración parcial o final del área.**

**1. Docente de área y/o asignatura:** evaluador directo y principal responsable del proceso.

Con Solicitud escrita al profesor, de la revisión de la valoración con copia a coordinación adjuntando los respectivos soportes que justifiquen la reclamación.

**2. Director de Grupo:** primera instancia consultiva y mediadora de reclamación.

**3. Coordinador:** instancia de mediación y solución de las dificultades académicas a nivel individual y grupal durante el período.

**4. Comisión de Evaluación y Promoción**

**5. Consejo Académico:** instancia de acompañamiento de los desempeños en cada período y al final del proceso.

**b. Con respecto a la promoción**

**1. Comisión de evaluación y promoción.** Solicitud escrita de la reclamación debidamente argumentada

**2. Consejo académico.** En caso de no haber sido resuelta la reclamación por la comisión de evaluación y promoción, se accederá a esta instancia quien hará una nueva revisión y emitirá un concepto definitivo.

Procedimientos para la solución de reclamaciones

El peticionario puede ser: el estudiante, padre o madre, acudiente o apoderado.

En cualquier instancia el peticionario deberá presentar solicitud escrita en un término máximo de 5 días hábiles posteriores a la entrega de la calificación ante la primera instancia, según lo define el presente artículo, quien deberá responder por escrito en un término no mayor a tres días y acusar copia al coordinador. Dicha solicitud debe contener como mínimo:

Fecha de presentación

Fecha de acusación de los hechos

Motivo de la solicitud y/o requerimiento

El área y la asignatura

Quien realizó calificación (si es del caso)

Pretensiones

Sustento (podrá ser normativo y/o de hechos)

Pruebas (si es del caso)

Dirección del peticionario

Teléfono del peticionario (si lo posee)

Correo electrónico del peticionario (si lo posee)

En caso de desacuerdo del fallo de la primera instancia, el peticionario podrá acudir a la instancia superior inmediata, determinada en este artículo, siguiendo el mismo procedimiento. Si continua el desacuerdo, el peticionario podrá agotar las diferentes instancias de reclamación, hasta llegar al Consejo Académico, instancia final o definitiva encargada de decidir el conflicto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del decreto 1860 de 1994.

## **ARTICULO 22. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación**

Dentro del proceso de implementación del sistema de evaluación, para las instituciones educativas según decreto 1290 de 2009; la institución educativa de Cerinza, da participación activa a toda la comunidad en la organización y elaboración de la propuesta, aprobación, divulgación y puesta en marcha, con el fin de enriquecer, fortalecer y contribuir hacia un sistema de evaluación integral.

Los mecanismos de participación utilizados son los siguientes:

Análisis e interpretación del decreto 1290 de 2009 por los diferentes estamentos de la comunidad.

- Sesiones de trabajo de directivos y docentes en jornadas complementarias.
- Jornadas pedagógicas.
- Encuestas a estudiantes y padres de familia
- Análisis y discusiones de diferente documentación sobre evaluación
- Socialización para la validación del documento

**ARTÍCULO 23:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Cerinza – Boyacá a los 2 días del mes de febrero de 2012.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE  
CONSEJO DIRECTIVO:

OMAIRA CECILIA RODRIGUEZ S.  
Rectora

MANUEL ALFONSO LOPEZ H.  
Representante Docentes

FLOR MARIA AMADO DE B.  
Representante Docentes

JAIDDY HELENA MOLANO  
Representante Padres de Familia

ESTRELLA DEL T. BALAGUERA C.  
Representante Padres de Familia

ALCIRA DE LAS MERCEDES REYES  
Representante Sector Productivo

ANA ISABEL CHINOME M.  
Representante Exalumnos

ANGELA LILIANA PUENTES REYES  
Representante de los estudiantes

Yolanda T.

(Original con Firmas)



## INSTITUCION EDUCATIVA DE CERINZA

Aprobado por la Resolución No.001566 del 10 de Junio y 001925 del 06 de Agosto de 2009  
Emanada de la Secretaría de Educación de Boyacá

### CERINZA BOYACA

DANE: 115162000120 = NIT 800157051-2

RESOLUCION 018 DE 2011  
(Abril 25)

#### Por el cual se establece una norma del Plantel

LA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE CERINZA DE CERINZA BOYACA, en uso de sus atribuciones legales y,

#### CONSIDERANDO:

- Que es responsabilidad del establecimiento educativo definir, adoptar el Reglamento para el manejo de Tesorería, el cual por lo menos determinará la forma de realización de los recaudos y de los pagos, según la normatividad existente en la entidad territorial certificada, así como el seguimiento y control permanente al flujo de caja y los responsables en la autorización de los pagos.
- Que el Consejo Directivo modificó, adoptó el Reglamentos de: Tesorería, procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes y utilización por parte de terceros de los bienes muebles o inmuebles, mediante Acuerdo número 002 del 8 de Abril de 2011.


#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Establecer para el manejo del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa de Cerinza el Reglamentos de: Tesorería, procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes y utilización por parte de terceros de los bienes muebles o inmuebles contenido en el Acuerdo No. 002 del 8 de abril de 2011, expedido por el Consejo Directivo del Colegio Nacionalizado de Cerinza.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Reglamento rige a partir de la fecha y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

#### PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cerinza Boyacá a los veinticinco (25) días del mes de Abril de 2011.

  
Lic. OMAIRA CECILIA RODRIGUEZ SEPULVEDA  
Rectora

Yolanda T

**Anexo 16**



## INSTITUCION EDUCATIVA DE CERINZA

Calle 6 No. 6-15 Aprobado por la Resolución 3183 del 15 de Diciembre de 2008 y Resoluciones 001566 de 10 de Junio de 2009 y 001925 del 06 de Agosto de 2009,  
Emanada de la Secretaría de Educación de Boyacá  
**CERINZA BOYACA**

*CALENDARIO A JORNADA: UNICA*

CODIGO DANE: 115162000120 NIT. 800157051-2

### **RESOLUCIÓN No. 002** (21 - Enero-2014)

Por la cual se Establece la Asignación Académica a los docentes que laboran en la Institución:

**LA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE CERINZA**  
**En uso de sus facultades legales y,**

#### **CONSIDERANDO:**

- Que es deber del rector distribuir la asignación académica y demás funciones de docentes, docentes directivos y administrativos y definir la jornada escolar de acuerdo con lo establecido en la ley 715 de 2001 y el decreto 1850 de 2002.
- Que para el logro de los objetivos Institucionales se debe realizar la Asignación Académica entre los Docentes que laboran en la Institución, teniendo en cuenta la el perfil de desempeño de acuerdo al área de formación profesional y a lo establecido en el decreto de nombramiento.
- Que es necesario legalizar la Asignación Académica Vigencia 2014, para los fines pertinente

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Asignar a 16 Docentes que laboran en la Institución Educativa de Cerinza, sede Central las horas requeridas para el funcionamiento de 12 grupos de Educación Básica Secundaria y Media, indicando el tiempo semanal que debe dedicar cada uno de ellos al cumplimiento de sus funciones de acuerdo con lo establecido en el decreto 1850 de 2002 y el Plan de estudios de la institución así:



DOCENTE	AREA/ SIGNATURA	CURSO	INTENSIDAD HORARIA POR GRADO	TOTAL HORAS SEMANALES
<b>1. HENRY ANTONIO ESLAVA MANOSALVA</b>  <b>C.C.4.078.785 Cerinza</b>  Lic. Química y Biología  Esp. Pedagogía de la Recreación Ecológica  Escalafón:  Grado <u>14</u> Resolución 1026-E  Fecha:29-11-2010  Decreto Nombramiento N°:000920  Fecha: 11-05-1987	Química	1101	3	<b>22</b>
		1102	4	
		1001	3	
		1002	4	
		901	2	
		902	2	
	Profundización en Química	1001	2	
		1101	2	
<b>2. CLARA ENIDTH MANCIPE QUIROGA</b>  <b>C.C. 40.037.303 Tunja</b>  Lic. Química y Biológicas  Escalafón: Grado 2A 0002000 Fecha 11/08/2010  Decreto Nombramiento N° 001087 Fecha. 09- 07-2008	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	601	3	22
		602	3	
		801	4	
		802	4	
	Ciencias Naturales y Educación Ambiental - Química	601	1	
		602	1	
		701	1	
		702	1	
	Dirección de Grado	801	2	
		802	2	
			802	

<p><b>3. LYDA YAZMIN HERNANDEZ FAJARDO</b></p> <p><b>C.C. 40.034.663 Tunja</b></p> <p>Ingeniero Agrónomo</p> <p>Esp. Pedagogía de la Recreación Ecológica</p> <p>Escalafón: Grado 2B</p> <p>Resol. N° 1798 Fecha 15/03/2013</p> <p>Decreto Nombramiento N° 002074</p> <p>Fecha. 09-06-2009</p>	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	701	4	<p><b>22</b></p> <p>901</p>		
		702	4			
		901	3			
		902	3			
		601	1			
	Cien. Naturales y Educación Ambiental- Física	602	1			
		701	1			
		702	1			
		801	1			
		802	1			
		901	1			
		902	1			
	<b>Dirección de Grado</b>			901		
<p><b>4. EDWIN ARIEL CAMARGO LOPEZ</b></p> <p><b>C.C. 7.186.239 Tunja</b></p> <p>Lic. Físico</p> <p>Escalafón: P.U</p> <p>Decreto Nombramiento Resol. N°:001537</p> <p>Fecha. 30-06-2010</p> <p><b>PROVISIONAL</b></p>	Cien. Naturales y Educación Ambiental - Física	1001	3	<p><b>22</b></p> <p>1001</p>		
		1002	3			
		1101	3			
		1102	3			
	Profundización Física	1001	2			
		1101	1			
	Matemáticas	1101	4			
		1102	3			
		<b>Dirección de Grado</b>				1001

<p><b>5. DORY MARGOT BECERRA DUEÑAS</b></p> <p><b>C.C. 23.588.152 Floresta</b></p> <p>Lic. Matemáticas Estadística</p> <p>Esp. Pedagogía de la Lúdica y Desarrollo Cultura</p> <p>Escalafón: Grado 2A Resolución 00390</p> <p>Fecha: 22-06-2007</p> <p>Nombramiento Decreto de No. 001393 de fecha 31 de Mayo de 2007</p>	Matemáticas	1001	4	<p><b>22</b></p> <p>801</p>
		1002	3	
		901	4	
		902	4	
		801	4	
	Matemáticas (Proyecto Matemático)	801	1	
		802	1	
		901	1	
	<b>Dirección de Grado</b>			
<p><b>6. MANUEL ALFONSO LOPEZ HERRERA</b></p> <p><b>C.C. 4.211.464 Pesca</b></p> <p>Lic. Matemáticas y Física</p> <p>Esp. Pedagogía de la Lúdica y Desarrollo Cultura</p> <p>Escalafón: Grado 14º Resolución 1187-E</p> <p>Fecha: 10-12-2010</p> <p>Nombramiento : 2470</p> <p>Fecha: 26-12-00</p>	Matemáticas	601	4	<p><b>22</b></p> <p>701</p>
		602	4	
		701	4	
		702	4	
		802	4	
	Matemáticas (Proyecto Matemáticos)	601	1	
		602	1	
	<b>Dirección de Grado</b>			

<p><b>7. OMAR OLMOS GAMBOA</b> <b>C.C.9.522.725</b> <b>Sogamoso</b></p> <p>Lic. Cien. De la Educación Ciencias Sociales y Económicas</p> <p>Esp. Lúdica y Recreación para el Desarrollo Social y Cultural</p> <p>Escalafón:</p> <p>Grado14º Resolución: 497</p> <p>Fecha:01-10-2009</p> <p>Decreto Nombramiento Of. TH N°: 1526</p> <p>Fecha: 08-02-2006</p>	<p>Ciencias Sociales, Constitución Política y Democracia.</p> <p>Educación Ética y en valores humanos</p> <p><b>Dirección de Grado</b></p>	<p>801</p> <p>802</p> <p>901</p> <p>902</p> <p>1101</p> <p>1102</p> <p>801</p> <p>802</p>	<p>4</p> <p>4</p> <p>4</p> <p>4</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p><b>22</b></p> <p>1101</p>
<p><b>8. LUIS ANTONIO BONILLA BONILLA</b> <b>C.C.74.242.491</b> <b>Moniquira</b></p> <p>Lic. Edu. Básica Primaria</p> <p>Esp. Pedagogía de los Derechos Humanos</p> <p><b>Escalafón:</b></p> <p>Grado <u>14</u> Resol. 3851 del 08-08-2012</p> <p>Decreto de Nombramiento N° 2371 Fecha:17-11-1989</p>	<p>Ciencias Sociales constitución política y democracia</p> <p><b>Director de Grado</b></p>	<p>601</p> <p>602</p> <p>701</p> <p>702</p> <p>1001</p> <p>1002</p>	<p>5</p> <p>5</p> <p>4</p> <p>4</p> <p>2</p> <p>2</p>	<p><b>22</b></p> <p>602</p>

<p><b>9. ALBA LUCIA CASTELLANOS VEGA</b></p> <p><b>C.C.46.664.757</b></p> <p><b>Duitama</b></p> <p>Lic. Artes Plásticas Nivel Secundaria</p> <p>Esp. Lúdica y Recreación para el Desarrollo Social y Cultural</p> <p>Escalafón:</p> <p>Grado 14º Resolución: 2809 – E Fecha08- 08-2008</p> <p>Decreto Nombramiento Nº:030-10-02-1997</p>	<p>Educación Artística y Cultural</p> <p>Educación Ética y en valores humanos</p>	601	2	<b>22</b>
		602	2	
		701	2	
		702	2	
		801	2	
		802	2	
		901	2	
		902	2	
		1001	1	
		1002	1	
		1101	1	
		1102	1	
		601	1	
		602	1	
<p><b>10. BERTHA LILIANA JIMENEZ PATIÑO</b></p> <p><b>C.C. 24.031.365 de san Mateo</b></p> <p>Lic. Educación Física</p> <p>Escalafón: 2 B</p> <p>Resol. de Nombramiento 2369</p> <p>Fecha: 08-005-2013</p>	<p>Educación .Física Recreación y Deportes</p> <p>Educación Ética y en</p>	601	2	<b>22</b>
		602	2	
		701	2	
		702	2	
		801	2	
		802	2	
		901	2	
		902	2	
		1001	1	
		1002	1	
		1101	1	
		1102	1	
		901	1	

	valores	902	1	
<b>11. YOLANDA ANGARITA ARAQUE</b> <b>C.C.39.708.446</b> <b>Mosquera</b> Lic. En Ciencias Religiosas Esp. Pedagogía e Investigación en el Aula Escalafón: Grado 2A Decreto Nombramiento N°: 00226- 24-03-2011	Educación	601	1	<b>22</b>
	Religiosa	602	1	
		701	1	
		702	1	
		801	1	
		802	1	
		901	1	
		902	1	
		1001	1	
		1002	1	
		1101	1	
		1102	1	
	Filosofía	1001	2	
		1002	2	
		1101	2	
		1102	2	
Ética y valores	1001	1		
	1002	1		

	Dirección de Grado			702
<b>12. MARIA PAOLA CAMACHO SUAREZ</b> <b>C.C. 46367264</b> Lic. Cien. De la Educación Español - Inglés Escalafón: Grado PU Decreto Nombramiento No. 000281 del 4 de Marzo de 2013 <b>PROVISIONAL</b>	Humanidades	601	5	<b>22</b>
	Lengua Castellana	602	5	
		701	4	
		702	4	
		802	4	
<b>PROVISIONAL</b>	<b>Dirección de Grado</b>			601
<b>13. LYDA MARCELA BENAVIDES TAMAYO</b> <b>C.C.46.682.030 Paipa</b> Lic.Cien de la Educación Español - Inglés Escalafón: Grado 2A Resolución 001086 Fecha: 25/05/2010 Nombramiento: Resol. No.001086- 25-05-2010	Humanidades	801	4	<b>22</b>
	Lengua Castellana	901	4	
		902	4	
		1001	3	
		1002	3	
		1101	3	
		1102	1	

<p>14. <b>DIANA PATRICIA BECERRA NOCUA</b> <b>C.C. 46.450.091 DUITAMA</b></p> <p>Lic. Cien de la Educación</p> <p>Lengua Extranjera</p> <p>Esp. Gerencia Educacional</p> <p>Escalafón: 2ª Resol. 001395 Fecha 31/05/2007</p> <p>Nombramiento: Decreto. No 001395 del 31-05-2007</p>	Humanidades	601	2	<p><b>22</b></p> <p><b>902</b></p>
	Idioma Extranjero - Inglés	602	2	
		701	2	
		702	2	
		801	2	
		802	2	
		901	2	
		902	2	
		1001	2	
		1002	2	
		1101	2	
	<b>Dirección de Grado</b>			<b>902</b>
<p>15. <b>DIANA CAROLINA COY CASTIBLANCO</b> <b>C.C. 46.457.120Tunja</b></p> <p>Lic. Educación Industrial Área Mecanice</p> <p>Esp. En Informática para la Docencia</p> <p>Resolución de Nombramiento</p> <p>Nº:006230 – 16-10-2013</p>	Tecnología e Informática	601	2	<p><b>22</b></p> <p><b>1102</b></p>
		602	2	
		701	2	
		702	2	
		801	2	
		802	2	
		901	2	
		902	2	
		1001	1	
		1002	1	
		1101	1	
		1102	1	
		701	1	
	702	1		
	Educación Ética y en valores humanos			
	<b>Director Curso</b>			<b>1102</b>



<b>16. ASTRID XIMENA ESTEPA LEON</b> <b>CC. 46.454.080</b> <b>Duitama</b>  Contador Público  Escalafón: P.U  Decreto Nombramiento Decreto. N°:000397  Fecha. 02-05-2012  <b>PROVISIONAL</b>	Contabilización de operaciones comerciales e inventarios	1002	11	<b>22</b>
		1102	11	
	<b>Dirección de Grado</b>			1002

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Asignar a 7 Docentes que laboran a la fecha en la Institución Educativa de Cerinza, sedes urbanas Jorge Báez y No 1, las horas requeridas para el funcionamiento de 1 grupo de Preescolar y 6 de Educación Básica Primaria y definir el tiempo semanal que debe dedicar cada uno de ellos al cumplimiento de lo establecido en el decreto 1850 de 2002 así:

<b>1. HILDA DEL PILAR GONZALEZ BECERRA</b> <b>C.C.46.662.568</b> <b>Duitama</b>  Lic. Preescolar y Promoción de la Comunidad  Esp. Esp. Lúdica y Recreación para el Desarrollo Social y Cultural  Escalafón: Grado 2C Resolución 1807 del 15-03-2013  Decreto de Nombramiento No. 002601 Fecha 29-	Dimensión Corporal	PREESCOLAR  TRANSICION	3	3	20
	Dimensión Comunicativa		5	5	
	Dimensión Cognitiva		5	5	
	Dimensión Ética, Actitudes y Valores		4	4	
	Dimensión Estética		3	3	

10-07					
<b>2. LUZ MARINA GALVIS CORDOBA</b> <b>C.C.24.030.327</b> <b>San Mateo</b> Lic. Educación Básica Primara Esp. Pedagogía del Folclor <b>Escalafón:</b> Grado <u>14</u> Resolución 2694 del 02-06-1999 Decreto de Nombramiento N°: 636 Fecha: 31-Mayo-79	Ciencias Naturales y Educación Ambiental Ciencias Sociales, Constitución Política y Democracia Educación. Ética y en Valores Educación Artística y Cultural Educación Física Recreación y Deportes Educación Religiosa Humanidades Lengua Castellana Humanidades Inglés Matemáticas Tecnología e Informática	SEGUNDO 02 PRIMARIA	4 4 1 2 2  1 4  2 4 1	4 4 1 2 2  1 4  2 4 1	25
<b>3. BLANCA LILIA LARA DE ESLAVA</b> <b>C.C.23.429.732</b> <b>Cerinza</b> Lic. Educación Básica Primaria Esp. Esp. Lúdica y Recreación para el Desarrollo Social y Cultural <b>Escalafón:</b> Grado <u>14</u> Resolución 395 del 1 – 10-09 Decreto de	Ciencias Naturales y Educación Ambiental Ciencias Sociales, Constitución Política y Democracia Educación Ética y en Valores Educación Artística y Cultural Educación Física Recreación y Deportes Educación Religiosa Humanidades Lengua Castellana Humanidades Inglés	QUINTO PRIMARIA	4 4 1 2 2  1 4 2	4 4 1 2 2  1 4 2	25

Nombramiento N° 00139 Fecha:11- 02-81	Matemáticas  Tecnología e Informática		4  1	4  1	
<p><b>4. MARGARITA GALINDO DE BAEZ</b></p> <p><b>C.C.23.429.466 Cerinza</b></p> <p>Lic. Educación Básica Primaria</p> <p>Esp. Pedagogía de la Lengua Escrita</p> <p><b>Escalafón:</b></p> <p>Grado <u>14</u> Resolución 7004 del 09-12-98</p> <p>Decreto de Nombramiento N°746 Fecha: 21/07/1978</p>	<p>Ciencias Naturales y Educación Ambiental</p> <p>Ciencias Sociales, Constitución Política y Democracia</p> <p>Educación Ética y en Valores humanos</p> <p>Educación Artística y Cultural</p> <p>Educación Física Recreación y Deportes</p> <p>Educación Religiosa</p> <p>Humanidades Lengua Castellana</p> <p>Humanidades Inglés</p> <p>Matemáticas</p> <p>Tecnología e Informática</p>	<p>CUARTO 01 PRIMARIA</p>	<p>4</p> <p>4</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>4</p> <p>2</p> <p>4</p> <p>1</p>	<p>4</p> <p>4</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>4</p> <p>2</p> <p>4</p> <p>1</p>	<p>25</p>

<p><b>5. CARMEN ROSA GALINDO</b></p> <p><b>C.C. 23.430.052 Cerinza</b></p> <p>Lic. Educación Básica Primaria énfasis Educación Física y recreación</p> <p>Esp. Lúdica y Recreación para el desarrollo Social y Cultural</p> <p><b>Escalafón:</b></p> <p>Grado <u>14</u> Resolución No. 000936 del 3-03-11</p> <p>Decreto de Nombramiento N°: Fecha: 31-Mayo-79</p>	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	<p>PRIMERO</p> <p>PRIMARIA</p> <p>1</p>	4	4	25
	Ciencias Sociales, Constitución Política y Democracia		4	4	
	Educación Ética y en Valores		1	1	
	Educación Artística y Cultural		2	2	
	Educación Artística y Cultural		2	2	
	Educación Física		1	1	
	Recreación y Deportes		4	4	
	Educación Religiosa		2	2	
	Humanidades Lengua Castellana		4	4	
	Humanidades Inglés		1	1	
	Matemáticas				
	Tecnología e Informática				
<p><b>6. VICTORIA HELENA CRUZ PINZON</b></p> <p><b>C.C.28.168.482 Guadalupe (Sder)</b></p> <p>Lic. Educación Artística</p> <p><b>Escalafón:</b></p> <p>Grado <u>14</u> Resolución 1013-E del 29-11-2010</p> <p>Decreto de Nombramiento N°: 1249</p>	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	<p>SEGUNDO</p> <p>PRIMARIA</p> <p>1</p>	4	4	25
	Ciencias Sociales, Constitución Política y Democracia		4	4	
	Educación Ética y en Valores		1	1	
	Educación Artística y Cultural		2	2	
	Educación Artística y Cultural		2	2	
	Educación Física		1	1	
	Recreación y Deportes		4	4	
	Educación Religiosa		4	4	
Humanidades Lengua					

Fecha: 19-07-00	Castellana		2	2	
	Humanidades Inglés		4	4	
	Matemáticas		1	1	
	Tecnología e Informática				
<b>7. MARIA OMAIRA ALBARRACIN SALAMANCA</b> <b>C.C. 23.588.710 Floresta</b> Lic. En Educacion Basica con Enfasis en Matematicas humanidades y Lengua Castellana Escal. 2 A Resol. 00340 del 22-06-2007 Nombramiento 00861 Fecha 15-02-2013	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	TERCERO PRIMARIA 1	4	4	25
	Ciencias Sociales, Constitución Política y Democracia		4	4	
	Educación Ética y en Valores		1	1	
	Educación Artística y Cultural		2	2	
	Educación Física Recreación y Deportes		2	2	
	Educación Religiosa		1	1	
	Humanidades Lengua Castellana		4	4	
	Humanidades Inglés		2	2	
	Matemáticas		4	4	
	Tecnología e Informática		1	1	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Asignar a 9 Docentes que laboran en la Institución Educativa de Cerinza, sedes Rurales, las horas requeridas para el funcionamiento de la nueve sedes y definir el tiempo semanal que debe dedicar cada uno de ellos al cumplimiento de lo establecido en el decreto 1850 de 2002 así:

<b>1. FLOR ALBA MANOSALVA CUCAITA</b> <b>C.C.23.429.483 Cerinza</b> Lic. Educación Básica Primaria Esp. Informática	Cien. Naturales y Educación Ambiental	Todos los grados Sede San Victorino  Reubicada Temporalmente, por consenso entre las	4	4	
	Ciencias Sociales, Constitución Política y Democracia		4	4	
	Educación Ética y en		1	1	

<p>para la Docencia y</p> <p>Esp. Lúdica y Recreación para el Desarrollo Social y Cultural</p> <p><b>Escalafón:</b></p> <p>Grado <u>14</u> Resolución No. 2717 del 22-10- 2007</p> <p>Decreto de Nombramiento N°: 0958 del 28- 12/1973</p>	<p>Valores</p> <p>Educación Artística y Cultural</p> <p>Educación Física Recreación y Deportes</p> <p>Educación Religiosa</p> <p>Humanidades Lengua castellana</p> <p>Humanidades Inglés</p> <p>Matemáticas</p> <p>Tecnología e Informática</p>	<p>docentes de primaria sedes urbana según consta en el acta adjunta</p>	<p>2</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>4</p> <p>2</p> <p>4</p> <p>1</p>	<p>2</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>4</p> <p>2</p> <p>4</p> <p>1</p>	<p>25</p>
<p><b>2. FLOR MARIA AMADO DE BONILLA</b></p> <p><b>C.C.23.422.599 Belén</b></p> <p>Lic. Ciencias Sociales</p> <p>Escalafón:</p> <p>Grado <u>12</u> Resolución No. 735 - E del 28-07- 2010</p> <p>Decreto de Nombramiento No. 5040 del 28 Diciembre de 2000</p>	<p>Ciencias Naturales y Educación Ambiental</p> <p>Ciencias Sociales, Constitución Política y Democracia</p> <p>Educación Ética y en Valores Humanos</p> <p>Educación Artística y Cultural</p> <p>Educación Física Recreación y Deportes</p> <p>Educación Religiosa</p> <p>Humanidades Lengua Castellana</p> <p>Humanidades Inglés</p> <p>Matemáticas</p>	<p>Todos Los Grados</p> <p>Sede La Meseta</p>			<p>25</p>

	Tecnología e Informática				
<p><b>3. ORLANDO PARRA ROJAS</b></p> <p><b>C.C.7.226.595</b></p> <p><b>Duitama</b></p> <p>Lic. Educación Industrial – Mecánica</p> <p>Esp. Necesidades de Aprendizaje en Lectura, Escritura y Matemáticas</p> <p>Escalafón:</p> <p>Grado 2B</p> <p>Resolución No. 1808 del 15-03-2013</p> <p>Decreto de Nombramiento No. 001686 del 01 Octubre de 2008</p>	<p>Ciencias Naturales y Educación Ambiental</p> <p>Ciencias Sociales, Constitución Política y Democracia</p> <p>Educación Ética y en Valores humanos</p> <p>Educación Artística y Cultural</p> <p>Educación. Física Recreación y Deportes</p> <p>Educación Religiosa</p> <p>Humanidades Lengua Castellana</p> <p>Humanidades Inglés</p> <p>Matemáticas</p> <p>Tecnología e Informática</p>	<p>Todos Los Grados</p> <p>Sede Toba I</p>			25
<p><b>4. MERY BECERRA MORENO</b></p> <p><b>C.C.46.661.142</b></p> <p><b>Duitama</b></p> <p>Lic. Educación Preescolar y Promoción de la Familia</p> <p>Esp. Lúdica y Recreación para el Desarrollo Social y Cultural</p> <p>Escalafón:</p> <p>Grado 14</p> <p>Resolución No.</p>	<p>Ciencias Naturales y Educación Ambiental</p> <p>Ciencias Sociales, Constitución Política y Democracia</p> <p>Educación Ética y en Valores</p> <p>Educación Artística y Cultural</p> <p>Educación Física Recreación y Deportes</p> <p>Educación Religiosa</p> <p>Humanidades Lengua Castellana</p>	<p>Todos Los Grados</p> <p>Martínez Pena</p>			25

<p>2898 del 22-10-2007</p> <p>Decreto de Nombramiento No. 018 del 09- Agosto de 1991</p>	<p>Humanidades Inglés</p> <p>Matemáticas</p> <p>Tecnología e Informática</p>				
<p><b>5. IRMA PATRICIA PACAGUI AYALA</b></p> <p><b>23.676.309</b></p> <p><b>Labranza Grande</b></p> <p>Lic. En Educación Ambiental y Desarrollo Comunitario</p> <p>Esp.</p> <p>Escalafón:</p> <p>Grado 14</p> <p>Resolución No. 004615 del 11-07-2013</p> <p>Decreto de Nombramiento No. DES 0253 del 10 Marzo 2005</p>	<p>Ciencias Naturales y Educación Ambiental</p> <p>Ciencias Sociales, Constitución Política y Democracia</p> <p>Educación Ética y en Valores</p> <p>Educación Artística y Cultural</p> <p>Educación Física</p> <p>Recreación y Deportes</p> <p>Educación Religiosa</p> <p>Humanidades Lengua Castellana</p> <p>Humanidades Inglés</p> <p>Matemáticas</p> <p>Tecnología e Informática</p>	<p>Todos Los Grados</p> <p>Sede El Chital</p>			25
<p><b>6. CLEOTILDE SANCHEZ ARIAS</b></p> <p><b>C.C.39.524.471</b></p> <p><b>Engativá</b></p> <p>Lic. En Filología e Idiomas</p> <p>Esp.</p>	<p>Ciencias Naturales y Educación Ambiental</p> <p>Ciencias Sociales, Constitución Política y Democracia</p> <p>Educación Ética y en Valores</p> <p>Educación Artística y</p>	<p>Todos Los</p>			



<p>Escalafón:</p> <p>Grado 14 Resolución No. 00477 del 1-10- 2009</p> <p>Decreto de Nombramiento No. 1109 del 03 Octubre 1979</p>	<p>Cultural</p> <p>Educción Física Recreación y Deportes</p> <p>Educación Religiosa</p> <p>Humanidades Lengua Castellana</p> <p>Humanidades Inglés</p> <p>Matemáticas</p> <p>Tecnología e Informática</p>	<p>Grados</p> <p>Sede El Hato</p>			<p>25</p>
<p><b>7. JUAN RODRIGO SILVA CARO</b></p> <p><b>C.C.7.211.409</b> <b>Duitama</b></p> <p>Lic. Matemáticas y Física</p> <p>Esp. Ética y Pedagogía</p> <p>Escalafón:</p> <p>Grado 14 Resolución 02073 del 29 de Abril de 1998</p> <p>Nombramiento No.</p>	<p>Ciencias Naturales y Educación Ambiental</p> <p>Ciencias Sociales, Constitución Política y Democracia</p> <p>Educación Ética y en Valores humanos</p> <p>Educación Artística y Cultural</p> <p>Educación Física Recreación y Deportes</p> <p>Educación Religiosa</p> <p>Humanidades Lengua Castellana</p> <p>Humanidades Inglés</p> <p>Matemáticas</p> <p>Tecnología e Informática</p>	<p>Todos Los Grados</p> <p>Sede Cobagote</p>			<p>25</p>

<p><b>8 GLADYS CECILIA WALTEROS DE MEJIA</b></p> <p><b>C.C.23.322.405</b></p> <p><b>Belén</b></p> <p>Lic. Administración Educativa</p> <p>Escalafón</p> <p>Grado 13 Resolución No. 04670 de 27 de Diciembre de 1995</p> <p>Nombramiento No. 000797 del 27 de Abril de 1987</p>	<p>Ciencias Naturales y Educación Ambiental</p> <p>Ciencias Sociales, Constitución Política y Democracia</p> <p>Educación Ética y en Valores</p> <p>Educación Artística y Cultural</p> <p>Educación Física Recreación y Deportes</p> <p>Educación Religiosa</p> <p>Humanidades Lengua Castellana</p> <p>Humanidades Inglés</p> <p>Matemáticas</p> <p>Tecnología e Informática</p>	<p>Todos Los Grados</p> <p>Sede Toba II</p>			25
<p><b>9. DORIS JANNETH PINZON CAMARGO</b></p> <p><b>C.C.46.664.845</b></p> <p><b>Duitama</b></p> <p>Lic. En Ciencias de la Educación Psicopedagogía</p> <p>Esp.</p> <p>Escalafón:</p> <p>Grado 2C Resolución 007070 del 19-12-2011</p> <p>Nombramiento No 001406-31-04-</p>	<p>Ciencias Naturales y Educación Ambiental</p> <p>Ciencias Sociales, Constitución Política y Democracia</p> <p>Educación Ética y en Valores humanos</p> <p>Educación Artística y Cultural</p> <p>Educación Física Recreación y Deportes</p> <p>Educación Religiosa</p> <p>Humanidades Lengua Castellana</p> <p>Humanidades Inglés</p> <p>Matemáticas</p>	<p>Todos Los Grados</p> <p>Sede Novare</p>			25

2007	Tecnología e Informática				
------	--------------------------	--	--	--	--

**ARTICULO SEGUNDO: Establecer el horario académico así:**

Sedes: Principal, Sede Jorge Báez, Sede No 1

<b>LUNES A JUEVES:</b>			
	<b>PRIMARIA</b>	<b>PREESCOLAR</b>	<b>BASICA SECUNDARIA Y MEIDA</b>
1º	7:45 a 8:45	7:45 a 8: 45	7:30 a 8:30
2º	8-45 a 9:45	8:45 a 9:45	8:30 a 9:30
DESCANSO	9:45 a 10:15	9:45 a 10:15	9:30 a 10:00
3º	10: 15 a 11:15	10:15 a 11:15	10:00 a 11:00
4º	11:15 a 12:15	11:15 a 12:15	11:00 a 12:00
<b>ALMUERZO</b>			
5º	1:30 a 2:30		1:05 a 2:05
6º			2:05 a 3:05
7º	<b>ARTICULACION</b>		3:05 a 4:05

<b>VIERNES</b>			
1º	7:30 a 8:30	7:30 a 8:30	7:00 a 8:00
2º	8:00 a 9:00	8:30 a 9:30	8:00 a 9:00

3°	9:30 a 10:30	9:30 a 10:30	9:00 a 10:00
DESCANSO	10:30 a 11:00	10:30 a 11:00	10:00 a 10:30
4°	11:00 a 12:00	11:00 a 12:00	10:30 a 11:30
5°	12:00 a 1:00	11:30 a 12:30	11:30 a 12:30
6°			1:30 a 2:30
7°	ARTICULACION		2:30 a 3:30

SEDES RURALES		PRIMARIA	
LUNES A JUEVES		VIERNES	
1°	7:30 a 8:30	1°	7:30 a 8:30
2°	8:30 a 9:30	2°	8:30 a 9:30
DESCANSO	9:30 a 10:00	3°	9:30 a 10:30
3°	10:00 a 11:00	DESCANSO	10:30 a 11:00
4°	11:00 a 12:00	4°	11:00 a 12:00
ALMUERZO		5°	12:00 a 12:30
5°	12:30 a 1:30	6°	ALMUERZO

**ARTICULO TERCERO:** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 1850 de 2002 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, los docentes para complementar el tiempo restante de la jornada laboral dedicaran dos (2) horas dentro del establecimiento Educativo los días Martes y Jueves de 3:05 a 4:05 p.m. y Cuando así se requiera de acuerdo al Plan de Desarrollo de las actividades Institucionales, el tiempo restante fuera de la Institución en ejercicio de actividades indicadas en el artículo 9° del Decreto 1850 de 2002, como actividades Curriculares Complementarias.

**ARTÍCULO CUARTO:** El Horario de Directivos Docentes y Administrativos es el siguiente:

De: Lunes a Jueves: 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

Viernes: 7:00 a.m a 3:00 p.m.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Rectoría del colegio a los veintiuno (21) días del mes de Enero de 2013

OMAIRA CECILIA RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA

Rectora

(Original con Firmas)

*Asignación académica2014/YOLANDA T.*



## INSTITUCION EDUCATIVA DE CERINZA

Calle 6 No. 6-15 Aprobado por la Resolución 3183 del 15 de Diciembre de 2008 y Resoluciones 001566 de 10 de Junio de 2009 y 001925 del 06 de Agosto de 2009,  
Emanada de la Secretaría de Educación de Boyacá  
**CERINZA BOYACA**

*CALENDARIO A JORNADA: UNICA*

CODIGO DANE: 115162000120 NIT. 800157051-2

### **RESOLUCIÓN No. 003** (21 de Enero de 2014)

Por la cual se Asignan Horas Extras Regulares a unos Docentes de la Institución Educativa de Cerinza.

#### **LA Rectora DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA**

En uso de sus facultades legales y,

#### **CONSIDERANDO:**

- Que la secretaría de Educación definió los parámetros para la asignación de Horas Extras Regulares.
- Que la Directiva 01 del 29 de enero de 2010 de la Secretaría de Educación responsabiliza a los Rectores la determinación y asignación de las Horas Extras a asignar.
- Que es necesario asignar Dieciocho (18) Horas Extras para cumplir con la atención a los doce (12) grupos de Educación Básica Secundaria y Media.

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Asignar Dieciocho (18) Horas Extras Regulares a los siguientes docentes, así:

DOCENTE	AREA/ SIGNATURA	CURSO	INTENSIDAD HORARIA POR GRADO	TOTAL HORAS POR GRADO	TOTAL HORAS SEMANALE S
<p><b>1. EDWIN ARIEL CAMARGO LOPEZ</b></p> <p><b>C.C. 7.186.239 Tunja</b></p> <p>Lic. Físico</p> <p>Escalafón: P.U</p> <p>Decreto Nombramiento Resol. N°:001537</p> <p>Fecha. 30-06-2010</p> <p><b>PROVISIONAL</b></p>	Profundización Física	1101	1	1	1
<p><b>2. DORY MARGOT BECERRA DUEÑAS</b></p> <p><b>C.C. 23.588.152 Floresta</b></p> <p>Lic. Matemáticas Estadística</p> <p>Esp. Pedagogía de la Lúdica y Desarrollo Cultura</p> <p>Escalafón: Grado 2A Resolución 00390</p> <p>Fecha: 22-06-2007</p> <p>Nombramiento Decreto de No. 001393 de fecha 31 de Mayo de 2007</p>	Matemáticas (Proyecto Matemático)	902	1	1	1
<p><b>3. YOLANDA ANGARITA ARAQUE</b></p> <p><b>C.C.39.708.446 Mosquera</b></p> <p>Lic. En Ciencias Religiosas</p>	Educación Ética y Valores				

<p>Esp. Pedagogía e Investigación en el Aula</p> <p>Escalafón: Grado 2A</p> <p>Decreto Nombramiento N°: 00226- 24-03-2011</p>		<p>1101</p> <p>1102</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>2</p>
<p><b>4. DIANA PATRICIA BECERRA NOCUA</b></p> <p><b>C.C. 46.450.091 DUITAMA</b></p> <p>Lic. Cien de la Educación</p> <p>Lengua Extranjera</p> <p>Esp. Gerencia Educacional</p> <p>Escalafón: 2ª Resol. 001395</p> <p>Fecha 31/05/2007</p> <p>Nombramiento: Decreto. No 001395 del 31-05-2007</p>	<p>Humanidades</p> <p>Idioma Extranjero - Inglés</p>	<p>1102</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>
<p><b>5. LYDA MARCELA BENAVIDES TAMAYO</b></p> <p><b>C.C.46.682.030 Paipa</b></p> <p>Lic. Español - Inglés</p> <p>Escalafón: 2A</p> <p>Grado Resolución</p> <p>Fecha:</p> <p>Nombramiento: Resol. No.001086- 25-05-2010</p>	<p>Humanidades</p> <p>Lengua Castellana</p>	<p>1102</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>
<p><b>6. LYDA YAZMIN HERNANDEZ FAJARDO</b></p>	<p>Profundización</p>	<p>1001</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>



<p><b>C.C. 40.034.663 Tunja</b></p> <p>Ingeniero Agrónomo</p> <p>Escalafón: Grado 2A</p> <p>Decreto Nombramiento N° 002074</p> <p>Fecha. 09-06-2009</p>	Biología				
<p><b>7. CLARA ENIDTH MANCIPE QUIROGA</b></p> <p><b>C.C. 40.037.303 Tunja</b></p> <p>Lic. Química y Biológicas</p> <p>Escalafón: Grado 2A 0002000 Fecha 11/08/2010</p> <p>Decreto Nombramiento N° 001087 Fecha. 09-07-2008</p>	Profundización Ciencias Naturales y Educación Ambientas- Biología y Ecología	1101	2	2	2
<p><b>8. DIANA CAROLINA COY CASTIBLANCO</b></p> <p><b>C.C. 46.457.120Tunja</b></p> <p>Lic. Educación Industrial Área Mecanice</p> <p>Esp. En Informática para la Docencia</p> <p>Resolución de Nombramiento N°:006230 – 16-10-2013</p>	Proyecto Matemático	701 702	2 2	2 2	4
<p><b>9. ASTRID XIMENA ESTEPA LEON</b></p> <p><b>CC. 46.454.080 Duitama</b></p>	Contabilidad	901 902	1 1	1 1	2

Contador Público Escalafón: P.U Decreto Nombramiento Decreto. N°:000397 Fecha. 02-05-2012 <b>PROVISIONAL</b>					
---	--	--	--	--	--

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige por la vigencia del 2013.

**ARTÍCULO TERCERO:** COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Rectoría del colegio a los veintitrés (21) días del mes de Enero de 2014.

Mg. OMAIRA CECILIA RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA

Rectora

Yolanda T/ Asignación Académica 2014

(Original con Firmas)

**NEXO N° 27****INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA**

Calle 6 No. 6-15

Licencia de funcionamiento: 3183 de 15 de Diciembre 2008

**RESOLUCION No. 004**

(Febrero 5 de 2014)

**Por medio del cual se fija el Calendario Académico correspondiente al año 2014**

LA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE CERINZA

CERINZA BOYACA

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

**CONSIDERANDO:**

- Que de acuerdo con el Artículo 14 del Decreto 1850 de 2002, las Entidades Territoriales certificadas expedirán cada año una sola vez el Calendario académico para todos los Establecimientos Educativos Estatales de su jurisdicción.
- Que la Resolución 144 del 30 de enero del año 2001 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, dicta normas sobre calendario académico para los Establecimientos Educativos Oficiales de Educación Formal en los niveles de Preescolar, Básica y Media.
- Que es necesario determinar territorialmente, los lineamientos generales relativos al Calendario Académico "A" atendiendo los criterios establecidos en el artículo 86 de la Ley 115 de 1994.
- Que el tiempo escolar es un factor determinante para el mejoramiento del servicio educativo, la calidad de la educación y el avance de resultados en el proceso de formación.
- Que la autonomía escolar de que trata el artículo 77 de la Ley 115 de 1994 debe desarrollarse y ejercerse dentro de los lineamientos fijados por la Ley y sus reglamentos.
- Que el decreto 1850 de agosto 13 de 2002, reglamenta la organización de la jornada escolar y laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos por los departamentos, distritos y municipios certificados.

- Que la Secretaría de Educación de Boyacá expidió las Resoluciones No 005881 de 24 de octubre de 2012 y 006550 de 21 de Octubre de 2014, por las cuales se fija el Calendario Académico General correspondiente al año lectivo 2014 y 000164 del 22 de Enero de 2014 para los establecimientos de educación Formal que funcionan en los Municipios no certificados del Departamento de Boyacá.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar para la Institución Educativa de Cerinza el Calendario General correspondiente al año lectivo 2014, así

### ENERO

13  13-17	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Presentación de Docentes y Directivos Docentes e Iniciación de labores escolares.</li> <li>➤ Actividades de desarrollo Institucional: Actividades de planeación, organización Institucional y Académica. Actualización docente</li> </ul>
17	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Capacitación a Docentes de Primaria en Inglés</li> </ul>
20	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Iniciación de clases del primer periodo semestral académico</li> <li>➤ Dirección de Curso.</li> </ul>
20 - 24	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Elección representantes de grado</li> </ul>
22	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ornato Sedes Primaria con Padres de Familia</li> </ul>
23	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Reunión de padres de familia y estudiantes reprobados en el año 2013, que solicitan promoción anticipada</li> </ul>
20- 31	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Desarrollo de actividades relacionadas con el proceso de promoción anticipada para estudiantes reprobados durante el año 2013. Sensibilización estructura del Gobierno Escolar.</li> </ul>
28	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Reunión Consejo Académico ampliado con docentes de secundaria</li> </ul>
30	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Elección representantes de docentes al Consejo Directivo, conformación Consejo Académico</li> <li>➤ Reunión Consejo Directivo</li> </ul>

### FEBRERO

	➤ Ornato Sede Central Grado 11º
Febrero - mayo	➤ PREINSCRIPCIÓN DE DEPORTISTAS A JUEGOS INTERCOLEGIADOS Y FESTIVALES ESCOLARES
3	➤ Dirección de Curso. ➤ Periódico Mural Lengua Castellana
3 – 7 Feb	➤ Convocatoria inscripción de candidatos a personería escolar
4	➤ Reunión comisión de Evaluación y Promoción, Promoción Anticipada
7	➤ Periódico Mural Área de Ciencias Naturales Grado 6º y Preescolar
11	➤ Dirección de Curso. Elección de delegados al Consejo Estudiantil y Representante estudiantil al Consejo Directivo ➤ Foro “ <b>Estrategias de Permanencia Escolar</b> ”
13	➤ Asamblea de padres de familia: Elección de representantes a los diferentes consejos ➤ Capacitación a Docentes de Primaria en Inglés
17	➤ Izada de Bandera grado 1102 y todas las sedes
18	➤ Foro Educativo Municipal para Garantizar la Permanencia y Articulación en Educación
17 - 21	➤ Campaña Publicitaria de aspirantes a la personería Escolar
25	➤ Reunión Consejo Académico
27	➤ Elección de Personero Escolar ➤ Reunión Consejo Directivo ➤ Reunión de docentes por áreas ➤ Escuela de Padres grados 9, 10 y 11 Relaciones de Pareja ➤ Charlas Proyecto Educación Sexual grado 11º

### MARZO

1	➤ Ornato Sede Central Grado 10º
5	➤ Miércoles de Ceniza
7	➤ Periódico Mural Área de Ciencias Naturales Grado 7º y 1º ➤ INAUGURACION DE LOS JUEGOS
8	➤ Cartelera Proyecto Educación Sexual
10 - 14	➤ Semana de acompañamiento Asesor pedagógico programa INCLUSION
11	➤ Mesa de trabajo equipo de INCLUSION
12	➤ Dirección de Curso. ➤ Encuentro de Padres Asesor pedagógico programa INCLUSION

13	➤ Encuentro Docentes Asesor pedagógico programa INCLUSION
14	➤ <b>DÍA DE LA EQUIDAD DE GENERO</b> ➤ Izada de Bandera grado 1101 y todas las sedes
18	➤ Reunión Consejo Académico
19	➤ Ornato sedes primaria 5º y 2º
20	➤ Reunión Consejo Directivo ➤ Reunión de docentes por áreas
26	➤ MICRECENRO PRIMARIA Desarrollo guías de Educación Sexual 0,1 y 2 ➤ Realización y Verificación de Inventarios de Activos Fijos Programa Articulación
28	➤ <b>Finalización de Clases primer periodo académico</b> ➤ Informes del Centro de mediación, consejo estudiantil y personero escolar

### ABRIL

1	➤ Valoración de Comportamiento ➤ Ornato Sede Central Grado 901º ➤ <b>Entrega de Planillas a Secretaría</b>
2	➤ <b>Jornada Recreativa Preescolar (Niños y Padres)</b>
3	➤ . Reunión Comisión de Evaluación y Promoción
7	➤ Periódico Mural Lengua Castellana
8	➤ Entrega de informes a padres de familia Secundaria
9	➤ Dirección de Curso.
10	➤ Entrega de informes a padres de familia Primaria urbana y rural y taller escuela de padres sedes rurales ➤ SALIDA PEDAGOGICA TECNOLOGIA E INFORMATICA GRADO 8º
11	➤ Periódico Mural Área de Ciencias Naturales Grado 801º y 2º ➤ Santo VIACRUCIS primaria
14 - 18	➤ Receso Estudiantil de Semana Santa
14,15 y 16	➤ Actividades de Desarrollo Institucional ➤ Presentación libros reglamentarios del Docente
15	➤ Reunión Consejo Académico
22	➤ Dirección de Curso.
23	➤ Día del Idioma Secundaria Olimpiadas de Lengua Castellana ➤ Izada de Bandera grado 1002
24	➤ Día del Idioma Sedes Primaria, Olimpiadas de Lengua Castellana ➤ Reunión Consejo Directivo ➤ Escuela de Padres grados 6, 7 y 8 Proyecto de Vida ➤ Reunión de docentes por áreas. ➤ Salida Pedagógica Equipo de Investigación Proyecto PRAE

25	➤ CELEBRACION DIA DEL NIÑO Exaltación de los derechos del niño y la niña
29	➤ Charlas Proyecto Educación Sexual grado 10º

### MAYO

5	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dirección de Curso.</li> <li>➤ Cartelera Proyecto Educación Sexual</li> <li>➤ PARTICIPACION EN LOS XL JUEGOS INTERCOLEGIADOS DE BOYACA</li> <li>➤ Ornato Sede Central Grado 902º</li> </ul>
7	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Olimpiadas de Ciencias Naturales y Educación Ambiental grados 3º,5º,9º y 11º</li> <li>➤ Charlas Proyecto Educación Sexual Primaria</li> </ul>
8	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ JORNADA DEPORTIVA</li> <li>➤ Capacitación a Docentes de Primaria en Inglés</li> </ul>
9	➤ Periódico Mural Área de Ciencias Naturales Grado 802º y 2º
12 - 16	➤ Semana de acompañamiento asesor pedagógico Programa INCLUSION
12	➤ Mesa de trabajo equipo de INCLUSION
13	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Homenaje a María</li> <li>➤ Encuentro Docentes Asesor pedagógico programa INCLUSION</li> </ul>
14	➤ Encuentro Docentes Asesor pedagógico programa INCLUSION
15	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Día del Educador.</li> <li>➤ Encuentro de Padres Asesor pedagógico programa INCLUSION</li> <li>➤ SALIDA PEDAGOGICA FERIA DEL LIBRO. Docentes y Directivos</li> </ul>
16	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dirección de Curso.</li> <li>➤ Celebración Día Internacional del Internet</li> </ul>
21	➤ Ornato sedes primaria 4º y 1º
22	➤ Aplicación de Pruebas Tipo ICFES Matemáticas
23	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ ENGLISH FESTIVAL</li> <li>➤ Izada de Bandera grado 1001</li> </ul>
27	➤ Reunión Consejo Académico
28	➤ Dirección de Curso.
29	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Reunión Consejo Directivo</li> <li>➤ Reunión de docentes por áreas</li> <li>➤ Charlas Proyecto Educación Sexual grado 9º</li> </ul>
30	➤ Celebración DIA DE LA FAMILIA
31	➤ SALIDA PEDAGOGICA TECNOLOGIA E INFORMATICA GRADO 9º

### JUNIO

3	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Periódico Mural Área de Ciencias Naturales Grado 901º y 3º</li> <li>➤ Ornato Sede Central Grado 801º</li> <li>➤ Periódico Mural Lengua Castellana</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Olimpiadas de Ciencias Sociales y Constitución Política, Todas las Sedes</li> </ul>
6	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Jornada Artística Preescola</li> </ul>
12	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Reunión de docentes por áreas</li> <li>➤ Capacitación a Docentes de Primaria en Inglés</li> </ul>
13	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Izada de Bandera grado 902</li> <li>➤ Informes del Centro de mediación, consejo estudiantil y personero escolar</li> <li>➤ <b>Finalización de clases Segundo Periodo Académico</b></li> <li>➤ <b>Día del estudiante</b></li> </ul>
16 – 4 de Julio	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Receso Estudiantil</li> </ul>
16–27	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Vacaciones para Docentes y Directivos Docentes</li> </ul>

### JULIO

1 - 4	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Actividades de Desarrollo Institucional. Actualización académica y Formación de Docentes</li> <li>➤ Presentación libros reglamentarios del Docente</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Reunión de Docentes valoración Comportamiento</li> <li>➤ <b>Entrega de planillas a Secretaría</b></li> </ul>
7	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Iniciación de Clases Tercer periodo académico</li> <li>➤ Cartelera Proyecto Educación Sexual</li> <li>➤ Ornato Sede Central Grado 802º</li> </ul>
8	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dirección de Curso.</li> <li>➤ Reunión Comisión de Evaluación y Promoción</li> <li>➤ Periódico Mural Área de Ciencias Naturales Grado 902º y 3º</li> </ul>
10	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Entrega de informes a padres de familia Secundaria</li> </ul>
11	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Entrega de informes a padres de familia Primaria urbana y rural y segundo taller escuela de padres</li> </ul>
15	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dirección de Curso.</li> <li>➤ Reunión Consejo Académico</li> </ul>
17	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Reunión Consejo Directivo</li> <li>➤ PARTICIPACION EN LOS XXIII FESTIVALES ESCOLARES DE BOYACA</li> <li>➤ Capacitación a Docentes de Primaria en Inglés</li> </ul>
18	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Izada de Bandera grado 901 y todas las sedes</li> </ul>
23	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dirección de Curso.</li> <li>➤ Ornato sedes primaria 3º y 0º</li> </ul>



24	➤ <b>jornada de ciencias naturales y educación ambiental</b>
25	➤ <b>SALIDA PEDAGOGICA PROGRAMA ARTICULACION GRADO 1102</b>
31	➤ Reunión de docentes por áreas ➤ Charlas Proyecto Educación Sexual grado 8º

### AGOSTO

1	➤ Periódico Mural Área de Ciencias Naturales Grado 1001º y 4º ➤ Ornato Sede Central Grado 701º
2	➤
4	➤ Periódico Mural Lengua Castellana
7	➤ DIA DE BOYACA ➤ Izada de Bandera grado 802 y todas las sedes
8	➤ Olimpiadas Departamentales de Ciencias Sociales SOMONDOCO ➤ PARTICIPACION EN LOS XL JUEGOS INTERCOLEGIADOS DE BOYACA ➤ JORNADA CULTURAL Y ARTÍSTICA
13	➤ Dirección de Curso.
14	➤ Capacitación a Docentes de Primaria en Inglés
15	➤ <b>SALIDA PEDAGOGICA PROGRAMA ARTICULACION GRADO 1002</b>
20	➤ MICROCENTRO PRIMARIA Desarrollo guías de Educación Sexual 3,4 y 5
21	➤ Reunión Consejo Académico
25	➤ Izada de Bandera grado 801 y todas las sedes
26	➤ Reunión Consejo Directivo ➤ <b>FORO EDUCATIVO MUNICIPAL</b>
28	➤ Reunión de docentes por áreas ➤ Escuela de Padres grados 3,4 y 5 La Familia Base de la Educación de los Hijos ➤ Charlas Proyecto Educación Sexual grado 7º
29	➤ DIA DE LAS MATEMATICAS

### SEPTIEMBRE

1	➤ Dirección de Curso. ➤ Ornato Sede Central Grado 702º
2	➤ Cartelera Proyecto Educación Sexual

3	➤ Charlas Proyecto Educación Sexual Primaria
5	➤ Periódico Mural Área de Ciencias Naturales Grado 1002º y 4º
8 - 12	➤ Semana Por La Paz
10	➤ <b>Jornada Recreativa Preescolar (Niños y Padres)</b>
11	➤ Capacitación a Docentes de Primaria en Inglés
12	➤ <b>Finalización de clases Tercer Periodo Académico</b> ➤ Informes del Centro de mediación, consejo estudiantil y personero escolar.
16	➤ Reunión de Docentes valoración Comportamiento ➤ <b>Entrega de planillas a Secretaría</b>
17	➤ <b>PARTICIPACION EN EXPOARTE FASE PROVINCIAL</b>
18	➤ Dirección de Curso. ➤ Reunión Comisión de Evaluación y Promoción
19	➤ <b>Celebración Día del amor y la amistad</b> ➤ Izada de Bandera grado 702 y todas las sedes
23	➤ Entrega de informes a padres de familia Secundaria ➤ Salida Pedagógica Equipo de Investigación Proyecto PRAE
24	➤ Entrega de informes a padres de familia Primaria urbana y rural y tercer taller escuela de padres ➤ Ornato Sedes Primaria con Padres de Familia
25	➤ Reunión Consejo Directivo ➤ Reunión de docentes por áreas ➤ Charlas Proyecto Educación Sexual grado 6º
26	➤ <b>Jornada Pedagógica Docentes, Directivos y Administrativos.</b>
30	➤ Dirección de Curso. ➤ Reunión Consejo Académico ➤ JORNADA DEPORTIVA

### OCTUBRE

1	➤ Ornato Sede Central Grado 601º
2	➤ Día del Boyacensismo ➤ Izada de Bandera grado 701 y todas las sedes
3	➤ Periódico Mural Área de Ciencias Naturales Grado 1101º y 5º
6 al 10	➤ Receso Estudiantil ➤ Actividades de Desarrollo Institucional (Análisis de la situación académica institucional, seguimiento del rendimiento escolar, formulación y aplicación de estrategias de mejoramiento. Cualificación de Docentes y/o Directivos Docentes convocados por la Secretaría de Educación en el desarrollo de Proyectos y Programas previstos en el Plan de Acción Educativo del Departamento. Congresos, Seminarios y Eventos organizados por las Asociaciones de Profesionales de la Educación y Universidades. ➤ Presentación libros reglamentarios del Docente

9	➤ Capacitación a Docentes de Primaria en Inglés
14	➤ Periódico Mural Lengua Castellana
16	➤ Dirección de Curso.
17	➤ SALIDA PEDAGOGICA PREESCOLAR
23	➤ Reunión Consejo Directivo ➤ Reunión de docentes por áreas ➤ Escuela de Padres grados 0.1 y 2 Orientación de la Sexualidad
25	➤ SALIDA PEDAGÓGICA SOCIALES 9º
27	➤ Izada de Bandera grado 602 y todas las sedes
28	➤ Reunión Consejo Académico
29	➤ SALIDA PEDAGÓGICA GRADO 5º
31	➤ SALIDA PEDAGOGICA SOCIALES 10º

### NOVIEMBRE

1	➤ Ornato Sede Central Grado 602º
4	➤ Cartelera Proyecto Educación Sexual
6	➤ Dirección de Curso.
7	➤ Celebración DIA DEL COLEGIO ➤ Ceremonia de Entrega de Insignias ➤ Periódico Mural Área de Ciencias Naturales Grado 1102º y 5º
8 - 11	➤ Salida Pedagógica grados 11º
10	➤ PARTICIPACION EN LOS XL JUEGOS INTERCOLEGIADOS DE BOYACA
13	➤ Capacitación a Docentes de Primaria en Inglés
14	➤ Izada de Bandera grado 601 y todas las sedes
18	➤ Reunión de docentes valoración de Comportamiento
19	➤ Dirección de Curso. ➤ Ornato Sedes Primaria con Padres de Familia
21	➤ <b>Entrega de planillas a Secretaría</b>
24	➤ <b>Reunión de Padres de familia informes 4º periodo académico</b>
24 - 28	Actividades de refuerzo y superación de logros no alcanzados

27	➤ Reunión Consejo Directivo
28	➤ <b>Terminación de Actividad Académica Cuarto periodo</b> ➤ Informes del Centro de mediación, consejo estudiantil y personero escolar.

### DICIEMBRE

1 - 5	➤ Actividades de Desarrollo Institucional, Autoevaluación Institucional y formulación de los Planes de Mejoramiento. ➤ Presentación libros reglamentarios del Docente
2	➤ Reunión Final Comisión de Evaluación y Promoción
4	➤ Ceremonia de Clausura año escolar. PRIMARIA Y SECUNDARIA ➤ Informe final Proyecto escuela de Padres
5	➤ Ceremonia de Graduación de Bachilleres
8	➤ Iniciación de Vacaciones Docentes y Directivos Docentes

**PARAGRAFO:** Los estudiantes, docentes y administrativos de la Institución Educativa de Cerinza podrán participar en actividades culturales, académicas, científicas y deportivas de orden municipal, regional, departamental y nacional para lo cual se acogerán al cronograma establecido por los entes responsables de la organización y ejecución de dichas actividades.

**ARTICULO SEGUNDO:** Para el desarrollo de las actividades relacionadas se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 7 y 9 del decreto 1850 de 2002

**ARTICULO TERCERO:** Establecer los Requisitos para las Salidas Pedagógicas complementarias así:

1. Plan de salida en el que se especifique los objetivos, logros y desempeños académicos y de competencias laborales a desarrollar, reglamento de la salida.
2. Recorrido detallado de la salida
3. Listado de estudiantes y profesores que participan en la actividad
4. Autorización por escrito del Padre de Familia o acudiente de los estudiantes
5. Copia del carné del Seguro Estudiantil
6. Copia del contrato de transporte, al que se le deben adjuntar los soportes legales del vehículo y del conductor: - Carta de propiedad del vehículo - Póliza SOAT - Cambio de Ruta - Licencia de conducción

El plan debe ser presentado a rectoría con 15 días de anticipación al desarrollo de la actividad, haber sido incluida en el calendario escolar y aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa de Cerinza.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

Dada en Cerinza Boyacá, a los Cinco (5) días del mes de Febrero del año 2014

Mg.OMAIRA CECILIA RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA

Rectora

*(Original con Firmas).*

*Yolanda T.*